# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 5 de Julio de 1965

TOMO 240 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17147

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

## S U M A R I O



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**1**

**Decreto 254|965. — Se aclara la forma en que será liquidado el Tributo Unificado en el ejercicio 1965**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de junio de 1965.

Visto: La necesidad de facilitar la liquidación y agilitar el pago del Tributo Unificado a que hace referencia el artículo 39 de la ley N.o 13.319 de 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Tributo Unificado se liquidará en el año 1965 en función de los ingresos brutos.

No obstante, por cada uno de los índices que excedan de la correspondiente escala de ingresos se incrementará el tributo en un grado.

Art. 2º A los efectos de determinar la Venta Gravada para el Tributo Unificado, así como para la consideración de importadores y mayoristas, se estará en lo pertinente, a lo dispuesto en el decreto del 25 de marzo de 1965, reglamentario del impuesto a las Ventas y Transacciones.

Art. 3º Los contribuyentes que tengan crédito por el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio y por el Impuesto a las Entradas Brutas, podrán compensar dichos créditos con el Tributo Unificado.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

**ADVERTENCIA: HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA**

2

**Decreto 262|965. — Se elimina el recargo mínimo establecido para la importación de la sal gruesa**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: Que la importación de sal gruesa, se encuentra gravada por el recargo mínimo, establecido por los decretos de 14 de abril de 1963 y 24 de noviembre de 1964.

Considerando: Que este producto, fue incluído en la lista Nacional del Uruguay en la Primera Conferencia de las Partes Contratantes de la A.L.A.L.C., no existiendo en ese momento recargo a la importación, no habiendo sido por consiguiente negociado.

Que como consecuencia de esto, al establecerse el recargo mínimo, los integrantes de la A.L.A.L.C.. obtuvieron una ventaja adicional, no negociada, y por consiguiente nada obsta a la eliminación de dicho recargo.

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Elimínase el recargo mínimo del 30 o|o establecido para la importación del siguiente artículo: sal gruesa.

**Art. 2º** La importación de sal gruesa que se efectúe en barcos de bandera nacional, no gozará de los beneficios previstos por el artículo 2.o del decreto del 13 de junio de 1963.

**Art. 3º** Dese cuenta a la Asamblea General.

**Art. 4º** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

3

**Decreto 267|965. — Se declara que el régimen excepcional creado para las importaciones no comprende la introducción de mercaderías al país en admisión temporaria sin operación cambiaria.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: El decreto de 15 de junio de 1965 por el que se establece un régimen excepcional para las importaciones.

Considerando: Que la introducción de mercaderías al país en régimen de admisión temporaria sin operación cambiaria, no implica erogación definitiva de divisas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Declárase que el régimen excepcional para las importaciones creado por decreto de 15 de junio de 1965 no comprende la introducción de mercaderías al país en admisión temporaria sin operación cambiaria.

**Art. 2º** Dese cuenta a la Asamblea General.

**Art. 3º** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

**Resolución 592|965. — Se declara que la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole) está obligada al pago del impuesto a las Transacciones Agropecuarias.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: La gestión de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole), solicitando se declare que no le corresponde abonar el impuesto a las Transacciones Agropecuarias establecido por el artículo 11 de la ley número 12.464 de 5 de diciembre de 1957.

Resultando: Que la compareciente manifiesta que actúa como intermediaria en la transformación de cereales, que adquiere y luego de transformados entrega a los productores, no teniendo intervención con fines lucrativos en la comercialización del producto.

Considerando: I) Que se ha probado en autos que la adquisición de cereales y su molienda es realizada por cuenta y orden de Conaprole.

II) Que este tipo de operaciones está gravado por los impuestos estatuídos en las leyes N.o 11.617 de fecha 20 de octubre de 1950 y N.o 12.464 de 5 de diciembre de 1957.

Atento: A lo informado por la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos, Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda e Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole) está obligada al pago del impuesto establecido por las leyes N.o 11.617 de 20 de octubre de 1950 y 12.464 de 5 de diciembre de 1957.

2º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

5

**Resolución 593|965. — Se integra la Comisión Administradora que tendrá a su cargo practicar una lista de funcionarios bancarios en condiciones de quedar cesantes.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: Lo dispuesto por el inciso a) del artículo 1º de la ley N.o 13 331 de fecha 13 de mayo de 1965, que prevé la creación de una Comisión Administradora que tendrá a su cargo practicar una lista de funcionarios bancarios en condiciones de quedar cesantes a fin de ser absorbidos por las demás Instituciones, y la adopción de medidas para que los mismos no tengan períodos de inactividad.

Atento: A que los organismos correspondientes han propuesto sus delegados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Intégrase la Comisión Administradora a que se refiere el inciso a) del artículo 1.o de la ley N.o 13.331 de fecha 13 de mayo de 1965, con el delegado de la Asociación de Bancos del Uruguay, señor Contador Luis Fernández Goyechea; el delegado de la Asociación de Bancarios del Uruguay, señor Aníbal Collazo, y el delegado de la Caja de Jubilaciones Bancarias señor Juan G. Varela.

2º) La referida Comisión funcionará en la sede de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

3º) Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

**Decreto 274|965. — Se modifican disposiciones del Reglamento para la provisión de los cargos de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de junio de 1965.

Visto: Que por Resolución N.o 51.698 de fecha 24 de noviembre de 1964 se aprobó la reglamentación para la

provisión de los cargos de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina;

Resultando: Que en la Disposición Transitoria apartado I se establece "Debiéndose hacer la primera rotación el 2 de julio de 1965, se prorrogará la duración del cargo de los actuales internos hasta el 2 de julio correspondiente al período que corresponda a cada promoción hasta la regularización de las rotaciones que se harán indefectiblemente el 2 de enero y el 2 de julio";

Considerando: Que el Presidente del Tribunal de concursos designado para la adjudicación de los cargos de Practicantes Internos expresa que: "Dicho concurso comenzó recién el 26 de abril debido a las dificultades para la integración del tribunal. Dada la cantidad de concursantes y la extensión de las pruebas, cada una ha de llevarnos aproximadamente un mes de trabajo", agregando que la última prueba ha de terminar a fines del mes de julio del corriente año;

Considerando: En consecuencia que es necesario prorrogar la fecha de iniciación de las funciones de los Practicantes Internos que resulten aprobados en el concurso de referencia;

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Modifícase el apartado I de las Disposiciones Transitorias del Reglamento para la provisión de los cargos de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina, aprobada por Resolución N.o 51.698 de fecha 24 de noviembre de 1964, en la siguiente forma;

"Establécese que la toma de posesión de los Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina se realizará, en lo sucesivo, en las siguientes fechas: 1.o de setiembre y 1.o de marzo".

"Prorrógase la duración del cargo de los actuales Practicantes internos hasta el 31 de agosto del corriente año."

**Art. 2.o** Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

---

**7**

**Resolución 609|965. — Se rectifica a los efectos administrativos el nombre de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de junio de 1965.

Visto: Las rectificaciones de nombre presentadas por diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: Que las interesadas han presentado los testimonios del Registro del Estado Civil;

Atento: a lo establecido en la Ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**1.o** Rectifícase a los efectos administrativos de acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935, el nombre de los siguientes funcionarios:

a) De la señorita Oligaria Inocencia Burgueño Delgado (Credencial Cívica L.A.A. N.o 19771), Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Esc. V, Item 10.12, Cód. Ad. P. 25, Cat. IV, G. 5, N.o de orden 45), por el de Olegaria Inocencia Burgueño Delgado de Navarro.

b) De la señora Carmen Rosales (Credencial Cívica I.A.C. N.o 18111) Nurse del Instituto de Enfermedades del Tórax de la Colonia Saint Bois (Item 10.76, P. 135, Cat. 2, G. 2), por el de Carmen Rosales de Cámara.

**2.o** Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

**8**

**Resolución 610|965. — Se designa una Comisión Tripartita Interventora en las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Santín Carlos Rossi."**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de junio de 1965.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la situación del Servicio de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi";

Considerando: Que del informe producido por el señor Sub-Secretario del Ministerio de Salud Pública doctor Carlos Míguez Barón, surgen suficientes elementos de juicio para proceder con carácter impostergable a una inmediata reorganización de los servicios, tanto en el orden técnico como en el administrativo y secundario;

Considerando: Conveniente que esta reorganización sea encarada por una Comisión Tripartita en la que intervengan un médico siquiatra, un funcionario administrativo de amplia experiencia hospitalaria y un oficial de las Fuerzas Armadas;

Considerando: Que el Ministerio de Defensa Nacional, a solicitud del Ministerio de Salud Pública, tramita el pase en comisión del Teniente Coronel Héctor Joanicó a los efectos antes indicados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**1.o** Declárase intervenido el Servicio de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

**2.o** La intervención estará a cargo de una Comisión Tripartita presidida por el doctor José Pedro Cardoso e integrada con el Inspector General del Ministerio de Salud Pública señor Héctor Cóppola y el Teniente Coronel de Defensa Nacional señor Héctor Joanicó.

**3.o** El mencionado Servicio de Asistencia de Alienados queda sometido a dicha intervención, dependiendo de la misma, directamente, todo el personal técnico, administrativo, secundario y de servicio que presta funciones en las Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

**4.o** La intervención presentará un informe sobre el estado de los servicios y formulará un proyecto sobre la reorganización de los mismos.

**5.o** Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**9**

**Decreto 273|965. — Se establece que el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, dependerá de la Dirección de Investigaciones y Extensión Agropecuaria y se fijan sus cometidos específicos.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de junio de 1965.

Vistos: el artículo 170 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, sobre Presupuesto General de Sueldos y Gastos;

Resultando: I) Por el referido artículo legal, se aprobó el actual Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que crea en el Item 11.02-04, el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, como dependencia de la Dirección de Investigación y Extensión Agropecuaria;

II) Para el funcionamiento del mencionado Centro prevé una partida de $ 1:265.400.00 para contratación de personal y otra de $ 5:146.900.00 para gastos, créditos presupuestales que fueron solicitados por el Poder Ejecutivo, con el fin antes indicado;

Considerando: I) La creación de un Centro de Investigación de esa naturaleza, responde a la necesidad de organizar y realizar programas de investigación y experimentación, con el propósito de solucionar los problemas que afectan a la Fruti-Horti-Vitivinicultura, así como colaborar con los organismos de enseñanza en la capacitación de futuros técnicos, y en los planes de desarrollo que emprenda el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Cide;

II) En consecuencia, se adoptarán las providencias del caso, a los efectos de poner en marcha el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, en concordancia con los créditos presupuestales concedidos y propósitos perseguidos al gestionar su creación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** El Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, creado por el artículo 170 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, dependerá de la Dirección de Investigaciones y Extensión Agropecuaria (Item 11.02-04).

**Art. 2.o** Serán cometidos específicos del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, los siguientes:

A) Organizar y realizar programas de investigación y experimentación, con la finalidad de resolver los principales problemas que afectan a la Fruti-Horti-Vitivinicultura, que se detallan a continuación:

a) Investigaciones tendientes a la adaptación, selección, mejoramiento y multiplicación de las principales especies y variedades frutícolas, hortícolas y vitícolas;
b) Experimentación y adaptación de los modernos métodos culturales aplicados en el suelo y en las plantas —que se usan en el país— de mayor desarrollo técnico;
c) Experimentación sobre los nuevos procedimientos y normas de cosecha, manejo, empaque, conservación e industrialización de frutas y hortalizas;
d) Investigación y experimentación en los aspectos de sanidad vegetal, nutrición, fertilización, fisiología, bioquímica y análisis de suelos y plantas, relacionados específicamente con la Fruti-Horti-Vitivinicultura;
e) Investigación y experimentación en materia enológica;
f) Investigaciones en materia económica, con especial referencia al estudio de los mercados y la regionalización de las producciones.

B) Informar y asesorar a los productores sobre el resultado de las experiencias e investigaciones realizadas y, con la colaboración de éstos, constituir redes de ensayo que contribuyan al ajuste y difusión de las conclusiones;
C) Distribuir semillas certificadas, yemas y plantas seleccionadas, estableciendo a esos efectos semilleros de multiplicación, banco de yemas y podas, y viveros de portainjertos y plantas injertadas;
D) Proceder, una vez establecidos los ciclos biológicos y las adecuadas normas de contralor, a la instalación de servicios de advertencias de las principales plagas que afectan la Fruti-Horti-Vitivinicultura;
E) Colaborar con los organismos de enseñanza, coadyuvando en la capacitación de los futuros técnicos, expertos e idóneos;
F) Orientar a los productores en los principales aspectos técnicos económicos, dando primordial importancia a los factores inherentes a las exportaciones de frutas, frescas e industrializadas, instalándose, a esos efectos, un Servicio de Empaque, que contará con una pequeña planta modelo de clasificación y empaque, y
G) Asesorar a los organismos públicos que lo requieran, y colaborar orientando los planes de desarrollo agropecuario que emprenda el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Cide.

**Art. 3.o** A los fines del presente decreto, el Ministerio de Ganadería y Agricultura utilizará el predio empadronado con el N.o 608, ubicado en el paraje "Las Brujas", 3.a sección del Departamento de Canelones.

**Art. 4.o** Sin perjuicio de los cometidos específicos asignados por el artículo 2.o, el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura estará sujeto al cumplimiento de las normas de carácter general que rigen el funcionamiento de las oficinas dependientes del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Asimismo, deberá ajustarse a esas disposiciones para la inversión de los fondos arbitrados por el artículo 170 de la ley N.o 13.320, del 28 de diciembre de 1964.

**Art. 5.o** Todas las reparticiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, incluso las Comisiones y Juntas Honorarias, prestarán su colaboración al Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, a los efectos del cumplimiento de sus cometidos.

**Art. 6.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**10**

**Decreto 268|965. — Se establece una tasa para solventar los gastos de contralor de aplicación y verificación de las máquinas y equipos industriales, que se importen con exoneración de recargos.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: I) Los artículos 19 y 20 de la ley N.o 13.318, de Ordenamiento Financiero, de 26 de diciembre de 1964, que establecen las normas de Organización y funcionamiento del Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industrias y Trabajo;

II) El decreto de 5 de noviembre de 1964 sobre importación de máquinas y equipos industriales al amparo de los decretos de 29 de setiembre de 1960 (art. 6.o) y 9 de febrero de 1961 (art. 1.o);

Resultando: I) Que por el artículo 19, inciso b) de la ley N.o 13.318 se encomienda al Laboratorio de Análisis y Ensayos el contralor de los elementos que se importen en admisión temporaria y de los artículos con ellos elaborados que se exporten; a su vez el artículo 20 de dicha ley destina a dicho Servicio los proventos que recaude por la realización de esa tarea;

II) Que por el artículo 7.o del decreto de 5 de noviembre de 1964 se dispone el contralor de aplicación y verificación a posteriori de las máquinas y equipos exonerados de recargos de conformidad con los decretos de 29 de setiembre de 1960 (art. 6.o) y 9 de febrero de 1961 (art. 1.o) agregando que los gastos que se originen serán abonados por los interesados de acuerdo con lo establecido en la ley de 5 de febrero de 1919;

Considerando: que corresponde fijar los procedimientos de ejecución de dichas normas;

De conformidad: con lo informado por la Dirección de Industrias y Asesoría Técnica Industrial del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase una tasa del uno por ciento (1 o|o) del valor CIF para solventar los gastos de contralor de aplicación y verificación a posteriori de las máquinas y equipos industriales a que se refiere el artículo 7.o del decreto de 5 de noviembre de 1964, la que será abonada en el Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industrias y Trabajo, previo despacho de las mismas.

**Art. 2º** Dicho Servicio intervendrá los despachos aduaneros de importación, sin cuyo requisito la Dirección Nacional de Aduanas no dará curso a los mismos.

**Art. 3º** Previamente, el interesado deberá presentar una copia del despacho aduanero y una copia de la factura proforma presentada ante el Banco de la República y refrendada por dicho Organismo, que contenga discriminados el valor CIF y el detalle de cada una de las máquinas y|o partes de la planta industrial.

Tales copias quedarán archivadas en el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

**Art. 4º** Los industriales importadores deberán comunicar al Laboratorio de Análisis y Ensayos, a los efectos de efectuar las inspecciones que correspondan, la instalación de las máquinas y|o plantas industriales completas o incompletas, importadas al amparo de los decretos de 29 de setiembre de 1960 (art. 6.o) y 9 de febrero de 1961 (art. 1.o) para lo cual dispondrán de un plazo de 90 días, a contar del despacho. En caso que dicha instalación no fuese realizada en plazo, deberán exponerse las causales y de ser ellas justificadas el Laboratorio de Análisis y Ensayos podrá conceder un nuevo plazo de 90 días.

**Art. 5º** Los comerciantes importadores deberán comunicar al Laboratorio de Análisis y Ensayos toda venta de máquinas y|o plantas industriales completas o incompletas, importadas al amparo de los decretos de 29 de setiembre de 1960 (art. 6.o) y 9 de febrero de 1961 (art. 1.o), dando el nombre y dirección del comprador y adjuntando una constancia firmada por éste de que queda comprendido en lo dispuesto por el art. 4.o, si es industrial o en este artículo, si es comerciante.

Cuando no se produzca la venta dentro del término de un año a contar del despacho aduanero deberán poner el hecho en conocimiento del Servicio, reiterándolo cada 360 días si se mantiene la misma situación. El plazo de 90 días a que se refiere el artículo 4.o o los que fija este artículo se contarán a partir de la fecha de venta.

**Art. 6.o** El resultado de las inspecciones constará en el expediente respectivo. En caso de efectuarse observaciones estas serán comunicadas al Ministerio de Industrias y Trabajo, al Ministerio de Hacienda y al Banco de la República para la aplicación de las sanciones que correspondan.

**Art. 7º** Modificar el artículo 7.o del decreto de 5 de noviembre de 1964, sobre importación de máquinas y plantas industriales al amparo de los decretos de 29 de setiembre de 1960 (art. 6.o) y 9 de febrero de 1961 (art. 1.o), en el sentido de establecer que las tareas de contralor de aplicación y verificación a posteriori serán realizadas por el Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industrias y y Trabajo, en las condiciones previstas por dicho artículo.

**Art. 8º** El Ministerio de Industrias y Trabajo fijará las tasas por prestación de los Servicios del Laboratorio, correspondientes a las tareas de contralor de las importaciones en admisión temporaria.

**Art. 9º** Los demás trabajos que realice el Laboratorio de Análisis y Ensayos en cumplimiento de los cometidos previstos en la ley N.o 13.318, de 26 de diciembre de 1964 serán abonados por los interesados de conformidad con las tarifas que fije en cada caso la Comisión Directiva Honoraria de dicho Servicio.

**Art. 10.** Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

---

**11**

**Decreto 271|965. — Se prorroga la vigencia de la disposición por la que se regula la comercialización de diversos artículos de primera necesidad.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1963 prorrogado por el de fecha 11 de junio de 1964 que regula la comercialización de diversos artículos de primera necesidad de consumo popular;

Considerando: que sin perjuicio del estudio de otras normas para la regulación de precios, corresponde de acuerdo a lo establecido en el inciso A) del artículo 12 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, prorrogar la vigencia del citado decreto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Prorrógase por el plazo de sesenta días la vigencia del decreto de 13 de junio de 1963, por el cual se regula la comercialización de diversos artículos de primera necesidad.

**Art. 2.o** Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

---

**12**

**Resolución 606|965. — Se incorporan a la planilla presupuestal del Ministerio, a los funcionarios que se determinan.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: las gestiones de diversos funcionarios para su incorporación definitiva a las planillas presupuestales del Ministerio de Industrias y Trabajo (Item 5.01) donde se encuentran prestando servicios:

Resultando: en el sentido indicado se han presentado los siguientes funcionarios: Humberto Vaccaro, Silvano Sandoval, Joaquina Ibargoyen y Beatriz Vadone de Salvo, Alcides Porta y Alfredo Eduardo Mutuberría (de la Dirección General de Correos - Item 5.03); y María Mariño de Neirotti (del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados - Item 5.08); los cuales se encuentran en las condiciones establecidas por el artículo 251 de la ley N.o 13 320 (Presupuesto de Sueldos y Gastos) de 28 de diciembre de 1964;

Considerando: que no existe inconveniente en acceder a la opción manifestada por los funcionarios indicados por lo cual procede expedir el decreto correspondiente, quedando a cargo de la Contaduría General de la Nación, efectuar las modificaciones presupuestales, suprimiendo el cargo en la planilla de origen e incluyéndolo en la de destino, de acuerdo con lo que al respecto señala el parágrafo 3.o del artículo 251 de la ley N.o 13.320,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**1.o)** Incorpóranse a la planilla presupuestal del Ministerio de Industrias y Trabajo (Item 5.01) con efecto al 1.o de enero de 1965 a los siguientes funcionarios titulares de los cargos que se indican, los cuales serán agregados a la planilla presupuestal del invocado Item y simultáneamente suprimidos de la planilla de origen: señor Humberto Vaccaro, Mecánico, Código Ac, Cat. IV, grado 8, proveniente del Item 5.03; señor Silvano Sandoval, Carpintero, Código Ac, Cat. IV, Grado 8, proveniente del Item 5.03; señorita Joaquina Ibargoyen, Encargada de Servicio, Código Ab, Cat. IV, Grado 10, proveniente del Item 5.03; señora Beatriz Vadone de Salvo, Jefe de 4.a, Código Ab, Cat. III, Grado 14, proveniente del Item 5.03; señor Alcides Porta, Inspector de 2.a, Código Ab, Cat. III, Grado 14, proveniente del Item 5.03; señor Alfredo Eduardo Mutuberría, Auxiliar 3.o, Código Ab, Cat. V, Grado 3, proveniente del Item 5.03; y señora María Mariño de Neirotti Telefonista, Código Ab, Cat. III, Grado 2, proveniente del Item 5.08.

**2.o** Comuníquese publíquese y pase a todos sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

---

**13**

**Resolución. — Se anula la resolución por la que se concedió Patente de Invención para "Perfeccionamiento en las Carrocerías de Vehículos de Material Plástico".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de la Propiedad Industrial da cuenta que la firma Charles Escoffier y Chappe Freres y Gessalin, de Francia, gestionantes de la Patente de Invención para "Perfeccionamiento en las carrocerías de Vehículos de Material Plástico" Acta Nº 11.637 no ha comparecido a hacer efectivo el pago de la primera anualidad, dejando vencer el plazo de 30 días que al efecto acuerda el artículo 8.o de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941;

Resultando: por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 1964, se concedió a la precitada razón social, la patente de que se trata, como reválida de la francesa número 1:124.375, y con vigencia dicha reválida hasta el 16 de mayo de 1970;

Considerando: que en el presente caso corresponde tener por desistido de la gestión en trámite a la firma Charles Escoffier y Chappe Freres y Gessalin, de Francia, y anular, en consecuencia, la mencionada resolución de fecha 16 de abril de 1964, máxime teniendo en cuenta que la parte interesada ha dejado vencer los plazos que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor;

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo establecido en el artículo 8.o de la ley número 10.089 de 12 de diciembre de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Tener por desistido a la firma Charles Escoffier y Chappe Freres y Gessalin, de Francia, de su gestión relativa a la obtención de la Patente de Invención para: "Perfeccionamiento en las Carrocerías de Vehículos de Material Plástico" Acta N.o 11.637, de que tratan las presentes actuaciones.

2º Anular la resolución de fecha 16 de abril de 1964, por la que se concedió Patente de Invención en favor de la firma Charles Escoffier y Chappe Freres y Gessalin, de Francia, para: "Perfeccionamiento en las Carrocerías de Vehículos de Material Plástico". Acta N.o 11.637, como reválida de la Patente francesa N.o 1:124.375.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

14

**Resolución. — Se admite el pago de la 8.a anualidad de la Patente de Invención para "Nueva Flor de Lluvia Regulable".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: la gestión iniciada por la firma Alfredo Bodenheiner de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 8.a anualidad, correspondiente a la Patente de Invención N.o 5180, para "Nueva Flor de Lluvia Regulable";

Resultando: aduce el interesado en apoyo de su gestión, que factores totalmente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de la anualidad de que se trata;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la cuota anual correspondiente a la Patente de Invención de referencia, en satisfacción del interés fiscal;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Admitir el pago de la 8.a anualidad correspondiente a la Patente de Invención N.o 5180, concedida al señor Alfredo Bodenheiner de Montevideo, para "Nueva Flor de Lluvia Regulable".

La anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del 50 o|o (cincuenta por ciento).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario**

15

**Resolución. — Se desestima la solicitud de registro de la marca "Kinlin"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Kinlin" Acta Nº 57.806, formulada por la señora Dina Gandos de Gutiérrez Zorrilla, para distinguir los artículos que detalla a fs. 1, comprendidos en las clases 1 y 6;

Resultando: a la gestión de que se trata interpone recurso de oposición la firma The Borden Company, de Estados Unidos, por entender que el signo propuesto a registro es confundible con el de su propiedad "Klim" Acta N.o 57.303, que protege los productos de la clase 1;

Considerando: que corresponde desestimar la gestión en trámite dado que entre los términos "Kinlin" y "Klim" existe gran semejanza gráfico-fonética que impide su coexistencia pacífica en el registro;

Oídos: la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

De conformidad con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2do. Turnos (dictámenes números 1802-64 y 873-52 respectivamente); y

Atento a lo establecido en los artículos 3.o, 10 y 18, de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Kinlin" Acta N.o 57.806 formulada por la señora Dina Gandos de Gutiérrez Zorrilla, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

---

16

**Resolución. — Se concede el registro de la marca "Nitrodil".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de revocación interpuesto por la firma Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 1961, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca denominativa "Nitrodil", formulada bajo Acta N.o 74.397, por la precitada razón social;

Resultando: la resolución impugnada se dictó por entender el Poder Ejecutivo que existían semejanzas entre el signo propuesto y el que en esa oportunidad se oponía (Kynobil", pese a que las Oficinas intervinientes (Ministerio de Salud Pública, Cámara Nacional de Comercio, Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno y Dirección de la Propiedad Industrial), aconsejaban el registro de la marca en cuestión por considerar que, no obstante la concurrencia en ambos signos de algunas letras iguales, apreciadas en conjunto, presentan características distintas que permiten su coexistencia sin riesgo de confusión;

Considerando: no obstante los fundamentos expuestos en la resolución de 5 de octubre de 1961, y estudiados nuevamente los antecedentes que obran en el presente expedientillo, es de justicia admitir que en aquella oportunidad se ha deslizado un error de interpretación dado que, es evidente que ambas marcas, por las diferencias que presentan desde el punto de vista gráfico-fonético, y además por el hecho de tratarse de signos destinados a proteger drogas y productos químicos que han de venderse bajo receta médica o mediando especial cuidado por parte del comprador, pueden coexistir pacíficamente en el registro, sin que se corra el riesgo de que se les confunda;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 1695-964),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Anular la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 1961, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Nitrodil" Acta N.o 74.397.

2.o Conceder el registro de la marca "Nitrodil" Acta N.o 74.397, en favor de Laboratorios Magnus Ltda. de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

17

**Resolución. — Se desestima la solicitud de registro de la marca "Aperital".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma A. Delor y Cie., de Francia, tendiente a obtener la renovación de registro de la marca de su propiedad "Aperital" N.o 32488, que distingue los artículos comprendidos en la clase 2;

Resultando: I) A fojas 8 vta. la Sección Examen de Marcas de la Dirección de la Propiedad Industrial, hace saber que habiéndose otorgado el registro del signo de referencia, por resolución de 22 de febrero de 1940, la presente solicitud de renovación fue presentada luego de vencidos los plazos que al respecto establece la ley de la materia N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940.

II) Expresa al respecto el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 27 de noviembre de 1948 sobre la forma de computar los plazos en los casos de renovación, la observación de la Sección Examen de Marcas precitada, es totalmente acertada, por lo que considera debe desestimarse la gestión en trámite;

Considerando: que corresponde desestimar la solicitud de renovación de registro de la marca "Aperital" número 32.488, máxime teniendo en cuenta que la razón social interesada inició su gestión vencidos ya los plazos que establece la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

De conformidad: con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen N.o 1361-51) y lo informado concordantemente por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de renovación de registro de la marca "Aperital" N.o 32488, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2, formulado por la firma A. Delor y Cie., de Francia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Acta. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.**

**Acta.** En Montevideo, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

1.o Decomísase la carne y los vehículos intervenidos en los procedimientos motivados por las actas que a continuación se detallan labradas por Inspectores de la Comisión Especial del Comercio Ilícito de la Carne adjudicándose los importes correspondientes y los vehículos a los funcionarios actuantes, aplicándose las multas que en cada caso se establece.

Acta Serie G. N.o 11.259 de 20 de abril de 1964, multa de $ 10.000.00 al infractor señor Domingo F. Velázquez Pereyra domiciliado en Campoamor 4786.

Acta Serie G. N.o 5561 de 26 de setiembre de 1963, multa de $ 1.000.00 al infractor señor Domingo F. Velázquez Pereyra domiciliado en Campoamor 4786.

Acta Serie G. N.o 5356 de 19 de febrero de 1963, multa de $ 600.00 al infractor señor Domingo F. Velázquez Pereyra domiciliado en Calle 17 metros número 4786.

Acta Serie G. N.o 11.333 de 28 de febrero de 1964, multa de $ 5.000.00 al infractor señor Sol Secco Belo domiciliado en Emilio Romero 485.

Acta Serie G. N.o 5881 de 27 de mayo de 1963, multa de $ 500.000.00 al infractor señor Sol Secco Belo domiciliado en Emilio Romero 485.

Acta Serie G. N.o 11.133 de 15 de noviembre de 1963, multa de $ 10.000.00 al infractor señor Raúl Torres Cabeca domiciliado en Joaquín Requena 2807.

Acta Serie G. N.o 11.326 de 18 de febrero de 1964.

Acta Serie G. N.o 5942 de 10 de mayo de 1963, multa de $ 2.000.00 al infractor señor Juan Machín Risso domiciliado en Real sin número.

Acta Serie G. N.o 11.610 de 28 de abril de 1964, multa de $ 3.000.00 al infractor señor Gervasio Arturo Carbajal Peña domiciliado en Mesina 5686 apto. 2.

Acta Serie G. N.o 11.202 de 8 de enero de 1963, multa de $ 3.000.00 al infractor señor Gervasio Carbajal Peña domiciliado en Mesina 5686.

Acta Serie G. N.o 11.411 de 4 de mayo de 1964, multa de $ 500.00 al señor Adhemar del Piazzo domiciliado en Empalme del Sauce (Departamento de Canelones).

Acta Serie G. N.o 11.622 de 1.o de junio de 1964, multa de $ 5.000.00 al infractor señor Adhemar del Piazzo domiciliado en Empalme del Sauce (Departamento de Canelones).

Acta Serie G. N.o 11.265 de 29 de enero de 1964, multa de $ 5.000.00 al infractor señor Filemón Nicoletti Perutti domiciliado en Martín C. Martínez 2036 apto 3.

Acta Serie G. N.o 5660 de 22 de octubre de 1963, multa de $ 300.00 al infractor señor Filemón Nicoletti domiciliado en Martín C. Martínez 2036 apartamiento 3.

Acta Serie G. N.o 11.334 de 6 de marzo de 1964, multa de $ 10.000.00 al infractor señor Francisco Gonda González domiciliado en Juan Paullier N.o 2170.

Acta Serie G. N.o 11.310 de 23 de abril de 1964, multa de $ 10.000.00 al infractor señor José Gualberto Iriarte domiciliado en Juan Vicente de Arco número 3116.

Acta Serie G. N.o 11.684 de 22 de mayo de 1964, multa de $ 10.000.00 al infractor señor Juan Bardanca domiciliado en Ruben Darío 3034.

2.o Certifícase en los respectivos expedientes la presente resolución de acuerdo al artículo 4.o del decreto de fecha 28 de febrero de 1964.

3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — F. MARIO UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# REGISTRO CIVIL

**MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1965.**

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Maldonado

1.a Sección —

Ramón Antonini, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Basso, 20 años, soltera, oriental.

Nerbis Bruno Suárez, 20 años, soltero, comercio, oriental y Zulema Ethel Cardoso, 15 años, soltera, oriental.

Gilberto Mangiarotti, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Batista, 28 años, soltera, oriental.

Raúl Fernández Martínez, 22 años, soltero, mozo, oriental y Mary Luz Lemos, 16 años, soltera, oriental.

José María Curbelo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Martha Pereira Colina, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Jorge Pose, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Teresa González, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Franklin Pagliari Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Regalatti, 17 años, soltera, oriental.

Sixto Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Elena Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Olivera, 32 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Isabel Guerra, 26 años, soltera, oriental.

Ricardo Alvarez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María de las Mercedes Alegre, 29 años, soltera, oriental.

Orosmán Martínez Ruiz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana Lilián Umpiérrez, 17 años, soltera, oriental.

Silvio Anselmo de León, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes de la Concepción, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Milton Méndez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona Chaves, 29 años, soltera, oriental.

Carlos Hoppe, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Graña, 16 años, soltera, oriental.

Luis Antenor Zaffaroni, 60 años, soltero, rentista, oriental y María Angélica Carrera, 32 años, soltera, oriental.

Norberto Nivio Pérez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Delia Mariluz Núñez, 16 años, soltera, oriental.

Zelmar Ambrocio Pesca, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Raquel Moreira, 19 años, soltera, oriental.

José Pedro Lladó, 23 años, soltero, electricista, oriental y Lylián Marjorie Correa, 18 años, soltera, oriental.

Alejandro Francisco Ernst, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Luisa Toja, 23 años, soltera, oriental.

Julio César Almada, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elba Carolina Gabito, 26 años, soltera, oriental.

Eduardo Héctor Weissel, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Genoveva Montañés, 26 años, soltera, oriental.

Wilbar Moreno, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Mabel Díaz, 21 años, soltera, oriental.

Dagoberto Fontes, 21 años, soltero, albañil, oriental y Marta Teresa Rosano, 18 años, soltera, oriental.

Isabelino Francisco Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Martha Cruz, 20 años, divorciada, oriental.

Juan Cabrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Violeta Olivera, 25 años, divorciada, oriental.

Germán Isabelino Sosa, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Nieves Gutiérrez, 45 años, soltera, oriental.

Juan Isaac Araújo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Mari Britos, 23 años, soltera, oriental.

Waldemar Asdrúbal Suárez, 32 años, soltero, zapatero, oriental y Eudencia Lidalia Echandía, 33 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Rufino Perdomo, 60 años, viudo, empleado, oriental y Lucía Morales, 46 años, viuda, empleado, oriental.

Delfín Anza Echenique, 40 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda L. Cabrera, 30 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Ramírez, 28 años, soltero jornalero, oriental y Antonia América Silveira, 29 años, soltera, oriental.

Eleodoro Silva Acosta, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Pereira Plada, 20 años, soltera, oriental.

Walter Serena, 23 años, soltero, electricista, oriental y Raquel Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Alvira, 22 años, soltero, pintor, oriental y Albérica Noguez, 21 años, soltera, oriental.

Artigas Gaudín, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Delgado, 26 años, soltera, oriental.

Antonio Torres, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Carolina Canoba, 39 años, soltera, oriental.

Danubio A. Píriz Cabrera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Irene Pérez García, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Martínez Dutra, 24 años, soltero, agente policial, oriental e Irma Asencio Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Andrés Homero Lobato, 41 años, soltero, hacendado, oriental y María esther Moreira, 25 años, soltera, oriental.

Orlando I. Salvette, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Betty I. Bonilla Píriz, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Martín, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Morales, 19 años, soltera, oriental.

César B Bonini, 45 años, soltero, carpintero, oriental y María Angélica Arambilleti, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Oliver Méndez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Martínez Sarlen, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Evangelina Santana, 50 años, soltero, jubilado, oriental y Sebastiana Rodríguez, 47 años, viuda, comercio, oriental.

Francisco Núñez Castellanos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nizmaris Pereyra, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Bauté, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mabel María González Tejera, 18 años soltera, modista, oriental.

Walter Renée Montero Martínez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Iluminada Techera Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Albino Omar González, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Elvecia Mabel García, 26 años, soltera, bordadora, oriental.

Edison De León, 25 años, soltero, empleado, oriental y Celia De León, 26 años, soltera, modista, oriental.

Melitón Walter Larrosa, 29 años, soltero, vidriero, oriental y Gladys María Pacheco, 30 años, soltera, modista, oriental.

Waldemar Moreno Acuña, 42 años, soltero, empleado, oriental y Isidra Cristaldo, 34 años, soltera, modista, argentina.

Walter Gley Farías, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ema Alicia Plada 18 años, soltera, oriental.

Tito Duarte, 22 años, soltero, empleado, oriental y Asunción Perdomo, 19 años, soltera, oriental.

Belmirio Leiva, 29 años, soltero, militar, oriental y Juana Moreno Graña, 35 años, divorciada, oriental.

Angel Artigas Larrosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Medina, 35 años, soltera, oriental.

Néstor Ricco Valls, 30 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Pagano González, 23 años soltera, oriental.

Julián González Correa, 37 años, soltero Jornalero, oriental y Alba Gregoria Fonseca, 30 años, soltera, oriental.

Eulogio Domingo Vicente, 41 años, divorciado, comercio, oriental y Victoria Eugenia Pérez, 42 años, soltera, oriental.

Luis Matías Ripoll, 33 años, soltero, empleado, oriental y Anita Olimpia Mónaco, 31 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Beltrán L. Hernández, 35 años, divorciado, profesor, oriental y Martha J. Alvarez Barretto, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ruben Lecuna, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alba Natalia Rilvera, 23 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

José Luis Rossi, 27 años, soltero, empleado, oriental y Laura Inés Tabarez, 23 años, soltera, oriental.

José Joaquín Alvarez, 30 años, soltero, tabacalero, oriental y Luisa Aída Bottini, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Pedro Lima, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Scaloni 24 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Gómez, 30 años, soltero, jornalero oriental y Santa Teresa Vaz, 22 años, soltera oriental.

Hugo Ramón Astra, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Iris Rodríguez, 20 años, soltera, secretaria, oriental.

Ricardo José Balma, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Isabel Firpo, 30 años, soltera, oriental.

Nery María Cabillón. 23 años, soltero, empleado; oriental y Aurora Esther Satriano, 21 años, soltera, oriental.

Nelson José Command, 20 años, soltero, empleado, oriental y Marta Esther Tagliani, 16 años, soltera, oriental.

Esteban Bosco Ruiz. 25 años soltero, empleado, oriental y Mercedes Josefina Margalef, 20 años, soltera, oriental.

Pablo Virgenan, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Susana Beatriz Elisondo, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Marcos Belotti, 23 años, soltero, empleado oriental y María Esther Dolores Leguina, 24 años, divorciada oriental.

José Pedro Almada, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Schuvaszkoff, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Héctor Rosendo Soria, 33 años, soltero, empleado, oriental y Perla Esther Amarillo, 42 años, divorciada, oriental.

Antonio González, 46 años, soltero, empleado, oriental y Aída Felipa Pérez, 45 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Cardozo, 27 años, soltero, industrial, oriental y Olga Alcira García, 27 años, soltera, oriental.

Roberto Marcelino Biglieri, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Antonia Buriano, 19 años, soltera, oriental.

Hildelbrando Pintos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Griselda Píriz, 17 años, soltera, oriental.

Valentín Barrios, 29 años, soltero, escribano, oriental y Beatriz Margarita Delfino, 28 años, soltera, escribana, oriental.

Carlos María Mello, 23 años, soltero, empleado, oriental y Helena Margarita Róffano, 20 años, soltera, oriental.

José Pedro Poggio, 26 años, soltero, empleado, oriental y Adela Lupay, 26 años, soltera, oriental.

Alberto De Agostini, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Dulcidia Esther Guichón, 18 años, soltera, oriental.

José Francisco Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Esponda, 23 años, soltera, oriental.

Enrique María Rostán, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ernestina Marimar López, 18 años, soltera, oriental.

Héctor María Collazzo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Elizabeth Santomauro, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Pedro Molinario Berocay, 26 años, soltero, carpintero, oriental y María Esther Laborde, 22 años, soltera, oriental.

Ildefonso Alejo Branca, 50 años, divorciado, jornalero, oriental y Ramona Beheveste, 43 años, soltera, oriental.

Carlos Diómedes Palomeque, 51 años, soltero, jornalero, oriental y María Nilsa Menéndez, 49 años, soltera, oriental.

Tancredo Omar Blanco, 27 años, soltero, industrial, oriental y Nidia Haydée Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Mariano José Carlis, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Adelfa Isabel Batista, 21 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Porley, 22 años, soltero, empleado, oriental y Selma Lima, 16 años, soltera, oriental.

Juan Tránsito González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Carolina Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Jesús Branca Machado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Carballo, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Atencio, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Peralta, 45 años, viuda, oriental.

Luis Alberto Rodríguez, 36 años, soltero, albañil, oriental y Leandra Adela Domínguez, 25 años, soltera, oriental.

Oscar Beltran Landarín, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Mabel López, 18 años, soltera, oriental.

**Río Negro**

4.a Sección —

Enrique Fernández Stügelmayer, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela Mayer, 20 años, soltera, oriental.

Ismael Walter Camejo, 27 años, soltero, peluquero, oriental y Alba Leonor Obando, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Darío Bertinat, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Justet, 23 años, soltera, oriental.

Aníbal Helvecio Dantaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Liliana Zeballos, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Lipigko, 25 años, soltero, agricultor, argentino y Lida Sehur, 24 años, soltera, oriental.

Artigas Anselmi, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Julia Elena Muniz, 22 años, soltera, oriental.

Noel Uberfil Milán, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Raquel Domínguez, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Tomás García, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Ruiz, 58 años, soltera, oriental.

Luis Olivera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Viuda Eduviges Campero, 15 años, soltera, oriental.

Juan Luis Alvarez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elia González, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Aldebar Centurión, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Elinol Miranda, 29 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Antonio Mario Núñez, 27 años, soltero, peón rural, oriental y Lidia Susana Lorena, 16 años, soltera, oriental.

Oscar Abel García, 25 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Pedreira, 19 años, soltera, oriental.

Feliciano Benjamín Lanares, 30 años, soltero, peón rural, oriental y Erlinda Oliu Bounia, 22 años, soltera, oriental.

**Rivera**

7.a Sección —

Erico Suárez Pereira, 24 años, soltero, ganadero, oriental y Araceli Váldez Leite, 22 años, soltera, oriental.

Nicolás Pereda, 32 años, soltero, empleado, oriental y Eva Ferreira, 28 años, soltera, oriental.

**Rocha**

1.a Sección —

Miguel Angel Muñoz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Klever Ellen Mego Knuth, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Winoton Juan Arnoletti, 23 años, soltero, militar, oriental y Graciela Beatriz Virginia Lladó, 19 años, soltera estudiante, oriental.

Miguel Angel Puñales, 26 años, divorciado, jornalero, oriental y Nicanora Bocalini, 47 años, soltera, empleada, oriental.

Nelsi Ihelix Núñez, 20 años soltero, jornalero, oriental y Martha Iris Machado Bonilla, 19 años, soltera, oriental.

Julio de la Llana Cedrés, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Aura Corsalini Núñez, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Pereyra Núñez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Margarita Altez, 16 años, soltera, oriental.

Filomeno Daniel Acosta, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Margarita Lima Pereyra Pereyra, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Orides Silvestre Graña, 26 años, soltero, militar, oriental y Severiana Luciana Pereyra, 62 años, soltera, oriental.

Carlos Edison Sosa Fontes, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Schiavo Pereyra, 21 años, soltera, oriental.

Angel María Motta, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Stella Mary Cal Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Jesús Peregrino Barboza, 22 años, soltero, militar, oriental y Mabel Santos Amaral, 21 años, soltera, oriental.

Roosevelt Stalin Píriz, 26 años soltero, empleado, oriental y Lila Vivas San Martín, 15 años, soltera, oriental.

Arturo Nemenois Machado, 58 años, soltero, albañil, oriental y María Martínez, 55 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Wáshington Justino Acevedo, 32 años, divorciado, empleado público, oriental y María Margarita Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Luis Irene Suárez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Evidelia Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Alido Márquez, 22 años, soltero, tareas rurales, oriental e Isabel Exequiela Silvera, 38 años, soltera, oriental.

Walter Artigas González, 30 años, soltero, empleado público, oriental y Margot Aracì Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

Dutor Alvarez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Enilda Farías, 24 años, soltera, bordadora, oriental.

Juan Bautista Velázquez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marilú Costa, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Walter Nelson Méndez Silvera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Iris Saldivia Machín, 20 años, soltera, oriental.

Dorimar Ambrosio Acosta, 19 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Sanguinetti, 34 años, divorciado, rematador, oriental y Gleney Evenilda Acosta, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Daniel Alejandro Diano, 27 años, divorciado, industrial, oriental y María Irma Murtado, 36 años, soltera, profesora, oriental.

**Salto**

1.a Sección —

Enrique Stoll, 27 años, soltero mecánico, oriental y Ema Renina Ebert, 21 años, soltera, oriental.

Ariel Miguel Balsella, 30 años, soltero, viajante, oriental y Elena Aparicia Vigo, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Diego Alvez, 39 años, soltero, chofer, oriental y Nidia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

José Mena, 78 años, soltero, jubilado, oriental y Aurora Mena, 49 años, soltera, oriental.

Carlos Manuel Torres, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Juana Hilda Vieira, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Verísimo Gómez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Mattos, 21 años, soltera, modista, argentina.

Bisruark Schuch González, 24 años, soltero, radio técnico, oriental y Margarita Julia Gautrón, 26 años, soltera, oriental.

Nelson Enrique Lauzieri, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys María Oliveri, 21 años, soltera, oriental.

Carlos María Fleitas, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Billagra, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Lirio Cabrera, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Salsarrey, 18 años, soltera, oriental.

Omar Orlando Menoni, 33 años, soltero, empleado, oriental y Hermina Kutscher, 34 años, soltera, oriental.

Elder Eduardo Pereira, 36 años, soltero, soldado, oriental y María Esther Méndez, 41 años, soltera, oriental.

Felipe Di Donato, 3? años, soltero, chofer, italiano y Selva Migliaro, 21 años, soltera, oriental.

Celerín Zorrilla, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Dalmira Alderette, 24 años, soltera, oriental.

Evaristo Ferreira, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Belmiria Alvarenque, 37 años, soltera, oriental.

Blas Acuria, 32 años, soltero, herrero, oriental y Rosalía Fernández, 26 años, soltera, oriental.

Rodolfo Calleros, 26 años, soltero, camionero, oriental y Dora Richard, 35 años, soltera, oriental.

Jacinto Lucas Betancourt, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Mabel González, 17 años, soltera, oriental.

Pantaleón Bustamante Ramos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Anaurelina Silveira, 33 años, soltera, oriental.

Luis Alfredo Maza, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Figueroa, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Emilio Humberto Cocco Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nery Eli Nunes Teixeira, 26 años, soltera, empleada, oriental.

2a. Sección —

Wilson Nery Motta Souza, 22 años, soltero, empleado, oriental y Odilia Do Nacimiento, 26 años, soltera, oriental.

Marino Antinor Suárez, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Renée Fraga, 27 años, soltera, oriental.

Emilio Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Antonia María Larrosa, 28 años, divorciada, oriental.

Orestes Armúa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Renée Simonelli, 22 años, soltera, oriental.

Angel Pascual Boada, 30 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Martínez Moreira, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Marcos Bernardino Macchio, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana Elice Saldamando, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Botesi, 20 años, soltero, empleado, oriental y Aída Oliveira, 20 años, soltera, oriental.

Julio Heber Jardín, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Carmen Bertoni, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Walter Bisio, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Teresita Naylor, 24 años, soltera, oriental.

Abel Eduardo Soles, 20 años, soltero, empleado, oriental y Clara Josefina Galiria, 21 años, soltera, oriental.

Rogelio Omar Barreto, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Susana Anchorena, 19 años, soltera, oriental.

Anselmo Llovet, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Silá Da Silva, 20 años, soltera, oriental.

José Lucas Zapata, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elida Esther del Pino, 34 años, soltera, nurse, oriental.

Gregorio Francisco Núñez, 47 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Nair Silvestre, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Eduardo Libonali, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Magila Nair Dujak, 16 años, soltera, oriental.

Eduardo Omar ?loma, 34 años, soltero, comercio, oriental y Ana Rosa Caligari, 35 años, soltera, profesora, oriental.

Raúl Omar Simonelli, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Violeta Peruchena, 32 años, soltera, oriental.

Luis María Mastandrea, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Lima, 24 años, soltera, oriental.

Alcides Ferreira Gómez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Shirley María de Cuadro, 15 años, soltera, oriental.

Antonio Ignacio Canosa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Esther Bars, 29 años, soltera, oriental.

Hugo Sarli Gaudín, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Morales Caporal, 20 años, soltera, oriental.

Arís Nilo Acosta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mauricia Silveira, 20 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Marcos Livio Albín, 28 años, soltero, chofer, oriental y Catalina Carmen Chamorro, 21 años, soltera, oriental.

Lindolfo Correa, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Beatriz Píriz, 17 años, soltera, oriental.

Didi de Lima, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Marta Suárez, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Aurelio Camacho, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Pérez Pallares, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

7a. Sección —

Julio Lelis Vaucher, 23 años, soltero, criador, oriental y Gladys Lilian Ferreira, 27 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Rolando Cawen del Río, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elba Susana Orihuela Gianchetto, 18 años, soltera, oriental.

José Lázaro Hernández Fariñha, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Argentina Ramallo Moreira, 20 años, soltera, oriental.

Julián Santos Martínez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Galván Figueredo, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto de Bones Machado, 25 años, soltero, empleado, oriental y Norma Teresita Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Elías Pereira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Arleni Nair Ramallo, 18 años, soltera, oriental.

**San José**

1.a Sección —

José Pedro Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Rivera, 22 años, soltera, oriental.

Orlando Alcides García, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Hortensia Callero, 19 años, soltera, oriental.

Bernardo Antoni Soñora, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental y María de Huerto Vera, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Gerardo Senattore, 22 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Gladys Porrás, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Francisco Clara, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly María Choca, 24 años, soltera, oriental.

Nelson Urbano Calvete, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Ilsedis Teresita Rodríguez, 24 años, soltera, modista, oriental.

David Artigas Martínez, 24 años, soltero, periodista, oriental y Alba Nieves, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Justo Agustín Pino, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Nilba Bentancor, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Fajardo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Corales, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Walter Lapaz, 38 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Leonie Lauría, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Fredy Antonio Bogarín, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Margot Reyes, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Humberto Plá, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Lilián Varela, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Guzmán Cerdeña, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Nélida Ramos, 32 años, soltera, oriental.

Luis Mario Hornes, 33 años, viudo, empleado, oriental y Juana María del Huerto Salazar, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Mario León Barreto, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Graciela Albertto, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Raúl Roberto Almenares, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Estherluida Britos, 21 años, soltera, oriental.

Angel María González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Haydée Franco, 28 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Pérez, 50 años, soltero, herrero, oriental y María del Huerto Hopper, 27 años, soltera, oriental.

Mario Walter González, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Margot Montaño, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Nelson Walter Sánchez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Pinos, 19 años, soltera, oriental.

Fermín Aníbal Méndez, 20 años, soltero, soldado, oriental y Martha Esther García, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos ?a, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Carmencita Tagliabue, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Waldemar Díaz, 32 años, soltero, industrial, oriental y Silvia Dalma Criado, 19 años, soltera, oriental.

Enzo Milton Pérez, 34 años, soltero, carnicero, oriental y Delia Teodora Acuña, 24 años, soltera, oriental.

Domingo Ruben Abad, 43 años, divorciado, comercio, oriental y Olga Crisci, 45 años, soltera, partera, oriental.

Wilson Alfredo Aquino, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Elena Busto, 15 años, soltera, oriental.

Rodolfo Angel Reyes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Glenda Mary Guelbenzu, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Antonio Fernández, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Matilde Margarita Bonilla, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Moisés Lipszyg, 39 años, soltero, comercio, polaco y Herminia Agnolin, 40 años, soltera, maestra, argentina.
Benigno Umpiérrez, 53 años, soltero, agricultor, oriental y Bernardina Egriselda Fernández, 46 años, soltera, oriental.
Carlos Parodi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Berta Rodríguez, 23 años, soltera, peluquera, oriental.
Ernesto Aimasso, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental e Hilda Manzini, 17 años, soltera, oriental.
Luis Omar Perera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Nahir Raymondo, 21 años, soltera, oriental.
Pablo Oscar Curbelo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Mabel Munsch, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Dante Ariel Calo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Obdulia Fuentes, 19 años, soltrea, oriental.
Carlos César Pérez, 20 años, soltero, chofer, oriental y Hilda Irug Acosta, 18 años, soltera, oriental.
Adanyelis Elvio Chabat, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Beluchi, 51 años, divorciada, oriental.
Ruben Angel Bonilla, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresita Barbazán, 19 años, soltera, profesora de música, oriental.
Heriberto Hugo Sellanes, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Amelia Díaz, 22 años, soltera, oriental.
Coralio Cipriano Peraza, 77 años, soltero, jubilado, oriental e Irene Bollazzi, 71 años, viuda, jubilada, oriental.
Jorge Ortiz Amaya, 53 años, soltero, pedagogo, colombiano y Delhi Giménez da Rosa, 29 años, soltera, maestra, oriental.

**Soriano**

1a. Sección —

Manuel Silverio Tellechea, 19 años, soltero, empleado, argentino y Sonia Libertad Gurruchaga, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Cipriano Edgardo Argoita, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nilda Domínguez, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Gualberto Pica, 30 años, soltero, carpintero, oriental y María Aurora Ojeda, 19 años, soltera, oriental.
Juan Bernardo Urchipia, 31 años, soltero, electricista, oriental e Irene Cristina Catsouris, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Aldemar Juan Francisco Manzi, 22 años, soltero, lechero, oriental y María Teresa Bugani, 26 años, soltera, empleada, oriental.
José Pedro Messoni, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Nilda Peñalva, 23 años, soltera, oriental.
Juan Eduardo Ojeda, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Ojeda, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Mercedes Martínez, 27 años, soltera, oriental.
Angel Amilcar Torres, 23 años, soltero, empleado, oriental y Diver Lira Portillo, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Humberto Almeida, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Libertad López, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Eulalio Piñeyro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Noemí Elina Borda, 23 años, soltera, oriental.
Néstor Raúl Rivas, 29 años, viudo, empleado, oriental y Judit Carol Angelino, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Arias, 24 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Elida Bianchi, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Alberto Artigas González, 45 años, viudo, empleado, oriental y Delia Francisca Izaguirre, 49 años, divorciada, partera, oriental.
Mario Alfonso Maciel, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Meseges, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Lucas González, 29 años, soltero, chofer, oriental y Zulma Rigos, 23 años, soltera, oriental.
Jorge Luis Segurola, 28 8años, soltero, comercio, oriental y Kydia C·ramón, 21 años, soltera oriental.
Ebelio Misael Luciano, 28 años, soltero, empleado, oriental e Iride Margarita Arroqui, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Américo Víctor de Aramburu, 27 años, solte empleado, oriental y Lidia Aurora Martinelli, 23 años soltera, oriental.
Nelson Eduardo Peñalva, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Juana Leal, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Andrés Oscar Tolomey, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Martínez, 37 años, soltera, oriental.
Jorge Julián Larrouy, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Margarita Laguzzi, 20 años soltera, oriental.
Juan Jorge Talasimov, 30 años, soltero, hacendado, oriental y María Elvira Bartesaghi, 25 años soltera, oriental.
Moravio Paulino Silva, 25 años, soltero, camionero, oriental y Eva Miriam Burgos, 21 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Julio Gumersindo Ruiz, 45 años, divorciado, jornalero, oriental y Elida Ramona Manzanarez 36 años, soltera, oriental.
Raúl Bautista López, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Dos Santos, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Mendoza, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Martha Benalente, 18 años, soltera, oriental.
Alfredo Evaristo Domínguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Caballero, 34 años, soltera, empleada, oriental.

4a. Sección —

Arildo Claudio Prietto, 43 años, viudo, jornalero, oriental y Sara Estela Peralta, 36 años, soltera, oriental.
Omar Antonio Paolini, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Venancia Carcac, 20 años, soltera, oriental.
Santiago Adolfo Díaz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Susana Acosta, 22 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Echeveste, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Victoria Sapia, 54 años, soltera oriental.

6a. Sección —

Juan Francisco Baccino, 28 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Nahir Dhaco, 17 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Néstor Carlos Naviliat, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Arranbida, 19 años, soltera, oriental.
Rosendo Rivero, 46 años, viudo, jornalero, oriental y Lucía Demetria Doglio, 37 años, soltera, oriental.
Franciscoo Vigo, 40 años, viudo, zapater, español y Marta Suso Sosa, 20 años, soltera, oriental.
José María Rodríguez, 28 años, soltero, camionero, oriental y Lidia Teresa Santos, 18 años, soltera, peluquera, oriental.
oriental.
Aníbal Moisés Luzardo, 31 aos, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Castillo, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Manuel Izaguirre, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Cristina Saratsola, 18 años, soltera, oriental.

11. Sección —

Rogelio Cabrera, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Julia Manzanares Cardozo, 18 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Walter Gilberto Lusardo, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresita Valentín, 19 años, soltera, orienta.
Juan Antonio Curbelo, 37 años, soltero, rematador, oriental y Liria Orfilia Vidart, 24 años, soltera, oriental.
Víctor Martín Lusardo, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Lydia Susana Ferreño, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Silvino González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Torres, 16 años, soltera, oriental.

**Tacuarembó**

3.a Sección —

Leonel Doroteo Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Maribel Coitinho, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Exequiel Araújo, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Isabel Sosa, 13 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Marino Rodríguez, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Cecilia Gómez, 19 años, soltera, costurera, oriental.
Evaristo Barrial, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Victoria Farías, 34 años, soltera, oriental.
Adán Piñeiro, 24 años, soltero, trabajador rural, oriental y Mirta Irene Ulguín, 19 años, soltera, costurera, oriental.
Nilson Nebel Hernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Herminda Esther Correa, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Ebelio Romero, 33 años, soltero, trabajador rural, oriental y Edelmira González, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Sanguinett, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Adelia González, 18 años, soltera, oriental.
Angel Silvera, 3? años, soltero, albañil, oriental y Fedelina López, 23 años, soltera, oriental.
Roberto de Pró, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dina Escobar, 18 años, soltera, oriental.
Edmundo Ruben Barrios, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Borgeaud, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Modesto Santos Galván, 46 años, divorciado, jornalero, oriental y Blanca Ferreira, 41 años, soltera, oriental.
Julián Acosta, 32 años, soltero, electromecánico, oriental y Nelly Teresa Mello, 19 años, soltera, oriental.
Arezo Francisco Piñeiro, 28 años, soltero, empleado, oriental y Victoria Toribio, 36 años, soltera, modista, oriental.

Luis Carneiro, 38 años, divorciado, retirado militar, oriental y Olga Amaral, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Wáshington de Souza Leal, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Ferreira, 14 años, soltera, estudiante, oriental.

Dionisio Suárez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Eneida Beatriz Rosa, 14 años, soltera, oriental.

Miguel Adán Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Palmira Etel Gueréquiz, 21 años, soltera, modista, oriental.

Juan Carlos Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Fagúndez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo de los Santos, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa Clorinda Cuadrado, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Paulino Riccetto, 35 años, soltero, ganadero, oriental y Rosa Isabel Fernández, 26 años, soltera, maestra, oriental.

7.a Sección —

Hugo Nelby Souza, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Raquel Soca, 22 años, soltera, oriental.

Homero Coitiño, 25 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Edite Núñez, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Edison Dos Santos, 24 años, soltero, hacendado, oriental y María Auxiliadora Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Héctor E. Núñez, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Petrona Erreca, 21 años, soltera, oriental.

Da Silva Villanueva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Guzmán Olivera, 17 año,s soltera, oriental.

Liber Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Pereira, 30 años, soltera, oriental.

10. Sección —

Juan Pablo Avila, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Amelia Rodríguez, 38 años, soltera, peinadora, oriental.

Carlos Luis Priotto, 20 años, soltero, empleado, oriental y Liley Calventos, 22 años, soltera, oriental.

José Colombo Franklin, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Méndez, 20 años, soltera, oriental.

Harley Melo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Teresa María Rivero, 17 años, soltera, oriental.

Ernesto Alselmo Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Llanes, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Hugo Llamfret, 27 años, soltero, chofer, oriental y Sara Ida Peñeyro, 22 años, soltera, oriental.

Dacio Lirio Alvarez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Alvarez, 38 años, soltera, oriental.

Francisco Javier García, 28 años, soltero, albañil, oriental y Elena Nelly Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Cantera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Isabel Romero, 14 años, soltera, oriental.

Cipriano Noe Cruzado, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Santa María Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

José Estucio Duarte, 29 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Caraballo, 18 años, soltera, oriental.

Rúben de Freitas, 34 años, soltero, empleado, oriental y Célica Myriam Blanco, 24 años, soltera, oriental.

Roberto Mendiola, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Dorotea Vargas, 20 años, soltera, oriental.

Alberto Nóbile, 72 años, soltero, rentista, oriental y Rabí Josefa Kemaya, 62 años, soltera, oriental.

Julio César Sehagas, 24 años, soltero, chofer, oriental y Telca Gloriluy, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Julio Azmé, 31 años, divorciado, empleado, oriental y María Angélica Ramona, 24 años, soltera, oriental.

11. Sección —

Román Benítez, 56 años viudo, jornalero, oriental y Leoncia Rodríguez, 54 años, viuda, oriental.

Domingo Anselmo Harreguy, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Angélica Sabatín, 25 años, soltera, oriental.

14. Sección —

Hugo Latour, 26 años, soltero, ganadero, oriental y María Bernardina Luna, 20 años, soltera, oriental.

Omar Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Teresa Azambuya, 22 años, soltera, oriental.

Neris Latour, 28 años, soltero, ganadero, oriental y María Nélida Betancur, 22 años, soltera, oriental.

Lucas Moreira, 36 años, soltero, músico, oriental y Elisa Leites, 19 años, soltera, oriental.

Juan Lefebre, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Dely Sosa, 22 años, soltera, oriental.

**Treinta y Tres**

1a. Sección —

Hilario Hernández, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Marina Malvárez, oriental.

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

Adán Martínez, 42 años, divorciado, empleado, oriental y María Adela Gómez, oriental.

Ademar Marcos Alcarróz, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Delvenes Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Augusto César Abréu, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Segovia, soltera, oriental.

Héctor Sergio Romkys, 25 años, soltero, militar, oriental y Ana Blanco, 20 años, soltera, oriental.

Eustaquio Reyes, 63 años, divorciado, jubilado, oriental y Leonida Calvete, 43 años, soltera, oriental.

Adorico Gutiérrez, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Juana Macedo, 45 años, soltera, oriental.

Pascual Guerra, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Diosma Fasciolo, 19 años, soltera, oriental.

Rúben Darío Alvarez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Julia Monterrubino, 21 años, soltera, oriental.

Nemecio Guillermo Igusto, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nicolina Ginca Kiratzoff, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Batalla, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Correa, 20 años, soltera, oriental.

Esmir Doadis Acosta, 22 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Blanca Chaves, 25 años, soltera, oriental.

Julio Heriberto Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelisa Ramírez, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Fredy Roldán, 24 años, soltero, empleado oriental y Elsa Ginar, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Abdón Bentancur, 29 años, soltero, empleado, oriental y Brisa Jauregui, 24 años, soltera, peluquera oriental.

Emir Conde, 35 años, soltero, empleado oriental y Mirta Malvárez, 30 años, soltera, oriental.

Pedro Alberto Fleitas, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Gladys Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Edy Wáldemar Bas, 16 años, soltero, oriental y Niria Tunilda Segovia, 15 años, soltera, oriental.

Juan Lindolfo Galarregui, 65 años, divorciado, empleado, oriental y Delia Silva, 50 años, viuda, oriental.

Ramón Rúben Machado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Castro, 22 años, soltera, oriental.

Wáshington Machín, 22 años, soltero, tornero, oriental y Lidia Rosa Zeballos, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ruben Ariel Sosa, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Mary Zully Golly Casal 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José María Soria, 26 años, soltero, militar, oriental y Lilia Marcelina Machado, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Bolívar Lucas, 30 años, soltero, chofer, oriental y Leoncia Téliz, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Peccininno, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Alba Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Gabriel Fernández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

# DIARIO DE SESIONES
— DE LA —



# CAMARA DE SENADORES

## SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

## 97.a SESION EXTRAORDINARIA

## Diciembre 16 de 1964

**PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN**
(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA, DOCTOR DANIEL H. MARTINS; DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DON WILSON FERREIRA ALDUNATE; DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, PROFESOR JUAN E. PIVEL DEVOTO Y DE DEFENSA NACIONAL, Gral. (R) PABLO MORATORIO.

## SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 15 de diciembre de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan, a fin de interrumpir el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se prorroga la autorización al Poder Ejecutivo para la explotación de juegos de azar, en diversos casinos del interior del país. (Carp. 1.103. Rep. 880).

2.o — Continúa la primera discusión particular de los de ley por los que se fijan los Presupuestos de Recursos, de Sueldos y Gastos y se dan normas de Ordenamiento Financiero. (Carp 675|1964).

3.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone la erección de un monumento-mausoleo al general Leandro Gómez, en la ciudad de Paysandú. (Carpeta 645. Rep. 238).

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores **Antúnez Giménez, Bordaberry, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, González Conzi, Lepro, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.**

**Faltan:**

**Con licencia,** los señores senadores: **Grauert y Lanza.**
**Con aviso,** el señor senador **Brause.**
**Sin aviso,** los señores senadores: **Guadalupe, Hacdo y López Toledo.**

2

**SEÑOR PRESIDENTE** — Habiendo número se va a dar lectura de una petición de sesión.

(Es la hora 17 y 53 minutos)

—Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de interrumpir el receso y considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.
Léase

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 15 de 1964.

Señor Presidente del Senado,
doctor Martín R. Echegoyen

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo, para el día de mañana miércoles 16, a las 17 y 30 horas, a fin de interrumpir el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar los siguientes proyectos de ley:

1.o — Se prorroga el régimen de explotación de juegos de azar.
2.o — Presupuesto General de Recursos; de Sueldos y Gastos y normas de Ordenamiento Financiero.
3.o — Erección de un monumento a la memoria de Leandro Gómez.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Carlos M. Seoane — Horacio A. Polla — Dardo Ortiz — José A. Ramírez — Eugenio R. Pineda"

—Someto al Senado si desea interrumpir el receso y si se declaran graves y urgentes los asuntos indicados en el pedido de convocación.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20 — Afirmativa)

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a determinados trabajadores del establecimiento "Miguel Ameglio S.A.". Carp. 1091.
Por la que se aumenta la pensión graciable otorgada a la señora Orfilia Freige de Bermúdez Antuña. Carp. 1084.
Y por las que se acuerdan pensiones graciables a las siguientes personas:

Señora Laura Veiga de Rivas. Carp. 1082.
Señora María Celia Cortés Oribe. Carp. 1086.
Señora María Valencia San Martín de Velázquez. Carp. 1085.
Y señor Francisco Eduardo Bonilla. Carp. 1083.

—Archívense.

La Mesa da cuenta de una información practicada a propósito de actuaciones de la policía de la capital relacionadas con el Parlamento.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

4

El señor senador Collazo presenta un pedido de informes relacionado con la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la construcción.

—Se le dará el curso correspondiente.

5

**SEÑOR SEOANE** — ¿Me permite, señor Presidente?
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.
**SEÑOR SEOANE** — En el día de ayer, el señor senador Collazo hizo referencia a un proyecto suyo relativo a consolidación de deudas con los institutos de previsión social.
Como el 17 de octubre de 1963 presenté un proyecto similar, a los efectos de que este proyecto no corra en una orfandad algo olvidada, y ya que va a pasar a Comisión el proyecto del señor senador Collazo, a título solamente de referencia, y si pueden ser útiles algunas de las disposiciones que he incluído en mi proyecto desearía, también, que al tratarse el proyecto del señor senador Collazo, la Comisión considerara éste que figura en la carpeta 496|63, distribuído 580, del mismo año, para que por lo menos puedan correr una suerte más o menos similar. Si han de morir, que no mueran en una soledad tan triste, que vayan acompañados uno con otro para que se disimule más la soledad de los proyectos. Y si han de salir, por lo menos que sirva de referencia para la Comisión la iniciativa que yo he presentado en octubre de 1963, porque ocurrió que, posteriormente a la presentación de este proyecto, en la Rendición de Cuentas, el Poder Ejecutivo estableció un régimen de consolidación de deudas positivas en el artículo 90 creo, que era sola y exclusivamente restringido a los impuestos de carácter nacional, mientras que mi proyecto se refiere a toda clase de impuestos, además de los aportes a las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, que es uno de los temas que planteaba el señor senador Collazo.
Al sólo efecto, señor Presidente, de que se tenga en cuenta este antecedente, solicitaría que la Comisión, al considerar este proyecto presentado en el día de ayer tenga también en cuenta éste tan humildecito, que ha quedado olvidado en las carpetas de la Comisión.

Muchas gracias.

**SEÑOR COLLAZO** — ¿Me permite, señor Presidente

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra, el señor senador.

**SEÑOR COLLAZO** — Yo quería pedir, señor Presidente, que se votara la moción que había propuesto —que no se votó— en el día de ayer, en el sentido de que mis palabras pasaran al seno de la Comisión.

En lo que tiene que ver con lo que acaba de decir el señor senador Seoane, creo haber dicho en la noche de ayer que sabía que varios señores senadores estábamos inscriptos en la misma línea de pensamiento. No solamente el señor senador Seoane; también el señor senador Fígoli, también el señor senador Carrere Sapriza y también el señor senador Antúnez Giménez. Precisamente, la omisión de los nombres fue por el temor de que estuvieran en esta línea algunos señores senadores sin la debida precisión de la memoria.

Mi ánimo no es para que salga un proyecto del senador Collazo; mi ánimo es que si en esta línea pudiera estar inscripta la mayoría de los integrantes del Cuerpo, saliera un proyecto del Cuerpo, en el cuál ya, desde el principio, he reconocido que coinciden algunos señores senadores.

No me interesa la paternidad de la disposición; me interesa la disposición.

**SEÑOR SEOANE** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR SEOANE** — Quería aclarar que hice este planteamiento, no con el propósito de atribuírme ninguna clase de paternidad. Estoy en una edad en que ya estoy tan lejos de la vanidad como de la falsa modestia. Solamente quería que fuera como un antecedente más en la discusión de la Comisión, para que ésta se maneje con una serie de disposiciones que pueden ser conexas unas, complementarias otras, y todo el cúmulo de elementos que pueda tener a su mano y que puedan resultarle útiles a los efectos ilustrativos.

Era por esa razón que hice el planteamiento y no por reclamar una paternidad, pues me basta con la que tengo en mi hogar, naturalmente.

Nada más y muchas gracias.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Pido la palabra, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Señor Presidente: entiendo que el señor senador Collazo ha presentado un proyecto de ley y, entiendo también, —la Mesa me rectificará si estoy equivocado—, que no basta votar que las palabras del señor senador pasen a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, sino que es menester declarar a este proyecto grave y urgente para que dicha Comisión quede habilitada para considerarlo durante el receso. De lo contrario el proyecto del señor senador Collazo recién entraría a ser considerado a partir del 15 de marzo del año próximo.

(Apoyados).

—Me permito formular moción en el sentido de que se declare grave y urgente el proyecto de ley que ha presentado el señor Collazo a los efectos de que quede habilitada la Comisión para considerarlo y elevarlo al Cuerpo en su momento, no sólo por la importancia que reviste en sí el tema sino, también, porque me interesa especialmente hacerle un agregado que no justifica un proyecto independiente o separado; ya que también constituye una modificación a la misma ley. Creo que bastaría con que yo exprese el sentido de mi proposición pasando mis palabras a la Comisión, para que ésta —previa declaración de grave y urgente del proyecto del señor senador Collazo—, pueda estudiar la posibilidad de introducir a éste la modificación que considero pertinente.

La ley 13.296, que estableció las facilidades de pago y el reajuste jubilatorio, fijó un plazo de 60 días para ampararse a sus disposiciones. Dicho plazo vence el 29 de enero; pero a los efectos de ampararse a esas facilidades, la propia ley establece la obligatoriedad de estar al día desde el 31 de marzo de 1964 en adelante. Como la ley recién se sancionó en noviembre, a los deudores de los Organismos de previsión social se les hizo muy pesado pagar al contado una obligación que nacía en el mes de marzo y llegaba hasta noviembre, a los efectos de poder ampararse a estas facilidades para hacer frente a las deudas anteriores del 31 de marzo.

El lapso que demoró la sanción de la ley determinó que mucha gente no se pudiera amparar a los beneficios de esta ley.

En el proyecto de ley de Ordenamiento Financiero, figura una disposición que prorroga este plazo hasta el 30 de setiembre, eliminando esa objeción. Entonces, los deudores, generalmente, a la espera de la sanción de esa disposición, no se han presentado en las Cajas para ampararse en estos beneficios.

Entonces, ¿qué va a resultar? Al aprobarse el nuevo plazo, hasta el 30 de setiembre, los deudores van a tener un brevísimo lapso para acogerse a estas facilidades, dado que en el mes de diciembre la actividad decrece debido a las fiestas, quedando prácticamente sólo el mes de enero.

Esto me movió a indagar en la Caja Rural, especialmente, que es donde me interesa más el problema, aunque comprendo que es general, para ver qué posibilidades había de prorrogar el plazo del 29 de enero hacia adelante. Se me expresó, en términos generales, —no es la opinión oficial de la Caja sino que sólo mantuve una conversación personal con el señor Presidente y un técnico y aún éstos no dieron opinión definitiva—, que no habría inconveniente, sino que, al contrario, debido a la razón expresada, las cajas han recaudado poco y por consecuencia les sería beneficioso y favorable postergar la clausura del plazo del 29 de enero, fijado por esta ley hasta el 31 de marzo, por ejemplo.

Reitero que mi sugerencia, pese a su importancia, no me parece que justifique presentar un proyecto por separado prorrogando ese plazo, sino que, simplemente, mociono para que el proyecto del señor senador Collazo, que también modifique la misma ley, sea declarado grave y urgente y que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales para que le incluya, como aditivo, la prórroga a que he hecho referencia.

Señalo, señor Presidente, además, que me interesa el estudio de dicha prórroga porque en lo que se refiere a la Caja de Jubilaciones Rurales ha habido problemas con sus avaluadores. Se trata de un problema controvertido, que ha tomado estado público y me he informado en dicho Organismo, que si bien en algunos casos las denuncias son inexactas o exageradas, en otros no lo son. Por lo tanto tenemos interés, —y digo "tenemos", refiriéndome a la Liga Federal de Acción Ruralista, donde este tema ha sido planteado severamente— en que ese plazo sea más extenso a los efectos de poder entrar en un contacto directo con la Caja, conocer de cerca la actividad de los avaluadores, tratando de que sea lo más eficaz posible y proporcionándole, también, la debida garantía a los productores.

Creemos, repito, que un plazo extendido hasta el 31 de marzo, podrá permitirnos un contacto más directo, más cordial y más constructivo con la Caja, a los efectos de que la actividad de estos funcionarios se realice en beneficio tanto de la misma como de los productores que son, en definitiva, los más interesados en que el Organismo tenga prosperidad económica, porque es el que los ha de amparar, luego, cuando cesen en su actividad.

Lamento, señor Presidente, haberme extendido más de lo que correspondía, pero así mi moción ha quedado concretada claramente.

**SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ.** — Señor Presidente: me parece que si nosotros entramos a considerar un proyecto de exoneración de intereses, multas y recargos, debemos hacerlo de inmediato porque, de lo contrario, lo que va a pasar es que vamos a crear una expectativa cuyas consecuencias van a ser iguales o más graves a las que se originaron cuando estudiamos el proyecto de reajuste.

En aquel momento, el motivo del apresuramiento para considerar el proyecto fue, justamente, la expectativa que se había creado frente al moroso.

Si nosotros, ahora, dilatamos el estudio de este proyecto por cualquier circunstancia, lo que va a pasar es que las Cajas se van a rencontrar con el problema planteado en aquella oportunidad; es decir, que los morosos no van a concurrir a pagar o a realizar convenios a la espera de que este nuevo proyecto se sancione y parece lógico que así suceda.

Por lo tanto, señor Presidente, de proponernos estudiar un proyecto de esta naturaleza, si es intención del Senado hacerlo, tiene que ser de inmediato, de lo contrario les haremos un gran mal a las Cajas.

En aquel momento nosotros, que fuimos informantes del proyecto de ley de reajuste, no votamos el artículo 1.o. Fuimos contrarios a él. He manifestado, siempre, que he sido contrario a leyes de este tipo, por razones ya expresadas. Además, dicho proyecto era malo e injusto porque no se tenía presente la situación del buen pagador. El buen pagador, en el proyecto que nosotros aprobamos, solamente recibía, como acostumbra decir el señor Presidente, una buena condecoración al decirle: "Gracias por ser buen pagador". Nada más que eso.

Los que salían beneficiados, eran los que no habían pagado. Es más: a los que no habían pagado tampoco les convenía hacerlo, de acuerdo a esa ley, al contado. Les convenía el convenio a 10 ó 20 años de plazo porque los intereses que var del 8 al 12 o|o, según los plazos, aunque puedan parecer altos, no lo son tanto. Colocando el monto de las deudas en préstamos en la industria privada o en otra parte, esos intereses siempre iban a ser superados. No era negocio, por consecuencia, pagar a la Caja al contado. El negocio estaba o está en realizar convenios, porque como ya expresé, si el monto de la deuda se coloca a intereses, éstos son más altos que los que cobra la Caja por esa ley.

En este mismo proyecto que presenta el señor senador Collazo, que es muy superior, desde luego, a aquel que se aprobó en la ley de reajuste, creo que es necesario hacer alguna modificación, como ser tener presente la situación de los buenos pagadores. En ese aspecto la ley de 1958, quizás, fue la mejor porque tuvo en cuenta esta situación y bonificó, en lo que se refiere al montepío, por un determinado tiempo, a los buenos pagadores, entonces, por lo menos sería reconocida su buena disposición de pagadores.

Hay una cosa que también quiero decir, —voy a presentar un proyecto, no sé si hoy o mañana, depende de cuando termine la exposición— que es muy importante a mi juicio. Desde el 1.o de diciembre de 1964 la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, no tiene leyes de facilidades de pago. Esto quiere decir que aquellas empresas que deseen pagar y no puedan hacerlo, serán acosadas, serán ejecutados legalmente, porque no tienen ninguna ley de facilidades a que acogerse. Las Cajas siempre han tenido leyes de facilidades; existe una que es fundamental en la Caja de la Industria, la de 1943, que permite a todos aquellos que no pueden pagar, un régimen especial. Ahora ha desaparecido. Y estimo que ha sido inadvertidamente; pues la Caja de Industria, por lo menos ella, necesita una ley de facilidades permanente.

Creo que a eso hay que darle vigencia, porque tenemos que separar a aquellas empresas que pueden pagar y no lo hacen porque no quieren —creo que hay muchas que no lo hacen porque les conviene más no hacerlo— de las que siempre han pagado y que por cualquier circunstancia en estos momentos no pueden hacerlo. Esas empresas, el instrumento que tiene entonces para cumplir, para pagar y salvar esa situación, son las leyes de facilidades. Pero la ley de reajuste las derogó todas. Es entonces absolutamente necesario volver a la Caja ese instrumento útil para ella y para las empresas.

Vuelvo a repetir, señor Presidente, que de estudiar una ley de exoneración de intereses nueva, de ser ésta la intención del Senado, tenemos que hacerlo de inmediato. Y digo de inmediato, porque considero que no debemos provocar una expectativa, a la cual los Directores de las Cajas le tuvieron miedo también ya que en determinado momento nos pidieron que si nosotros pensábamos corregir esta mala ley de exoneración de intereses, esperáramos un tiempo prudencial, a los efectos de dar el tiempo necesario para que las empresas hicieran efectivas o cumplieran con sus obligaciones, y muy demorados. Repito también que por principio son contrario a estas leyes de exoneración y fundamentalmente porque su regularidad es un incentivo para no pagar. Por eso nunca las he votado. No olvidemos que en 13 años llevamos más de 11 leyes de este tipo.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nosotros creemos, igualmente, que en caso de considerarse un proyecto de ley de esta naturaleza, debe hacerse de inmediato, porque de otra manera podríamos perturbar, evidentemente, las finanzas de los respectivos organismos de Previsión Social.

Creemos que es un tema difícil. En la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales este tema fue abordado en ocasión del estudio de la Ley de Consolidación que este Cuerpo aprobara hace, aproximadamente, un mes y medio.

En lo personal, señalamos, entre otros aspectos, que creíamos que la política de usura que el Estado, a través de las leyes anteriores referentes a los deudores de los distintos organismos, estaba aplicando, le hacía mucho mal, evidentemente, a los aportes y recaudaciones normales que debían realizar los institutos de previsión social.

Voy a tomar como ejemplo el caso de un pequeño productor agrícola de Rincón del Cerro, quien me trajo una deuda con la Caja Rural de $ 17.000.00. Estudiándola rápidamente, con gran sorpresa, encontré que, en realidad, la deuda básica era de sólo $ 9.000.00 y los 8.000.00 restantes eran de intereses, lo que me pareció una verdadera enormidad. Considero que lo es, ya que los institutos de previsión social, y en particular el Estado, son los que deben observar una conducta reticente, protectora sobre todo en cuánto a gente que vive en condiciones sumamente difíciles económicamente, y no aplicar intereses de esta naturaleza.

Ha habido, evidentemente, una reacción a través del proyecto que hemos aprobado en este Cuerpo, hace poco tiempo, estableciendo intereses del 8 o|o y 12 o|o, según el plazo al que se acogiera el deudor. Pero aún así creemos que para poner en condiciones a los deudores que no pueden pagar —tenemos que hacer una muy clara distinción como muy bien decía el señor senador Antúnez Giménez, entre aquellos que pueden pagar y no lo hacen, —y los que no pueden hacerlo— debe existir el mecanismo administrativo que vigile a esos sujetos inescrupulosos, o a esas empresas que actúan en un orden que no podemos calificar. A aquellos que como sabemos bien integran el orden industrial, esos grandes sectores que se encuentran en una situación económica de derrumbe, debe ampararselos.

En este mismo Cuerpo los señores senadores integrantes de distintos sectores se han ocupado de la situación industrial del país. Todos sabemos que la inmensa mayoría de los grandes establecimientos están viviendo una situación sumamente difícil.

SEÑOR BRUNO. — Y los chicos también. Todo es culpa de la ley...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor senador.

Si el señor senador me solicita una interrupción, con mucho gusto se la concedo.

SEÑOR BRUNO. — Luego se la voy a aceptar, porque ahora vienen los lamentos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: queremos señalar que es un tema difícil. Creemos que tenemos que proteger a todos aquellos que encontrándose en condiciones muy difíciles para pagar, se verán imposibilitados de hacerlo bajo una montaña de intereses, con una deuda multiplicada, yo diría, artificialmente.

Esos $ 5.000:000.000.00 que se dice —y digo se dice porque ni la propia Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio lo sabe— esa cifra astronómica, tremenda, esa montaña de que se habla, no será posible, de ninguna manera, demolerla si no es a través de hechos reales.

Todos tenemos en nuestro ánimo el deseo de que el jubilado cobre. Si cualquiera de nosotros creyera que a través de una de estas leyes se pudiera crear una dilatoria que provocara la posibilidad del no pago en los institutos de previsión social, nuestras manos no se levantarían para aprobar un proyecto de esta naturaleza.

Evidentemente, en un rápido análisis, creo que si beneficiamos a los propios institutos, lo hacemos también extensivo a los afiliados, porque hay gente que no puede pagar esas deudas multiplicadas por intereses monstruosos y sí pagar las deudas reales.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — En el día de ayer, cuando glosaba el proyecto de ley que había presentado el día anterior, yo que soy un hombre que no tengo autoridad en este tema y que he presentado el proyecto recogiendo opiniones que me llegan de diversos sectores —cité el caso de dos profesionales universitarios, amigos míos, que trabajan en la órbita de la salud— leí en el primer número de la Revista "La Unión Industria Uruguaya" a la que están afiliadas 35 organizaciones fabriles, industriales y del comercio, de todas las jerarquías, los de poco capital hasta los de gran capital, casi podríamos decir que está representado el trabajo nacional, el editorial en el que se hablaba, precisamente, de esto. Sin perjuicio de reclamarle a los que pueden pagar y no lo hacen por cálculo de interés, a los que se les puede afectar con disposiciones como las que reclama el señor senador Antúnez Giménez, se defendía el derecho de los que no pueden pagar y ven multiplicados sus obligaciones por dos, por tres, por cuatro, por la acumulación de tasas, intereses, recargos, moras, etc., etc.

De modo pues que debo dar al señor senador como testimonio de sus propias palabras, dado que las mías no tienen autoridad, estos dos ejemplos que para mí han sido lo suficientemente elocuentes, que son públicos, que están debidamente fundados y basados en hechos reales que parece que están esperando que el Senado, sobre todos los hombres que conocen del tema, incorpore o cree alguna

norma, a ver si puede aprobar un proyecto que los ayude a trabajar.

Nada más. Muchas gracias.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA** — El señor senador Collazo me aporta algunos elementos que hacen la suma y la coincidencia dentro del orden de opiniones que manejamos.

Nos movemos siempre en el plano de aquellos que podrían pagar al influjo de determinadas condiciones que podrían establecerse a través de un proyecto de ley de esta naturaleza, pero que, de ninguna manera, están en condiciones de pagar una deuda con recargos tan elevados, que la multiplican en dos y tres veces.

En ese orden de cosas creemos que favorecemos a los institutos de previsión social.

De manera que en este intrincado camino tenemos, pues, que realizar todas estas diferencias, que buscar estos matices, que, desde luego, tendrá que estudiar la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Nosotros no queremos dar una opinión definitiva en el tema, pero en general, coincidimos con que la única manera de obtener que las Cajas cobren lo que se les adeuda, es dar la posibilidad de que el deudor pueda pagar, y no seguir con la ilusión de que va a cobrar a institutos, a organismos, a particulares que no podrán pagar bajo ningún concepto, en las condiciones actuales, porque ello está fuera de sus posibilidades.

Este es, pues, diríamos, el aspecto nodal del tema, y en este orden de cosas, en lo que nos es personal, como miembro de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, manifetamos que creemos que podríamos estudiarlo con interés y con posibilidades de aprobación. Pero eso sí: coincido totalmente con mi distinguido colega de Comisión, el señor senador Antúnez Giménez, en el sentido de que debe hacerse de inmediato, porque de lo contrario buscando hacer un bien, haríamos un gran daño a los propios institutos de previsión social y, desde luego, en primer término, a los jubilados que tienen que cobrar sus pasividades puntualmente.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique)** — Señor Presidente: quiero expresar mi alarma por la sucesión de proyectos, de planteos y ya de leyes —van por lo menos tres— que todas tienen, como leiv motiv, como justificativo, la grave e inocultable situación de la industria nacional; pero que todos los planteos y los proyectos, en este caso, van dirigidos a una extraña tesitura; extraña y peligrosa para la previsión social, de proteger a la industria nacional por la vía del perdón de los pagos de los aportes jubilatorios.

No sé adonde podemos llegar, señor Presidente. El señor senador Antúnez Giménez, gran conocedor de este problema, acaba de dar una voz de alarma que yo suscribo totalmente. Todo planteo del tipo que se realice —y ya vemos las concomitancias— pues se habla de las industrias con dificultades, pero de inmediato se traen cientos de ejemplos que pueden surgir, como los pequeños productores rurales y hasta se ha hablado en general del campo, lo que ya es harina de otro costal, se relaciona con las dificultades para los pagos.

También, señor Presidente, se ha nombrado a la Unión Industrial Uruguaya, que generaliza el tema de la industria nacional. En la Unión Industrial Uruguaya, como la Federación Rural, como la Liga Federal, como la Asociación Rural, están los grandes y pequeños propietarios, está el gran industrial y el pequeño industrial.

Todas estas leyes, cuando no tienen una discriminación estricta, son leyes que, en definitiva no resuelven el problema de los pequeños y resultan un gran negocio para los grandes. Además, todas estas expectativas que se crean cuando en el Senado de la República se promueve este tema a la altura que se discute, de inmediato, automáticamente, cierra las posibilidades, de que se hagan nuevos aportes a las Cajas de Jubilaciones. Es la discusión eterna y permanente desde hace 16 años. La gente que conoce esto, sabe del peligro inmenso que supone este problema.

Nosotros hemos votado en contra de las leyes de reajustes jubilatorios; hemos votado en contra de las modificaciones que se hicieron en la ley de compensaciones de la industria frigorífica, porque se daban posibilidades más beneficiosas a las empresas para no pagar sus aportes en la práctica. Ahora se sigue promoviendo este tema, diría, en un tobogán peligroso.

Estoy de acuerdo en que cada señor senador tiene derecho a presentar un proyecto y tiene derecho a ir a la Comisión a luchar por lo que él cree que es justo en la ley que promueve. Pero sabemos que éste es un tema delicado, señor Presidente, —hablo de la delicadeza del tema y no me refiero a la delicadeza personal— lo equiparo con las corridas en los bancos, con las devaluaciones, con las rebajas de detracciones, etc...

**SEÑOR BORDABERRY.** — ¿Me permite, señor senador?

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Con mucho gusto.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Señor Presidente: quiero expresarle al señor senador Rodríguez, ya que está aludiendo al tema que yo planteé, por lo menos lateralmente, que tengo cabal conciencia de que tocar el tema de los plazos para ampararse a las facilidades de pago en las Cajas de Jubilaciones, que es cosa muy delicada. El señor senador hace un parangón que me parece perfectamente logrado, sobre las corridas en los bancos. Es cierto. Basta que se diga que hay un legislador que piensa presentar un proyecto para que la gente deje de pagar en las Cajas. Tengo total conciencia, señor senador, de esa situación y créame que antes de formular las manifestaciones que he hecho, he valorado, debidamente, los elementos de juicio.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que pensé que el riesgo, de todas maneras debía correrse, porque la circunstancia de que en la ley de presupuesto se hubiera proyectado la modificación del plazo del 31 de marzo hasta el 30 de setiembre, ya ha producido ese efecto.

Me pareció, aún reconociendo, repito, la delicadeza y gravedad del tema, que el fiel de la balanza tendría que inclinarse sobre la proposición que he formulado.

Aún en el error, si lo estuviera, me interesa, señor Presidente, fundamentalmente, dejar constancia de que tengo conciencia de que es un tema delicado, y que lo he pensado mucho antes de plantearlo.

Muchas gracias, señor senador.

**SEÑOR COLLAZO.** — ¿Me permite, señor senador Rodríguez?

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — No me saque el discurso.

**SEÑOR COLLAZO.** — No le saco el discurso, señor senador.

Deseo expresar que me siento, desde ese punto de vista, al igual que el señor senador preopinante, en la obligación moral de darle la tranquilidad al señor senador Rodríguez de que los que opinamos en estos temas, lo hacemos con la debida responsabilidad y conciencia, aunque no seamos especializados en la materia, y aunque no integremos la Comisión especializada del Senado. El tema es delicado, por supuesto.

Me imagino que el señor senador Rodríguez no nos hará el agravio de suponer que esto se presenta ligeramente. De suponer el señor senador Rodríguez que este tema se presenta ligeramente, tendría la obligación de decirle y no me parece que esa sea su opinión.

Yo me veo en la obligación de hablar del tema como no hubiera querido hacerlo, pero creo que hay un punto muerto en todos los asuntos, en donde es preciso que todos tengamos responsabilidad, pero la de fondo, la responsabilidad esencial.

No vengo a presentar un proyecto que a pretexto de defender la industria nacional, que ha pretexto de defender a los chicos, defienda a los grandes. El señor senador Rodríguez tendrá que reconocer que este proyecto favorece a los pequeños, como no favorece el otro proyecto que fue sancionado por este Senado.

En el otro proyecto, señor Presidente, se podían acoger a los beneficios los que pagaban al contado, pero los que tenían que pagar en cuotas, que son los que nada tienen, que tienen dificultades, para esos había multas, recargos e intereses; pero, para los que podían pagar al contado, para esos no había recargos, multas ni intereses.

Este proyecto que presentamos, señor Presidente, —proyecto con deficencias, que esperamos que los compañeros de Comisión lo rehagan, lo perfeccionen, lo modifiquen en sus imperfecciones—, le permite a los que tienen dificultades para pagar, a los que no pueden pagar, a los que el único camino que tienen es hacerlo mediante cuotas, puedan resolver su situación sin recargos, multas ni intereses, que le multiplican por tres y por cuatro la deuda original.

Además, no vengo con slogans. Soy un hombre con sentido común. A mí no me alcanza con saber que las Cajas de Jubilaciones están quebradas en sus finanzas, tampoco me alcanza estar prediciendo con la regla y con el centímetro o con el segundo, cuando van a dejar de pagar las jubilaciones. Trato, honestamente, y con pobreza de medios, tal vez, de contribuir a establecer los medios para que las Cajas tengan dinero y no dejen de pagar las pasividades. Eso es lo que quiero. Sobre todo, cuando acá en el Senado, por parte de los hombres especializados se dijo que el régimen de consolidación de adeudos en la ley de reajustes que se votó, no iba a permitir, para nada, incorporar medios dinerarios importantes a las Cajas como para asegurar el pago de las jubilaciones. Esto no lo dijo el senador Collazo, esto se dijo acá. Más aún; se dijo

que todas estas leyes de beneficios, que por lo general, ayudaban al que podía pagar al contado, terminaban no significándole ningún incremento importante a las Cajas, como para poder asegurar el pago de las pasividades. Esto es de sentido común.

Si hay desocupación, si hay quiebra económica, si hay dificultades, si el uruguayo medio no tiene ingresos, es nuestra preocupación, nuestra sensibilidad, nuestra lucha común, por encima de idealidades y de banderas, asegurar medios de trabajo en el Uruguay. Si sabemos que la ejecución acerada, medida, definida sin soluciones de estas medidas persecutorias, va a provocar el cierre del comerio, —yo he dado acá una cifra de 40.000— negocios que tienen trámite de ejecución y hasta ahora el señor senador Rodríguez, que es miembro de la Comisión, no me dijo si es verdad y han pasado tres meses, siento preocupación porque a esos fenómenos de desocupación se va a agregar el de estos otros negocios. También porque las organizaciones gremiales salen a la vía pública a decirlo y a reclamarlo. Cuando hombres de mi amistad personal, me lo dicen, pienso que hay que hacer algo para evitar que este proceso de desocupación continúe progresivamente y culmine.

Repito, señor Presidente que hay un único camino para que las Cajas puedan pagar, y es si tienen dinero, y hay un único camino para que tengan dinero, y es el de que los que le deben puedan aportar.

Si tenemos conciencia de que estamos creando disposiciones artificiales que multiplican las deudas originales por cuatro, por cinco o por seis, al grado de hacer imposible el pago de las aportaciones, y si simultáneamente muchos comercios tienen sus precios tarifados, de modo tal que no pueden subir la mercadería más allá de ciertos límites, llega el momento de la sensatez, donde importan los problemas de fondo, que es lo que inspira este proyecto. Será bueno o malo, no me interesa, porque además, desde mi punto de vista, no tengo prurito ni orgullo,, porque no es mi especialidad, ni es un tema al que me haya dedicado; pero no voy a permitir, señor Presidente, que se sugieran dos clases de opiniones, o la ligereza en el momento de su presentación o el deliberado intento de favorecer a quienes no necesitan favorecimiento de ninguna clase, porque los hechos propios denunciados por integrantes de la Comisión, dicen que los poderosos son los que no cumplen con la ley.

No sé, señor Presidente; pero si hay quienes deben aportes y pudiendo hacerlos efectivos no los hacen, espero que la Comisión proyecte la disposición necesaria como para obligar a pagar.

Lo que me importa son todos aquellos que no pueden pagar y que tendrán que cerrar sus puertas, con lo que crearán desocupados que, a la vez, irán a cobrar a la Caja, y ésta no les podrá pagar porque no hay quien dé el dinero.

Estos son los temas de fondo, o sea, ingreso de los ciudadanos, combate de la desocupación, reafirmación de un sector importante de la industria y del comercio, sobre todo de la pequeña industria y pequeño comercio, eliminación de procedimientos artificiales que multiplican por cinco las deudas originales y consolidación financiera de la Caja de Jubilaciones.

Como síntesis, merecía más respeto y consideración en la calificación que, un poco a modo de sumario, ha hecho nuestro estimado colega, el señor senador Rodríguez, en su lucha empedernida por los slogans.

Nada más, muchas gracias.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Señor Presidente: no sé porqué, el señor senador Collazo, ha calificado la intención o la forma en que me expresé. Me expresé con alarma, porque estoy alarmado. El señor senador Collazo que es especialista en alarmarse y en alarmarnos a todos con sus intervenciones, debe respetar que otro colega haga lo mismo.

En segundo lugar, digo que el sendero es peligroso; ello está más allá de las intenciones del señor senador Collazo, quien puede tener las más beatíficas intenciones, pero el asunto no cambia. Nadie va a discutir aquí si defiende la industria nacional. Creo que desde el primer día que está aquí, lo oí defender a la industria nacional. Creo que la quiere defender de veras; pero eso no está en discusión. Tampoco he dicho —ni de lejos— que este ha sido un proyecto ligeramente proyectado.

A veces uno puede estar creído que ha presentado un proyecto de lo más fundamentado, y de pronto descubre que hay otros que ya lo han pensado 44 veces antes, y que cuarenta y cuatro veces antes, esa solución que a uno le parece salvadora, había resultado ya fallida.

Creo que la propia experiencia de este Senado, si buscáramos en las actas, nos demuestra que este camino del perdón de las deudas no ha salvado a las pequeñas empresas ni a la Caja, llevando en cambio a éstas, a un tembladeral.

No estoy hablando aquí del modesto proyecto del señor senador Collazo, que ataca un aspecto muy parcial del asunto.

Estoy hablando de toda una política que se refleja también en siete u ocho proyectos que hemos considerado en poco tiempo, y que configuran una tendencia.

Por ejemplo: con el señor senador Collazo hemos criticado esa disposición del Presupuesto por la cual el propio Estado congela sus aportes patronales a la Caja de Jubilaciones para pagar el presupuesto, para crear cargos, etc.

Cuatrocientos dieciocho millones de pesos que el Estado tenía que pagar por concepto de aportes patronales a la Caja, no los paga, se queda con ellos, congelando los aportes

Comprendan los señores senadores que así no hay previsión social que pueda resistir. El Estado da el ejemplo. Además, cada mes y medio, promueve una ley de protección a los morosos, porque ésa es la práctica más allá de todas las formulaciones.

Está el tema de la pequeña industria. Si las industrias van a cerrar, señor senador Collazo, ¿va a ser sólo por el aporte a la Caja? ¿No es por la carestía de la materia prima? ¿No es por los impuestos? ¿No es por la carestía del dinero?

**SEÑOR COLLAZO.** — Me permite una interrupción, señor senador?

Cuando se trajo el proyecto de reajuste jubilatorio estas observaciones, estas consideraciones u opiniones las dijimos; pero se nos expresó que había que votar, porque había una serie de circunstancias naturales y políticas que obligaban a hacerlo. Dijimos que antes de votar íbamos a conversar, como lo hicimos, concluyendo en que convenía votar el proyecto y después presentar las modificaciones a la disposición. Ahora resulta que, cuando cumplimos todo el proceso, votamos la ley anterior y en virtud de lo conversado, presentamos la modificación, parecería que estamos cometiendo un pecado original. No, señor senador; esto lo habíamos conversado, lo habíamos dicho.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Señor senador: es mi opinión personal. A lo mejor, todo el Senado comparte su punto de vista. Pero si yo tengo una opinión personal, como la tuve en la oportunidad en que se discutió esa ley —recordará que no voté ni esas tímidas benevolencias con las empresas—, no voy a votar ahora una disposición que contraría mis principios, como supongo que al señor senador no le harían votar un impuesto a la industria nacional, aunque vengan degollando, como se dice vulgarmente.

Son problemas que me siento en la obligación de expresar. Es mi opinión personal. Creo que es un tema que puede llevarnos a una situación peligrosa.

Sé que con la elocuencia con que se expresa el señor senador Collazo cuando está convencido de un asunto, este probelma de las 40 mil ejecuciones en trámite, de las empresas que tendrán que cerrar, si lo manejamos para hacer una ley que traiga el perdón de los aportes jubilatorios, es decir, que no se ponga ningún recargo, ningún interés a los que queden morosos y no se les dé ningún premio, por cosecuencia, a los que cumplen, creando toda una zona de temas de competición desleal...

**SEÑOR COLLAZO.** — Yo soy partidario de darles un premio a los que cumplen. Falta la complementación a que muy bien aludía el señor senador Antúnez Giménez.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Este es un tema muy delicado.

(Interrupciones)

Señor senador Collazo: este Senado tiene la costumbre de escucharlo con todo respeto. Lo que pasa, es que cuando el señor senador encuentra un escollo en su argumentación...

**SEÑOR COLLAZO.** — ¿No puedo interrumpirlo?

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Puede interrumpir, señor senador, con cierta lógica.

Digo que no se puede afirmar que las cuarenta mil empresas que tienen dificultades, las tienen solamente por los aportes jubilatorios. Hay todo un andamiaje que tritura la industria nacional.

Para mí ese es un problema de fondo; no hay que tomar por el atajo, solamente, del perdón del no pago de los aportes jubilatorios.

Yo no voy a promover este tema de fondo; lo hemos promovido cuando la Reforma Cambiaria y Monetaria y cada vez que se discuten grandes temas. No me manejo con slogans. No creo estar fuera del momento de la sensatez.

El momento de la sensatez me parece que ha llegado con respecto a decirle al país qué se piensa de los institutos de previsión social.

Yo llamo a la reflexión a los señores senadores. Si por un lado el Poder Ejecutivo en su mensaje, y los que han votado este Presupuesto, le sacan $ 418:000.000 a la Caja Civil que entregan al Estado para otros fines, y por otro lado, votamos una ley que perdona las deudas de las empresas, tenemos que saber que dentro de muy poco tiempo tendremos que considerar que no hay ninguna posibilidad de que se paguen las jubilaciones y pensiones en nuestro país.

Pero hay más, señor Presidente, y llamo a la consideración al señor Collazo.

Hace cinco meses, en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado, el señor Ministro y el señor Subsecretario de Instrucción Pública dijeron que estaban dando los últimos toques al aumento de las jubilaciones y pensiones, que habían quedado ultrarezagadas con respecto al costo de la vida en función de la primera aplicación de la para mí malhadada Escala Móvil. Es mi opinión personal

De eso hace cinco meses; no vino el proyecto, no se habla más del aumento de las jubilaciones que están en cifras de 600, 700 y 800 pesos. No se habla de establecer por lo menos una jubilación mínima de 1.000 pesos, — creo que no puede ser menor. De eso no se habla y se sigue promoviendo, por otra vía, con otras intenciones y otros motivos, el perdón de las deudas de las empresas, y el no pago de los aportes. Después, venir a llorar que no hay plata para pagar, es llorar en el vacío.

El problema de las grandes empresas es un asunto absolutamente controlado; lo que es difícil de controlar es la pequeña y mediana empresa. Yo creo que la más absoluta benevolencia, comprobado que no hubo dolo manifiesto, puede y debe aplicar el Directorio de la Caja, pero no a las grandes empresas que deben decenas de millones de pesos a las Cajas.

Yo pregunto, señor Presidente, con qué autoridad el Gobierno va a exigir a las grandes empresas el cumplimiento de sus obligaciones, si él mismo se ha quedado con $ 418:000.000.00 de los funcionarios públicos que debía haber vertido a la Caja de Jubilaciones.

Esto es una corruptela general. Desde otro ángulo, desde otro punto de vista, las sucesivas leyes de perdón a las empresas, pueden conducir a la destrucción de las Cajas. Esto no se arregla, en mi concepto, con invocar la protección de la industria nacional. Yo creo que la protección de la industria nacional hay que hacerla por medio de una política crediticia, de abaratamiento de la materia prima, por medio de la supresión de impuestos, etc.

Creo que por ahí vamos a crear una industria mediana, solvente, que pueda pagar periódicamente los aportes de los trabajadores.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Pero, señor senador, no hay recargos para la materia prima.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — El señor senador Bordaberry me está diciendo que no hay recargos para la materia prima. No confunda mi planteo, señor senador.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Hay recargos, sí, pero no a la materia prima sino a los artículos elaborados para defender a la industria nacional de productos similares.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — El señor senador no se puede atrever a probar —creo yo— que son las sucesivas devaluaciones del peso, estando el dólar, ahora, prácticamente, a 25 pesos, no ha habido recargos naturales para la industria. Cualquier maquinaria que haya que comprar en el extranjero ha sufrido un recargo natural. No se trata de que haya un recargo o un gravamen especial a la materia prima.

Por otra parte, creo que el señor senador sabe mucho mejor que yo que los pequeños y medianos industriales nunca pueden adquirir su materia prima, exactamente a los precios fijados, porque los que pueden hacer grandes importaciones son los grandes empresarios, los grandes importadores. Por lo general, el pequeño y mediano productor, el pequeño y mediano industrial, tiene que adquirir de segunda o de tercera mano, ese material, siempre con inmensos recargos, intereses, encarecimientos.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Lamento tener que continuar en este tema, pero no tengo más remedio que hacer una acotación a las manifestaciones del señor senador, no con idea de debatir el asunto, sino para que quede constancia en actas.

**SEÑOR PINEDA.** — Estamos fuera de la orden del día, señores senadores.

**SEÑOR BORDABERRY.** — El señor senador dice que hay recargos que no están establecidos por la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, sino hay un recargo genérico, atípico digamos que deriva de la devaluación de la moneda. No es por tanto, un recargo previsto, por la Ley 12.670 según él, sino un concepto general de encarecimiento.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Es un encarecimiento.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Pero lo que no entiendo, señor senador, es cómo la devaluación afecta al industrial para comprar y no lo beneficia para vender, siempre que se mantenga el poder adquisitivo, porque el dólar se devalúa tanto para comprar como para vender. De manera, que ese argumento, no me parece, en ninguna forma, aceptable.

En segundo lugar, en cuanto a que las grandes empresas pueden hacer importaciones masivas que les permitan bajar sus costos, es lógico que ello ocurra; es el resultado del régimen capitalista en que vivimos. Comprendo, desde luego, que el señor senador piense lo contrario. Si el señor senador tuviera éxito con sus ideas, y viviéramos en un régimen socialista, las importaciones las haría solamente el Estado y, por consiguiente, no cabría la crítica que ahora hace el señor senador. Frente a esta crítica al régimen capitalista, que me anticipo a expresar, hay virtudes que no vamos a discutir ahora; nada menos que la Libertad, por ejemplo. Todo es consecuencia del régimen de vida y de convivencia social de nuestro sistema, que el señor senador no comparte. Es por ello, que creo que, sobre el particular, podríamos discutir eternamente con el señor senador, sin adelantar un ápice.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — No sé, señor Presidente, en qué medida el señor senador Bordaberry tiene vinculaciones con la pequeña industria. Supongo que no tendrá ninguna. Puede que tenga vinculaciones con las grandes industrias, por el ambiente en que actúa, que es público y notorio; y no lo critico por ello, porque cada cual está donde está.

Pero sostener que la pequeña industria nacional no tiene dificultades para su desarrollo y que el hecho de que existan monopolios importadores y exportadores no crea condiciones favorables para los grandes truts y desfavorables para las pequeñas empresas, es negar lo que el propio señor Bordaberry dijo al final, es decir, que un régimen que monopoliza los medios de producción, de consumo y de cambio, en pocas manos, crea un ambiente especial para los grandes capitales y una situación injusta y débil para la pequeña industria.

Esto, señor Presidente, es el ABC del problema, sobre todo en momentos de inflación, cuando la ley de la devaluación monetaria no juega igual, como el señor senador lo ha dicho, para los grandes capitales y para los pequeños. Entre otras cosas, porque el gran capitalista tiene la posibilidad de tomar una parte de sus dineros y colocarla al 37, al 40 o 45 o|o en plaza mientras que el pequeño industrial tiene la desgracia de tener que ir a pedir ese dinero a esos grandes tiburones, a esos fabulosos intereses, lo que, necesariamente, va a gravitar en sus costos, los cuales irán inflados a la plaza consumidora, haciendo que se encuentre en inferioridad de condiciones frente a los grandes truts que tienen dinero barato y, además, porque tienen el crédito de los bancos Hipotecario, de la República y particulares, que a ellos sí, les dan créditos liberales, negándoselos a la pequeña industria.

No he querido, señor Presidente, promover este problema.

He dicho, simplemente, que la pequeña industria está golpeada por estos grandes intereses. Si no se buscan otras soluciones que sean efectivas, todo esto será como querer curar a un canceroso tratándole un uñero, si insistimos en el no pago de los aportes a las Cajas de Jubilaciones.

Aparte de que se golpea, naturalmente, a las pequeñas empresas, se me dirá —y termino, señor Presidente— que aunque no se vote esta ley, las Cajas de Jubilaciones, igualmente van a sufrir. Pero el problema no consiste en resolver estos asuntos con esas pequeñas modificaciones. Y esto, señor Presidente, no es hacer slogans. Nadie puede decir que este senador no lucha por las grandes causas o intereses generales y que se ocupa solo de pequeñas cosas. Más bien dicen que nos ocupamos de los pequeños problemas, de lograr un préstamo de 30 jornales, por ejemplo para obreros desocupados o un aumento para los jubilados, que merecido lo tienen y que nos despreocupamos en general, de todo lo demás que llega a nuestras mesas de trabajo. No nos manejamos con slogans, sino con la preocupación de atender las urgencias de sectores respetables de la producción, y no ir al fundimiento paulatino de las Cajas de Jubilaciones.

Creemos que ha llegado el momento de parar en seco esta política de perdón de las deudas de las empresas, hasta que se pueda hacer una efectiva legislación que solucione realmente el problema.

**SEÑOR BRAUSE.** — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Había pedido la palabra el señor senador Bruno, hace mucho rato.

**SEÑOR PINEDA.** — Si es de orden, tiene preferencia.

**SEÑOR BRAUSE.** — Mi preocupación, señor Presidente, —y voy a postergar la moción— es que no debemos continuar indefinidamente con un tema sobre el cual parece haber acuerdo porque es lo que surge de este debate.

Estoy de acuerdo, desde luego, con las expresiones que se han formulado por senadores integrantes de sectores que integran nuestra bancada. Pero, es evidente, que lo que el señor senador Collazo ha pedido es que el asunto se estudie en Comisión.

Estando el Senado citado para considerar un asunto tan importante como el Presupuesto General de la Nación, la opinión pública nacional, debe estar ansiosa —como lo estamos nosotros— porque este tema se trate a la brevedad. Quedan pocas horas para el vencimiento del plazo constitucional y consideramos necesario intervenir para dar nuestra modesta opinión.

En consecuencia, señor Presidente, aplazo mi moción para cuando termine el señor senador Bruno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: en el día de ayer la Mesa dió cuenta de un breve proyecto que presentamos.

Hubiéramos deseado que se le diera lectura, a fin de que fuera publicado en el Boletín Informativo. No lo hicimos, desde luego, a la espera de que terminara esta "Gran Bonete" del Presupuesto, que esperamos termine hoy o mañana.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Hay que oír al Gobierno hablando así de sus problemas!

SEÑOR BRUNO. — Hablo de lo que pasa aquí con los proyectos. No hablo del Gobierno; pero si el señor senador quiere, podemos hacerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Cuando guste, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Pero hoy nos encontramos con esta sesión en que cada uno plantea su problema.

Por ejemplo, el señor senador Collazo, plantea este problema jubilatorio que ha motivado una extensa deliberación y que a nosotros no nos alarma, porque en cada oportunidad en que se han ido aprobando estas leyes, hemos dicho lo que iba a pasar. Por eso, señor Presidente, no nos causa ninguna sorpresa, el hecho de que no se puedan pagar los aportes jubilatorios. Las enormes deudas de que se está hablando, nosotros las pronosticamos en aquella oportunidad. Pero, ¿a quién se le ocurre aplicar un castigo del 2 o|o mensual a las grandes y pequeñas industrias sabiendo que éstas constituyen la mayoría en el país? El error ha sido nuestro. Es el Parlamento quien cometió este tremendo error y nosotros lo dijimos en aquella oportunidad.

Pero no se trata solamente de esto, señor Presidente, porque este proyecto está plagado de errores.

En lo que se refiere a la Caja Rural, cometen errores del primero al último artículo. ¿Por qué? Porque se cometió el fundamental de lanzar la ley de Jubilaciones de la industria y comercio sobre las industrias agropecuarias. Eso no puede ser. Confundir la industria y el comercio con las industrias agropecuarias a los efectos de pagar los aportes jubilatorios, es un tremendo error.

Ahora, no encontramos la salida y, mañana va a ser más difícil aún. Estos aportes no lo pueden pagar ni los grandes ni los pequeños productores. Nosotros dijimos, en determinado momento, que si las carnes y las lanas bajan, la bancarrota va a ser completa y absoluta en el país. Esta empieza por ahí. ¿Por qué? También lo dijimos en aquella oportunidad. En este país, se ha seguido el camino equivocado de que la previsión social vaya delante de la producción.

Entonces, llegamos a este momento, en el que no sabemos qué hacer. Nos pasamos 11 meses del año hablando de aumentos para todos los funcionarios y jubilados. No nos detenemos a pensar, un sólo instante, de dónde sale ese aumento.

También la Asamblea General, en el día de ayer, padeció una equivocación. Dijimos ayer, que todos estos errores acumulados desembocan en esta situación. Las industrias agropecuarias —lo repito porque es gráfico— están arrastrando cadenas. Que nadie se llene la boca con precios de 200 y de 2 mil pesos. Eso no alcanza para pagar los enormes aumentos que el Parlamento, durante 11 o 12 meses, descarga exclusivamente sobre las industrias agropecuarias.

Acá no se vota nada a nadie. Lo que votamos cae, total y definitivamente, sobre estas industrias.

El proyecto que aprobamos ayer relativo a la Caja de la Industria Frigorífica incide sobre el campo. Esos 18 millones, el impuesto a los timbres y todo lo demás, recae sobre el novillo y la vaca y nada más.

Luego llega el momento en que todos nos alarmamos. Sin embargo, no deberíamos hacerlo, porque hemos sido nosotros los que hemos hecho esto. Son nuestros errores y pecados los que tenemos que venir a confesar aquí.

Sobre este asunto, señor Presidente, tendríamos que decir mucho más. Nosotros estamos exentos de todo pecado. Ahora, lo que estamos haciendo, es repetir lo que expresamos en aquella oportunidad en la que no se nos quiso oír. A tambor batiente y rápidamente se habló de los avaluadores. Sin embargo, los avaluadores son cosas típicas del comercio y de la industria. En los estantes se hace la avaluación. Desde luego que cuando un avaluador recorre un campo tiene que cobrar. Eso, ¿quién lo paga? ¿Acaso Santa Teresita? Lo paga ese hombre que está trabajando la tierra, el que ara, el que cuida las ovejas y el ganado.

Hablo en estos términos, señor Presidente, porque en este país no hay otra alternativa: o defendemos la producción o se funde la República. Tenemos que defender la producción del campo, a pies juntillas, porque los días que vendrán serán difíciles y muy serios.

SEÑOR BRAUSE. — Ya lo son.

SEÑOR BRUNO. — Sí, señor senador. Si las lanas bajan a 140 pesos, —lo decimos con toda autoridad—, y si el precio de los novillos también baja como se prevée, cuidado con lo que puede pasar.

Toda la euforia de los 6 mil millones y de los 8 mil millones y toda esa situación que estamos viviendo, se vendrá abajo como una pompa de jabón.

Lo decimos para que el Gobierno lo escuche y para que nadie se pelee por posiciones.

SEÑOR BRAUSE. — Muy bien.

SEÑOR BRUNO. — Por lo que tenemos que pelearnos aquí es por la producción y nada más.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR BRUNO. — He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, correspondería votar la moción propuesta por el señor senador Bordaberry y, a la vez, el complemento natural, de las palabras que ayer pronunció el señor senador Collazo, y lo que en el día de hoy, agrega el señor senador Seoane.

Pienso que las restantes que hayan tenido que ver...

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Yo solicité que se leyera el proyecto que presenté en el día de ayer, que tiene relación con nuestra producción agropecuaria.

SEÑOR COLLAZO. — Podríamos votar esto primero.

SEÑOR BRUNO. — Perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pienso, —si estuviera equivocado, me observaría el Senado— que todo el resto del debate tiene que ver con su iniciación. En consecuencia, habría que pasar a la Comisión la totalidad de lo actuado, además de las palabras originalmente expuestas por el señor Collazo.

Si no hubiera observación, se votaría en ese concepto.

(Apoyados).

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 19 en 20. — Afirmativa).

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Es para que quede totalmente claro el concepto de lo que hemos votado. Se ha votado la declaración de grave y urgente del proyecto presentado por el señor senador Collazo y el pase de las palabras que se vertieron hoy al respecto, incluídas las que formulé inicialmente. ¿Es así, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Va la totalidad. En las palabras que se formularon, estaba el pensamiento de que el asunto se declaraba grave y urgente. Así lo entendí al expresarlo. Eso queda bien aclarado.

SEÑOR BORDABERRY. — Muchas gracias.

## 6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al proyecto presentado, con exposición de motivos, por el señor senador Bruno.

Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Créase un subsidio por el equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) de los fletes que los productores de papas que exploten como máximo una extensión de 100 hás. al norte del Río Negro, deban pagar a A.F.E. por concepto del envío de su producción a Montevideo, para su conservación en cámaras frigoríficas.

Art. 2.o El subsidio referido en el artículo anterior se abonará con cargo al artículo 7.o, inciso B, de la Ley 12.670 del 17 de diciembre de 1959.

Art. 3.o Los productores que desean acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán acreditar fehacientemente, que están comprendidos dentro de los términos del artículo 1.o.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando: que nuestro país se ve obligado año tras año a importar papas para el consumo, habiendo dicha importación alcanzado durante 1964 —según cifras tomadas hasta el 31 de octubre— una cantidad del orden de las 23.200 toneladas que representan más de dólares 1:450.000.

Teniendo en cuenta: que al Norte del Río Negro, especialmente en los departamentos de Tacuarembó y Rivera, existen importantes extensiones de tierras sumamente aptas para el cultivo de la papa, por lo que resulta técnicamente de interés nacional alentar la producción del tubérculo en dicha zona.

Visto: que estas posibilidades de aliento se ven diluídas al tener los agricultores que vender su producción a intermediarios, obteniendo así, precios bajísimos por lo que lógicamente desaminan en su esfuerzo y lo orientan hacia otros cultivos menos apropiados al interés nacional.

Atento: a que la venta directa de la cosecha de papas por parte de quien produce, sólo sería factible si enviaran su producción a la Capital, para su conservación en cámaras frigoríficas, pero que esta solución encuentre el insalvable inconveniente de los fletes, que no pueden ser absorbidos por las utilidades de estos pequeños y medianos agricultores, somete el proyecto de ley que antecede en la esperanza de encontrar, en la consideración del H. Senado, una justa solución al angustioso problema de los productores y consumidores de papa.

José Pedro Bruno
Senador"

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Naturalmente, señor Presidente, que este asunto tendrá que pasar a la Comisión de Fomento, donde lo estudiaremos con inmenso gusto...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo concurriré, también.

SEÑOR COLLAZO. — ...con inmensa alegría y en una posición de simpatía por ver cómo las ideas no pasan en vano y cómo el señor senador Bruno —que fue uno de los más encarnizados luchadores contra la política de subsidios que impuso mi partido para multiplicar la producción agropecuaria— cuando ya todo está liquidado y la producción de este tipo en este país en decadencia, recurre a las soluciones del Partido Colorado (de la lista 15), para buscar un camino.

Decididamente, señor Presidente, recibimos esta proposición con inmensa alegría y, naturalmente, colaboraremos, en la medida de lo que sea posible y conveniente, para buscar la recuperación de este país en esta materia, tratando, así, de salvar las deficientes condiciones que han tenido lugar en estos cinco o seis años de gobierno nacionalista-ruralista.

(Apoyados).

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR BRAUSE. — Con la misma satisfacción señalada por el señor senador Collazo, recibimos la presentación de esta iniciativa.

Durante la presidencia del señor Luis Batlle Berres —siendo Ministro de Ganadería y Agricultura el que habla— iniciamos una política con esa orientación de buscar que esas fértiles tierras del departamento de Tacuarembó pudieran producir la papa que el país necesitaba.

Desgraciadamente, señor Presidente, esos intentos de estímulo no encontraron el camino favorable, en definitiva por oposiciones que fueron muy difíciles de vencer.

De cualquier manera, señor Presidente, me complace apoyar esta iniciaativa, que contribuirá a la concreción de esas aspiraciones, lo que señalamos con satisfacción.

7

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: una acotación realizada por el señor senador Bordaberry motivó una votación respecto a un tema de orden reglamentario, es decir, promovió la cuestión de la elaboración de la orden del día.

El señor senador promovió un tema que ya hemos votado y que, por consiguiente, se incorpora a los asuntos calificados como motivos urgentes de la convocatoria que dan lugar al levantamiento del receso.

Si las cosas son así, señor Presidente, parecería que está promovido, ya, el tema de la integración de la orden del día durante las sesiones que se realicen después del levantamiento del receso.

Hemos votado una declaración de grave y urgente para el asunto a que hizo referencia el señor senador; en consecuencia, entiendo que el tema que se ha promovido es el que precedentemente señalo.

Si no es así, con mucho gusto escucharía las aclaraciones que se me pudieran formular por la Mesa.

Según lo que entiendo, señor Presidente, el período Parlamentario ordinario terminó en el día de ayer. Por eso, señor Presidente, hemos sido convocados para esta sesión extraordinaria a efectos de tratar, solamente, los tres temas que integran su orden del día, de los cuales, el segundo —el que tiene que ver con el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos— por razones obvias, que surgen claramente mirando, desde mi banca, hacia la izquierda y la derecha...

SEÑOR BRAUSE. — Señor senador: todavía tenemos mucho que decir con respecto al proyecto de ley presupuestal y el señor senador tendrá que adoptar una posición con respecto al mismo, al igual que nosotros.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El Presupuesto, señor senador, ya ha sido objeto de decisión.

SEÑOR BRAUSE. — No es así, señor senador: todavía tendremos que tratar aquí un proyecto de presupuesto.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El proyecto de Presupuesto, señor senador, ya está tratado; lo que habrá que hacer es votarlo.

SEÑOR BRAUSE. — No es tan así, señor senador. Le resultará fácil comprobar que en la Mesa hay inscriptos varios senadores que harán uso de la palabra.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Muy bien, señor senador: escucharé con mucha atención, entonces, en el momento oportuno, a los señores senadores Brause y Collazo. Pero la verdad es, señor Presidente, que el acomodamiento de la situación se está resolviendo en otro lugar, lejos de aquí.

Volviendo al punto planteado, debo decir, señor Presidente, que la orden del día de la sesión de hoy contiene tres asuntos; pero, ahora, señor Presidente, un señor senador promueve una declaración de grave y urgente con respecto a otra cuestión que, naturalmente, por ello, queda incorporada al temario de estas sesiones extraordinarias.

¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE. — La sesión de hoy ha sido convocada para tratar los asuntos que figuran en la orden del Día correspondiente.

Con relación a la cuestión concretamente planteada por el señor senador, debo señalarle que, con la declaración de gravedad y urgencia, la Comisión respectiva resulta autorizada para estudiar ese asunto, recoger los antecedentes y producir el informe que desemboca en el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — De todos modos, señor Presidente, ese asunto, después del estudio hecho por la Comisión respectiva queda incorporado al orden del Día que se establezca para las sesiones que durante el receso se realicen.

Propongo, en consecuencia, señor Presidente, que se proceda de igual manera, con otros asuntos que están informados y que, por ello, no tienen que pasar a Comisión. Hago referencia concretamente, señor Presidente, a los que figuraban en la orden del día de la sesión del Senado del martes 15 del corriente, con los numerales 4, 29, 30, 34, 35 y 37, con relación a los cuales solicito, también, que sean declarados graves y urgentes.

Son temas, en su mayoría, que no creo que vayan a provocar grandes dificultades. El numeral 40, por ejemplo, tiene que ver con un proyecto muy breve, que se refiere a la institución de una Bolsa de Trabajo para el personal desocupado de la Empresa Paycueros Sociedad Anónima, otro, sobre numerales de la estiba y en general, son todos de la misma naturaleza.

SEÑOR PINEDA. — Todos los asuntos pertenecen a ese tipo de iniciativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — De uno de ellos, es miembro informante el señor senador Fígoli; de otro proyecto muy breve, que tiene que ver con la extensión de los beneficios establecidos en la ley No. 12.761 al ex personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas, es miembro informante la señora senador Roballo. Y el que figura en el numeral 37, tiene que ver con un reducido préstamo a otorgar a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya Sociedad Anónima".

Digo, entonces, señor Presidente, que propondríamos la votación de declaración de grave y urgente, en este momento, con relación a los temas señalados, para que puedan ser tratados en estas sesiones extraordinarias.

Son, en definitiva, señor Presidente, cinco asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se le permite a la Mesa formular algunas manifestaciones con respecto a este asunto tan concreto, relacionado con la integración de la orden del Día o con los asuntos que hemos de tratar en estas sesiones, debe recordar —aunque la experiencia expresa otra cosa en el sentido de que las actitudes adoptadas no han sido, precisamente, para beneficio del orden y de la regularidad, sino para constituir un precedente expresivo de desorden y de falta de regularidad— que se ha hecho más o menos carne en la práctica, la idea de que, en el temario del período extraordinario, se coloca cualquier asunto...

SEÑOR PINEDA. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... sin ninguna preocupación sobre la medida de la gravedad y de la urgencia que — claro está— no concurren por el solo hecho de votarla o de invocarla, sino que tienen que estar, realmente, en la sustancia de las cosas...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... o en la perentoriedad del tiempo.

Bien; la Constitución dice que sólo por razones graves y urgentes, la Asamblea General —o cada una de las Cámaras— así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria.

Esto plantea, entonces, una cuestión previa: si un asunto que no ha motivado la convocatoria puede sobrevenir e incorporarse, por la vía de una proposición, al debatirse cualquiera de los temas que están incluídos en la citación.

No creo que haya frases ociosas en este artículo, que, en su hora, fue suficientemente meditado, y que no constituyó obra de la imaginación o de vitrinas académicas, sino de la experiencia. Esta demostraba que, en el período extraordinario, cabía cualquier cosa.

Como el receso o la tregua parlamentarios no es una prima al ocio, sino que tiene otro fundamento, que tratan las obras que se ocupan de este tema, se frustraba tal finalidad si en el período extraordinario de sesiones cabía cualquier asunto, por el solo hecho de que el proponente tuviera éxito, sin ninguna preocupación por la gravedad y urgencia, o de que haya sido o no motivo de la convocatoria.

La Mesa se permite hacer estas manifestaciones, que no improvisa porque obedecen a viejas raíces en la materia.

Existe el levantamiento del receso parlamentario y hay una liturgia que es la clausura del período ordinario.

La verdad es que, sin embargo, todo sigue igual y el artículo está, prácticamente, derogado.

No pretendo que este asunto se trate ahora; pero cumplo con mi conciencia exponiendo el tema en el Senado.

De cualquier manera, esta cuestión tiene una complejidad mucho mayor que la que pueda resultar de que la mera invocación de cualquier asunto puede determinar, poco menos que automáticamente, la integración de la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Si vamos a seguir nuevamente con el Presupuesto...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite sobre la incidencia reglamentaria, señor senador? Porque es otra cosa.

SEÑOR BRUNO. — Sobre la incidencia reglamentaria, también me voy a ocupar después. Le concedo la interrupción al señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Termino sobre ésto.

Yo creo que el señor Presidente, desde punto de vista constitucional y reglamentario tiene razón. Ahora, nuestro Senado y nuestro Parlamento, se manejan también, con ciertos usos y costumbres.

SEÑOR PINEDA. — Perniciosos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí; puede ser que sean perniciosos, pero vamos a analizar en concreto. Las cosas en general pueden ser perniciosas y en concreto pueden ser beneficiosas.

Yo lamento profundamente no haber consultado antes a la señora senadora Roballo, Presidente de nuestra Comisión, pero era valor entendido, en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales —pediría a la señora senadora Roballo que me escuchara porque me estoy refiriendo a la Comisión— era valor entendido, repito, reclamar, en un momento determinado, una sesión especial para unas cuantas leyes obreras.

Yo nunca me hubiera permitido promover ésto, si el Presupuesto General de Gastos se fuera a discutir hoy; cualquiera comprende. Hoy no se va a discutir el Presupuesto, y de pronto, en una hora, en una hora y media, podemos votar una serie de leyes informadas por los distintos miembros de la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales, que han ido quedando postergadas, una vez por la discusión relativa a Leandro Gómez, otra vez por los topes jubilatorios, otra vez por grandes leyes que han requerido decenas de horas de trabajo del Parlamento, pero que han ido quedando sin tratar. Se trata de pequeñas leyes que la Comisión ha informado, que ha tratado con mucho cariño y que no han podido ser discutidas.

Si en éste intervalo, en este interregno en que no se va a discutir el Presupuesto General de Gastos, nosotros en una hora u hora y media votáramos estas cuatro o cinco leyes, ¿habríamos ido contra la Constitución, contra el Reglamento, contra los usos y costumbres? Al contrario: hubiéramos hecho una obra de bien social, y hubiéramos hecho lo que ha hecho el Parlamento toda la vida, cuando ha creído oportuno que podía hacerlo.

Yo creo que se trataría de mirar los proyectos ver si tienen entidad como para dar lugar a grandes discusiones, y si no es así, votarlos en forma breve y cumplir antes de fin de año con un gran sector de trabajadores que serían beneficiados, y que verían con buenos ojos que el Senado no se paralice por el hecho de que todavía no tenga acuerdo sobre el Presupuesto y vaya votando otras cosas que no requieren acuerdos de tan alto nivel.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRUNO. — El señor senador no puede conceder interrupciones.

¿Está de dueño de la palabra ahora?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo terminé, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Le concedo la interrupción al señor senador Bordaberry, que me la había pedido antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: simplemente quería dejar constancia que comparto el criterio de la Mesa, en materia de declaración de graves y urgentes de los asuntos, como se ha planteado aquí y como lo ha expresado la misma.

Si yo solicité que se declarara grave y urgente el proyecto del señor senador Collazo fue por la razón de que me preocupaba el vencimiento del plazo, que cae dentro del período de receso, porque vence el 29 de enero.

Por lo tanto, si yo no solicitaba una declaración de grave y urgente, prácticamente, con posterioridad, sería inútil toda otra modificación de la ley. Me pareció que ese era motivo suficiente para calificar de grave y urgente el proyecto, es decir, el vencimiento de un plazo dentro del período de receso.

También me llevó a pedir la declaración de grave y urgente del proyecto del señor senador Collazo, con el aditamento propuesto por mí, la circunstancia de que dicho aditamento modifica un proyecto de ley que el proyecto del señor senador Collazo también modifica. En consecuencia, me pareció que más lógico era hacer un sólo proyecto de ley y no dos distintos.

Por eso yo pedí la declaración de grave y urgente, aunque dejo constancia expresa que comparto el criterio de la Mesa en la materia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere aclarar que ese proyecto no está incluído; aunque se haya tocado el tema, no ha quedado incluído en la orden del día de hoy. De manera que, en su momento, la Comisión informará, y desembocará el informe y el proyecto aquí, por la vía regular.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Hay que entrar en materia; hay un asunto fundamental y urgente que debe resolverse esta noche.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — ¿El Presupuesto?

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Naturalmente.

## 8

**SEÑOR BRUNO.** — He sido aludido, señor Presidente, y quiero decir algunas cosas, porque no puedo dejar flotando en el ambiente del Senado, que nosotros hayamos negado nuestras ideas del pasado.

Quiere decir, primero, antes de entrar a contestar directamente lo del subsidio, que nosotros, durante muchos meses, hemos oído aquí una sólo campana: que la política del Gobierno Blanco es culpable de que no haya trigo o de que no haya ésto o aquéllo, sobre todo respecto de la política agrícola triguera, en lo que se cargó las tintas muchas veces.

**SEÑOR LEPRO.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR BRUNO.** — Con mucho gusto, señor senador.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR LEPRO.** — Yo creo que mientras hacemos tiempo para ver que pasa con el Presupuesto, podemos discutir ampliamente ese tema a que se está refiriendo el señor senador Bruno, porque en cierto modo también vamos a dar la sensación al país de que estamos discutiendo el Presupuesto.

Pero entonces, me permitiría sugerir al estimado amigo el señor senador Bruno, que invocando lo que ha invocado precisamente el señor Presidente, con respecto al concepto de las órdenes del día de las sesiones fuera de término, es decir después de cerrado el período, su urgencia, me permitiría sugerir, digo, lo siguiente: porqué no tratamos de una vez el primer asunto de la orden del día...

**SEOR PINEDA.** — Apoyado.

**SEÑOR LEPRO.** — ...que está justificado porque el plazo ya venció, mucho más con respecto a cualquier otra cosa en que esté por vencer el plazo? Me refiero a la prórroga de la ley de juegos de azar, que entiendo no va a suscitar debate, si acaso habrá alguna constancia. Pero, por lo pronto, regularizamos una situación irregular, que crea un estado de angustia en una cantidad de trabajadores. No habría problema. Vamos a aprobar ésto, y después, a título de la discusión del Presupuesto, entonces oiremos con mucho gusto al señor senador Bruno. Eso motivará réplicas y daremos la sensación al país de que nos estamos ocupando del Presupuesto.

**SEÑOR PINEDA.** — Apoyado.

**SEÑOR LEPRO.** — Yo exhorto al Senado, amistosamente, a hacer este pequeño intervalo: a aprobar esta ley y luego entrar en materia, que es la materia del Presupuesto, y todo lo que tenga que ver con la conducta política de los partidos y su crítica, y entre tanto veremos lo que pasa al final. Igualmente, en el caso de que se arribe a una solución en las antesalas parlamentarias para que el Presupuesto tenga los votos, igualmente, cuando entremos a tratarlo, va a haber, sin duda, consideraciones de orden político naturales.

De manera que ya vamos adelantando tiempo, pero, entonces, yo vuelvo a insistir, porque creo que es una cuestión de elemental sentido común, en lo siguiente: vamos a tratar de inmediato el primer punto de la orden del día, y luego todas las demás cosas que se quieran promover.

Si el señor senador Bruno me permite, haría moción en ese sentido.

**SEÑOR BRUNO.** — ¿Me permite, señor Presidente? Estoy en el uso de la palabra.

El señor senador Lepro, quizá no estaba en Sala en el momento en que fué aludido. Yo no traigo una cosa nueva; voy a contestar una alusión.

**SEÑOR LEPRO.** — Es una alusión política.

**SEÑOR BRUNO.** — Y no creo que este tema de la producción, sea menos importante que los juegos de azar, por chicos que sean.

**SEÑOR LEPRO.** — Yo no digo que sea menos importante, y digan lo que digan los señores senadores, diga lo que diga el señor senador Bruno, la solución del problema que él plantea no va a salir ahora.

En cambio la solución de este problema, que tiene vencidos los términos, se va a resolver ahora. De manera que entonces no perdemos nada esperar 15 o 20 minutos para oir después con mucho gusto al señor senador Bruno. Es lo que propongo. No digo que sea menos importante.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — ¿Fué votado en la Cámara de Diputados?

**SEÑOR LEPRO.** — Sí, y además está vencido el término.

**SEÑOR BRUNO.** — Después que conteste la alusión estoy dispuesto a votar, pero antes no, porque además no me parece que sería el tema tan importante como para conmover al país.

En cambio, es muy importante señor senador Lepro lo que está pasando con la producción nacional y es también, muy importante señalar una política que ha sido atacada durante casi dos años y de la que nosotros no fuimos culpables. Bastó con que el tiempo se mostrara propicio y los hombres se inclinaran sobre el surco, para que en este país hubiera lo que tenemos presente y lo que estamos defendiendo: una gran cosecha de papas, una gran cosecha triguera, una gran cosecha remolachera y, también, una gran cosecha de cebada.

Esa es nuestra contestación a todas las críticas que se nos han formulado; esa es la respuesta que queríamos dar y es lo que hemos dicho durante todos estos meses: el gobierno no es culpable de la falta de pan.

Tendiente a defender la producción papera hemos presentado este proyecto y, el señor senador Lepro sabe cuanto cuesta producir en el norte del país; es muy distinta la producción del norte y del sur del país.

Esa producción es necesario defenderla ahora y no mañana pues puede resultar demasiado tarde. Esa es la razón de nuestras palabras.

En cuanto a lo de subsidio que fue lo que alarmó a la bancada quincista debo manifestar que nosotros hemos estado en contra del subsidio que era capaz de enriquecer a unos pocos, empobreciendo a los demás.

**SEÑOR COLLAZO.** — ¿Y el subsidio al trigo?

**SEÑOR BRUNO.** — Pero no estamos contra el subsidio que defiende o estimula al pequeño productor, que es el caso de este proyecto. Además no se extrae de los dólares o de las divisas sino del trabajo mismo. Es con cargo a las detracciones y nada más.

De manera que no debe alarmarse la bancada de la 15 de que nosotros empleemos la palabra subsidio también; podríamos haber dicho "quita" en el transporte. Pero, ¿para qué? ¿Si es totalmente distinto lo que nosotros proponemos a lo que se había hecho anteriormente, y que nosotros combatimos desde todas las tribunas? Aquello perjudicó al país, lo fundió, y trajo como consecuencia esta situación que todavía estamos viviendo, señor senador Collazo. No crean que están exentos de culpa en esta situación.

Ya ve el señor senador Lepro que iba a ser breve y estoy ahora dispuesto a apoyar su moción.

(Muy bien).

## 9

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

**SEÑOR LEPRO.** — Habiendo terminado el señor senador Bruno, lo que me cabe ahora es repetir la exhortación a los señores senadores que se disponen a contestarle. Les pediría que lo hicieran después que tratemos este primer proyecto.

**SEÑOR PINEDA.** — Después tenemos el proyecto de Presupuesto.

**SEÑOR LEPRO.** — Pero el proyecto de Presupuesto...

(Interrupciones. — Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Vamos a ordenar, señores senadores.

Había pedido la palabra el señor senador Lepro, y da la impresión de que hubiera terminado.

**SEÑOR LEPRO.** — Sí, señor Presidente, era para eso.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Había pedido la palabra, seguidamente, el señor senador Ortiz. Luego, la solicitó el señor senador Brause.

**SEÑOR BRAUSE.** — Había solicitado la palabra, señor Presidente, para ocuparme del asunto que ha planteado el señor senador Lepro. Si el señor senador Ortiz la pidió para eso, como es natural tiene prioridad.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hace rato que solicitó la palabra el señor senador Ortiz.

**SEÑOR PINEDA.** — ¿No está vencida la hora previa, señor Presidente?

En algunas sesiones se da por vencida y en otras no. Hay que tener un criterio; si no con asuntos como éste, las sesiones extraordinarias, quedan desnaturalizadas y las dejamos sin objeto.

**SEÑOR COLLAZO.** — ¿Cree el señor senador que el señor Presidente no tiene criterio?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor senador Pineda tiene razón. Lo que pasa es que no se trata de un defecto

que se inicie hoy. Arrastramos una secuela, una tradición lamentable. Hemos creado el vicio de la hora indefinida más que la la hora previa.

Ahora, lo que podemos hacer después de terminado el período, es otra cosa. El Senado puede resolver.

**SEÑOR PINEDA.** — Pero la opinión de la Mesa puede sentar un criterio.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Hay que acudir al Reglamento. El Senado no puede resolver nada contra el Reglamento; hay que cumplirlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Digo esto porque no es fácil oponerse a la avalancha de una costumbre que se ha arraigado hasta el centro de la tierra. La hora previa es una patente para circular libremente.

**SEÑOR LEPRO.** — Es una especie de chapa oficial.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

**SEÑOR ORTIZ.** — Señor Presidente: en la tarde de ayer, de común acuerdo todas las bancadas confeccionamos esta orden del día para la sesión de hoy. Colocamos, en primer término, el proyecto sobre juegos de azar, a que se ha referido el señor senador Lepro, no por su importancia sino por razón del vencimiento de los plazos. Además también, porque nos pareció advertir que a pesar de algunas salvedades en general iba a recibir el voto de la totalidad del Senado o casi de la totalidad.

En segundo lugar, colocamos el tema presupuestal, que como es obvio se trata del fundamental.

Ahora se desea votar preferencias para otros asuntos. ¡Yo señalo que no se trata de un tema de tan sencilla resolución. En principio, comparto las apreciaciones del señor Presidente sobre el significado del receso parlamentario desde el punto de vista constitucional. Digo, además, que como es de práctica presumo que durante el receso algo trabajará el Senado; pero creo que no podemos adoptar el régimen normal pidiendo la inclusión de asuntos para ser tratados, que luego saldrán aprobados por una mayoría accidental; sino que esto debe ser motivo de consideración por parte de cada bancada.

Propondría, en consecuencia, que este tema de la interrupción del receso con asuntos que pensamos o queremos tratar, sea objeto de meditación por parte de cada bancada en el día de hoy, y que incluso haya contactos entre las bancadas. Lógicamente, lo constructivo será que nos pongamos de acuerdo en tratar determinados asuntos que interesen por igual a todo el Senado resolviendo, recién en el día de mañana, esto definitivamente, una vez que las bancadas, de hoy hasta mañana hayan tenido tiempo de conversar entre sí y recíprocamente.

Haría esta proposición más bien como consulta al resto del Senado. Me parece que resolver ahora que en el día de mañana o en la semana que viene vamos a tratar tal o cual asunto es un poco improvisado. Eso debe ser motivo de un acuerdo general del Senado, poniéndonos de acuerdo los sectores con el fin de considerar determinados asuntos en determinada fecha dentro del período de receso.

Si no hubiera inconveniente, y en ese sentido formularía una pregunta a los compañeros del Senado, propondría concretamente que dejáramos todo este tema de inclusión de nuevos asuntos en el período de receso para el día de mañana.

(Apoyados).

—Mañana resolveremos esto, habiéndolo madurado cada sector.

Haría moción concreta en ese sentido.

**SEÑOR COLLAZO.** — Excepto lo ya resuelto.

**SEÑOR ORTIZ.** — Lo resuelto es la orden del día y el proyecto de los señores senadores Collazo y Bordaberry; pero todo lo demás acerca de lo que se ha hablado que quedara a resolución, para el día de mañana.

Haría moción en ese sentido.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A consideración del Senado.

**SEÑOR BRAUSE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR BRAUSE.** — Había solicitado la palabra para referirme a lo que estaba planteado, que era la moción formulada por el señor senador Lepro para que se iniciara la consideración de los asuntos que figuraban en la orden del día. Es un reclamo que estamos formulando, creo yo, desde hace un par de horas por lo menos, pues no estamos dispuestos a renunciar a nuestra obligación, ni a nuestro derecho de ocuparnos del importante tema del Presupuesto Nacional que figura en la orden del día de hoy.

Insistentemente, en algunas interrupciones, nos hemos referido a eso. Estamos sesionando en la tarde de hoy en un clima que no condice con la gravedad, con la entidad y con la jerarquía, nada menos que del Presupuesto General del que dependen tantas situaciones legítimas y no legítimas que en él se hayan incluídas.

Hay un ambiente de despreocupación, de dejarnos ir. Como es natural, no puedo imponer a mis distinguidos e ilustrados colegas el cambio de su actitud, pero, por lo menos, voy a salvar mi responsabilidad. Repito que no estoy dispuesto a dejar de cumplir con mi deber, que es el de intervenir en los asuntos que están a consideración del Cuerpo que integro.

No renunciamos a nuestro deber y reclamamos el derecho de intervenir; pero es evidente que este dejarnos ir en la tarde de hoy va a traer como consecuencia que tengamos después pocas horas para referirnos a tema tan importante y se nos venga luego a urgir a que renunciemos a nuestro deber y a nuestro derecho. Eso no estoy dispuesto a hacerlo y desde ya dejo la constancia correspondiente.

Como es natural no voy a actuar de manera que se venzan los plazos constitucionales a los efectos de que el país tenga el Presupuesto que necesita.

Pero, evidentemente, reitero que no estoy dispuesto a dejarme ir en este ambiente, para que después nos vengan a señalar que quedan pocas horas, poco término. Nuestra no será la responsabilidad, y desde ahora queremos dejar esa clara y terminante constancia, señor Presidente.

Creo que el procedimiento que hemos seguido en el día de hoy es irregular; el renunciar a los términos, a las pocas horas que tenemos para considerar el Presupuesto.

Adhiero, señor Presidente, a la moción formulada por el señor senador Ortiz, que no está en desarmonía, en desacuerdo, con el propósito que he reiterado, que he manifestado en el día de hoy: que dejemos estos asuntos, sin dejar de reconocer la importancia que puedan tener —estoy dispuesto a votar varios de ellos— y nos dediquemos al estudio de temas que reclaman nuestra preferente atención, como son, evidentemente, los que figuran en la orden del día de hoy. Quería dejar esta constancia, señor Presidente.

(Apoyados).

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Hace dos horas que debíamos estar tratando esto.

**SEÑOR PESIDENTE.** — Si no hubiera inconveniente, se pondría a votación la moción del señor senador Ortiz.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

**SEÑOR PINEDA.** — Lo que ocurre es que no hay sesión fijada para mañana, todavía.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Señor Presidente: deseaba hacer una constancia antes de votar, pero la voy a hacer ahora.

Los temas que propuse, eran para incluir a continuación de los tres puntos que figuran en el orden del día de hoy. No pensaba de ninguna manera obstruir la discusión del primer tema, aunque tengo mi opinión sobre él, ya que creo que es justo que el Senado pueda resolverlo, y menos aún la del Presupuesto General de Gastos, cuya dificultades de discusión no provienen de que no haya oradores inscriptos, sino de otros factores; e, incluso, después veremos qué ocurre con la polémica —que ya no sería polémica— entre los señores senadores González Conzi y Haedo sobre Leeandro Gómez. Estoy dispuesto a incluir, después de estos tres puntos, los que he propuesto.

10

Pero como se ha dicho que en el día de mañana conversaremos sobre esto, lo que hace suponer que también en el día de mañana habrá sesión, creo que valdría la pena resolverlo ahora.

**SEÑOR PINEDA.** — Mañana no hay sesión fijada.

**SEÑOR BRAUSE.** — Hay que fijarla, señor senador. Si está a consideración el Presupuesto General, cuyo plazo vence a la hora 24.00; ¡cómo no va a haber sesión! ¿No va a haber Presupuesto, entonces?

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Hay que votarlo, hoy, esta noche; pero esto lo debíamos saber ya y no perder el tiempo como lo estamos perdiendo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Perdón, señor senador. Debo hacer una aclaración con fines de ordenar el debate.

El señor senador Ortiz propuso una fórmula de ordenamiento del trabajo, para ser considerada mañana, lo que hace presuponer que mañana habrá sesión.

**SEÑOR BRAUSE.** — Vamos a votarla, entonces.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Lo hacía por vía presuntiva, —porque no lo habíamos votado— ya que el señor senador Ortiz había propuesto que, en el día de mañana, resolviéramos el acuerdo posible, después de haber meditado, etc.

Bien; en rigor, debió haberse votado conjuntamente, pero se ha desdoblado. Habría que votar si se desea celebrar sesión en el día de mañana.

**SEÑOR BRAUSE.** — Y para qué asuntos.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Justamente, iba a eso.

Como es necesario saber qué vamos a tratar mañana, también preguntaba al Senado si acordado lo que expresó el señor senador Ortiz, no teníamos el deber de fijar la orden del día siguiente —parecería que sí— desde hoy.

**SEÑOR ORTIZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador, para este asunto.

**SEÑOR ORTIZ.** — Creo que podríamos votar realizar sesión en el día de mañana con esta misma orden del día de hoy y, además, la consideración del punto que fue objeto de votación por mi moción de hace un instante y que fue aprobado: resolver el régimen de trabajo durante el receso.

La orden del día de la sesión de mañana, en caso de que hoy no la agotáramos —que presumo que sí, o por lo menos nos internaremos en ella— sería: juegos de azar, Presupuesto General, homenajes a Leandro Gómez y resolución sobre el régimen de trabajo del Senado durante el receso.

**SEÑOR BRAUSE.** — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR BRAUSE.** — Creo que hay que concretar la moción del señor senador, porque no podemos olvidarnos — repito lo que decía con acierto y preocupación, el ilustre colega señor senador Rodríguez Larreta— que a la hora 24 vence el plazo constitucional para la aprobación del Presupuesto General, y como deseamos intervenir en ese debate, no podemos establecer un régimen ordinario de sesión.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Hay que votarlo hoy, señor Presidente.

**SEÑOR BRAUSE.** — Estoy alarmado de que podamos empezar a sesionar a la hora de costumbre, sabiendo que a las 12 de la noche da término, indefectiblemente, por exigencia constitucional, el plazo para la aprobación del Presupuesto.

En consecuencia, señor Presidente, voy a formular moción para que mañana, si hoy no se empieza a considerar el Presupuesto, se comience a sesionar a las 10 de la mañana en sesión permanente, para terminar con dicho tema.

Formulo moción, señor Presidente, en ese sentido. Me quito la responsabilidad. No es una preocupación de orden individual, sino de orden nacional la que manifiesto.

**SEÑOR PINEDA.** — Pero si vamos a sesionar toda la noche, señor senador.

**SEÑOR BRAUSE.** — ¡Con este quórum, señor senador! ¡Con cuatro o cinco integrantes de cada bancada! Me extraña, señor senador, que haga esa broma, porque únicamente en esa forma se puede pensar que en el día de hoy vamos a iniciar, en serio, el estudio del Presupuesto cuando no se encuentran los señores Ministros correspondientes en Sala.

**SEÑOR PINEDA.** — No es ninguna broma, señor senador.

**SEÑOR BRAUSE.** — Y es público y notorio que mientras no se solucionen determinadas "exigencias" —exigencias entre comillas, señores taquígrafos— de determinados señores senadores, no habrán las mayorías necesarias para aprobar el Presupuesto.

En consecuencia, señor Presidente, no he formulado ninguna moción impertinente, sino algo totalmente pertinente. Yo salvo mi responsabilidad. Mañana hablaré las dos o tres horas a que tengo derecho para señalar nuestra posición. Es un tema muy grave el Presupuesto Nacional y no me voy a tragar todas las observaciones que tengo que formular. Lo haré, como siempre, cumpliendo con mi deber, modestamente, en la forma que crea pertinente.

En consecuencia, señor Presidente, si comenzamos mañana a las 5 de la tarde, no habrá tiempo suficiente, porque, como es natural, no voy a tener la pretención de que no se haga la réplica correspondiente, y en mi caso, estoy seguro que habrán otros señores senadores. Estoy inscripto para hacer uso de la palabra desde hace 15 días, señor Presidente. He estado fuera del país y como es natural había renunciado a hacerlo. El Senado de la República me había hecho un gran honor confiriéndome su representación; pero al volver me encuentro con la misma situación y, en consecuencia, voy a hacer uso del derecho irrenunciable que tengo de formular críticas y observaciones, no para que se vayan a tener en cuenta —sería el mayor placer para mí que así fuera— sino que lo hago cumpliendo con mi deber de legislador que es irrenunciable.

Por eso, señor Presidente, insisto en formular mi moción para que en el caso de que en el día de hoy el Senado quede sin número, empiece a sesionar a las 10 de la mañana para considerar el Presupuesto.

(Apoyados).

—Es la modificación que formulo a la moción del señor senador Ortiz.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Vamos a ordenar, señores senadores.

Estaba en el uso de la palabra el señor senador Enrique Rodríguez, cuando sobrevinieron todas estas menudencias.

**SEÑOR BRAUSE.** — No las creo tales, señor Presidente. Es el Presupuesto General.

El señor Presidente sabe el respeto profundo que le tengo; pero no es menudencia el que un señor senador no esté dispuesto a renunciar a su deber de hacer oír su palabra sobre el Presupuesto General de Gastos.

Acepto, señor Presidente, que haya sido una expresión no meditada; pero no es una menudencia el que un señor senador reclame —y el señor senador Echegoyen lo ha hecho muchas veces desde la oposición— su derecho a ser escuchado. Al señor Echegoyen lo hemos escuchado con mucho placer y con el respeto que corresponde.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Creo que sobran palabras. La Mesa se va a defender.

**SEÑOR BRAUSE.** — Muchas veces sobran.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa advierte al señor senador que se va a defender, aunque le sea tan penoso por tratarse de un viejo amigo y colega tan estimado.

Creo que lo que hay es imaginación un poco de orden trágico, pero sobrante, desbordante.

**SEÑOR BRAUSE.** — Pero mañana a las 12 de la noche vence el plazo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Perdón, señor senador. Creo que habrá tiempo para todas las cosas que tengamos que decirnos.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — No hemos entendido eso de orden trágico, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Cuando la Mesa ha utilizado esa calificación, ha querido decir que, en realidad, ha llovido sobre el Senado una cantidad de iniciativas muy difíciles de compaginar, porque mientras el señor senador, plausiblemente, dentro de su punto de vista, planteaba lo del horario, por ejemplo, había otros señores senadores —el señor senador Rodríguez— que se estaban ocupando de otros asuntos, y había en el horizonte la anunciada...

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — No tan lejos, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ... palabra del señor senador González Conzi.

Entonces, se produce una lluvia de motivos que giran en torno del eje Presupuesto, pero que, en sí mismos, si uno es de horario, si otro es respecto de la posible inclusión de tales o cuales asuntos, etc., constituyen, en rigor, una miscelánea que pueden tener que ver, algunos, con ese tema central, pero no es una lucha entre dos bandos, entre los que quieren tratar el Presupuesto, y los que no quieren tratarlo.

No es eso lo que se está tratando, ni puede estar en mi mente.

De manera que, por eso, decía que creía que sobraban las palabras, porque la Mesa, ni por asomo, se permitiría —porque no tiene derecho— a entrar a hacer calificaciones de lo que se trataba. Se ha referido a un asunto que dio motivo, el otro día, a un error parecido con un compañero tan estimable como nuestro amigo, el señor senador Carrere Capriza, cuando yo empleé le concepto de "menudos".

En el momento en que el señor senador Pineda estaba en uso de la palabra, se produjo una serie de ataques y contraataques inesperados, y algunos de los que denominamos ímpetus oratorios, que sobrevenían sin orden y no nos entendíamos. Entonces, dije que podíamos dejar este debate menudo, en que la palabra "menudo" se refería, no al fondo del asunto, sino al orden, al aspecto formal. Era una observación.

**SEÑOR BRAUSE.** — Acepto la explicación, señor Presidente

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Estimo todo lo que empuje hacia la brevedad, que es la intención del señor senador,

pero como lo vi tan virulento, cosa fuera de su temperamento habitual, tiene que permitir que yo vierta, en esta Sala, toda la cantidad de olivo posible.

(Hilaridad).

—He querido aludir al procedimiento, a cómo, en un momento dado, tres o cuatro asuntos picotean la atención del Senado, y no se sabe qué hacer con ellos, porque el orden es casi imposible. Me refería, entonces, a un desorden en lo que tenía que ver con la relación de los oradores respecto del orden consiguiente. Lo de hoy, no tiene más que esa intención.

De modo que si hay algo que firmar en cuanto al amor demostrable por que el tema se trate con amplitud, pónganme entre las primeras firmas.

**SEÑOR BRAUSE.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Creo haber dicho lo indispensable para que vuelva la paz a las almas.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Señor Presidente: colaborando con el señor Presidente y con el amor demostrado, diría que tampoco debiéramos dar por terminada esta sesión sin decir hasta qué hora dura. Estamos hablando de la sesión de mañana: unos hablan de las 17 y 30 y otros, de la hora 10. Pregunto: ¿por qué esta sesión debe terminar a la hora 20?

Propongo, señor Presidente, que esta sesión se prolongue más allá de las 24 horas, si es cierto que el gobierno quiere aprobar el Presupuesto. Supongo que las gestiones se estarán realizando en este momento. Dentro de dos horas, quizá, se habrá realizado el acuerdo, pero, entretanto, podemos seguir escuchando al señor senador Brause y a algunos otros señores senadores, porque nos hemos quedado con muchas opiniones sin aclarar todavía sobre este Presupuesto.

En consecuencia, señor Presidente, creo que debemos declararnos en sesión permanente, prorrogar más allás de las 24 horas la sesión, —es la moción que formulo— y luego, cuando hayamos pasado ese tiempo, veríamos a qué hora nos reuniríamos en el día de mañana, porque a lo mejor no necesitamos sesionar mañana, ya que lo estaríamos haciendo desde hoy y seguiríamos hasta mañana a las 24 horas. No me parece un régimen desacostumbrado, ni contraindicado, para tratar el Presupuesto General de Gastos.

(Apoyados).

**SEÑOR SEGOVIA.** — Esta sesión no tiene término.

## 11

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Señor Presidente: había solicitado la palabra para fundar mi voto negativo a la moción que aprobó el Senado, del señor senador Ortiz. Después de eso, se produjo lo que la Mesa calificó de miscelánea. Lo cierto es que en esa miscelánea, también intervino la Mesa, que manifestó o aceptó que el reglamento se violara, porque, dijo, se producían en el Senado verdaderas avalanchas de opiniones, de pedidos de la palabra, etc.

Yo, señor Presidente, entiendo que la moción del señor senador Ortiz no puede prosperar. Está la Constitución que lo impide.

**SEÑOR PINEDA.** — Está votada, señor senador.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Estoy fundando el voto, señor senador. La letra es completamente clara. Si el Senado viola este precepto, podría violar otro: entender, por ejemplo, que mañana no vence el término para la sanción del Presupuesto en el Senado. Sería absolutamente lo mismo.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — ¿Qué artículo, señor senador?

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Es el artículo 104, en su último inciso. Es de una claridad meridiana. Llama la atención que un hombre tan reglamentarista, como lo es el señor senador Ortiz, se haya animado a hacer esta proposición.

**SEÑOR PINEDA.** — ¿Qué proposición?

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — La que se votó. El señor senador la votó. Si el señor senador la votó, no debe preguntarme cuál es la proposición del señor senador Ortiz.

**SEÑOR PINEDA.** — No hizo la moción que usted dice.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Usted le dió el voto.

**SEÑOR PINEDA.** — Le dí mi voto, pero es distinto a lo que usted dice.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — La moción del señor senador Ortiz, si no recuerdo mal, era de que mañana, se reunieran representantes de los distintos sectores para agregar a la orden del día, que consta de tres puntos, otros asuntos que surgieran de la coincidencia entre esos representantes...

**SEÑOR PINEDA.** — No es así, señor senador.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Es así, señor senador.

El artículo constitucional es terminante, señor Presidente. "Sólo por razones graves y urgentes, —óigase bien— la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria". Artículo 104 de la Constitución.

La convocatoria del Senado ha sido para tratar tres asuntos, y según este artículo, sólo pueden tratarse esos tres asuntos. No me explico de dónde puede sacarse otra interpretación, que contraría esta letra tan clara de la disposición constitucional que he citado.

En otras oportunidades, señor Presidente, se tomaban medidas, pero antes del receso parlamentario; antes de comenzar éste se hacían esas reuniones a que ha aludido el señor senador Ortiz, —representantes de sectores—, y se confeccionaba una orden del día.

En esta ocasión, no se hizo así, señor Presidente. Lo cierto es que se ha perdido la oportunidad: no podemos crearla, no tenemos facultades para crearla.

De manera que si el Senado tomara el camino de la moción del señor senador Ortiz, se violaría la Constitución, porque "sólo pueden tratarse en el receso los asuntos que han motivado la convocatoria".

Pregunto: si mañana un funcionario del Senado comete una pequeña falta, ¿con qué autoridad se le va a sancionar, si el Cuerpo ha declarado, con esa moción, en forma implícita, que la Constitución es letra muerta?

En los órganos parlamentarios, la principal preocupación debe ser la de mantener la vigencia constante de la Constitución. Es cierto que en derecho parlamentario la costumbre tiene mucha importancia, es una fuente caudalosa, pero mientras no contraríe disposiciones claras de orden constitucional.

Por eso, señor Presidente, es que voté en contra de la moción del señor senador Ortiz. Sólo que nos diéramos por "desconvocados" en este instante y nos volviéramos a convocar incluyendo nuevos asuntos. No sería muy regular; pero si la convocatoria habla de tres puntos, la Constitución prohibe que se traten otros, "fuera de los que han motivado la convocatoria". La letra es clarísima.

**SEÑOR LEPRO.** — Creo que corresponde, lisa y llanamente, entrar a la orden del día.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Solicito que se aclare si esta sesión tiene término.

**SEÑOR GRAUERT.** — No tiene término.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Lo que se ha votado para mañana, parte de un orden de conducta. El pensamiento del señor senador Ortiz —valga mi modesta traducción—, importaba que las bancadas procuraran los acuerdos consiguientes para fijar los asuntos que podrían ser motivo de atención por el Senado en el período extraordinario.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Yo lo entendí así.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — He indicado que esa moción estaba destinada a ordenar el trabajo, y se consideraría en la sesión de mañana.

Bien: eso se votó afirmativamente, y ello suponía, naturalmente, declarar que mañana habría sesión, porque ¿dónde se va a considerar sino en sesión? Como la llevaba implícita y suponía, además, la declaración de que ese asunto era grave y urgente como para motivar la convocatoria del día de mañana, por lo menos ese asunto quedaba maduro.

Esa era mi impresión. Podía suponerse que fuera necesario, formalmente, votar de modo expreso la declaración de gravedad y urgencia. En fin, la Mesa no se oponía; creo que éste es el resumen de lo actuado.

Entonces, está votado ya que mañana, como fruto de ese contacto entre las bancadas, se procure arbitrar un método de trabajo y un ordenamiento de temas para el período que hoy iniciamos.

## 12

**SEÑOR LEPRO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero decir, simplemente, que esta sesión no tiene término, que se puede prolongar cualquier tiempo, y si estamos pensando en una sesión para mañana, parecería que lo práctico sería votar que en el caso de que el Senado quedara sin número, se pasaría a cuarto intermedio hasta

mañana a 15 horas, porque si quedamos sin número sin tomar una resolución expresa, habría que hacer una convocatoria.

Yo creo que esa sería la fórmula más práctica.

(Apoyados).

—Vamos a resolver ahora, que cuando el Senado quede sin número, —en el caso de que quedara—, se pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora que se indique.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A las diez de la mañana.

SEÑOR LEPRO. — Perfecto.

SEÑOR BRAUSE. — El plazo constitucional vence mañana a la hora 24 y faltan hablar aún varios señores senadores.

(Interrupción de la señora senadora Roballo que no se oye).

SEÑOR BRAUSE. — La señora senadora, ¿renuncia a hacer uso de la palabra?

SEÑORA ROBALLO. — No, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si esta sesión se prolonga, habrá tiempo de modificar la hora; pero yo me temo que de un momento a otro, dado el número exiguo de senadores que hay presentes, nos quedemos sin quórum. Entonces, tomo la precaución de pedir que se cite para mañana a la hora diez.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo hago moción concreta para que en el caso de que el Senado quede sin número, se pase a cuarto intermedio hasta la hora 10.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado. Esa es la solución. Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Encuentro muy plausible la preocupación del señor senador Brause, y el deseo natural, legítimo, de que todos los señores senadores puedan expresar sus puntos de vista sobre el tema presupuestal.

Pero creo, señor Presidente, en contra de todos los vaticinios un tanto pesimistas que aquí circulan, que el Senado no va a quedar sin número y que vamos a entrar a esta orden del día, vamos a votar el proyecto relativo a juegos de azar y después vamos a entrar al Presupuesto, y, como la noche es joven aún, vamos a tener varias horas por delante, y como creo que no son muchos los senadores intervinientes, —algunos de los discursos ya han sido pronunciados, no creo que haya muchos oradores anotados—, considero que podremos avanzar mucho en el estudio del Presupuesto en la noche de hoy.

Me parece que no sería necesario venir a las 10 de la mañana, y que con hacer, por ejemplo, sesión a las tres de la tarde, habría tiempo suficiente; pero en todo caso, si llegada una hora más avanzada en la noche de hoy, viéramos que hay gran cantidad de senadores que se anuncian para hablar del Presupuesto y que presumiblemente no va a haber tiempo para ello, yo sería el primero en adherir a la moción de venir a las 10 de la mañana, a las 8 o las nueve.

Pero creo, sinceramente, que no será necesario, que tendremos tiempo de escuchar la exposición del señor senador Brause y de todos los demás que quieran hablar.

Si eso no ocurriera, resolveríamos lo que correspondiera, aunque me parece que no es éste el momento para hacerlo, ya que es muy temprano todavía. Vamos a internarnos en el Presupuesto, ya que con seguridad vamos a estar muchas horas aquí y avanzaremos mucho en ese camino.

Por consiguiente, pediría al señor senador Lepro que modificara su moción, en principio para las tres de la tarde, con el compromiso que asumimos todos aquí, por mi intermedio, de que si llegara una hora prudencial de la noche en que debiéramos retirarnos y todavía hubiera muchos oradores inscriptos para ocuparse de la materia presupuestal, no tendría ningún inconveniente en fijar la nueva sesión para las diez de la mañana o antes.

(Apoyados).

SEÑOR LEPRO. — Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, deberíamos entrar a la orden del día.

SEÑOR BRAUSE. — Hay que votar el cambio de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si interpreté bién o mal. Me parecía que se proponía esto para resolverlo más adelante.

SEÑOR BRAUSE. — Hay que votarlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si ésa es la intención, en los términos que indicó el señor senador Lepro, complementados por el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Se pasaría a cuarto intermedio, en caso de quedar sin número, hasta mañana a las 15 horas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En caso de quedar sin número.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — No tengo inconveniente en votar la moción, pero quiero advertir al Senado que seguimos en la misma nebulosa e imprecisión de siempre.

La deliberación sobre el Presupuesto, se suspendió a pretexto de una serie de razones, entre ellas, la necesidad de que los Secretarios de Estado vinieran a Sala a contestar algunas observaciones que se habían formulado y otra, la de tener la certidumbre o no de que se habían logrado los votos necesarios para sancionar el Presupuesto. Ni veo a los senadores que aseguran la sanción del Presupuesto, ni a los Secretarios de Estado que podrían contestar las observaciones.

A los discursos de los señores senadores que están inscriptos, no porque yo lo suponga, sino porque estaba en el ánimo de quienes pidieron el cuarto intermedio, habría, pues, que agregar las intervenciones de los señores Ministros.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — Veo todo esto con una gran incertidumbre. No me conforma ni me satisface totalmente. Comprendo que no hay medios para poder lograrlo; pero quería dejar estas breves precisiones, antes de que se votara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PINEDA. — Señor senador...

SEÑOR SEOANE. — Yo no he hablado señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Yo he permanecido callado hasta ahora, pero pediría al señor senador Lepro que postergue su moción, porque estas mociones de que cuando el Senado queda sin número pasa a cuarto intermedio, son muy peligrosas. Yo no la voy a votar. Preferiría, en el caso de que el Senado quedara sin número, hacer una convocatoria par cualquier hora de mañana, compartiendo el criterio del señor senador Brause, que acaba de apoyar el señor senador Collazo.

Creo que no hay que apresurar el trámite, para permitir que el debate se haga con la amplitud debida y todos tengan oportunidad de emitir su opinión.

Me parece muy riesgoso que a esta altura de los acontecimientos votemos una moción por la cual el Senado puede quedar sin número, sesionando mañana a las tres de la tarde, cuando ya no tenemos oportunidad en el propio Senado de modificar la hora de sesión.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Todo este debate se ha hecho en el entendido de que todos los señores senadores van a permanecer en Sala. Se ha hecho la moción basada en la buena fe, desde luego. Todos los que estamos aquí, estamos comprometidos, prácticamente, a continuar en Sala.

Eso es lo que ha dicho el señor senador Ortiz, compartido por nosotros.

Si fuera una moción de las corrientes que se hacen en el Senado, se sabe que sería una incitación a irse; pero en este caso no, porque se ha dicho expresamente que se va a tratar de adelantar todo lo posible esta noche. Nosotros nos vamos a quedar y ustedes también; de manera que no veo qué inconveniente hay.

Insisto, señor Presidente, en que se vote la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

## 13

—Se va a entrar a la orden del día.

Léase el proyecto por el que se prorroga la autorización al Poder Ejecutivo para la explotación de juegos de azar.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

(Carpeta 1103'964).

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al señor Presidente con el propósito de someter a la consideración de la Asamblea General el proyecto de ley sobre explotación de los juegos de azar que se acompaña.

Este proyecto merece las siguientes consideraciones:

La explotación de los juegos de azar se proyecta con carácter permanente; esto es: se modifica el procedimiento hasta ahora seguido de someter legalmente a término temporal la explotación. Se busca así evitar los inconvenientes que plantea la caducidad del término, conciliando tal finalidad con la flexibilidad que debe presidir la explotación del juego.

Se introducen sustanciales modificaciones en la distribución del producido del juego.

En primer término se crea un Fondo de Previsión, con el destino que menciona el artículo 8.o, inciso A) del proyecto. Hasta el presente se ha llevado a cabo una explotación sin disposición que prevea reserva que mantenga el capital necesario o que compense eventuales pérdidas. Esta última es posibilidad que efectivamente se ha dado en algunos casos.

El Poder Ejecutivo estima que la creación de este Fondo de Previsión satisface una necesidad impostergable. Contribuirá a la seguridad de la explotación y permitirá un equipamiento adecuado a los Casinos, aumentando su interés turístico. Habilitará, por otra parte, la posibilidad de expropiar locales de propiedad privada en los que tienen su sede los Casinos. Tales expropiaciones evitarán elevados costos de arrendamientos que disminuyen la rentabilidad de la explotación.

En segundo lugar se mantiene el porcentaje atribuido a los Concejos Departamentales por leyes precedentes. Se entiende esto como lógica contribución al Departamento en que tiene su asiento cada Casino.

Se crea, por último, el "Fondo de Desarrollo de la Ciencia, las Letras, las Artes y la Cultura", administrado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Su obvia finalidad es dotar a esta Secretaría de Estado de la posibilidad económica de cumplir eficazmente sus cometidos fundamentales, de tanta trascendencia para el destino nacional.

Si es posible una filosofía que justifique un Estado banquero de juegos de azar ella consistirá en admitir un mal que no puede evitar. Mas el pensamiento ouesto en superarlo para lo porvenir y en hallar un lenitivo para el presente. El Estado debe adoptar medidas para atenuar los males que derivan del vicio del juego, contrarrestando los perniciosos efectos de orden moral que él origina a la sociedad. Con ese propósito el legislador cometió el contralor de los juegos de azar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Para que con realizaciones de carácter cultural contribuya a elevar el nivel espiritual de la República. Los medios para alcanzar tales fines se obtendrían del Fondo cuya creación se propone. Su aplicación permitiría habilitar bibliotecas en el interior del país, fomentar el desarrollo de las vocaciones en el campo de la artesanía, de las artes plásticas y del teatro, que puede cumplir una alta misión educativa e intensificar la reacción de espectáculos populares que ennoblezcan la vida.

De otro modo no tendrá sentido que el Estado procure la explotación de juegos de azar. Ni el interés puramente fiscal podría justificarlo. Sólo la posibilidad de extender al pueblo los bienes de la cultura impedirá que, sin paradójica ironía esta Secretaría de Estado administre semejante menester.

La modificación del régimen de beneficiarios se propone en virtud de haberse dado satisfacción, en gran parte, a los objetivos hasta el presente propuestos. Cumple, además, con la exigencia de unificar el sistema. La diversidad de criterios vigentes, provoca injustas preferencias que no han estado en el pensamiento del legislador.

Por lo expuesto no escapará al elevado criterio de ese Alto Cuerpo que el proyecto que se somete a consideración tiene por finalidad contribuir a una más racional explotación de los juegos de azar por parte del Estado.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario."**

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — El Poder Ejecutivo explotará directamente los Juegos de Azar de los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

Art. 2o. — La explotación de los juegos de azar será supervisada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, que dependerá jerárquicamente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 3o. — La Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, estará integrada por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo, dos de ellos a pluralidad de votos por la mayoría y uno a pluralidad de votos por la minoría del Consejo Nacional de Gobierno, según la definición dada por el artículo 188 de la Constitución.

Art. 4o. — A la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, compete:

A) Ejercer la supervigilancia administrativa técnica y contable de la explotación de los juegos de azar en los establecimientos indicados en el artículo 1o.

B) Liquidar y verter previa fiscalización de la Inspección General de Hacienda, las utilidades del juego en la forma establecida por esta ley.

C) Sugerir la contratación de personal para la explotación del servicio con una antelación mínima de treinta días a la iniciación de cada temporada.

D) Asesorar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en los problemas que suscite la prestación del servicio.

Art. 5o. — La Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar deberá formular el presupuesto de explotación correspondiente a cada temporada y remitirlo al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social con una antelación mínima de sesenta días a la iniciación de aquella y rendir cuentas de su actuación a dicha Secretaría de Estado dentro de los sesenta días siguientes a la finalización de cada período de explotación.

Art. 6o. — La temporada de verano se extenderá desde el 15 de diciembre hasta el 30 de abril siguiente, excepto para el Casino del Estado San Rafael que comenzará el 1.o de diciembre. La temporada de invierno se extenderá entre el 1.o de mayo y el 14 de diciembre de cada año. El Poder Ejecutivo podrá decidir la forma y oportunidad en que los Casinos funcionarán durante dichos lapsos, pudiendo mantenerlos inactivos atendidas razones de conveniencia.

Art. 7o. — El Poder Ejecutivo contratará, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el personal que requiera la explotación del juego en los diversos establecimientos.

Estas contrataciones no podrán exceder, en cada caso, del término de las respectivas temporadas.

El personal de la oficina central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar podrá ser contratado por términos no mayores de un año.

Art. 8o. — La utilidad líquida que se obtuviere en la explotación de cada Casino se distribuirá de la siguiente manera:

A) El veinte por ciento (20 o|o) para la creación de un Fondo de Previsión con los siguientes destinos:

1) Adquisición de los bienes muebles e inmuebles necesarios para la consecución de los fines previstos en esta ley.

2) Reserva para enjugar las eventuales pérdidas de futuras temporadas.
3) Refuerzo del capital de banca necesarios para la explotación del juego.

B) El treinta por ciento (30 o|o) para los Gobiernos Departamentales, donde tenga su asiento el Casino, con destino a Obras Públicas.

C) El cincuenta por ciento (50 o|o) para la creación de un "Fondo de Desarrollo de las Ciencias, las Letras, las Artes y la Cultura", que será administrado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 9o. — Las disposiciones legales y reglamentarias que no se opongan a la presente ley permanecerán vigentes.
Art. 10. — Comuníquese, etc.

DANIEL H. MARTINS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO.

---

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Prorrógase hasta el 1.o de diciembre de 1965, la autorización otorgada al Poder Ejecutivo para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

Art. 2o. — La temporada de verano se extenderá desde el 1.o de diciembre hasta el 30 de abril siguiente y la de invierno se extenderá desde el 1.o de mayo hasta el 30 de noviembre de cada año.

Art. 3o. — Las utilidades líquidas que se obtuvieren en la explotación de los Casinos se distribuirán de la siguiente forma:

A) El 20 o|o (veinte por ciento) para la creación de un "Fondo de Previsión" que se destinará a:

1.o) Adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para la consecución de los fines previstos en esta ley. Para la compra de inmuebles deberá requerirse previamente la opinión de la Comisión Nacional de Turismo.
2.o) Reserva para enjugar eventuales pérdidas.
3.o) Refuerzo del capital de banca necesario para la explotación del juego y atención de los servicios policiales.

B) El 40 o|o (cuarenta por ciento) para los Concejos Departamentales donde tenga su asiento el Casino, con destino a Obras Públicas. De este producido, el 20 o|o (veinte por ciento) se invertirá en obras en la zona de la ubicación de los Casinos. De lo que reciba el Concejo Departamental de Maldonado por este concepto, se entregará un 25 o|o (veinticinco por ciento) al Concejo Local Autónomo de San Carlos, con el mismo destino.

C) El 20 o|o (veinte por ciento) a la Comisión Nacional de Turismo a efectos de que lo destine a estimular la industria turística.

D) El 10 o|o (diez por ciento) al Instituto Nacional de Alimentación con destino a adquisición de comestibles y enseres diversos para los comedores públicos y escolares.

E) El 4 o|o (cuatro por ciento) con destino al Fondo Especial (Cuenta Tesoro Nacional, Sub-Cuenta denominada "Monumentos Históricos").

F) El 6 o|o (seis por ciento) para la creación del "Fondo de Desarrollo de las Ciencias, las Letras, las Artes y la Cultura", que será administrado por el Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social.

Art. 4o. — Las disposiciones legales y reglamentarias que no se opongan a la presente ley permanecerán vigentes.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo. a 1o. de diciembre de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA. Presidente. — G. Collazo Moratorio. Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: quiero hacer muy breves consideraciones respecto de este proyecto de ley, porque presumo que el Senado lo votará afirmativamente y, además, porque hay urgencia en tratarlo.

Pero me veo obligado a hacer estas manifestaciones porque, por más que va a ser votado por senadores de diversos sectores políticos, muchos de ellos tiene algunas reservas —incluído quien habla— que deben ser aclaradas.

En primer lugar, señor Presidente, en lo que me es personal, creo que el proyecto, tal como venía del Poder Ejecutivo, era superior a éste, votado por la Cámara de Diputados, en el sentido de que establecía un régimen permanente y definitivo —dentro de lo relativo de esa expresión— para la explotación de los juegos de azar.

Lamentablemente en la Cámara de Diputados, por diversas razones, ese proyecto no prosperó. Tengo la esperanza de que las razones allí invocadas sean valederas. Se tuvo en cuenta el hecho de que la Comisión respectiva estaba estudiando, con la colaboración de la Comisión de Juegos de Azar y otras diversas entidades, como la Comisión Nacional de Turismo, etc., un régimen permanente, lo que a breve plazo podría estructurarse en forma de proyecto.

Por eso digo, señor Presidente, que tengo esa esperanza y ojalá se cumpla, en el sentido de que ésta sea la última prórroga que tengamos que votar, aunque mucho me temo de que no sea así.

Señalo, además, que hubiera preferido que se extendiera esta prórroga a otros establecimientos, como el casino de La Paloma, que en otros años funcionó y que, en mi concepto, sería conveniente que continuara haciéndolo.

Casi en forma telegráfica, señor Presidente, añado que me parece que el márgen de ganancias que arrojan estos establecimientos, no es muy alentador. Se nos informó en Comisión que de $ 25:000.000.00 de ganancias brutas, las líquidas quedan reducidas a sólo $ 9:000.000.00 o poco más. Este me parece un porcentaje harto pequeño, que requeriría un ajuste en el funcionamiento y en la marcha de estas explotaciones.

También tengo algún reparo en cuanto a la distribución de las ganancias líquidas.

El propio señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, a quien recibimos en el seno de la Comisión, señaló que, a su juicio, hubiera sido mejor dar cantidades más sustanciales en su monto, que permitieran abordar mejor, en mayor escala, planes culturales y educativos. Este picoteo, diríamos, que se ha hecho en la distribución de los recursos, llevará a que ninguna obra finalice, sino que sean casi muestras de la ayuda que la Comisión Honoraria de Juegos de Azar o que de la explotación de los juegos de azar., pueden brindar a diversas iniciativas que quedarán, sin duda, a mitad de camino.

Hay que hacer, también, señor Presidente, una precisión —hemos quedado en eso, en la Comisión— a los efectos de disipar cualquier duda en la interpretación.

El inciso b) del artículo 3o. de este proyecto, establece que el 40 o|o (cuarenta por ciento) —se está refiriendo a las ganancias líquidas— será para los Concejos Departamentales, donde tenga su asiento el casino, con destino a Obras Públicas. Pero a continuación dice: "De este producido, el 20 o|o (veinte por ciento) se invertirá en obras en la zona de la ubicación de los casinos. De lo que reciba el Concejo Departamental de Maldonado por este concepto, se entregará un 25 o|o (veinticinco por ciento) al Concejo Local Autónomo de San Carlos con el mismo destino".

La expresión "por este concepto", introdujo una duda en los señores senadores, respecto de si era el 25 o|o del 20 o|o o el 25 o|o del 40 o|o. Esto, traducido en pesos, tiene una importancia fundamental.

El texto parece ser bastante claro en cuanto a que el 25 o|o es del 20 o|o. Esa es, también, la interpretación que tiene el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Sin embargo, el representante de la Comisión Honoraria de Juegos de Azar, presente en la Comisión del Senado, dijo que, en la práctica, esa disposición se aplicaba de otra manera y que el 25 o|o era en relación al 40 o|o. Agregó que así se venía haciendo y que convendría, para no violentar una práctica ya reiterada, que eso quedara establecido en las actas del Senado, para claridad en la interpretación y para que no hubiera ninguna confusión.

Es por esa razón, señor Presidente, que hago esta manifestación, a los efectos de que la distribución continúe haciéndose como hasta ahora, aunque, mi criterio personal es que del texto del proyecto surge otra cosa.

No quisiera, señor Presidente, que en una simple ley de prórroga, entráramos a trastrocar toda la distribución de las ganancias y las utilidades de los casinos, con la confusión y los perjuicios consiguientes.

**SEÑOR TROCCOLI.** — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

**SEÑOR ORTIZ.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR TROCCOLI.** — Efectivamente, tal como lo señala el señor senador Ortiz, la precisión que acaba de formular está hecha respondiendo al pensamiento de la Comisión, acerca de su necesidad, para facilitar la aplicación de una redacción bastante confusa.

Pero en este mismo inciso b), corresponde hacer otra precisión, que también es de gran importancia, puesto que tampoco la redacción ayuda para una fácil interpretación.

El comienzo del inciso a que ha aludido el señor senador, dice que el 40 o|o será para los Concejos Departamentales donde tenga su asiento el casino, con destino a obras públicas.

En la Comisión, se planteó la duda de si esta afectación del 40 o|o de las utilidades de los casinos se distribuía en partes iguales entre aquellos Concejos Departamentales donde tuvieran asiento los casinos o si, por el contrario, esa distribución respondía, con alguna exactitud, al beneficio que cada uno de estos casinos hubiera aportado a la suma total de utilidades líquidas de explotación del juego.

Fue valor entendido de la Comisión —y conviene la precisión en el momento de la sanción de este proyecto, para que no haya dudas al respecto— que esta afectación debería aplicarse, estricamente, de acuerdo a las utilidades que cada casino haya arrojado. Vale decir, que en el departamento en que los casinos hayan arrojado una gran utilidad, el 40 o|o de esa mayor utilidad, se verterá en los Concejos Departamentales y para obras públicas, en los límites de su administración.

Esta es una prenisión muy importante, —que fue también interpretación unánime en el seno de la Comisión— que conviene que figure en la historia de la sanción de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor senador.

**SEÑOR ORTIZ.** — Las precisiones que ha hecho el señor senador Tróccoli, complementan las que yo había formulado.

Se trata de aclaraciones que la Comisión estimó pertinente dejar asentadas en la versión taquigráfica de esta sesión, a efectos de disipar cualquier duda en la interpretación de ese texto, respecto del cual coincido con el señor senador Tróccoli en que es bastante confuso.

Con estas salvedades, señor Presidente, doy por terminada mi exposición y anuncio que votaré afirmativamente este proyecto, aunque no me gusta en su totalidad ni en su particularidad.

Nada más.

**SEÑOR PINEDA.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR PINEDA.** — Señor Presidente: el proyecto que tenemos a consideración, venido de la Cámara de Representantes, establece una simple prórroga para el funcionamiento de los casinos actualmente en actividad en la República.

El proyecto del Poder Ejecutivo, en cambio, pretendía instaurar una nueva organización de la explotación de los juegos de azar en nuestro país.

Creo que es necesario, que es imperioso, que a corto plazo se revea este sistema y que no estemos votando, año a año, con la angustia consiguiente, estas simples prórrogas, con pequeñas modificaciones para contemplar intereses locales.

Digo esto, señor Presidente, porque es evidente que vamos a votar este proyecto, con la finalidad de organizar la temporada turística en la República.

Digo, además, que cuando nos ponemos de acuerdo con la tendencia moderna, de hacer turismo donde haya salas de entretenimiento, no es posible que mantengamos este "estatu quo" que viene perdurando a través del tiempo por estas sucesivas prórrogas que fueron creadas, otrora, por intereses locales o por leyes accidentales que hoy no tienen sentido.

Expreso esto, señor Presidente, porque el que habla tiene una fuerte convicción de que hay lugares de turismo en la República que la historia y la experiencia nos han señalado que son zonas ricas para su explotación.

Recuerdo que, en este país, entre el tercer y cuarto lustro de este siglo, el primer lugar de la República que hizo turismo masivo e intenso, cuando todavía no se pensaba en éste como una industria, fue la ciudad de Colonia con el Real de San Carlos.

Cuando hago estas manifestaciones, tengo una preocupación dominante, evidentemente. Hace dos años que se arrastra el proyecto que pretende revivir aquel lugar del Real de San Carlos, por medio de capitales extranjeros y la iniciativa privada, estableciendo allí una ciudad balnearia.

Si la naturaleza nos señaló, entonces, que no fue el capricho o el ingenio de los hombres el que creó aquel lugar, sino que fue una zona que se impuso por sus condiciones naturales, pienso y pregunto porqué hoy no se vuelcan los ojos del Estado hacia aquel paraje, hacia aquel pedazo de nuestro terruño que está frente a la tercera ciudad del mundo, el Gran Buenos Aires, con 7 millones de habitantes.

Pienso que si realmente queremos impulsar el turismo, que se está realizando en prístinas condiciones, pudiéndolo explotar como una segunda industria del país, debemos ir a un estudio racional estableciendo los lugares que realmente deben ser de importancia a los efectos de un gran rendimiento.

En ese sentido, creo que debemos llamar la atención en la Sala de este Senado, expresando que hay un proyecto relativo a capitales argentinos y norteamericanos, —que se encuentra, actualmente, a consideración del Ministerio de Instrucción Pública—, que pasó por el filtro del Concejo y Junta Departamental de Colonia que dieron la concesión de aquellas obras, que son ya bastante viejas, por 25 años, para la construcción de una ciudad balnearia.

Entiendo que debe haber un pronunciamiento al respecto porque solamente Colonia, bien explotada, podría duplicar el turismo que actualmente tiene la República. Por Colonia pasan no menos de 500 mil turistas al año.

Sin embargo, señor Presidente, no pretendo que Colonia deje de ser el saguán de la República para que el turismo entre al territorio nacional. Pretendo que haya una nueva causal para que se vuelque a esa región grandes contingentes de la República Argentina, lo que crearía un turismo medio que puede ir a Colonia y que no puede venir a Punta del Este.

Planteo este problema, señor Presidente, porque él tiene relación con el sistema que adopta el Estado en la explotación de los juegos de azar como elemento o medio de propiciar e intensificar el turismo.

Si así fuera, entiendo que estamos en una corriente totalmente acertada. Los juegos de azar, por intermedio de la ruleta y el punto y banca, son incentivos para el turismo. A pesar de expresar ésto, creo que el juego puede ser perjudicial. No reclamo, cuando se pone como condición para la instalación en una ciudad balnearia, que el Estado puede establecer allí, un casino para los hombres de la zona. Pido, incluso, que seamos más severos de lo que lo hemos sido. Solicito que al dictarse una ley o realizarse una concesión actuemos de este modo: prohibiendo la concurrencia de las personas del lugar a esos casinos: pero no nos podemos sustraer a ellos en la natural corriente turística que significan estos elementos en la moderna concepción y práctica del turismo.

Sé que para muchas personas puede ofrecer resistencias el hecho de hablar de un casino más en el Uruguay. Evidentemente, es una razón de peso.

Actualmente existen 8 casinos en esta República. Seguramente, no están bien distribuídos de acuerdo a una racional explotación del turismo. Digo con total convencimiento que si borráramos y empezáramos de nuevo en la instalación de casinos, el lugar que más produciría al turismo, en general, sería Colonia. Reviviendo las viejas épocas de 1910 a 1925, seguramente ese sería el lugar que aportara mayor concurrencia de turistas, lo que justificaría, en primer orden, la instalación de un casino.

Por lo tanto, no solamente hablamos de que se puede acceder a la concesión de un casino, sino que nos referimos, asimismo, a la redistribución de os que actualmente existen para una mejor explotación del juego.

A ese respecto tengo un gran convencimiento, —y pienso que puede ser que esté equivocado o que la incomprensión de los hombres no lo entiendan así—, en el sentido de que todavía no se ha advertido el significado que tiene este proyecto para la ciudad de Colonia y, también, para la República.

Pronuncio estas manifestaciones, señor Presidente, con el ánimo de que como resultado de la consideración de este proyecto de ley, ellas pasen al Ministerio de Instrucción Pública a los efectos de que se encare en forma seria

esta tentativa que, para mí, es de tremenda y fundamental importancia para la historia del turismo nacional.

Nada más.

**SEÑOR TROCCOLI.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR TROCCOLI.** — Dos palabras, señor Presidente, porque no deseo que el Senado se entretenga demasiado con estos temas que figuran en la orden del día y cuya sanción urge y, además, porque existe premura en considerar otros asuntos más importantes.

Sin embargo, no quiero dejar pasar este proyecto sin decir, en la forma más sintética posible, algo que expresé en Comisión y que, en alguna medida, concuerda con lo que ahora ha manifestado el señor senador Pineda; yo me voy a permitir decirlo con mayor énfasis.

Este problema de la prórroga en la habilitación de los casinos, se viene arrastrando periódicamente desde hace muchos años. En estos últimos, dentro de un clima de aquiescencia general, que no existía en la época en que nuestro partido ocupaba la mayoría del Gobierno de nuestro país. En todas esas oportunidades en que se consideraban las prórrogas de habilitaciones, se pasaba por una verdadera vía crucis en el proceso parlamentario.

A este respecto, recuerdo los encendidos y permanentes discursos del ex senador Doctor Barrios Amorín, entre otros efectuados con argumentaciones de gran peso, además de su autoridad personal, que constituían vallas importantes a ser franqueadas.

Pero digo, señor Presidente —y esto es lo que quiero remarcar de manera fundamental— que desde hace mucho tiempo, en todos los tonos en el seno del Parlamento, en el Poder Ejecutivo, y en los órganos de información, todos estamos de acuerdo en la necesidad de incrementar el turismo y, también, acerca de lo que el turismo significa.

**SEÑOR PINEDA.** — Apoyado.

**SEÑOR TROCCOLI.** — ... en los perfiles de la vida económica del país. Sin embargo, jamás lo hemos organizado en serio.

Recuerdo —para que los señores senadores tengan una idea de como se contradice la literatura con los hechos— que hace ya bastantes años, en oportunidad de discutir en una Comisión Especializada el tema del turismo, recibimos, con tremenda sorpresa una información.

A lo largo de toda la costa del país —desde Carmelo hasta el Chuy— no había, para la absorción del turismo más que, escasamente, 15.000 camas, incluyendo a Montevideo, naturalmente, dentro de esta contabilidad. Y en el Este —en esa zona tan privilegiada, por distintas razones y de resonancia mundial— se pasaba escasamente, de las 2.500.

En un momento en que los países organizados del mundo planifican y organizan el turismo con una intensidad realmente ejemplar, debemos buscar nuestro camino.

Hace pocos días, por razones circunstanciales, estuvimos manejando el tema y, al respecto, podríamos citar lo que ocurre en Francia y en España.

En estos países —fundamentalmente en el último— las proyecciones del turismo han alcanzado una proporción verdaderamente desmesurada, a tal extremo que en el último ejercicio, en España, los ingresos provenientes de esta fuente, han pasado los mil millones de dólares.

En consecuencia, señor Presidente, hay que estar un poco —al hablar de turismo— en la sicología del turista. Es necesario crear las condiciones de incentivación adecuadas como para que el turismo pueda ir cobrando volumen; es indispensable conformar las condiciones de confort imprescindibles como para absorber ese turismo.

Si no procediéramos así, señor Presidente, estaríamos creando una arquitectura totalmente artificial.

**SEÑOR PINEDA.** — ¡Claro!

**SEÑOR TROCCOLI.** — Si pensamos en traer turismo es necesario que dispongamos de hoteles, y si los tenemos es indispensable que no estén ubicados en zonas inadecuadas sino en las apropiadas. Al mismo tiempo, es imprescindible que tengan el confort requerido y que existen zonas de esparcimiento.

La verdad es, señor Presidente, que sería muy difícil que este aspecto de naturaleza económica, tan fundamental para el país —mucho más teniendo en cuenta la situación en que se encuentra actualmente— pasara de ser una mera expresión de propósitos si no adoptamos la actitud que corresponda.

No es un misterio para nadie que este problema de la habilitación de casinos constituye un elemento importante como factor de atracción del turismo.

No alcanza, a mi juicio, señor Presidente —lo he dicho en el seno de la Comisión respectiva y en presencia del delegado de la Comisión Honoraria de Juegos de Azar— con que el Parlamento voto una prórroga en la habilitación de los casinos. No. Es necesario, además, que exista preocupación de la administración porque éstos sean, además, centros sociales de gran repercusión. No es sólo en relación con el juego que se debe actuar, sino que debe considerarse la cuestión en función de que se constituyan verdaderos elementos de satisfacción para el turismo, a lo largo de nuestras zonas fundamentales.

Creo, señor Presidente, que algún día llegaremos a eso y que podamos abordar el tema realmente en profundidad; pienso, señor Presidente que llegaremos al momento en que el Estado se decida, de una buena vez, a hacer lo que significa una inversión reproductiva en esta materia tan importante.

Concuerdo con el señor senador, no sólo en razón de lo que él ha aludido —la conveniencia de crear condiciones naturales para realizar un instrumento útil para el turismo de la Argentina— sino en función, además, de que hay que mirar, también, hacia otras zonas muy importantes del país, que van a servir a la misma finalidad.

Estoy en el espíritu —y tengo de ello la absoluta certidumbre el señor senador— de que, el día que abordemos el tema concretamente, lo habremos de hacer en la línea de su defensa.

(¡Muy bien!).

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Vamos a agregar, señor Presidente, algunos muy pocos conceptos —en algún orden coincidentes con los de mi distinguido colega de sector, el señor senador Tróccoli— sobre esta materia. Y nos permitiremos señalar, igualmente, algún otro aspecto colateral, un poco al margen de lo que significa la rutina de la prórroga que estamos considerando.

En primer término, señor Presidente, nos llama la atención que en el artículo 1o. no se haya incluído la posibilidad de la apertura del Casino de La Paloma.

Creemos, señor Presidente, que existe diversidad de ideas en cuanto a lo que es turismo y, al respecto, nos parece oportuno señalar que, en cierta oportunidad, el ex senador Tejera manejó cifras muy importantes de lo que rinde este rubro en distintos lugares del mundo, conformando una exposición que, sin duda, no tuvo la difusión que debiera haber tenido.

Según esa exposición, el turismo le deja al país, aproximadamente, 45 millones de dólares. Cuando pensamos que la carne, también aproximadamente, oscila alrededor de los 50 a 55 millones de dólares en ese sentido; cuando recordamos que por la lana se obtiene muy poco más de esta cifra, evidentemente, señor Presidente, tenemos la necesidad de señalar cuan importante es prestarle al turismo una atención de verdadera trascendencia. Esto, señor Presidente, lamentablemente, no condice con la despreocupación que, en términos generales, existe, para un rubro tan importante en un país que, desgraciadamente, tan pocos rubros de exportación posee.

Lo que señalaba el señor senador Tróccoli es importante: en España, el turismo, en el ejercicio de 1958, dejó 350 millones de dólares; en este año, 1964, ingresaron, por tal concepto, más de mil millones de dólares, cifra estimada por el Ministerio de Turismo, que tiene como titular al señor Fraga. Las cifras que da el Ministerio de Turismo, en Francia, hablan de 1.200 millones de dólares. Y, señor Presidente, con respecto a Italia, puede hacerse la referencia de 800 millones de dólares.

Es menester precisar, señor Presidente, que todo ese volumen, todo ese conjunto de ingreso en relación con estos países, por la vía del turismo, no lo provoca, solamente, el interés histórico que los grandes monumentos pueden despertar, ni nada más que la hospitalidad de esas naciones y la belleza de sus territorios. Hay, evidentemente, factores de atracción para muchas personas, que desean hallar lugares de diversión y otros elementos de distracción.

Otro aspecto que quiero señalar, señor Presidente, es el que tiene que ver con la distribución de las utilidades líquidas, expresada en el artículo 3.o del proyecto de ley.

En este sentido, señor Presidente, creemos que se debió haber atribuído un orden de mayor trascendencia a un rubro tan importante y a lo que, en algunos aspectos, ha hecho referencia el señor senador Tróccoli.

Creemos que la atribución del 20 o|o para el rubro vinculado al turismo, no representa, cabalmente, —es nuestra opinión— la importancia que corresponde. Debió haberse efectuado una más importante inversión.

Estas palabras, señor Presidente, no tienen otra finalidad que la de servir la causa del turismo, procurando que

el año próximo, cuando se considere este tema en el ámbito de la Comisión respectiva —y naturalmente, el propio Poder Ejecutivo debe ubicarse adecuadamente— podamos dedicar una atención mayor a la cuestión, para encontrar las soluciones que corresponden en el seno de este Cuerpo.

Otro punto que queríamos tocar, señor Presidente —para concluir con mis expresiones— es el que tiene que ver con la equiparación de los funcionarios de la Administración Pública en relación con los que actúan en la órbita privada. Con referencia a sus asignaciones, existe una diferencia muy considerable fijada en el orden de los ochocientos pesos, según informaciones que se nos han hecho llegar. Parece verdaderamente injusto retribuir idénticas funciones —en cuyo ejercicio se le está dando un muy elevado rendimiento al Estado —de manera diferente. En la distribución de las utilidades, determinada a través del artículo 7.o a estos funcionarios no se les considera en el mismo orden que a los otros, cuando lo lógico es concluir que a idéntica función corresponde igual retribución.

Esperamos, señor Presidente, que el año próximo pueda enfocarse el problema tal como corresponde y tenemos la esperanza de que lo que aquí se dice pueda caer en suelo fértil, para lograr la transformación de una realidad que necesita ser cambiada.

En resumen, señor Presidente, señalamos que vamos a acompañar la iniciativa; pero, indudablemente, en el aspecto central —atracciones turísticas— hay, evidentemente, un enorme vacío, que hay que llenar. Es necesario no olvidar que, en este aspecto, existe algo muy importante como es el hecho de que, por este rubro, ingresen al país, anualmente, 45 millones de dólares.

Corresponde, señor Presidente, que se adopten las medidas adecuadas para obtener un rendimiento que puede ser mucho mayor.

Es nuestra opinión, señor Presidente, que lo que corresponde es que el Parlamento, el Poder Ejecutivo y la propia Comisión Nacional de Turismo, actúe en forma conjunta, con unidad de criterio, buscando el incremento de nuestro turismo y el aumento de un rubro de tanta importancia, debiendo proceder con inteligencia, con habilidad, con organización y con orden.

De ello, señor Presidente, no resultarían más que beneficios para el país.

Nada más.

**SEÑOR BRAUSE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR BRAUSE.** — Señor Presidente: se ha destacado —al estudiarse este proyecto de ley— la enorme importancia que el turismo tiene para nuestro país.

A lo largo de nuestra modesta actuación pública, nos hemos referido y ocupado de este tema en reiteradas oportunidades y, como es natural, —y lo señalamos sin la pretensión de que se nos atribuye mérito por ello— nuestro partido ha dictado normas y se ha preocupado permanentemente, prestando siempre su atención, en relación con este tema...

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Apoyado.

**SEÑOR BRAUSE.** — ...llevando a la práctica una orientación política que buscaba el fomento y el estímulo en este terreno.

Nosotros, señor Presidente, acabamos de participar en la Conferencia Mundial organizada por las Naciones Unidas, para el Comercio Internacional y el Desarrollo, efectuada en Ginebra con una duración de tres meses. Hemos publicado algunas colaboraciones que el Senado nos ha heho el inmenso honor de recopilar, y en ellas consta el interés preferente que en esa Conferencia, con la participación de 123 países, se le adjudicó al importante tema del turismo internacional vinculado, como es natural, a la política del desarrollo que quiere decir buscar mejores posibilidades para que los pueblos menos desarrollados, menos favorecidos, logren un mayor bienestar obteniendo un mejor nivel de vida.

Fue un tema fundamental, señor Presidente, hace pocos días tuve oportunidad de publicar algunas de las conclusiones, que en esta materia, en materia de turismo, se obtuvieron. No están en la recopilación que he mencionado, porque no fue materia de publicación en aquella oportunidad, y por eso me voy a permitir, señor Presidente, hacer unas breves referencias a las mismas, porque creo que, además, cumplo con un deber, porque so es posible que el país envíe delegados que cuestan caro, por cierto, como hacen otros países, todos los países del mundo, y que después queden ahí perdidas las sugestiones las recomendaciones, las conclusiones, que en esas conferencias internacionales se hayan establecido.

El tema del turismo fue tema preferente. Hubo recomendaciones, señor Presidente, para los países en desarrollo y también para los países desarrollados. Como es natural, no voy a cansar la atención del Senado refiriéndome a las recomendaciones, pero sí me voy a referir a las conclusiones que para los países menos desarrollados, subdesarrollados o en vías de desarrollo se establecieron en esa oportunidad.

La Conferencia recomendó que lo países en desarrollo integren el turismo, en la medida de lo posible, en sus planes o programas de desarrollo. Fíjese, señor senador Pineda —y yo lo acompaño en su preocupación— que hacía referencia a la necesidad de que hubiera una orientación y planes adecuados —y se refería a lo de Colonia— que acá se dice expresamente, que con respecto a los planes o programas de desarrollo, debe incluirse la materia del turismo. Note el señor senador la importancia que todos los países del mundo —123 países—, le dan a esta materia.

Continúo con la recomendación: segundo, creen condiciones favorables para facilitar las inversiones nacionales o extranjeras en la esfera del turismo; tercero, participen, dentro de lo posible, en el ámbito regional o subregional, en el desarrollo de los recursos turísticos existentes o en potencia con la ayuda de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

A veces nos olvidamos, en el país, de que hay organizaciones internacionales, y que hay resoluciones de las Naciones Unidas que están vinculadas a estos temas. Lo digo con el simple propósito de recordar.

Cuarto: fomenten la mayor expansión posible del movimiento turístico dentro de la región, tanto en lo que respecta a los visitantes procedentes de otras regiones, como a los nacionales de países de la misma región." Es lo que procuramos hacer con el turismo argentino y brasileño.

Quinto: Estudien la posibilidad de organizar los servicios adecuados para realizar investigaciones del mercado turístico y otros medios en la esfera nacional, en colaboración cuando proceda, con las organizaciones internacionales que efectúen encuestas de interés regional o mundial. Sexto: utilicen cuando proceda, los servicios de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo y que puedan poner a su disposición para coordinar las peticiones y las ofertas de servicios, así como la contribución que puedan aportar a la preparación y ejecución de los proyectos de asistencia técnica en el campo del turismo. Séptimo: En su respectiva esfera de competencia, todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas en prestar ayuda financiera o técnica, o ambas, sobre todo las Naciones Unidas y, en particular, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional, el Fondo Especial, la Junta de Asistencia Técnica y los demás organismos especializados. Octavo: estimulen y aprendan en su respectiva esfera de competencia (encuestas sobre las actividades previas a la inversión, investigación de mercados, etc.) en los países en desarrollo a fin de explotar y aprovechar los recursos turísticos existentes o en potencia en el ámbito nacional, regional o subregional. Noveno: consideren favorablemente la posibilidad de financiar mediante subvenciones o préstamos a largo plazo, en condiciones ventajosas o ambas cosas, las industrias turísticas, los hoteles. Los hoteles, señor Presidente, porque no se puede realizar turismo sin hoteles, y es evidente que en el país tenemos un acentuado déficit en materia de capacidad hotelera.

Con el senador Payssé Reyes hemos tenido oportunidad, hace pocos días, hace pocas horas, podríamos decir, de viajar al Perú, donde se le presta al turismo una preferente atención. Por todo ese inmenso país hay hoteles regidos por la Cooperación Turística que es algo así como nuestra Comisión Nacional de Turismo, que proporcionan al turismo internacional comodidades aceptables, a precios razonables, lo que le ha permitido hoy al Perú obtener en el rubro del turismo, una de sus más importantes entradas, en materia financiera y fiscal.

Señor Presidente: podríamos seguir, porque este tema nos entusiasma. Son 12 o 14 conclusiones que en Ginebra, en esa Conferencia mundial para el desarrollo, que quiere decir nuevas posibilidades para el progreso y bienestar de los pueblos, se han sentado en esta materia.

El Senado, en su oportunidad, en el período pasado, en el año pasado, designó una Comisión en mal momento, porque ya estábamos sobre la temporada de verano. Pasado el momento, cunde de nuevo cierta despreocupación. Parece que las perspectivas este año, por razones que no es del caso entrar a analizar ni tampoco por la atención preferente que se le haya prestado, para el turismo, son buenas y que va a haber una nueva y favorable oportunidad para el país.

Pero, señor Presidente, —y aprovecho la oportunidad, como lo he hecho en otras ocasiones cuando se han considerado en el Parlamento los programas o planes de obras públicas,— tenemos que adherirnos a la preocupación de los colegas que se han ocupado de este tema.

Repito que es un tema fundamental que hoy despierta en el ámbito internacional de las Naciones Unidas una gran preocupación, y al cuál los países menos desarrollados deben dedicar una atención preferente.

Muchas gracias.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente, con la pistola al pecho de un plazo que está vencido, voy a dar mi voto favorable a esta ley, pero quiero consignar algunas puntualizaciones.

Esta ley toca un tema tremendamente importante, porque está nada menos que relacionada con la explotación del vicio social del juego —con una solución concreta— realizada directamente por el Estado.

En esta materia, tengo muchas observaciones que formular.

La explotación del vicio social del juego, ya integra un poco la compaginación social y financiera de este país, pero dentro de esa realidad, hay muchas soluciones a aplicar. Desde hace varios años este tema viene a la consideración parlamentaria, en esta forma y en oportunidad similar a la presente, cuando la temporada ha empezado a correr, y hay que ir a prorrogar un sistema sin posibilidad de analizarlo.

Quiero consignar, en primer término, que aunque admito la explotación de vicio social del juego, soy radicalmente contario a que la explotación la haga directamente el Estado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — No apoyado.

SEÑOR PAYSSE REYES — Sé que se puede decir "no apoyado", como sé que racionalmente se puede defender el criterio que voy a defender.

Poner en manos del Estado la explotación del juego porque es un vicio social, es querer afirmar un dogma sin otro contenido que un poco de humo llevado por el viento. Afirmar que los vicios sociales, por ser tales, deben ser explotados directamente por el Estado, nos llevaría a las conclusiones más grotescas, porque —lo digo marginalmente para detener un poco las interrupciones de mi distinguido amigo el señor senador González Conzi— la prostitución es un vicio social, sobre el cual hay legislación, pero creo que a nadie en este país se le ocurriría que por ser vicio social, consentido y legalizado, deba ser explotado por el Estado.

Esto lo digo para romper el simplismo de que todo vicio social admitido por el Estado, debe ser administrado por él.

En esta materia tengo un punto de referencia, de criterio político y de legislación proveniente de persona que yo no he seguido en política, pero que la respeto como uno de los valores de hombre de Gobierno que hubo en esta República; me refiero a don José Batlle y Ordoñez.

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO — Las afirmaciones que hace el señor senador sobre el simplismo del juego como vicio social y la explotación por el Estado, han sido motivo ya de largas deliberaciones en las que hemos intervenido, principalmente, en la Cámara de Representantes.

Quiero dejar constancia de que el hecho de asistir en silencio a las aseveraciones del señor senador, no quiere decir que las compartimos.

Naturalmente queremos ahorrar el debate en homenaje a la aprobación de la ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PAYSSE REYES — Desde luego, señor senador. Estoy haciendo algunas puntualizaciones en descargo de mi modo de pensar, cuando he anunciado que voy a votar el proyecto. No vengo a abrir un debate. Hago simplemente un descargo.

Además, yo que escucho en silencio manifestaciones sobre la universalidad de los problemas, todos los días, con mi silencio, no quiero decir que comprometa mi criterio acerca de lo que dicen los distinguidos colegas que intervienen en las deliberaciones.

En esta materia, repito, la primera legislación que hubo en el país fue la ley del 11, que trabajó y afirmó el pensamiento del señor Batlle y Ordoñez.

Por ella se legalizó el juego, pero no se puso la explotación en manos del Estado.

El señor Batlle y Ordóñez, con su primera legislación, tuvo un criterio constructivo en esta materia. No consagró una preocupación simplemente fiscalista, que es en lo que hemos caído. Ahora, la explotacion del juego, es simplemente una bomba succionante de dinero, para arreglar situaciones en el orden financiero.

El señor Batlle y Ordóñez, —la explotación del juego— la vinculó al tema del turismo, que es lo que se traído esta tarde a la discusión, y con los casinos dió el primer impulso fundamental para el levantamiento de hoteles, sin los cuales no hay turismo en el país.

Esa idea, que era constructiva y fecunda, es la que luego se ha olvidado y negado, transformándose los casinos en un simple medio de obtener recursos para cualquier cosa. Desde hace varios años aquel pensamiento —que califico de constructivo y fecundo del señor Batlle y Ordóñez— lo hemos olvidado, llegando a la triste realidad de que queremos prestigiar el turismo en este país, sin una solución habitacional aun.

En Punta del Este la situación es patente y alarmante. Gran centro turístico del país, y sólo hay un hotel de categoría, que nació en aplicación de la ley de Batlle: casino con la obligación de levantar un hotel y mantenerlo.

Así, cuando se derogó el régimen de explotación particular de los casinos, el hotel Nogaró, como hotel murió; lo mismo sucedió con el hotel Miguez y con el hotel Biarritz. Punta del Este pretende y aspira ser atracción del gran turismo internacional, acostumbrado a hoteles de primera categoría...

(Apoyados)

—...pero tiene un régimen social de habitación absolutamente residencial y de pequeño hotel. O sea que a un balneario al que le queremos dar trascendencia universal, lo hemos transformado en un balneario con hoteles para un turismo de clase media.

El magnífico hotel de Piriápolis, —y rindo homenaje, una vez más, al esfuerzo tremendo de don Francisco Piria, verdadero pionero del turismo en el Uruguay—, lo levantaron en aplicación del criterio fecundo, serio y constructivo de la ley de Batlle, pues fue construído con la base de la concesión del casino.

Incluso en Montevideo, la solución inicial fue otra.

Dejo esto señalado porque creo que el día que se realice un debate, amplio y hondo del tema, aunque el amigo senador González Conzi sostenga como dogma que sólo explotación por el Estado es lógica y admisible, podremos salir victoriosos, sosteniendo que ese vicio social admitido y legalizado en el Uruguay, puede tener mejores vías de explotación, más controlada y más decente, al no ser administrado directamente por el Estado.

Creo que haríamos un gran bien, con beneficio para el desarrollo del turismo, si se volviera al régimen de la explotación del juego por concesionarios, con regímenes a estudiar, que uno podría ser el de la licitación con tales o cuales controles, como otro el de severa y pesada patente.

Hemos puesto el juego en mano del Estado por una razón absolutamente fiscalista, que la condeno como tal, y con una preocupación de burocracia que la condeno, también, como tal.

La preocupación de los políticos de poder colocar empleados en oficinas estatales les hace a muchos defender la solución de la administración directa de casino por el Estado.

Es tan absurda esta concepción uruguaya, —de la que en el mundo hay sólo dos ejemplos, o sea que no estoy poniendo una pica en Flandes, porque estoy con la corriente universal en la materia— que aquí, al alcance de la mano, en Montevideo, en plena ciudad existe un casino. Este es otro absurdo y lo señalo, pues es la única ciudad del mundo que conozco, que en pleno corazón confundido con los centros residenciales y de trabajo, el Estado, el Municipio, ha montado una máquina succionante de sueldos, de posibilidades económicas, de angustias, de desesperanzas.

En ese casino —los otros días lo denunciaba por radio— al que llegué con amigos argentinos, en su bar sólo había una marca de whisky. Es el bar que funciona junto al casino, que debe ser, como decía un señor senador, un sitio de atracción, de lujo, donde sólo deben ir aquellos que tienen exceso de posibilidades económicas o los turistas, y al cual debería estar vedada la entrada al hombre de trabajo que está con sus angustias económicas y que vive permanentemente en la ciudad.

Es un casino que está en pleno Montevideo, que no tiene una sala de atracciones; en el cual un hombre que ha ganado una fortuna en una noche debe salir a buscar un restorán a las 3 de la mañana para cenar, porque no tiene ni siquiera un espiedo; es un casino que tiene una presentación de cuarta categoría, pues es en realidad una oficina de impuestos. Es una espontánea fiscalista. Es la negación más absurda de lo que debe ser un casino.

En mi viaje a Europa he pasado por Estoril, en Portugal. Para entrar al casino de Estoril al que fuí invitado por nuestros compañeros de representación diplomática a cenar, yo pude entrar porque llevaba mi pasaporte; pero los compañeros diplomáticos uruguayos tardaron un cuarto de hora para tener acceso a la sala, dado que hubo

que buscar la ficha de ellos pues no llevaban los documentos, a los efectos de justificar que eran diplomáticos, para poder entrar.

Esto sucede así porque en el sentido común del Gobierno de Portugal no se le ha puesto que para que el Municipio de Estoril obtenga unos pesos más para sus destinos, se deba chuparle el jornal al hombre de trabajo, o estar alentando la desesperanza o la inquietud del que quiera salvar un presupuesto.

Nosotros hacemos todo lo inverso. Por la ley del Fondo Olímpico, los diputados salvamos un poco para estos Casinos del Estado. el que las puertas tuvieran control y no se siguiera repitiendo el espectáculo que veíamos en Punta del Este, en donde, como este vicio ya ha tomado a la mujer igual que al hombre, el padre y la madre entraban al casino con sus chicas de 15 y 16 años y los novios, porque el punto de reunión social en ese balneario, de noche, es el casino.

Mal hacemos los grandes y los hombres que vamos y jugamos nuestro dinero; pero no nos puede hacer callar la protesta profunda, en el sentido social y moral, de que un casino no es una sala de entretenimientos para toda la colectividad. Es una acción de inconciencia política, una negación de valores, la popularización de los casinos. El Estado no puede difundir el vicio, para lograr unos millones de beneficios, quiero hacer otra puntualización. Soy muy amigo de todos los que trabajan y les defiendo su situación; pero en este problema como en otros problemas del trabajo, a veces olvidando el tema tremendo de orden moral que está en juego, se nos trae la situación del personal y los intereses del trabajador como si fuera el aspecto esencial de la cuestión. El funcionamiento, apertura, popularización, etcétera, de las salas de juego, no puede reglarse en razón de los intereses del personal vinculado a las mismas. Esto es accesorio y marginal; jamás puede configurar el centro o pivot del problema.

Llevando al absurdo una comparación, podía decirse que sería como restablecer la pena de muerte para defender al noble gremio de los verdugos, para que tengan trabajo, o ser tenues en el combate de las enfermedades, para que el noble gremio de los enfermeros pueda tener trabajo y clientela.

No ese el problema. Cuando amigos que trabajan en los casinos me lo plantean, digo que mis soluciones son de otro orden y que son limitativas; sacar el Casino de la plaza pública en Montevideo, no es combatir al que trabaja, sino defender la salud moral de la colectividad. En cualquier legislación que hagamos, habrá que hacer respectar el derecho de los que están vinculados a esa tarea. Pero no es admisible cometer la inversión de valores y de soluciones, de poner, en este tema, como preocupación de primera clase, los intereses de quienes están trabajando. Hay que defenderlos, pero no hay que poner más Casinos, por ellos. Nó; porque si consideramos que estamos jugando con valores fundamentales en el orden social, el problema del personal es absolutamente secundario.

Digo, señor Presidente, que frente a este problema, con la temporada ya abierta, el realizar un debate y corregir una coma en esta ley, es crear una situación que comprendo que es de engorro.

Votaré la ley; pero no lo podría hacer en silencio, señor Presidente, y esto lo dice quién no ejemplariza de Santón. Desgraciadamente sé lo que son Casinos; desgraciadamente he concurrido y concurro a ellos; pero de ahí y por eso, que por mi error o por mi debilidad o por mi pecado crea que esto hay que defenderlo, no! Hay países como el Brasil, con gran atracción turística, donde el juego está prohibido. ¿A quién le ha ocurrido encontrar un Casino en Roma, quién ha jugado en una ciudad de la URSS? Y nosotros distribuímos y sembramos Casinos, como si estuviéramos creando intensificación de la productitividad en el país o fundando centros de riquezas o escuelas de cultura.

Yo voy al Casino del Parque Hotel. Y pregunto si se ha llevado la estadística para saber, en la temporada de invierno, cuántos argentinos o extranjeros son los que entran allí.

Esa industria fiscalista o esa fuente fiscalista de Montevideo, está mantenida con los sueldos de empleados públicos, con ganancias de comerciantes, con angustias de desesperados y comprometidos, con el pasaje de todos los delincuentes de esta Capital, porque no hay hecho delictivo o asalto a Banco o defraudación o cosa escandalosa, que la Policía, en algún momento, no haya descubierto que sus actores o sus protagonistas hayan pasado y hayan hecho la experiencia del Casino. Cómo no vamos a decir una palabra de prevención, dar una voz de alarma y decir que el Casino no puede estar ubicado en el centro de Montevideo! Que se le lleve a Carrasco, que se mantenga en Atlántida, que se ponga obstáculos materiales que limiten la fácil concurrencia al Casino.

Perdón, señor Presidente; no era mi intención abrir hoy este debate. Pero digo que pensando así, además, — y es una preocupación en la modestia de mi acción política—, estoy expresando pensamiento del Partido Nacional en el que me formé. Por ideas y campañas de cuando yo era un muchacho de 16 o 17 años y formaba mi composición política, por lo que leía en los diarios de la época, sabía, ya entonces, que el Partido en el cual estoy era contrario a la realización de tantas y tantas cosas directamente por el Estado. Recuerdo que formaba mis ideas cuando seguía las campañas del Partido Nacional contra el "Estado hotelero", contra el Estado invasor del dominio y las actividades privadas, contra la libre iniciativa y la libre empresa. Es lo que formaba ideas en nosotros y nos adecuaba en una concepcin política...

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — ¿No recuerda el calificativo de "empresismo"?

**SEÑOR PAYSSE REYES.** — Sí, señor senador; defendía el Partido al particular. no al del Estado! ¡Defendía la libre empresa!

Un hombre tan culto como el señor senador, historiador y crítico, no puede confundir, en su pasión dialéctica — es la radio que se le escapa—, que cuando yo digo que nuestro Paritdo era antiestatista, prestigio el "empresismo" en lo que este concepto puede tener de condenable. No, señor senador; son dos cosas completamente diferentes.

Pero no hay utilidad en abrir debates de este orden, cuando sólo hago un descargo por el voto favorable que voy a dar a esta ley.

Lo que digo, señor Presidente, es que el Poder Ejecutivo queda comprometido —y creo que en esto estamos de perfecto acuerdo con lo expresado por el señor senador Tróccoli, que es a quien escuché al final de su exposición, con el señor senador Brause— para que el año que viene, en término útil, en los meses de abril o mayo traiga este tema, que es fundamental, con contenido moral, con contenido económico y con consecuencias en el orden fiscal. Pero que este tema se discuta en término hábil y que no se repita, año a año, en el mes de diciembre, con la temporada corriendo, la consideración perezosa de la prórroga de la ley.

Lo mismo hicimos en materia de desalojos y arrendamientos; nos acostumbramos durante ocho años a prorrogar la ley vigente, sin entrar a discutir el tema.

Este es un tema que tiene envergadura, que justifica el debate; por lo tanto, señor Presidente, reitero y sintetizo: voto la ley, con todas estas reservas y señalándole al Poder Ejectuivo que está comprometido a plantear este tema al Parlamento, en el próximo año, pero en una fecha que haga posible que el debate se realice con la amplitud que merece.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Voy a decir dos palabras, señor Presidente. Lo hubiera hecho por vía de una interrupción, pero no me la concedió el señor senador preopinante.

No lo voy a seguir en toda su exposición, que tiene por un lado un límite muy pequeño —se ha referido al "restorant" del Casino Municipal— y, por otro lado, a las ideas fundamentales de su partido político. Este "restaurant" nos da la medida de que el francés ha invadido al señor senador —luego de su estada en París—, porque si no lo hubiera dicho en castellano: "restaurante".

No vengo, dijo el señor senador, a abrir un debate. Pero lo cierto, señor Presidente, es que los debates quedan abiertos desde el momento en que cada uno de nosotros vierte una opinión en Sala y las opiniones que ha dado son muy variadas.

Debo decir antes dos palabras respecto del turismo, ya que el señor senador Pineda ha hecho una afirmación Dijo: antes ni nos acordábamos del turismo. Su Partido no, señor senador; estaba entretenido en aquella apasionada oposición a los gobiernos batllistas y no se había acordado del turismo.

**SEÑOR PINEDA.** — No es así.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Y más de una vez he citado opiniones, entre ellas las de Batlle, quien llegó a decir en aquel momento de indiferencia, que el turismo iba a ser, con el tiempo, una de las mayores industrias del país.

**SEÑOR PINEDA.** — Yo no dije que no nos acordábamos...

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Batlle dijo que iba a ser una de las mayores industrias del país y se está cumpliendo su previsión.

**SEÑOR PINEDA.** — Yo dije que cuando no se explotaba todavía como industria...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No, señor senador, lea la versión y va a ver lo que dijo. Expresó que "en el tiempo en que no nos acordábamos del turismo"...

El Partido del señor senador estaba entretenido en otros menesteres y es claro que no se acordaba el turismo; pero yo le hago una cita: el señor Batlle y Ordóñez manifestó en aquella época, que con el tiempo la industria del turismo iba a ser la principal del país. Por eso es que construimos carreteras y caminos, entre otras conquistas.

A propósito: oportunamente voy a contestar algunas de las apreciaciones del señor senador Pineda, que atribuyeron al partido nacionalista toda la obra pública de este país, lo que no es así.

SEÑOR PINEDA. — No toda; la mejor y la más reciente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Categóricamente afirmo, señor Presidente, que la posición de nuestro Partido en materia de vicios sociales, es la siguiente: los vicios sociales existen y deben combatirse; pero el juego no es una inmoralidad para nosotros; solamente lo es cuando se juegan aquellas canidtades necesarias para el sustento correcto de la familia y del propio. Cuando se juega lo que no sobra o más allá de cierta medida.

En alguna oportunidad he preguntado a los nacionalistas de qué medios se valdrían ellos para suprimir el juego. El juego es un hecho. Pero produce ganancias, señor Presidente; y hemos entendido siempre que de las ganancias debe disfrutar la colectividad y no los particulares. Que se enriquezca con el juego un particular, es repudiable; pero que con el juego se beneficie la colectividad, eso no es ya repudiable.

Existe el vicio y la colectividad, la sociedad, debe explotarlo en su provecho.

Otro vicio social, el alcohol, por ejemplo, nos llevó a nosotros, con la compañía del nacionalismo independiente, que entonces integraba el señor senador, a fundar ANCAP, para impedir que las ganancias provenientes de la fabricación de alcohol, pudieran enriquecer a los particulares.

Hoy, la quiniela está explotada por particulares. Recuerdo que en un debate parlamentario triunfó la tesis contraria a la que nosotros sosteníamos de que dicho juego debía ser explotado por el Estado, como lo es la Lotería.

A nosotros nos resulta realmente escandaloso que en un juego en el que el capitalista no se puede perder y que está monopolizado por determinadas personas —ninguno de nosotros podría instalar un negocio de quinielas—, las ganancias vayan a enriquecer el patrimonio de quienes lo monopolizan bancando.

Así, señor Presidente, con estas pocas palabras, he querido responder al extenso discurso pronunciado por el señor senador Payssé Reyes.

Que quede constancia de que nuestro Partido, reconociendo que existe el vicio social del juego que no se puede reprimir, entiende que su producido debe ser gozado por la sociedad y no por particulares.

El señor senador se ha referido, señor Presidente, con este motivo, a la política de su Partido. Ya sabemos qué su Partido se opuso a nuestra política tendiente a desplazar hacia el dominio colectivo grandes capitales que estaban —bajo monopolio— en manos de particulares. Es una de las características del partido nacionalista, que nos separa, precisamente, por cuanto nosotros hemos entendido lo contrario.

No quiero ocupar más la atención del Senado, en el entendido de que he respondido al señor senador Payssé Reyes, que en mala hora se ha referido a la política de su Partido, que defendió a monopolizadoras empresas privadas llevándose el mote muy merecido de partido "empresista".

SEÑOR PRESIDENTE — La Mesa hace presente que con alguna anterioridad al ingreso a Sala de algunos señores senadores, habíamos pasado verdaderas torturas en cuanto al tiempo que nos quedaba, hasta el momento de vencimiento del término para considerar el Presupuesto Sigo con las preocupaciones con que asistí al debate en que esos desvelos salieron a luz en Sala.

Como advierto que el Senado, a ratos, está en disquisiciones filosóficas acerca del mal y del bien del juego de los vicios sociales, y otros temas que tienen tan poco que ver con la simple prórroga aritmética...

(Apoyados)

—...a la que le calculaba unos quince minutos de deliberación, un hombre con tanta sensatez como el señor senador Lepro...

SEÑOR LEPRO — Soy un desastre como calculador.

SEÑOR PRESIDENTE — ...y veo que nos ha sumergido en un verdadero océano dialéctico. Me parece, pido excusas, que estamos un poco fuera de la cuestión y poniendo en riesgo las escasas horas que nos quedan para destinarlas a los oradores anotados que reivindicaron el derecho de hablar.

Tengo aquí la lista que he pasado a algunos señores senadores que se han interesado por la misma. Algunos señores senadores expresaron, con vehemencia, su derecho a hablar, y la respuesta es disertar sobre el juego.

Hay una inadecuación evidente entre la angustia del término y los temas en que nos embarcamos. Pido disculpas al Senado por esta disquisición que, aparentemente, sale de fronteras pero no lo está, si se piensa que la limitación del tiempo y el reclamo de los oradores hace que el caso sea impenetrable para otros temas que exijan deliberaciones frondosas como las que empezó a tomar el asunto presente sobre el juego.

Parece que todos estamos de acuerdo en que era un tema casi de trámite, y el discurso del miembro informante nos dio idea de que era un asunto muy simple. Desgraciadamente, la historia demostró lo contrario.

Bien; dicho esto, salvado un deber de conciencia como director del debate...

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Entiendo que he sido aludido en esta intervención de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE — Personalmente, no, señor senador; me he referido en general.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — El señor Presidente ha afirmado que quienes hemos hablado nos salimos del tema: pero entiendo que debe advertirse a quienes, inicialmente, se desvían.

En una asamblea política como ésta, si se hacen determinadas afirmaciones, la Mesa debe entender que aquellos que no las comparten están obligados a responder. Además, yo veo los esfuerzos que tiene que hacer el señor Presidente desde la Mesa para no regalar al Senado con su brillante oratoria. Se desahoga con pedacitos. Es indudable que el Senado ha ganado un gran presidente pero ha perdido un gran senador.

Entre las satisfacciones que pensaba tener en este pasaje por el Senado, una era la de oír los discursos del señor senador Echegoyen; pero ha optado por ser Presidente.

SEÑOR TROCCOLI — Los discursos los hace desde la Mesa.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Pero en forma muy limitada; siempre, es claro, despertando la atención de quien habla en este momento.

Tengo la esperanza, antes de irme, de oír un gran discurso del señor senador Echegoyen. Lo invito a ello. Puede ser que con motivo del Presupuesto nos diga algo, sobre todo, nos dé su opinión sobre este caso extraordinario de que el partido de gobierno haya esperado que falten algunas horas para el vencimiento del plazo, para tomar alguna resolución. Vamos a ver si ese tema le gusta.

SEÑOR PRESIDENTE — Lo único que le puede asegurar, es que el día que me decida a hablar así, con los términos tan espectaculares que el señor senador invoca, tendré esta obsesión: estar dentro de la cuestión.

(Hilaridad).

Si no se observa, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **22 en 22 — Afirmativa**)

—En discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **22 en 22 — Afirmativa**)

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **22 en 22 — Afirmativa**)

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **23 en 23 — Afirmativa**)

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **23 en 23 — Afirmativa**)

—El artículo 5.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 23 en 23 — Afirmativa)

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.
SEÑOR PINEDA — Voy a ampliar la moción, señor Presidente, en el sentido de que pasen todas las palabras pronunciadas en relación con este tema, al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador dice:"...al Poder Ejecutivo y al Ministerio...". Como siempre es por la vía de los Ministerios, no se puede prescindir de ellos. En fin; vamos a no hacer cuestión. Nos arreglaremos en la Mesa.

(Hilaridad)

—Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 21 — Afirmativa)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo, tal vez estando en la misma posición del señor Presidente y del señor senador Lepro, creía que éste era un asunto para votarlo y dejar una simple constancia. Por eso no he participado en su discusión, aunque por el vuelo que ha tomado la misma, los señores senadores podrán colegir qué especulaciones, seguramente no brillantes pero por lo menos concretas, podría haber hecho yo en función de lo que es la moral burguesa y la moral proletaria, después de ciertos planteamientos que sobre los vicios y sobre su utilización casi mercantil por la comunidad también podía haber hecho, seguramente con mucha modestia y sin el brillo de algunas disquisiciones muy emotivas que hemos escuchado.
Hemos dejado transcurrir en silencio esta votación: en la Cámara de Diputados nuestra bancada se preocupó de incorporar dos cosas que fueron desechadas. Este vicio, tan industrializable, por lo que hemos oído, es una de las tantas lacras del régimen capitalista, que desaparecerán con él. Las dos constancias que deseo dejar se refieren a la equiparación de sueldos entre los casinos del interior y los de Montevideo y que se establecieran garantías de estabilidad para los funcionarios que son contratados; como estas dos propuestas no fueron tenidas en cuenta en la otra Cámara y, visto también que las mayorías estaban predestinadas, no quise insistir.
Con la constancia de que estos dos temas nos parecen una injusticia, dejamos fundado nuestro voto.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Como el señor senador Rodríguez acaba de referirse a la moral de este régimen que nosotros defendemos; le he pedido que la defina.
Este régimen, vigente aquí, señor Presidente, también lo está en los países más civilizados del mundo, más industrializados, de mayores masas obreras que intervienen libremente en la dirección de los asuntos públicos. Es el régimen adoptado por ellos, el democrático, adoptado dentro de la libertad más absoluta, mientras que el régimen que el señor senador defiende, sólo se ha impuesto por la violencia y se conserva por la violencia. Este es un hecho que no puede discutirse.
Es cierto que se nos habla de un porvenir de libertad más o menos lejano. Ya lleva medio siglo, y no sabemos cuántos siglos pasarán, antes de lograr la prometida libertad.

Señor Presidente: además, según mis informes —no sé si el señor senador Payssé Reyes en su visita a la URSS lo ha observado— allí se juega, hay circos y carreras de caballos, y el público puede apostar. No sé si el señor senador Payssé Reyes que pasó por allí, pudo observar...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador.
Como fundamento de voto, creo que excede los límites naturales.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Creo que la moral pública más elevada está fundada en la libertad, en los regímenes donde se puede hacer la crítica de todas aquellas desviaciones de la moral.
No puedo aceptar que el régimen que es sostenido por los pueblos más cultos del mundo, repito, sea así atacado en nombre de la moral, en un momento en que se había hecho política y estaba cada uno de nosotros dando su opinión, respecto a si el juego era moral o no.
Con estas palabras he dado una respuesta al señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Su respuesta, como comprenderá no me es satisfactoria, pero en homenaje al Presupuesto, no le voy a contestar ahora. Tiempo habría, no lo dude, tendría respuesta.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo sabía que no le iba a resultar satisfactoria.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Prorrógase hasta el 1.o de diciembre de 1965, la autorización otorgada al Poder Ejecutivo para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.
Art. 2.o — La temporada de verano se extenderá desde el 1.o de diciembre hasta el 30 de abril siguiente y la de invierno se extenderá desde el 1.o de mayo hasta el 30 de noviembre de cada año.
Art. 3.o — Las utilidades líquidas que se obtuvieren en la explotación de los Casinos se distribuirán de la siguiente forma:

A) El 20 o|o (veinte por ciento) para la creación de un "Fondo de Previsión" que se destinará a:

1.o Adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para la consecución de los fines previstos en esta ley. Para la compra de inmuebles deberá requerirse previamente la opinión de la Comisión Nacional de Turismo.
2.o Reserva para enjugar eventuales pérdidas.
3.o Refuerzo del capital de banca necesario para la explotación del juego y atención de los servicios policiales.

B) El 40 o|o (cuarenta por ciento) para los Concejos Departamentales donde tenga su asiento el Casino, con destino a Obras Públicas. De este producido, el 20 o|o (veinte por ciento) se invertirá en obras en la zona de la ubicación de los Casinos. De lo que reciba el Concejo Departamental de Maldonado por este concepto, se entregará un 25 o|o (veinticinco por ciento) al Concejo Local Autónomo de San Carlos, con el mismo destino.
C) El 20 o|o (veinte por ciento) a la Comisión Nacional de Turismo a efectos de que lo destine a estimular la industria turística.
D) El 10 o|o (diez por ciento) al Instituto Nacional de Alimentación con destino a adquisición de comestibles y enseres diversos para los comedores públicos y escolares.
E) El 4 o|o (cuatro por ciento) con destino al Fondo Especial (Cuenta Tesoro Nacional, Sub-Cuenta denominada "Monumentos Históricos").
F) El 6 o|o (seis por ciento) para la creación del "Fondo de Desarrollo de las Ciencias, las Letras, las Artes y la Cultura", que será administrado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 4.o — Las disposiciones legales y reglamentarias que no se opongan a la presente ley permanecerán vigentes.
Art. 5.o — Comuníquese, etc.

## 14

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la primera discusión particular de los proyectos de ley por los que se fijan los Presupuestos de Recursos, Sueldos y Gastos y se dan normas de Ordenamiento Financiero.

Tiene la palabra el señor senador Collazo, que no había finalizado su discurso. No está en Sala, y no sé si se encuentra en la casa.

**SEÑOR PAYSSE REYES.** — Señor Presidente: mientras llega el señor senador Collazo, si fuera tan amable pediría que la Mesa informara quienes son los oradores inscriptos para hacer uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor senador Collazo, para finalizar su exposición; la señora senadora Roballo y los señores senadores Brause y Renán Rodríguez.

**SEÑOR PAYSSE REYES.** — Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Ningún blanco. ¿Es un Presupuesto colorado?

(Entra a Sala el señor senador Collazo).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Señor senador Collazo: la Mesa recordaba que el señor senador no había finalizado su exposición y, por consiguiente, teníamos el deber de darle, en primer término, la palabra.

**SEÑOR COLLAZO.** — Yo no voy a continuar con mi discurso, porque quiero saber en qué tierra me muevo, si lo hacemos en terreno firme o en arena movediza.

No voy a estar apuntado con carácter suspensivo y eterno en la lista de oradores del Presupuesto.

Lo que podría hacer es rogar al señor Presidente que me incluya en el día de mañana en la lista de oradores, para que pueda terminar con mi exposición; pero ahora renuncio a seguir haciendo uso de la palabra, porque cuando estaba en uso de ella el Partido Nacional me detuvo y me dijo: "Espere a los Ministros, vamos a buscarlos para ver si encontramos contestación a lo que usted nos plantea. Además, no tenemos los votos".

Han pasado cuatro, cinco y seis días y seguimos en lo mismo, los senadores no están, ni tampoco los ministros que vienen a contestar.

**SEÑOR ORTIZ.** — Están, señor senador.

**SEÑOR COLLAZO.** — No sé qué puede pasar, mientras no tengamos la certidumbre de que existen los votos para sancionar este Presupuesto. ¿De qué podremos conversar?

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Están los ministros, señor senador.

**SEÑOR COLLAZO.** — No tenemos el hecho cierto que pueda motivar la deliberación, no sabemos si el tema es un Presupuesto que va a ser sancionado o si va a pasar a Asamblea General; y como los propios senadores del Partido Nacional, en un diálogo cordial con el que habla, han reconocido que se mantiene íntegro el panorama de incertidumbre, también se mantiene integral el deseo de que se definan las posiciones y las líneas de pensamiento, para mañana concretar definitivamente nuestro modo de pensar cuando sepamos si están los votos, si el Presupuesto sale, o si pasa a la Asamblea.

Por estas razones, señor Presidente, postergo la reiniciación de mi discurso para el día de mañana.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa se ha creído en el caso de llamar por el orden de inserción en la lista de oradores, porque había advertido en Sala la preocupación de que se diera tiempo para hablar. Tanto es así que hubo un empuje que llevaba nuestra sesión para las primeras horas del día de mañana. Se habló de utilizar las primeras, para hablar, sin condicionarlo a la presencia de los ministros. Se estuvo ensayando algún horario posible; pero, simplemente, para parlamento, por la libre necesidad de hablar. Esa condición no se estableció.

**SEÑOR COLLAZO.** — No, señor Presidente...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En ese debate no estaba el señor senador.

Me refiero a un debate en el que tuve alguna intervención.

**SEÑOR COLLAZO.** — Yo estaba, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Noté un desvelo por encontrar tiempo para hablar. Por eso me encargaba de procurar...

**SEÑOR COLLAZO.** — Me refiero a otra cosa en la cual no tengo arte ni parte.

Cuando el señor senador Polla, en nombre del Partido Nacional, pidió un cuarto intermedio, hizo mención a la necesidad de la bancada de su Partido en el Senado, de reclamar la presencia de los ministros o de pedirles que formularan contestaciones a las observaciones que el señor senador que habla había hecho a lo largo de su exposición.

En eso yo no tengo nada que ver; es un problema entre senadores y ministros. Si los ministros quieren venir a contestar las observaciones, es cosa de ellos. Si los señores senadores del Partido Nacional siguen teniendo necesidad de la asistencia de sus ministros, es cosa de ellos. No soy yo quien va a determinar. Lo que me corresponde a mí, como senador del Partido Colorado, como hombre de oposición...

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Están todos.

**SEÑOR COLLAZO.** — ...que suspende su discurso, porque además de las razones anunciadas está el deseo del Partido Nacional de encontrar los votos que en su propio Partido les falta, lo que a mí me corresponde es decir que sigue la incertidumbre y que los votos todavía no están y que en el diálogo cordial que acabo de mantener con algunos señores senadores, se me dice que el panorama de incertidumbre existe igual y que todavía no saben si están.

Hemos conversado entre los senadores del Partido Colorado y hemos pensado que no vale la pena seguir hablando si el proyecto pasa a la Asamblea General. Vamos a decir lo que tenemos que decir, en el mismo momento en que sepamos que los votos están. Y como esto no se puede saber todavía, creo tengo razón para pedir al señor Presidente que me incluya en el día de mañana para decir lo que tengo que decir, estén o no los ministros, cuando sepamos qué es lo que va a ocurrir.

**SEÑOR ORTIZ.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR ORTIZ.** — Yo respeto la posición que adopta el señor senador Collazo; pero advierto que el saber si están o no los votos es algo que se conoce en el momento de votar

En el curso de la discusión nadie puede vaticinar, con absoluta seguridad, si un proyecto va a tener mayoría o no. Eso se sabe en la estación correspondiente, que es la de votar.

De manera que supeditar el pronunciamiento de un discurso al hecho de saber por anticipado si una determinada ley va a tener o no votos suficientes, es un criterio muy personal del señor senador, que respeto.

Pero advierto que esto puede conducir a que el saber si están o no los votos necesarios ocurra media hora antes de vencerse el plazo constitucional y desembocaríamos en la situación de que, en ese momento, todos tendrían derecho a reclamar el uso de la palabra, quejándose de que no les alcanza el tiempo, cuando pudieron hablar en el momento oportuno.

No quiero interferir en la posición personal de cada senador, desde luego, porque el que quiere hablar puede hacerlo. Simplemente, advierto esa posibilidad.

Digo que esa pretensión es un tanto anómala, es decir, el querer saber por anticipado en qué sentido se levantarán las manos por parte de los restantes senadores. Eso no ha ocurrido nunca en ningún presupuesto.

Se recordaba en Sala, señor Presidente, por parte de senadores, no del Partido Nacional, que ha habido presupuestos que se dilucidaron en las últimas 24 horas, en los últimos minutos del plazo constitucional.

No recuerdo, en mi corta vida parlamentaria, ningún senador, de la oposición o del Gobierno, que haya ahorrado su discurso para saber si un presupuesto tenía o no los votos suficientes.

En consecuencia, me parece conveniente dejar esta constancia en relación con lo que señalaba el señor Presidente sobre la preocupación de muchos senadores en el sentido de tener tiempo suficiente para pronunciar sus discursos. Creo que si empezamos ahora a pronunciarlos, tendremos espacio suficiente; pero si los vamos postergando hasta saber cuál es la posición definitiva de la mayoría, temo que cuando ello se sepa no haya tiempo para decir esos discursos y no me gustaría que ningún senador quedara sin decir lo que quiere decir, habiéndole podido decir a su debido tiempo

**SEÑOR COLLAZO** — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR COLLAZO** — Todo esto, señor Presidente, está revestido de una muy aparente sensatez, con la cual, habitualmente, el señor senador, viste sus exposiciones.

Pero el señor senador Ortiz es profundamente injusto. En primer lugar, porque el que habla no necesita saber si el Partido Nacional vota a favor o en contra del Presupuesto para dar su opinión, porque ya la dio. Lo que le falta decir al senador Collazo, es la parte final de su discurso. Y tanto dio su opinión, que la propia bancada del Partido Nacional, por medio del señor senador Polla, me pidió un cuarto intermedio para preguntarle al Ministro si tenía contestación a las observaciones que yo había formulado. Esa es la primera observación.

La segunda observación es que no fue el senador que habla quien hizo urgir la incertidumbre de la presencia de votos, sino la bancada de la UBD. Uno de los móviles del pedido de cuarto intermedio no fue mi deseo de inte-

rrumpir mi discurso para saber si había presupuesto o no, sino, repito, fue la bancada de la UBD la que me pidió, a mí, un cuarto intermedio para ver si conseguían los votos. Todavía, después de acceder al juego político natural de la búsqueda de los votos para sancionar un presupuesto, se pretende echarme en cara, como si esto fuera una jugada mía para poder hablar con la seguridad de saber cuál es la posición del Gobierno. Me parece que éste no es un buen juego.

Pero ahora, sí, reclamo mi derecho a saber en qué términos está esto, porque yo tampoco estoy dispuesto a hablar cuando el Partido Nacional quiera y a silenciarme cuando también ustedes quieran.

Después de todo, señor Presidente, el espectáculo lamentable para el país, lo da el Partido Nacional. El Estado uruguayo está parado porque dos señores senadores quieren que el Presupuesto pase por la Aduana. Hay más de cien mil funcionarios públicos que no saben si cobrarán o no, porque hay que convencer a dos senadores, y todos sabemos, incluso el señor Presidente, que ha oficiado de mediador en la agonía, que lo que se necesita para que esos señores senadores voten, nada tiene que ver con el Presupuesto.

Y como si fuera poco, ahora, el Consejero de la UBD, doctor Washington Beltrán, después de haber sumido a este país durante 60 días en la agonía de no saber si hay o no presupuesto, en un gesto monárquico, cede, según parece, a las pretensiones de que el Presupuesto pase por la Aduana, para que puedan conseguirse los votos necesarios.

Todo este panorama, toda esta cosa tan triste, muy triste, podía haberse evitado, porque si se está dispuesto a ceder, se cede 60 días antes y no cuando faltan solo 24 horas; si se está dispuesto a transar, se transa 60 días antes y no cuando faltan 24 horas. Todo esto determina un ambiente de incertidumbre en el que no se sabe qué es lo que pasa, en que la UBD no sabe qué es lo que pasa.

**SEÑOR PINEDA.** — ¿Cómo que no sabemos? Sabemos.

**SEÑOR COLLAZO** — No saben lo que pasa, y el señor senador tampoco sabe lo que pasa.

Esto que digo, no es un agravio para el señor senador, y usted no tiene porqué golpearse el pecho, porque muchas veces los hechos políticos provocan cierta incertidumbre.

Cuando los senadores del Gobierno dicen que hay un clima de incertidumbre y que no saben si los votos están o no creo que se estén autocalificando o insultando. Es un hecho político natural del partido de Gobierno que está dividido en 1.000 pedacitos. Pero entonces no se nos venga a mortificar ni a hacer precisiones de este tipo, y compréndasenos el derecho que tenemos de decir de una vez por todas a decir bueno y cuando vamos a saber qué va a pasar? ¿qué es lo que se va a resolver? ¿de qué manera se va a actuar?

Se nos pide un cuarto intermedio para saber si están los votos, pero después se nos viene a decir que no se sabe si están o no esos votos. Además, se nos reprocha que queramos continuar nuestro discurso mañana, porque no tenemos derecho a hacer algo que no se nos pidió que hiciéramos. No nos parece leal esta manera de juzgar nuestros hechos.

Bastaría, señor Presidente, con que los senadores del Partido Colorado que están inscriptos nos borráramos de la lista de oradores, para que el Partido Nacional se viera en figurillas...

**SEÑOR PINEDA** — Hagan la prueba.

**SEÑOR COLLAZO** — ...que nos borráramos, digo, en el derecho de saber qué es lo que piensa el Partido Nacional, si están o no los votos. Las evoluciones son tantas, las actitudes son tantas, que uno está, realmente, desorientado. Más tranquilidad y serenidad de la que hemos tenido no se nos puede reclamar. El Presupuesto vino al Senado y hemos pasado tres meses en busca de una solución. No ocurría lo mismo que en la obra de Pirandello "Siete personajes en busca de un autor", sino que aquí era al revés, eran catorce senadores en busca de un Ministro. Y naturalmente, las tormentas políticas del Partido Nacional, habían obligado a la renuncia del Gabinete, por lo que los que estaban habían renunciado y los que venían no estaban nombrados.

Esto nos impidió el diálogo.

Pasa el proyecto a la Cámara de Diputados, se discute en una serie de sub comisiones hasta que un legítimo acuerdo político sustrae la atención del tema hacia el cónclave donde está el acuerdo. Viene al Senado con la consigna, con el sello de que los votos que lo sancionaron en la Cámara de Diputados también lo aprobarían en el Senado.

No es, digo, un senador de la oposición, sino que es el senador Collazo el que propone, en el seno de la Comisión, para no perder tiempo, para no estar hasta el último día en ella, que traigamos el Presupuesto a Sala, para que cada partido dé su opinión.

Cundo lo traemos a Sala, ¿qué pasa? Pasa que no sabemos si hay o no Presupuesto; los que antes lo votaban no lo votan y los que antes lo votaban de una manera ahora lo hacen de otra. Todo ha cambiado.

La Democracia Cristiana, firme verticalmente, sensatamente en uso de sus legítimos derechos, opina sobre el Presupusto, da su voto sobre el mismo, sobre el reavalúo, sobre la distribución del reavalúo, y en los 20 metros que van desde la Cámara de Diputados a la de Senadores, cambia de opinión, reconoce que se equivocó y exige otra cosa totalmente diferente.

Además, las circunstancias constitucionales, a otros grupos que integran el acuerdo, los van a colocar en el brete de tener que dejar de votar lo que votaron. Como si fuera poco, el Partido de Gobierno, que es protagonista en la responsabilidad de este acuerdo, después de haber comprometido sus fuerzas en la Cámara de Diputados, viene al Senado y lo primero que hace es encontrar que dos votos que tenía ahora no los tiene.

Además, señor Presidente, han desaparecido. Hace 10 días que los andan buscando. Sé que algún secretario se ha pasado buscándolos hasta encontrarlos para poder conversar con ellos.

No están, señor Presidente. No los vemos; no los encontramos. Sabemos que dos cuerpos no puede ocupar un mismo lugar en el espacio, y esperamos que lleguen. Pero no llegan. ¿Todavía se nos hacen reproches a nosotros? ¿Por qué? ¿Por qué queremos saber si el Partido Nacional piensa una sola cosa o piensa dos o tres? No es justo, señor Presidente.

Ahora llega el momento del cansancio. Nosotros creemos que no tiene sentido que sigamos opinando sobre algo que no sabemos si existe o no, si es o no.

**SEÑOR BORDABERRY.** — ¿Cómo si es o no es?

**SEÑOR COLLAZO.** — Vamos a juntarnos todos, vamos a juntarnos los 31 senadores, todos los senadores del Partido Colorado, cualesquiera sean sus opiniones, todos los senadores del Partido Nacional, los dos senadores de la minoría y cada cual con su responsabilidad vamos a expresar lo que existe. Pero no estemos jugando a las escondidas, a no saber que pasa y lo que deja de pasar.

Por estas razones, señor Presidente, —ya mi opinión la dí con respecto a la ley presupuestal y solamente me falta el análisis del reavalúo sobre el que, los señores senadores, naturalmente, se imaginarán la opinión que tengo, creo que es una estafa al consumo popular y una vuelta de tuerca a la angustia de los uruguayos y por las dudas, por si tienen miedo que no la diga la expreso ahora— en uso de mi legítimo derecho y reclamando, de una vez por todas, la hora de la seriedad en el Partido de Gobierno, yo digo que no hablo hasta que no sepamos qué hace el Partido de Gobierno, hasta que no estén sentados aquí todos los senadores del Partido Nacional.

Espero que en el día de mañana, aunque más no sea en un trayecto que lleva cerca de 240 días, por lo menos en uno estén todos juntos, aunque sea el último. Nosotros tenemos confianza en esto.

**SEÑOR ORTIZ.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Sobre el mismo tema?

**SEÑOR ORTIZ.** — Sí, señor Presidente. He sido aludido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Porque están anotados los que desean hablar sobre el Presupuesto: la señora senadora Roballo, el señor senador Brause que reclamó, vivamente, su derecho a hablar, y el señor senador Renán Rodríguez. Si se autoriza, cambiaremos el turno.

(Apoyados).

**SEÑOR ORTIZ.** — Es para contestar una alusión, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR ORTIZ.** — El señor senador Collazo emplea un arte dialéctico muy antiguo y gastado: el de atribuir a sus adversarios palabras que no han dicho para poderlas refutar brillantemente.

Yo no he expresado nada de lo que él dice. En primer lugar, no he manifestado que no haya dicho su discurso porque es una cosa evidente que lo pronunció. Me refería a que la continuación, la finalización, el colofón de su discurso prefiere no decirlo ahora.

Yo expresé: además, que respetaba ese derecho. De manera que no puede emplear palabras como "se me quiere imponer", "se me reprocha", ni le reprocho ni le quiero imponer nada.

Empecé por reconocer que estaba en su derecho. Realicé una advertencia general: el señor senador Collazo no tiene derecho a saber nada. Tiene derecho a preguntar lo que se le ocurra. Pero también nosotros poseemos el derecho a no contestar. Además, no tenemos el deseo de

contestar. Si los votos están o no están se sabrá en el momento de votar. Si los senadores entrarán a Sala en el día de mañana o no, está en el derecho de cada cual. Pueden entrar 5 minutos antes de votar o un minuto antes.

Lo que advierto es que si se prefiere dejar los discursos condicionados a que estén todos los senadores, y a que se sepa cual va a ser su actitud, se corre el riesgo de que no puedan pronunciarlos. Entonces, prevenía la situación de que si eso ocurre —espero que no sea así— que luego no se nos reproche que impedimos que se digan discursos. No impedimos. Lo que pasa es que cuando llegue el momento de votar o falte media hora para hacerlo, es evidente que no podrán pronunciarse exposiciones.

Como tengo un gran placer en escuchar todos los discursos, especialmente los de la oposición, quisiera poderlos oir. Por eso me parecía prudente empezar a pronunciarlos ahora y no esperar a mañana cuando puede no haber tiempo para hacerlo. Pero se gobierna cada senador por lo que se le ocurra hacer.

Nuestra palabra, la expresión y la actitud definitiva del Gobierno se sabrá en el momento oportuno.

En cuanto a esa incitación a renunciar al uso de la palabra y a ponernos en un aprieto, ¿por qué tiene que quedar en incitación? Que se ponga en práctica y se verá.

**SEÑOR COLLAZO.** — Yo no incité; yo lo puse en práctica.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

**SEÑORA ROBALLO.** — No voy a decir, naturalmente, un discurso sobre el tema presupuestal, —que no es de mi especialización— ya que opino que el punto de vista del sector ha sido expuesto con eficacia, tecnicismo y con una gran fuerza oratoria y técnica parlamentaria, por el señor senador Collazo y, además, por las intervenciones de nuestro distinguido compañero el señor senador Tróccoli.

Claro que estaría tentada, señor Presidente, a no dejar pasar en silencio algunas cosas, como por ejemplo el tratamiento injusto que este Presupuesto dá a los trabajadores del Estado que están en el último grado del escalafón. Yo diría que es un Presupuesto que ha sido calificado de infinanciable, de injusto, de discriminatorio; pero, realmente, lo que a mí más me ha tocado ha sido la filosofía del embudo, los grandes sueldos y el olvido del modesto auxiliar de la Administración Pública y, además de los sectores obreros de la actividad pública.

**SEÑOR POLLA.** — Si el Presupuesto pasa a la Asamblea General, podemos rever todo eso.

**SEÑORA ROBALLO.** — ¡Ojalá!

Digo que si hay un testimonio de que éste desdichado protagonista no lo es, son las barras del Senado ya que, por primera vez, desde que actuamos en la vida parlamentaria, nunca hemos visto una orfandad mayor. Pese a las declaraciones, a la gente de trabajo modesta, que está allá abajo, en la base de esa pirámide dorada, no le interesa la muerte de este Presupuesto.

También, solidaria al ama de casa, me angustia lo que vendrá inmediatamente al Presupuesto, con el reavalúo con la cifra inflaccionaria de 9 mil millones. ¿No es esa la cifra final, para el año 66, señor senador Collazo?

**SEÑOR COLLAZO.** — Para 1965 tengo seguridad de que no es la que dió el señor Ministro.

**SEÑORA ROBALLO.** — Y, además, con la nueva devaluación. Todo eso traerá una locura en los precios, y como todo saldrá del mismo cuero, me imagino cual va a ser la penuria de los sectores de trabajo y de las modestas amas de casa cuando comiencen a sentir todas las consecuencias de esta aventura financiera.

Yo veo a este pobre enanito deshabitado y baldío, herido de latifundio, con estancamiento en la producción, con una inmensa carga sobre sus hombres, sin saber cuántos años le va a costar salir de esta aventura, realmente anti-patriótica y realmente asombrosa.

Sin embargo, señor Presidente, no me voy a referir sino a el tema en el que tengo muy medida competencia y que se relaciona a los artículos que en materia de previsión se injertan en el Presupuesto: 86, 87, 90 y 91.

Aquí en Sala está el señor Ministro de Instrucción Pública por quien tengo inmenso aprecio intelectual y verdadero afecto. Fuimos compañeros en un gran Concejo Departamental y reconozco —aunque no sea juicioso que públicamente, un senador de la oposición aprecie en un Ministro de Gobierno estas virtudes excelentes— la importancia que tuvo en la gestión de aquel Consejo y como fue fecundo y brillante en materia de previsión social departamental y, en lo que se refiere, a sus ambiciosas gestiones, sobre la cultura popular.

Posiblemente, el profesor Pivel Devoto, es y pudo ser un gran Ministro de Instrucción Pública. Tenemos en nuestra casa las ediciones económicas, asombrosas, extraordinarias, con que el señor Ministro de Instrucción Pública nos obsequia casi semanalmente. Creo que esta tarea va a quedar señalada, en forma inolvidable, en la historia de la cultura del país.

Pero, señor Presidente, así como admito que es un gran Ministro de Instrucción Pública —y que pudo serlo mejor— digo, con todo dolor y respeto, que es el peor Ministro de Previsión Social, que ha tenido el país.

Ningún Ministro en la historia de nuestra República ha podido soportar la experiencia del atraso en los pagos de las jubilaciones, en tres o cuatro meses por año; ningún Ministerio de Previsión Social ha tenido —aunque sea sin responsabilidad directa— una gestión más discutida y más dolorosa que la de su Cartera.

Y como si a las pensiones y jubilaciones les faltara poco, se envía, ahora, en este proyecto de ley presupuestal, los artículos 90 y 91 con relación a los cuales estamos asombrados en cuanto a las consecuencias que pueden tener en sus verdaderas proyecciones interpretativas.

Claro, señor Presidente, que al señor Ministro lo estamos haciendo directamente responsable de una cosa con relación a la cual no sea, quizás, más que una especie de pequeño engranaje en un mecanismo mayor.

Pero, señor Presidente, a mí me asombra mucho más, me parece más inmediata e insoslayable, la responsabilidad política del señor Consejero Beltrán.

He estado leyendo los discursos del ex senador doctor Beltrán, en sus últimos cuatro años de actividad parlamentaria. Hay muchos en los que su grandilocuencia tiene una fuerza oratoria impresionante.

Precisamente, cuando elaboramos la ley de 1960 —con relación a la cual tanta responsabilidad, en lo bueno y en lo malo, nos cabe; no así, en la de 1961— cuando llegamos al comentario parlamentario de la máxima conquista que era la libre y total acumulación, el entonces señor senador Beltrán quedó eufórico y dijo estas palabras que voy a leer: "Para terminar, esta no es solamente una ley de aumentos. Comprende una cantidad de beneficios para las clases pasivas". Entre ellos, señor Presidente, estaba la total y libre acumulación. Continuaba el doctor Beltrán: "Puede ser que ante esta extensión de los beneficios de nuestro plan de previsión social, se haga el argumento que se hizo frente a Lord Beveridge, cuando planeó su gran programa de seguridad social en Inglaterra. Se le reprochó que la amplitud del régimen desmoralizaba el carácter nacional y estimulaba la molicie. Frente a esta posible crítica, hacemos nuestra la respuesta que dio un diputado que sostenía la posición del reformador: en realidad, lo que desmoraliza el carácter nacional, lo que hace perder la fe y la confianza del hombre en sí mismo y en sus posibilidades son la miseria inmerecida y la incertidumbre sobre el futuro"

Después, en el Consejo Nacional de Gobierno, el señor Consejero Beltrán nos remite este Mensaje, que termina con la acumulación y que hace resucitar normas que rigen, en este aspecto, la situación de los pasivos: nada menos que las disposiciones de los años 1940 y 1955.

Vamos a decir, muy someramente, señor Presidente, qué es lo que deseamos señalar, principalmente, como lo increíbre del sistema que se iniciará con los artículos 90 y 91 de este proyecto de ley.

**SEÑOR POLLA.** — Que se restablecerá.

**SEÑORA ROBALLO** — Señor Presidente: con el proyectado artículo 90 hay una marcha atrás en lo que se refiere a la equiparación, inmediata y automática, con los maestros, y los retirados militares y de la policía.

Digo, señor Presidente, que, en relación con los maestros, esto es de una extraordinaria injusticia.

Este gremio luchó 25 años por la equiparación; vio pasar leyes especiales que equiparaban a los militares, a los integrantes del Poder Judicial, a los legisladores. Y siempre esperando. Como consecuencia de una trascendental batalla gremial lograron, un día, la ley de 1961 —tuvieron lugar intensas luchas y, personalmente, presentamos una iniciativa que nos corresponde, con la intervención de nuestro compañero el señor senador Antúnez Giménez— que consagró la conquista aunque, con relación a los maestros, en el porcentaje más bajo de la equiparación. Y en este preciso instante, señor Presidente, se da marcha atrás, lesionando, justamente, a los maestros.

Yo digo, señor Presidente, que si hubiera que tocar el régimen de la equiparación, deberíamos empezar por todos los demás y terminar, en último lugar, con los maestros y con los educadores.

El artículo 91, señor Presidente, es mucho más complejo; pero, de cualquier manera, las dos disposiciones proyectadas significan lo siguiente, que, como sistema de legislar, nos parece totalmente imprudente y antitécnico.

Aprovechándose un poco de esta cosa especial que hay en el clima parlamentario —en momentos en que es necesario cumplir con los plazos constitucionales establecidos

para la sanción del proyecto de ley presupuestal— se envían disposiciones que no tienen informes, antecedentes y con relación a las cuales no han intervenido Comisiones especializadas. No hay meditación en los integrantes del Parlamento para votar y, entonces, señor Presidente, sale cualquier cosa

No me parece leal, señor Presidente, que, si se quiere tocar y cercenar derechos tan importantes, se lo haga de esta manera y no de frente.

Si algún día, señor Presidente, señor Ministro, tenemos que tocar este principio de la acumulación libre y amplia —si es que se entiende que es necesario eliminar lo que se crée un privilegio —comenzaremos por las rentas altísimas y habremos de medir, precisamente, caso por caso, para que no se llegue a extremos tan absurdos como el de tener que reducir pequeñísimas pasividades.

Quiero referirme, señor Presidente, al principio que prohibe la equiparación de dos pasividades independientes de las Cajas.

Se hace resucitar, señor Presidente, para la Industria y el Comercio, una disposición que dice que la acumulación sólo es posible con la mayor y la mitad de la otra.

Quiere, señor Presidente, que si hay un buen señor que, a través de la Caja de Industria y Comercio, recibe una pequeñísima jubilación y tiene otra que es un poco mayor —pero en que una y otra juntas, no significan, ni remotamente, el mínimo vital— puede perder la mitad de su pasividad.

De manera, señor Presidente, que no es, solamente, para las grandes jubilaciones, que se proyecta esta disposición. Nosotros criticamos este artículo 91 ¿por qué? ¿A quién hiere en forma particular? A los que menos —diría yo— en el espíritu del señor Ministro Pivel Devoto debiera ser: a los profesores, a los maestros, a los universitarios, a todos los sectores de la cultura. Parece que está en contra de aquellos a quienes más específicamente debería favorecer.

Tan unánime ha sido el repudio a estos proyectados artículos, que no hay prensa —no se encuentra la excepción ni siquiera en la nacionalista— que no esté en contra de los mismos. Por otra parte, las declaraciones de organismos gremiales prestigiosos los han abrumado con sus objeciones.

Creemos, además, señor Presidente, que uno de los defectos de este proyectado artículo va a ser la trascendencia de su onerosidad.

Pero, ¿es que acaso se puede legislar en este país, cuando, tan impunemente, se determina esta retroactividad? No puedo menos que pensar, señor Presidente, que esto, en materia judicial, va a significar algo de monto verdaderamente incalculable.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — ¿Me permite una interrupción, señora senadora, antes de pasar a otro aspecto?

**SEÑORA ROBALLO.** — Sí, señor senador.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Deseo agregar, a los capítulos de tanta importancia, desde el punto de vista de la cultura que ha estado citando la señora senadora, otros renglones.

Me refiero, por ejemplo, a la actividad agropecuaria. El otro día me escribió una carta un ex funcionario de la Caja Rural, jubilado, que cultiva una extensión de tierra de 120 ó 150 hectáreas de chacra.

Por la forma como se hace la liquidación, esta persona no puede acumular su pasividad, porque, naturalmente, con los precios actuales, por poco que sea el rendimiento de su producción, sobrepasa ese límite.

De manera que tenemos aquí el caso de un hombre que está produciendo, —es de Colonia, señor Ministro— que ha terminado su jornada de actividad productiva en la administración, y que, sin embargo, debe retirarse, debe abandonar, porque no puede acumular, porque sobrepasa el límite fijado por la ley. Era para agregar un argumento más.

Muchas gracias.

**SEÑORA ROBALLO.** — Queremos subrayar que nosotros insistimos en señalar que, precisamente, el establecimiento de un tope de $ 5.000.00 en la actividad, tan contrario a los límites del promedio de los sueldos que se ganan en estos instantes, es una incitación a la molicie, porque, evidentemente, un modesto obrero, por ejemplo, un chofer de ómnibus, que puede ganar alrededor de $ 4.000.00, pués en sus horas extras hace un esfuerzo, o su propia mujer, porque entra la sociedad conyugal, hace un esfuerzo y pasan los $ 5.000.00, si tenían una modestísima pensión la tienen que perder. Entonces, lo mejor es no trabajar, porque ¿para qué trabajar si se pierde la jubilación?

Además, pienso en el momento elegido; ¿cómo se puede en este momento preciso, limitar las entradas de cualquier hogar de este país, salvo que sea inmensamente feliz en materia económica? ¿Cómo se puede en el momento en que la inflación tiene esta agresividad, en que la carestía ya es sin límite, admitir ésto? Es la burla más clara e indirecta a los aumentos presupuestales porque en el momento en que los que están en actividad pueden recibir un aumento, pués pierden su pasividad, o la acumulación de su pasividad por el artículo 91.

Yo diría, además, que tiene un defecto, que a un legislador de mi estilo, muy modesto por cierto, pero de mi estilo le parece importante. En un retroceso social, un retroceso importante. Lo que costó, diríamos, 10 ó 20 años de lucha, de un sola plumada cae y al revivir normas tan antiguas como las del año 40, nos encontramos con que hay disposiciones por las cuales el patrón que tenga más de $ 600.00 entre pasividad y actividad pierde el derecho al retiro. ¡Seiscientos pesos!

Además pienso yo, que si estudiamos las situaciones especiales, veremos que lleva a un régimen absurdo, porque se vuelve a la relación jurada y, naturalmente, a la mentira, y vuelve otra vez a toda aquella complejidad que había en materia jubilatoria y, sin duda, evidentemente, a incitar a la defraudación, porque no es humano que cuando hay una entrada económica, se pierda cuando el legislador tiene esta crueldad y esta desaprensión.

Puede ser que se me diga en esta Sala, como dijo el señor senador Polla, que no me inquiete, que a va ser derogado, que es es el espíritu del Poder Ejecutivo. Pero no importa; nosotros lo queremos reiterar, e insistimos por muchas razones.

**SEÑOR POLLA.** — Sabiendo de ante mano del buen propósito de la derogación de los dos artículos...

**SEÑORA ROBALLO.** — Nosotros queremos señalar dos cosas: primero, que no se vuelva a repetir esta práctica, que ha sido reiterada por el gobierno nacionalista, cada vez que hay una Rendición de Cuentas o un Presupuesto.

(Interrupción del señor senador Polla).

—Yo voy a tener recuerdos muy amargos. Nosotros, en previsión social, creábamos rentas para las Cajas, o dábamos fines específicos para las Cajas, a determinadas cargas fiscales. El ex Ministro de Hacienda concurría a nuestra Comisión. En agosto se comprometía, con la Comisión, a que esas rentas iban a ser para pensiones a la vejez, o para Caja Rural, o para Industria y Comercio. Dos meses después, sabiendo que los miembros de la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales no estábamos especializados y no concurríamos a la Comisión de Presupuesto, que estudiaba una posible Rendición de Cuentas, se ingertaba la derogación.

En el año 1961, cantamos una conquista maravillosa para la estabilización financiera de las pasividades: todas las rentas fiscales afectadas se depositarán en el Banco de la República y mensualmente se depositarían en las Cajas. Al mes siguiente, en una Rendición de Cuentas, se derogaba lo mismo, subrepticiamente, y yo levanté la mano, porque no sabía lo que votaba en el clima de una sesión.

Después, el señor Ministro de Instrucción Pública trajo la misma disposición, en la última ley que votamos, y yo la volvía a votar con mucho gusto. Le deseo que su colega, el actual Ministro de Hacienda, no tenga la misma conducta, que nuestro recordado Ministro Azzini.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — O los llamamos a concurso.

**SEÑORA ROBALLO.** — A mí, muchas veces el señor senador Ortiz, me suele reprochar que en materia de previsión social, personalmente no estoy informada, que pongo mi buena intención, que no nos documentamos, que no oímos los diferentes asesoramientos, que no vienen los directores de ANCAP, que no vienen los directores de las Cajas. Y tiene razón, y vea como el Gobierno nos endosa una disposición de esa extensión, de esta agresividad y de esta importancia. Nadie sabe que informe tiene, como viene, ni quien la puso.

Yo creo que los legisladores tienen un derecho: saber el nombre del autor. ¿Quién redactó los artículos 90 y 91?

**SEÑOR ORTIZ.** — Yo, no.

**SEÑORA ROBALLO.** — Yo quiero creer —y tengo una remota esperanza— de que no sea nuestro Ministro de Instrucción Pública, pero, realmente, nosotros desearíamos para la historia que no se reitere este método de trabajar; para que sepa la masa de lesionados, que es inmensa, quién es culpable de esta marcha atrás.

Lo único que quiero decir es lo siguiente: yo sigo inquieta por todo esto, por la suerte del jubilado, y en primer lugar, porque sé que la cifra increíble de nueve mil millones de pesos tendrá que repartirse, en sus posibilidades infinanciables, entre los jubilados y los trabajadores del Estado, y que ambos sabrán como se puede cobrar dos veces por año o tres veces por año.

Sigo inquieta, además, porque está pendiente la suerte de los mínimos jubilatorios y la suerte de las pensiones

a la vejez que no está resuelta con este aumento. También sigo inquieta por la suerte de una financiación seria y profunda para nuestro sistema de previsión social.

Como siento un deber ineludible y no me da satisfacción la suerte que va a correr ese futuro proyecto de derogación de los artículos 90 y 91, termino mi exposición diciendo lo siguiente: que en el instante que vea a la luz el Presupuesto más injusto de la historia parlamentaria uruguaya, el más infinanciable y el que olvidó más al proletariado de la administración pública, y que los artículos 90 y 91 para desazón del país rijan durante dos horas, diez días o un mes, presentaremos con mi compañero de Comisión y de sector el proyecto de derogación para no ser responsable, —no quiero emplear la palabra cómplice— de un verdadero atentado contra los derechos muy respetables de una masa importante de pasivos que todavía no sale de su sorpresa y de su congoja.

Además, lo hacemos con el ánimo de que ello venga a colaborar con esa buena voluntad de gobernantes y de legisladores del gobierno que desean que los artículos 90 y 91 sean simplemente un mal sueño.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Señor Presidente: quiero agradecer a la señora senador Roballo los buenos recuerdos que ha tenido para la gestión que compartimos en el Concejo Departamental de Montevideo; los juicios generosos que ha hecho sobre la gestión que yo cumplí en aquél órgano de gobierno, así como la que vengo realizando en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; pero me permitirá que no comparta las apreciaciones que creo injustas sobre la gestión en el Ministerio a mi cargo, en lo que se refiere a la seguridad social.

En las interpelaciones a que concurrí en la Cámara de Representantes, en once oportunidades, puse de manifiesto los esfuerzos del Ministerio para resolver con la mayor amplitud y la mayor eficacia posibles los graves problemas de la seguridad social.

Creo que a nadie que haya asistido a esas interpelaciones, después de leer las versiones taquigráficas, se le puede ocurrir imputar al actual titular de la cartera de Instrucción Pública la responsabilidad sobre el estado por el que atraviesan las cajas de jubilaciones.

En lo que respecta al artículo 91...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Sí, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Si usted me permite, una parte de su discurso la compartimos. El señor Ministro atribuyó las dificultades financieras de las cajas a tres o cuatro causas fundamentales.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL — A muchas más.

SEÑORA ROBALLO — Pero una de ellas era la falta de financiación de las últimas leyes jubilatorias. Pediría que el consejero Beltrán tomara nota de eso que la oposición repitió hasta el cansancio, de que el agujero de millones que había hecho, sobre todo la ley del 61, era una de las causas fundamentales del estado de las cajas, lo que provocó la réplica airada del consejero que dijo que no, que esa fue una cosa juiciosa, meditada, y absolutamente financiada.

La otra cosa que dijo el señor Ministro fue culpar al legislador. Dijo que nosotros legislábamos a retazos, lo que es cierto; por sedimentación y que esta era una especie de selva donde los excesos del legislador eran los que habían conducido a esta total cesación de pagos y dificultad de las cajas.

Esto no lo comparto. Creo que hay algún exceso. Creo que a veces el legislador lo comete porque no es técnico; pero la responsabilidad inmediata es del gobierno; de Rentas Generales que no paga a las cajas los millones que se les debe, tanto a Industria y Comercio como a la Civil.

Además, el señor Ministro dijo en último término que una de las causas de esa situación era el desajuste administrativo, lo que también compartimos, aunque nos parece una cosa secundaria.

Lo fundamental está en otras cosas, pero el enunciarlas nos llevaría a un debate político.

Dijo, también, el señor Ministro, una frase, de la que tomé nota y me pareció muy importante en boca de un hombre como él. Señaló lo siguiente: "Puede estar el país, la opinión pública, y el jubilado tranquilos de que cumpliremos todas las obligaciones y no daremos un paso atrás en materia de previsión social". A partir de ese momento no pagó la Caja Rural, no pagó la Caja Civil, y la de Industria y Comercio lo hace en forma incorrecta.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL — No se ha dejado de cumplir con ninguna ley, y los pagos se han efectuado en la medida en que las cajas han tenido recursos para hacerlos. Atrasos en las Cajas de Jubilaciones han existido ahora y antes de ahora.

SEÑORA ROBALLO — Pero en otros términos.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL — Podríamos entrar a estudiar el tema de los atrasos de las cajas de jubilaciones y pasaríamos muchos días en la Cámara de Senadores.

Señor Presidente: volviendo al artículo 91, quiero significar que esta norma, incluída en el proyecto aprobado en la Cámara de Representantes, fue inspirada en el propósito de corregir los inconvenientes derivados de la acumulación de pasividad, de pensión graciable, sueldo en actividad...

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL — ...o de renta.

Convengo que la redacción del artículo no es la más feliz y ella no refleja la verdadera intención que le dio origen. Ya se ha manifestado aquí, en la Cámara de Senadores, que es propósito del Poder Ejecutivo, enviar al Parlamento una fórmula derogándolo, sin perjuicio de continuar estudiando este tema con el objeto de someter a consideración del Parlamento un proyecto que resuelva el problema.

En cuanto a la intención que la señora senadora me atribuye...

SEÑOR GRAUERT — ¿Me permite, señor Ministro?

Es muy importante la pregunta que formuló la señora senadora Roballo en el sentido de señalar cual es el origen de ese artículo. ¿Procedió del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social o procedió del Ministerio de Hacienda?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Este artículo fue analizado con los técnicos de las cajas de jubilaciones.

SEÑOR GRAUERT — No fue hecho por ellos.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL — Su redacción —repito— no refleja la posición del Ministerio rigurosa y exactamente. No refleja la intención a que yo aludí en un principio y, como acabo de expresar, es propósito del Consejo Nacional de Gobierno —ya lo ha considerado— de proponer una fórmula derogándolo.

Esa declaración se ha hecho ya por la prensa y que me complazco en reiterarla aquí, en la Cámara de Senadores.

SEÑOR GRAUERT — ¿Quién redactó el artículo?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL — No puedo precisar, señor senador, a quien pertenece la pluma que en las noches previas a la aprobación del Presupuesto en la Cámara de Reprsentantes dio forma definitiva al texto de este artículo...

SEÑOR GRAUERT — Era el fantasma que queríamos conocer y que nos quedamos sin conocer.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — ¿Pero me permite, señor senador?

Si declara que ha sido derogado, ¿qué importancia tiene?

SEÑORA ROBALLO — No ha sido todavía derogado, lo va a ser esta noche.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Acaba de decir que está derogado.

SEÑORA ROBALLO — No puede derogarse, porque no existe.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso es querer hacer teatro barato. Teatro barato es lo que están haciendo ustedes.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — El señor senador, que tiene mucha experiencia en el Gobierno del país, convendrá conmigo que no siempre se puede precisar con rigurosidad cuántas plumas, cuántas personas intervienen en la redacción de un artículo. Le sería muy difícil al señor senador contestarme si yo le preguntara, con respecto a las leyes y decretos en cuya sanción intervino, quiénes han sido sus redactores, quienes los enmendaron durante su discusión o quién les dio forma definitiva.

SEÑOR GRAUERT. — Eso es verdad y muchas veces ocurre así; pero lo que quería saber, señor Ministro, era si en su Ministerio habían tenido origen estos artículos 90 y 91 o si tenían otra procedencia. Eso era lo que quería saber. No el nombre de quien lo redactó.

**SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.** — Para terminar, expreso que rechazo de la manera más absoluta, la intención o propósito que se me ha atribuído de querer lastimar en este caso los intereses de los profesores, de los maestros o de los modestos servidores del Estado.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Había solicitado la palabra el señor senador López Toledo.

Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Es, simplemenet, para decir que felicito a la señora senadora Roballo, porque ha tenido más suerte que yo. Ha formulado una pregunta al señor Ministro y éste se la ha contestado. En la anterior sesión a que concurrió el señor Ministro, yo le formulé algunas preguntas relacionadas con el Consejo del Niño y hasta este momento no he obtenido contestación.

Como sé que el señor Ministro es un hombre que estudia esos asuntos, hago esta puntualización que en el fondo es la expresión del deseo de que este aspecto del asunto sea aclarado.

**SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.** — ¿Me permite, señor senador?

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.** — Voy a contestar el planteamiento hecho en sesiones anteriores por el señor senador. Creo que su preocupación se relacionaba con una norma por la que se establece la amovilidad de determinados funcionarios que en el futuro ingresen a cumplir determinadas tareas en el Consejo del Niño.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Y otras cosas...

**SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.** — Me voy a referir primero a ésta, señor senador.

La norma aludida ha sido propuesta por el Consejo del Niño y ha sido sugerida por la índole particular de las funciones que deben cumplirse en el seno de este Organismo.

En esta materia, señor Presidente, el Poder Ejecutivo considera que lo primordial, lo fundamental, lo que debe colocarse por encima de todo, es el derecho sagrado del niño a ser respetado en su decoro, en su dignidad, en su educación, en su cuidado. Todas las normas, todas las medidas que se consagren para garantizar eso derecho, serán siempre pocas.

Considero oportuno expresar señor senador, que esta norma ha sido inspirada en una disposición similar —el artículo 71 de la Ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953—, que establece (es una norma referida al Ministerio de Salud Pública), lo siguiente: "A partir de la fecha de la promulgación de esta ley, todo el personal técnico-administrativo, especializado y de servicio, que ingrese a los hospitales y asilos para ancianos, niños y enfermso mentales, dependientes de Salud Pública, serán amovibles".

Si esta norma existe para el Ministerio de Salud Pública, para los funcionarios que a partir de esa fecha ingresaran al mismo para aplicarse al cuidado y atención médica de los niños, ¿no parece razonable que una norma similar, que se aplicará con todas las garantías del caso, rija también para determinados funcionarios del Consejo del Niño?

Estas son las razones que ha tenido el Consejo del Niño para proponer esta norma, el Poder Ejecutivo para aceptarla y la Cámara de Representantes para aprobarla.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Agradezco mucho al señor Ministro que dé la información que nos permita enterarnos acerca de cuál ha sido el móvil, el propósito y el origen de esta disposición.

Dije, en ese planteamiento, que esta amovilidad se hacía extensiva al personal docente y, efectivamente, es así, e hice hincapié en este aspecto.

Me parece, señor Presidente, que es un hecho de relevancia, que es un hecho de gravedad. El profesional docente es un titulado de una casa de estudios y adquiere el título de unos cuantos años de preparación y, para obtener una plaza, debe presentarse a concursos y debe medir su capacidad con otros profesionales.

Si el Estado otorga un título, considero que lo menos que puede hacer es amparar los derechos que se puedan tener en el ejercicio de esa profesión, especialmente en el caso de los docentes, porque un abogado, un médico o cualquier otro titulado del las profesiones liberales, se encuentra en una situación totalmente distinta a la del maestro de escuela, que ejerce su función en ella, o no la ejerce en ningún lado.

De manera que es un caso muy particular: si no tiene estabilidad en el cargo prácticamente vamos a llegar, de esta manera, a provocar el desinterés por esa profesión.

Me parece que hay un concepto, en la Dirección del Consejo del Niño, señor Ministro, —del que poco a poco me he ido enterando—, que me alarma. Realmente, parece que los profesionales docentes en el Consejo del Niño tendrían poco y nada que hacer, según el criterio que predomina, actualmente, en dicho Consejo.

Este no es el criterio que emana del Código del Niño.

Se me ha dicho, también, que con esta modificación que se vota en el Presupuesto, la División Educación desaparece y se crean Jefaturas de Servicio. Hacer desaparecer la División Educación, significa desmantelar el instituto de la educación pública en el Consejo del Niño.

Señor Ministro: todos vivimos en este país y conocemos las ideas encontradas que hay en él. Yo profeso una posición en ese sentido muy distinta a la que veo que se está poniendo en vigencia. Si hay un lugar donde la docencia debe tener una predominancia, es en la infancia. Precisamente, si se pregunta qué es un maestro, no se puede contestar de otra manera que diciendo que es una persona que se prepara especialmente para educar a los niños y no se le da el título hasta que el Estado no entiende que está preparada para el ejercicio de esa profesión. Si hay una profesión, la docente en este caso, en Enseñanza Primaria, que se puede cumplir en el Consejo del Niño, ¿cómo se explica que se pueda llevar la amovilidad a este tipo de profesionales? ¿Cómo se explica que se pueda ir al desmantelamiento de la División Educación del Consejo del Niño?

Veo, señor Presidente, que esta orientación del Gobierno actual, especialmente del Consejo del Niño, no condice con la verdadera historia de lo que ha sido el estilo en el amparo de la docencia desvalida.

La amovilidad ¿por qué? A mí me hace poca fuerza, señor Ministro, que en la ley de 1953 se estableciera la amovilidad, porque podía ser una norma equivocada allí y seguiría siéndolo acá.

No creo que anteriormente el advenimiento del Partido Nacional al poder, nosotros hayamos hecho todo de manera tan impecable que la sola evocación de la fecha ya nos ponga a cubierto de todos los errores que podamos cometer. Siempre estamos despiertos y tratando de analizar si está bien o mal una disposición.

Fíjese, señor Ministro, a qué lleva la amovilidad: lleva, prácticamente, a que el jerarca sea el dueño absoluto del destino del funcionario; porque, además, en los hechos, se entiende amovilidad como discrecionalidad y son dos cosas totalmente distintas.

De hecho, prácticamente, el docente va a estar en el ejercicio de la profesión, pensando qué es lo que sostiene el actual Director, cuáles son las orientaciones filosóficas del Director del Consejo del Niño, qué es lo que piensa y no va a cumplir con un cometido que tiene que ver con la ciencia pedagógica, con la técnica de la enseñanza, con la educación del niño, precisamente de ese niño que porque no tiene hogar, es el que más necesita la asistencia organizada de la técnica y de la ciencia de la enseñanza, para poderle dar los bienes de que él carece, indudablemente.

Me parece, señor Ministro, que vamos a llegar al otro extremo, a que el único personal que pueda estar interesado en estos cargos sea aquel al que tanto le da que las cosas vayan de una manera como de otra.

Fíjese, señor Ministro, que un Director o un Presidente del Consejo del Niño, aun cuando fuera un genio, no puede realizar todas las funciones que corresponden a dicho Cuerpo. La verdad es que las funciones las ejercen todos los funcionarios, por pequeña, por humilde, por modesta que sea y esos funcionarios tienen que sentirse respaldados y cómodos, con la seguridad mínima para realizar su cometido, porque de otra manera se trastoca el sistema y se convierte en un sistema de inestabilidad.

Es un sistema en el cual, señor Ministro, muchas veces reina la arbitrariedad, porque ¿cómo es posible que podamos llevar a la amovilidad a un personal que estudió siete u ocho años —ahora creo que son nueve— para recibir su título, para graduarse? ¿Cómo un Consejo del Niño que está integrado, como nosotros sabemos que lo está, puede ser el dueño del destino de ese profesional?

**SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.** — Está integrado, señor senador, de acuerdo a las normas establecidas en el Código del Niño.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Sí, señor Ministro; con respecto a eso, no tengo la menor duda. A lo que me estoy refiriendo, señor Ministro, es que si tuviéramos una sala de enfermos y debiéramos atenderla con un instituto determinado, integrado por personal designado —como ocurre con el Consejo del Niño—, con carácter político, no podríamos hacer otra cosa que dar a los médicos los medios para que asistieran a los enfermos, que es lo que yo solicito para los maestros que atienden a los niños: el mínimo de estabilidad para que puedan ejercer su profesión con la tranquilidad con que deben realizarla.

No voy a hacer dramatismo, señor Ministro. Lo único que voy a decir, es que bajamos un peldaño más y que lo que vemos bajar con muchísima pena, porque a esa profesión, que ha sido siempre la cenicienta en nuestro país, en lugar de agregarle estímulos y satisfacciones y de brindarle un poco más de seguridad, yo diría, de jerarquizarla, no señor; ahora la ponemos a la altura del personal de servicio, del personal técnico o de cualquier otro personal.

No creo en las amovilidades, señor Ministro. A mí me parece que con estos problemas de las amovilidades —perdóneme que haga una pequeña incursión en este sentido— y de los cargos de confianza que tienen mucho parecido, estamos cambiando la fisonomía del país. Este país ha marchado sin las amovilidades y sin los cargos de confianza. Ha tenido grandes funcionarios de todos los partidos políticos que han vivido para el ejercicio de las carreras, de las profesiones y ahora, poco a poco, vamos poniendo, en manos del Gobierno, de sus decisiones, el futuro del funcionario. Realmente, señor Ministro, no me puede satisfacer la explicación que acaba de dar y que yo le agradezco.

**SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.** — Quiero ratificar, señor Presidente, que en las funciones docentes, en las funciones de educación, que se cumplen en el Consejo del Niño, conservan y conservarán, toda su jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Código del Niño, las leyes y el reglamento vigentes.

En cuanto a las normas de amovilidad que ha dado lugar a esta discusión, quiero señalar que en Salud Pública viene aplicándose una disposición similar desde hace doce años y no ha dado lugar, nunca, a que se cometan injusticias. Se aplica con profesionales cuya actividad, se desarrolla en establecimientos dedicados al cuidado de niños.

No hay ningún motivo para suponer que en el Consejo del Niño la aplicación de una norma analiza, que se hará con todas las garantías, dé lugar a ninguna injusticia.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — ¿Me permite, senor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Señor Presidente: el señor Ministro ha contestado a las preguntas bastante directas que le hizo la señora senadora Roballo con respecto a su gestión en la parte de la previsión social.

El señor Ministro ha tratado de demostrar —muy brevemente, por otra parte—, que en cuanto a la previsión social él no pudo y no puede hacer, más allá de lo que las Cajas recaudan, de lo que las Cajas tengan como fondo y, también, más allá de lo que el Parlamento vote en materia legislativa

Sé, señor Presidente, que hay otras razones que alguna vez el propio señor Ministro ha expuesto en nuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y hay un memorial suyo en las actas de dicha Comisión que ahonda bastante es estos temas. De todas maneras, una de esos temas es la falta de pagos por parte del Ministerio de Hacienda a las Cajas de Previsión Social La cifra que se da en esos documentos, en poder de nuestra Comisión, —no recuerdo exactamente las cantidades—, creo que es del orden de los 200 millones de pesos.

Además, señor Presidente, hay algo que con la coordinación que creímos ver por parte de los Ministerios, sobre todo en los Presupuestos por Programa, nos ha llamado la atención. Lo he dicho hace un instante cuando no estaban los señores Ministros, pero ahora que se hallan presentes el Ministro de Hacienda y el de Instrucción Pública y Previsión Social, sería el momento oportuno para saber de qué se trata

El señor Ministro de Instrucción Pública, para cumplir un poco mejor de lo que le pedía la señora senadora Roballo en materia de previsión social, desearía que se vertieran a las leyes los fondos votados por distintas leyes Pero resulta que hay un artículo en este Presupuesto que estamos votando, —supongo que tiene conocimiento del mismo el señor Ministro—, que le saca 418 millones de pesos a la Caja Civil por concepto de "congelación de aportaciones" del Ministerio de Hacienda a la Caja respectiva. En una palabra: como los sueldos van a aumentar correlativamente aumentan los aportes. El aumento de los aportes, entre lo que actualmente se aporta y lo que se debe . gar con el sueldo aumentado, da una diferencia de 418 millones de pesos anuales.

Hay un artículo en este Presupuesto, que supongo será el primero que habrán consultado con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, que congela a las cantidades del año 64, los aportes que van a ser aumentados en 418 millones de pesos. Esos 418 millones de pesos que van para Rentas Generales, se supone que será para los gastos generales del Estado.

Pregunto, señor Presidente: ¿el señor Ministro de Instrucción Pública defendió los fondos de la Caja Civil, de este verdadero guantazo, que supuestamente el Ministro de Hacienda le ha dado a la Caja Civil o también este recorte, este "harakiri" de 418 millones de pesos, ha sido hecho con la anuencia del señor Ministro de Instrucción Pública

Esto es bueno que se diga, señor Presidente, porque cada poco tiempo, como lo sabe muy bien y muy dolorosamente el señor Ministro, las delegaciones de los viejos jubilados y pensionistas van a hablar con él o con el subsecretario y le reclaman cuando va a llegar el proyectado y prometido mensaje sobre aumento a las pasividades bajas. La respuesta permanente del señor Ministro es que todavía no hay fondos, todavía no hay soluciones..

**SEÑORA ROBALLO.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Con mucho gusto.

**SEÑORA ROBALLO.** — Recuerdo que cuando aprobamos la última ley de reajuste jubilatorio, se hizo la promesa de que aprobada esa ley, vendría el proyecto de aumento a los mínimos. Así lo dijeron los integrantes de las delegaciones que vinieron a vernos.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Exactamente. Las delegaciones que vinieron a la Comisión de Previsión manifestaron que habiéndose entrevistado con el señor Ministro, sobre todo con el subsecretario, éstos les habían expresado, terminantemente, que si se aprobaba la ley de reajustes jubilatorios, tendrían, de inmediato, el mensaje. Además de esto, agrego algo más que no está fuera de la cuestión —me defiendo de antemano del señor Presidente — (está dentro de ella) y es que los 418 millones de pesos se sustraen de la Caja Civil para ser entregados a Rentas Generales.

Supongo, señor Presidente, que esto no habría sido hecho con la anuencia del señor Ministro de Instrucción Pública; si fuese así, esté seguro que eso no le va a servir para su prestigio ante los jubilados y pensionistas de nuestro país.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE** — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA** — Señor Presidente: la razón de esa disposición es la siguiente: desde hace muchos años la disposición legal por la cual se contribuye a las Cajas de Jubilaciones según el monto total de los sueldos, es de resultados totalmente teóricos en virtud de que los recursos previstos o recaudados nunca alcanzan a cubrir todas las obligaciones o autorizaciones legales que establece la ley presupuestal. En consecuencia, se consideró prudente congelar la contribución de Rentas Generales a las Cajas de Jubilaciones en las sumas establecidas para el año 1964, porque de cumplirse efectivamente con las mismas, las Cajas tendrían sobrados recursos para pagar puntualmente las jubilaciones y pensiones.

Por otra parte, no habrá escapado al señor senador que ha sido preocupación primordial del Ministerio de Hacienda poner al día las jubilaciones y pensiones y que, justamente, en uno de los proyectos que aquí se vota, se establece un fondo de 200 millones de pesos para regularizar el pago de las jubilaciones y pensiones.

**SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE** — Tiene la palabra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL** — Señor Presidente: respecto del proyecto de aumento de los mínimos a que se ha hecho referencia, y a la supuesta demora del Poder Ejecutivo en enviarlo, quiero señalar que ese proyecto se encuentra a estudio del Ministerio de Instrucción Pública, que está realizando un trabajo muy prolijo para proponer al Parlamento, no un aumento masivo, sino racional.

Quiero señalar, además, que me parece oportuno recordar que la ley de reajustes, cuya aprobación era tan importante y urgente, fue demorada en la Cámara de Senadores, creo que tres meses.

**SEÑORA ROBALLO** — Del Senado salió inmediatamente.

**SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL** — En el Parlamento, demoró más de un año.

**SEÑORA ROBALLO** — Cuando estuvo el señor subsecretario a visitarnos por ese proyecto, le informé que estaba desolada porque a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, por una ley tan compleja como esta defectuosa pero que no obstante tenía algunas cosas importantes como solución de emergencia, no asistían casi ma-

sivamente los senadores nacionalistas, y que era bien triste para la oposición tener que estudiar y dar el hombro a una ley tan discutida en opinión de los integrantes del Partido Colorado y del sector.

Durante dos meses nos reunimos permanentemente sin quorum, con la presencia del señor senador Antúnez Giménez, de la que habla, y del señor senador Carrere Sapriza, sin conseguir muchas veces número.

Además se nos informó, y nos causó sorpresa, que se había enviado un telegrama al señor Presidente del Senado, urgiéndole la sanción de la ley, telegrama a cuyo respecto no teníamos ninguna noticia ni la más remota sospecha de que existiera.

También dijimos que queríamos, de inmediato, ponernos en contacto con el Ministerio, para empezar a estudiar la ley, y tuvimos que venir al sector para convencerlos porque había objeciones naturales, era una ley defectuosa, compleja, que pretendía dar una solución profunda, y no daba nada, sino que era una simple aspirina para ir tirando.

Trabajamos hasta último momento, combatiendo con nuestros correligionarios para que saliera la ley.

Por consiguiente, en el Senado hubo una diligencia, una responsabilidad, un ánimo de colaboración realmente sinceros.

Durante dos meses estuvimos manteniendo el quórum nosotros, señor Ministro, para que la ley pudiera aprobarse.

Esta es la historia verdadera, y de ella creo tener el testimonio de los colegas de Comisión del Senado.

**SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL** — El Ministro que habla, y el subsecretario, concurrieron todas las veces en que fueron citados, y en la misma forma lo hicimos en la Cámara de Representantes, donde estuvo radicada la ley por espacio de 8 o 10 meses.

**SEÑORA ROBALLO** — El señor Ministro lo hizo una sola vez; venía el señor subsecretario.

**SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL** — Quiero recordar que en la última etapa la señora senadora, no se encontraba en Montevideo. Creo que estaba en el exterior.

**SEÑORA ROBALLO** — Volví, encontré el proyecto, lo voté y lo defendí, y hay constancia en actas. Vine expresamente.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique)** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique)** — Voy a contestar una alusión y termino.

El señor Ministro de Hacienda ha dado una contestación que resulta un poco sorpresiva. Fíjense que habla de "contribución de rentas generales a la Caja Civil". Parecería que el gobierno se pone generoso, y que cada año hace una contribución, como se hace una contribución a los Amigos del Niño Lisiado.

Esto, o yo entiendo mal, o son aportes incluídos en el Presupuesto General de Gastos, como un patrono incorpora los aportes que hace a la Caja de Jubilaciones en la mercadería que vende. Desde que se fundaron las cajas, en el Presupuesto General está el aporte patronal. Entonces, no se trata de contribuciones espontáneas de rentas generales, se trata de lo que dije, que los aportes del 64, comparados con los que habría que hacer en el 65, arroja 418 millones de pesos más y que este Presupuesto General de Gastos, entre otras de sus bellezas, establece que el gobierno pagará solamente la cifra anterior, es decir que se quedará con 418 millones de pesos que, de otro modo, tendría que volcar en la Caja Civil.

Esto tiene mucha importancia, porque la Caja Civil tiene que hacer ahora pagos de jubilaciones más altas, por el hecho de que también los sueldos son más altos.

Todo gira alrededor de los nuevos aportes que tendrían que venir por nuevos sueldos, y el señor Ministro dice que hacen eso con toda tranquilidad porque saben que las cajas tienen dinero suficiente para pagar.

Acabo de leer las declaraciones del señor Ministro de Instrucción Pública de que una de las cajas tenía que pagar 150 millones de pesos, contando solamente con 50 millones, lo que significa que tiene nada menos que la friolera de 100 millones de pesos de déficit, lo que vale la pena consignar, a los efectos de que conste en las actas de esta discusión.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.** — Quisiera puntualizar que no dije lo que el señor senador me atribuye.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique)** — O lo dijo muy mal o debo tener las entendederas al revés.

Entendí que el señor Ministro habló de una contribución de rentas generales a la Caja Civil.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA** — Permítame, señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique)** — Lo vamos a escuchar con mucho gusto.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA** — El señor senador dice que yo manifesté que las cajas tenían lo suficiente para pagar las jubilaciones y yo no dije tal cosa.

Dije que si el Estado pagaba los aportes establecidos en la ley para el año 64, las cajas iban a tener fondos suficientes para pagar sus jubilaciones y pensiones, porque desde hace muchos años, el aporte legal que se establece en la ley, es totalmente teórico porque los recursos no alcanzan para cubrir todas las obligaciones legales.

Además, debo recordar al señor senador que el Ministro de Hacienda, reiteradamente, con cierta tozudez, ha dicho en el Senado y en todos los ambientes parlamentarios, que él era contrario a que el Presupuesto se elevara por encima de los $ 5.400:000.000, que había remitido el Poder Ejecutivo. De manera que todas estas medidas no deben ser atribuídas al Ministro de Hacienda, porque son de cierto tipo heroico, para cubrir los aumentos que los parlamentarios han producido en este Presupuesto.

**SEÑOR TROCCOLI** — ¿Me permite, señor Ministro?

Discúlpeme. Comprendo, incluso se le nota en la voz, que debe estar muy cansado, porque la primera conclusión que hay que sacar de sus últimas expresiones, es que el señor Ministro va a defender el pase del Presupuesto a la Asamblea General.

Si el señor Ministro reclama contra el monto a que han llegado las cifras presupuestales, parecería —además lo dice en ese tono un poco agresivo contra los autores de esta hinchazón en materia de cifras que ha sufrido el Presupuesto a través de su proceso parlamentario— que nos va a permitir una revisión integral de todo este engendro que está en nuestras bancas, donde la preocupación va a ser abatir el volumen del Presupuesto, y seguramente lo vamos a acompañar en algunas otras correcciones importantes que son necesarias. Pero el señor Ministro no puede venir al Parlamento a decir que se asombra del aumento del Presupuesto, porque este aumento del Presupuesto es iniciativa del Poder Ejecutivo, sin ella, no podía tener andamiento parlamentario

Si el Consejo de Gobierno y usted, no hubieran rubricado las iniciativas pertinentes, este Presupuesto se hubiera mantenido en las cifras que usted hubiera determinado.

En consecuencia, no se puede sostener semejante tesis, que el Ministro de Hacienda venga al Parlamento a asustarse del volumen del Presupuesto, cuando no hay otra responsabilidad que la del propio Ministro de Hacienda, refrendando las decisiones de la mayoría del gobierno al que pertenece.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique)** — Yo quiero terminar esta incidencia, dejando claramente establecido lo siguiente: no se puede ni discutir —yo lo decía en relación a otro asunto jubilatorio que se discutió al comienzo de esta sesión— el aporte patronal a la Caja de Jubilaciones. Fíjense ustedes: por un lado se hace toda una previsión científica; engola la voz, predicando el cientifisismo en la previsión social, se calcula que los aportes obreros y patronales dan un monto que puede permitir, en el transcurso de los años, una capitalización para ir absorbiendo las nuevas jubilaciones y, de pronto, el gobierno dice: "No contribuyo con el 20 o|o sino con el 12 o|o". ¿Para qué? Para no inflar el Presupuesto más allá de los $ 5.800:000.000.

**SEÑOR COLLAZO** — Por un año.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Lo hace por un año. Ni siquiera dice que lo que no se paga en este año, se pagará después, aunque sea en cuotas, por lo que esa plata no entrará nunca más a la Caja de Jubilaciones. Porque, lo hemos oído, el señor Ministro nos dice que lo de los aportes patronales es una cosa teórica.

**SEÑOR COLLAZO** — Lo primero es lo primero y la verdad es lo que el señor Ministro no dice. La verdad es que de esta manera el señor Ministro achica en pesos 400:000.000 el costo total del Presupuesto.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA** — Son pesos 400:000.000 menos de impuestos.

**SEÑOR COLLAZO** — Como la mayor parte de esos recursos, la mitad, son aire y como ya el señor Ministro no puede más, entonces, lo que es obligación del Estado, es decir pagar esos $ 400:000.000.00 en 1965, los quita, los deja para 1966 y 67. No sé si en esos años habrán tantas dificultades como para impedir el pago de las jubilaciones. Parecería que no es tan grave el problema en el 65 y en 1966 y 67, por más teórico que sea esto hay que cumplir. Pero lo cierto es que en 1965 quiere achicar la diferencia porque quiere que haya menos déficit.

En fin, son las defensas que levanta el señor Ministro y hay que comprenderlo y respetarlo en su drama personal. Su situación es muy difícil y tal vez, lo más sen-

sato, hubiera sido, en esa disyuntiva tan difícil de su vida política, la renuncia.

Si el señor Ministro pacta con otros grupos políticos, se hace responsable de los resultados de ese pacto y no le debe echar la culpa a los pactantes diciendo que este Presupuesto es culpa de los parlamentarios que así lo hicieron.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO — Quiero hablar ahora, en esta interrupción, porque apenas he intervenido en esto. Me reservo, en lo demás, para mañana, cuando estén los votos.

Si el costo del Presupuesto es el resultado de un acuerdo donde intervienen tres partidos políticos, entonces, la responsabilidad es de todos, porque los otros parlamentarios que no han estado en ese asunto, no tienen culpa ni responsabilidad. La autoría del Presupuesto no responde a otros grupos parlamentarios sino a quienes han formulado el acuerdo y, por lo menos tiene tanta responsabilidad el Gobierno como los otros sectores que por razones legítimas, han concurrido a prestar sus votos. Pero, además, lo que no queda claro es el hecho de que el aporte del Estado sea teórico y que se suprima en el 65 y se incluya en el 66 y 67.

Y, finalmente, señor Ministro, la pregunta por pesos 20.000.00 ¿qué opina de esto el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — Le voy a contestar, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — No se apure, señor Ministro, porque tiene 30 horas para discutir conmigo.

No se apure, no me interrumpa, porque, de lo contrario, la versión taquigráfica no va a poder registrar, para la historia, la contestación que usted le debe al país.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Pero déjelo hablar, señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Importa mucho que hable el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social que es un abanderado de la causa de la seguridad social, pues sabemos, por versiones que nos llegan, de su angustia y preocupación permanentes por la situación financiera de las Cajas de Jubilaciones. Importa saber qué opina el señor Ministro, si ha protestado, si lo han consultado, cuáles son las razones por las cuales ha consentido que eso se haga para un año y para otro no.

Comprendo que se trata de informaciones que corresponden al debate técnico, administrativo, informativo, y no al político. Tenemos aquí a estos pobres senadores a quienes recién ahora, la suerte les depara la oportunidad de la presencia de dos Ministros que están contestando algunas preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone, señor senador Rodríguez, pero hace mucho rato que el señor senador Antúnez Giménez pidió la palabra, y ahora ocurre esta situación.

SEÑOR COLLAZO. — Yo le pedí una interrupción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cierta condescendencia natural con los últimos que se afilian al debate, hace que yo sacrifique al señor senador Antúnez Giménez. Pero me parece que no debo ser descortés con el señor senador.

Planteo esto a los señores senadores para que encuentren comprensible que dé la palabra al señor senador

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Tengo que terminar una incidencia, señor Presidente.

SEÑOR GR[illegible]ERT — ¿Me permite, señor Presidente? Observo que hace mucho rato estamos sesionando con 14 y 15 senadores, y que del Partido de Gobierno hay solamente 7 representantes en Sala.

SEÑOR OR[illegible] — La UBD está completa, señor senador

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — El señor senador Antúnez Giménez, que es un experto parlamentario, sabrá que debo terminar esta breve incidencia.

Lo que quiero decir, señor Presidente, para terminar, es que, en primer lugar, no sé si de esta incidencia surge con claridad lo que piensa el señor Ministro de Instrucción Pública sobre esta quita de $ 418:000 000.00; en segundo lugar, que el señor Ministro de Hacienda afirma aquí que con el pago, no de lo que debieran pagar sino, de esa cifra menos $ 418:000.000.00 se cubren las jubilaciones y pensiones. Vale la pena que esto quede en actas, porque sabida es la angustia que existe respecto del pago de jubilaciones y pensiones, de lo cual parece deducirse que esto no condice con la verdad.

Y una última pregunta que tiene cierta seriedad y gravedad.

El señor Ministro ha dicho que todo esto es muy teórico. Yo quiero entender esto fuera de toda especulación sobre la actitud personal del señor Ministro que en ese instante está en la Cartera. Me refiero al hecho de que el señor Ministro de Hacienda presenta las cosas como si las contribuciones del Estado a las Cajas se hicieran por girones, como puede, cuando éstas le piden recursos, cuando están desesperadas y no pueden pagar, etc. Es una hermosa manera de promover la planificación fiduciaria, como se vé.

Pero hay una disposición que establece el descuento de tres meses a los funcionarios públicos para las Cajas de Jubilaciones. No recuerdo el artículo. ¿También con ese dinero se queda el Ministro de Hacienda? También eso ¿es teórico? ¿También eso es utilizado por el Ministro de Hacienda para pagar otras cosas o para tapar otros agujeros?

Si esto fuera poco, tendríamos tal vez que hacer una investigación, o por lo menos que cuando se discutan los temas jubilatorios, poner mucha atención sobre la forma en que se administran los fondos de las Cajas de Jubilaciones. Porque, al final se nos viene a decir al Parlamento, que somos excesivamente generosos en materia de legislación jubilatoria; pero, si el señor Ministro de Hacienda pagara todo lo que debe y las empresas también lo hicieran, aunque fuera en una cuarta parte de lo que deben, las jubilaciones actuales podrían pagarse cómodamente y aún otorgarse los aumentos que justamente están reclamando.

Todo esto surge a través de este Presupuesto; y es claro que estas disposiciones son contrarias a la legislación social y a la capitalización de las Cajas de Jubilaciones.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ — Señor Presidente: creo que ha pasado el momento oportuno para mi intervención, pero aunque sea una breve reflexión voy a hacer.

En primer lugar, cuando hacía uso de la palabra el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, yo le pedí una interrupción, justamente, para referirme a los artículos 90 y 91. No tiene objeto ya, porque el artículo 90 viene derogado por mensaje complementario del Poder Ejecutivo y en cuanto al 91, el señor Ministro acaba de expresar que el Consejo Nacional de Gobierno va a enviar una disposición por la cual se deroga también.

No obstante ello me interesa precisar, con respecto a este artículo 91 —ya que el señor Ministro decía que en su redacción habían intervenido los técnicos de la Caja— que presumo que intervinieron, solamente, los técnicos de una de las Cajas. El artículo 91 contiene disposiciones atinentes a las tres Cajas. Desde luego, presumo también, lo que se quiso hacer, señor Presidente; y creo que fueron mucho más allá de lo que quisieron realizar.

El artículo 91, que también se refiere a la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio deroga compatibilidades que la ley de 23|8|60 permitió siguiendo una nueva política en todos los Organismos de Previsión, pero también se refiere a otra serie de disposiciones que ahora se derogan volviendo a un régimen que se estimó de otra época y que era necesario superar.

Pero como el señor Ministro ha anunciado que hay preocupación, al respecto, por parte del Poder Ejecutivo, y que en el artículo 91 será derogado, quedan contestadas las interrogantes que al respecto deseaba formular.

En segundo lugar, el señor senador Enrique Rodríguez se refirió a la congelación del aporte patronal de la Caja y yo le iba a anotar, precisamente lo que expresó en último término. Lo tenía anotado aquí, y se refirió al artículo 248 de la ley presupuestal que dice que las mejoras de sueldos no generarán aportes por diferencias, por aumentos, en favor de las Cajas de Jubilaciones respectivas. También en este caso se le están retaceando recursos necesarios a la Caja Civil. Yo diría valiosa fuente de recursos que se suma al continuo raboneo, y seguramente aquí tampoco ha sido consultada Caja Civil.

En tercer término quería hacer una precisión con respecto a la ley de reajuste jubilatorio, ya que se dijo que el Senado la había mantenido durante varios meses. No; este Cuerpo la mantuvo durante dos meses por razones muy especiales. A tal punto, señor Presidente, que ni el señor Ministro ni los señores senadores saben que la Comisión, no solamente tenía preparado el proyecto de reajuste jubilatorio que vino de la Cámara de Diputados con exposición de motivos, e informe sino que, además, tenía otro sustitutivo ya redactado, pronto, también con su exposición de motivos, por si la Comisión resolvía que viniera a Sala uno u otro, según se aprobara con o sin modificaciones.

Esta última parte no la conocen los señores senadores ni tampoco el señor Ministro, y se hizo así con el ánimo de no perder tiempo. La Comisión, pues, trató de ser lo más diligente posible.

Estas eran las precisiones que quería formular, casi en forma telegráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: teníamos hoy temprano, y así lo manifestamos, la preocupación de que no hubiera tiempo suficiente para intervenir y expresar nuestro pensamiento en esta materia. Pero se resolvió, —posiblemente contribuimos a ello con nuestro esfuerzo,— seguir considerando este asunto mañana a la hora 15. Eso nos tranquiliza desde el punto de vista de nuestra preocupación de intervenir.

Queremos manifestar, señor Presidente, que, en general adherimos a las expresiones vertidas por el señor senador Collazo, con quién habíamos conversado y convenido sobre esta materia, ya que teníamos la misma preocupación frente a hechos políticos notorios y conocidos por todo el mundo, sobre los que creemos que no es necesario insistir ya que, presisamente, todos tenemos conocimiento de ellos.

Habíamos manifestado nuestra preocupación por intervenir, pero no como un entretenimiento, no para entretener a nadie o como en una amable reunión social sino en un adecuado ambiente parlamentario. Es evidente que en este caso no hay ún procedimiento normal en lo que está ocurriendo. No intervenimos, señor Presidente, para sacarnos las ganas de hablar o para cumplir una formalidad insustancial. Nos consta que a esta altura de la noche, todavía no están las soluciones definitivas. Existe y continúa la misma incertidumbre.

En consecuencia, señor Presidente, con esa inseguridad, no habiendo soluciones, vamos a aplazar hasta que se modifique esa situación, nuestra intervención acompañando, como acabo de expresar, la posición que ya adoptó el señor senador Collazo, resolviendo que haremos uso de la palabra en el día de mañana

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le había dado la palabra atendiendo a sus inasistentes desvelos para hacer uso de la misma.

SEÑOR BRAUSE. — Ya lo he expresado.

Con los respetos debidos debo manifestar que el señor Presidente tiene que limitarse a conceder la palabra y a escucharla. No me puede dar consejos, —que no los admito—, porque son hechos políticos. Yo estoy planteando una posición política y, si el señor Presidente quiere rebatirla, tiene que bajar a los estrados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese consejo le viene bien al señor senador, en cuanto...

SEÑOR BRAUSE. — Yo no dirijo el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me voy a explicar.

Las torpezas mías, humanamente, son admisibles, pero no en el grado que supone el señor senador; rebaje un poco.

SEÑOR BRAUSE. — Pero no le admito el consejo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo expresarle al señor senador, que nosotros estuvimos aquí lidiando con dificultades para encontrar un horario que le viniera bien a las expansiones...

SEÑOR BRAUSE. — Es inexacto, señor Presidente. Yo había propuesto sesión para la hora 10.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame...

SEÑOR BRAUSE. — No me atribuya lo que no he expresado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, me callo y habla usted.

SEÑOR BRAUSE. — El señor Presidente me quiere dar consejos, cosa que no acepto. Lo único que tiene que hacer es dirigir el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no voy a emprender ningún debate. Estoy explicando por qué le doy la palabra.

SEÑOR BRAUSE. — Ya lo he dicho yo. ¿Para qué le va a explicar al Senado lo que éste ya conoce?

Yo ya manifesté que tenía la preocupación de hablar y como ahora la misma ya se ha resuelto, porque mañana a la hora 15 se va a continuar considerando este tema y porque los hechos políticos determinantes de mi actitud son exactos, —ya que no hay soluciones definit as—, pues considero, señor Presidente, que no hay nada que advertir ni que aconsejar al señor senador que habla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nadie le aconseja nada. El señor senador no necesita de mis consejos para orientarse en la vida.

SEÑOR BRAUSE. — Pero podría dar la sensación de que me los da. En otros casos puede ser que los necesite, pero en éste no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sé que el señor senador no los necesita y que, además, tiene la virtud de poder darlos.

SEÑOR BRAUSE. — No, señor Presidente, no los he dado. Lo que no admito es que se me reproche una actitud sin justicia y sin razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Acalle un poco su vehemencia y su impaciencia.

SEÑOR BRAUSE. — Cuando tengo razón, la pasión es una cuestión de temperamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es que el señor senador no la tiene, ahí está la dificultad.

SEÑOR BRAUSE. — El señor Presidente no tiene derecho a señalarlo. Las ironías conmigo no van. Yo soy muy respetuoso; pero no acepto las ironías de nadie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien; el señor senador dirá lo que quiera, pero lo que yo deseo decir lo expresaré.

SEÑOR BRAUSE. — Y yo también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hablaremos los dos, entonces.

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor Presidente, pero no desde la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está visto que el señor senador quiere hablar solo. Hágase el gusto. Yo lo haré después.

Lo que quiero expresar es que el señor senador Collazo había manifestado, más o menos entre líneas o en una expresión directa, que no había interés por parte de los oradores o del Partido Colorado, —lo digo así sintéticamente,— en expresar su opinión, mientras no se conociera la suerte de la votación. Mutatis mutandis (un latín de vez en cuando, deja descansar).

(Hilaridad)

—Eso es lo que dijo el señor senador. Esa fue la posición que adoptó. Entonces, le resultaba a la Mesa,...

SEÑOR COLLAZO. — Después me interpreto yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...un poco contradictorio, en cuanto a qué tenía que hacer, si darle o no la palabra a los que la habían pedido, teniendo presente que, con posterioridad, el señor senador Collazo subordinaba la oratoria del caso al hecho de que sobrevinieran, en el momento necesario, los votos o la certeza de que los mismos, necesarios para la aprobación del Presupuesto, pudieran estar a disposición del Partido Nacional.

El señor senador procuró de todas maneras que se arbitrara una fórmula que le permitiera hablar libremente.

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo digo sin mala intención, sin propósito de darle consejo; es la comprobación de un hecho....

SEÑOR BRAUSE. — Yo ya lo he explicado; eso ha quedado contestado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...en el que yo fui...

SEÑOR BRAUSE. — No veo la utilidad de señalar un hecho sobre el cual ya expresé mi opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador está anotado incondicionalmente, desde que no subordinaba su oratoria a ningún hecho superviniente.

SEÑOR BRAUSE. — Yo soy el dueño.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hasta se habló de la posibilidad de que pudiéramos improvisarle algún horario tempranero, para que hubiera tiempo bastante para recibir la oración del señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Yo propuse eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, enseguida me va a poder contestar.

SEÑOR BRAUSE. — Repito que no acepto la ironía del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me lo ha dicho.

SEÑOR BRAUSE. — Con todos los respetos debidos al señor Presidente, no necesito sus consejos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador no desea hablar? Perfectamente, no hable.

Yo quiero explicarle mi conducta frente a usted por el respeto que le debo. El señor senador es integrante de este Cuerpo: pidió la palabra...

SEÑOR BRAUSE. — Ya expliqué todo eso. ¿Para qué lo va a hacer el señor Presidente? Es suficiente lo que yo he dicho.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...y solicitó tiempo para hablar largamente y con entera libertad.

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor Presidente. Pero no estoy en el juego de la mayoría que no toma soluciones. Me consta que no toma soluciones, —porque lo he averiguado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no lo dijo cuando hacía falta.

SEÑOR BRAUSE. — Porque no lo sabía, pero ahora sí lo sé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le expresé, cortésmente, por que le di la palabra, pues, señor senador, he podido pensar que, habiendo hecho esas manifestaciones el señor senador Collazo, —con toda la autoridad y conocimiento que tiene de los problemas en general y de los internos de su partido en particular— naturalmente interpretaba el estado de espíritu de la bancada.

Le dí la palabra a la señora senadora Roballo, porque estaba anotada, y, frente al señor senador —que había sido el líder del espacio libre para hablar— naturalmente tenía alguna inhibición, y debía dar una explicación de por qué le daba la palabra a pesar de que no la había subordinado a ningún hecho posterior...

**SEÑOR BRAUSE.** — La Mesa cumplió con su deber.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor senador cree que lo acusamos de una interpretación agresiva de su conducta.

Lo único que compruebo es que el señor senador me da ahora la razón —lo que me parece perfectamente adecuado en cuanto a que todo el empuje anterior por hablar, y que yo lo traduje en la lista en que lo coloqué, ha desaparecido.

**SEÑOR BRAUSE.** — La Mesa da la palabra y el orador es dueño de hablar diez, veinte o treinta minutos o lo que sea, siempre que lo haga de acuerdo con las normas reglamentarias. Y el Presidente se acabó cuando el senador dice que por las razones que ha señalado, (de que hay incertidumbre, inseguridad y de que no hay una solución definitiva) aplaza —por los motivos que ha invocado el señor senador Collazo y por las que el propio senador acaba de formular— su intervención. Y se acabó el asunto. El señor Presidente no tiene ninguna otra intervención. No puede juzgar mi actitud.

Lo que yo señalo es que el señor Presidente —con los respetos debidos— no puede hacer reflexiones de carácter subjetivo juzgando mi conducta.

He sido muy claro.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor senador ha sido muy claro, pero ha estado muy equivocado; las dos cosas pueden ser verdad.

**SEÑOR BRAUSE.** — Pero el señor Presidente no puede prejuzgar mi conducta ni mi intención; no puede juzgar mi actitud. No puede hacerlo, como Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No es cuestión, señor senador de definiciones, y, por otra parte, el tono grave y categórico que le ponga a su voz, no le agrega mayor empuje a su posición.

**SEÑOR BRAUSE.** — La mayor o menor voz es una cuestión de naturaleza.

Lo que yo sostengo es que la Mesa, desde ahí, no puede hacer juicios sobre mi conducta.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Sobre eso, expreso yo lo que pienso.

**SEÑOR BRAUSE.** — Lo mismo digo yo: cada uno con su actitud.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor senador puede pensar con su cabeza, y me parece que eso es una cosa lógica.

**SEÑOR BRAUSE.** — Por eso, no tiene derecho el señor Presidente a juzgar o prejuzgar mi actitud cuando yo digo que voy a aplazar —por las razones que he formulado— las manifestaciones que pensaba hacer, ya que tengo tiempo, en función de que el Senado resolvió continuar esta sesión a partir de la hora 15 de mañana.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Que se lea el Reglamento en lo pertinente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Bien; yo doy por terminado esto.

Mi propósito era explicativo, y el señor senador ha actuado con una vehemencia que desborda los límites del motivo, evidentemente.

Yo no tengo el propósito de declararle la guerra al señor senador.

**SEÑOR BRAUSE.** — Por las dudas, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Lo expresado acerca de la conducta de la Mesa, en cuanto a las observaciones...

**SEÑOR BRAUSE.** — La Mesa no puede hacer observaciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Déjeme terminar, señor senador.

El señor senador no puede impedir que exprese mi pensamiento.

**SEÑOR BRAUSE.** — Pero la Mesa no tiene derecho a hacer observaciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Yo no soy un cadáver, señor senador.

**SEÑOR BRAUSE.** — El señor Presidente no puede abrir opinión por lo que he manifestado.

**SEÑORA ROBALLO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Le pido disculpas, señora senadora, pero estoy hablando.

Quiero decir que puedo estar equivocado —en seguida le voy a dar la palabra, señora senadora— pero eso no significa que esté condenado al mutismo absoluto, aunque me resultaría mucho más fácil.

El hecho de que un señor senador pida la palabra, es una razón bastante como para que yo tenga el deber de cedérsela...

**SEÑOR COLLAZO.** — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una aclaración?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR COLLAZO.** — El señor Presidente me ha traído al ruedo sin que yo me lo imaginara.

El señor senador Brause ha renunciado a hacer uso de la palabra, por ahora, por las razones que ha dado, que han sido suficientes y abundantes. La natural perspicacia del señor Presidente le ha hecho ver entre líneas lo que yo no he querido decir.

Si yo, en estos momentos, hubiera hablado en nombre de mi bancada, del Partido Colorado, en el sentido de que todos los representantes inscriptos en la lista de oradores de este sector, se borraría de la misma, para ver que actitud adoptaría el Partido Nacional, lo hubiera dicho con total claridad, como corresponde, teniendo en cuenta la responsabilidad de mi partido en esta instancia; pero, señor Presidente, mi posición no era de partido ni de grupo, sino, —lo digo con total lealtad— una sugerencia que se me había ocurrido a mí para demostrar el estado delicuescente en que vivía el Senado (para utilizar un término del señor Presidente) al respecto.

De ninguna manera actué en representación de mi partido; así que, en este caso, la perspicacia del señor Presidente lo ha hecho interpretar exageradamente el ánimo con que pude haber dicho esa frase.

Hechas las aclaraciones del caso, señor Presidente, y las precisiones por parte del señor senador Brause, queda una única cosa clara.

El señor Presidente no le quiere hacer la guerra al señor senador Brause. El señor Presidente sabe usar la cortina de humo. La verdad es, señor Presidente, que, a contadas horas del vencimiento del plazo constitucional, nosotros le reclamamos al partido de gobierno, al Partido Nacional, una palabra definitiva, porque, al fin, hay dos opciones: o hablamos inútilmente...

**SEÑOR BRAUSE.** — Apoyado.

**SEÑOR COLLAZO.** — ...porque el proyecto de ley presupuestal a la Asamblea General —y, entonces, es mejor esperar que eso ocurra, para qué, con nuestro concurso, voluntad e inteligencia, tratemos de mejorar algo tan lleno de errores como este proyecto de presupuesto, tan pleno de imperfecciones, de agravios— ...

**SEÑOR PINEDA.** — ¿Cuáles?

**SEÑOR COLLAZO.** — Léalo primero, señor senador.

...o, sabiendo que ha de ser sancionado, cumplimos con nuestro deber político señalando la innúmera cantidad de defectos que contiene.

Sin embargo, señor Presidente, aquí no está el partido de gobierno, claro que esta es la personalidad del partido de gobierno: cuesta saber lo que piensa.

Tenemos, a pesar de ello la esperanza de que, faltando 24 horas, para el vencimiento del plazo constitucional, aparezcan, los dos senadores que quieren hacer pasar el proyecto de ley por la Aduana y que tienen paralizada a la República Oriental del Uruguay por 48 horas. Esperamos, también, que aparezcan las conciencias, por parte del partido de gobierno, de la bancada de gobierno, para ver si se cede o no, porque hace cuarenta días que se está con ello y todavía no sabemos en qué va a terminar todo esto.

En resumen: cuando ha pasado la cortina de humo de esos 10 minutos en el diálogo con el señor senador Brause, yo digo —como el señor senador Brause— que reclamamos del partido de gobierno que, de una vez por todas, seriamente, permita que nos sentemos todos en las bancas de este Senado para que salga el Presupesto General de Sueldos, Gastos y Recursos si tiene votos, o para que pase a la Asamblea General, a fin de reconstruirlo, si es que no los tiene.

**SEÑOR PINEDA.** — Me parece muy bien ¿por qué no se reservan para la Asamblea General?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En eso no puedo intervenir.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Pido la palabra para una cuestión reglamentaria.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Señor Presidente: he estado observando esta incidencia un poco insólita para la cultura política que debemos suponer poseen los que han resultado contendientes; en cierta medida, siento algo de melancolía ya que comunmente me ha tocado a mí discutir con la Presidencia. y ser el blanco de sus interpretaciones, consejos y sutilezas, tan propias del titular de la mesa.

Yo no puedo menos que salir en defensa de la actitud del señor senador Brause; lo debo hacer, fundamentalmente, en defensa del reglamento y de las actitudes políticas que son privativas de cada sector y que la Mesa tiene derecho ni a interpretar, ni a invalidar.

He estado leyendo, atentamente, el artículo 15, que es el que habla de las atribuciones de la Presidencia del Senado. No veo, en ninguna parte, que el señor Presidente tenga derecho a interpretar las actitudes de los señores senadores, cuando de "motu propio" deciden, no hablar, aunque antes hayan dicho que si querían hablar. ¿Cómo no percibe el Señor Presidente la irritación que produce su gesto irónico?

Estamos en un Cuerpo político, no sé si es una interpretación exacta la que ha dado el señor senador Collazo, en cuanto a que el señor Presidente ha utilizado esta incidencia para hacer una cortina de humo sobre otra incidencia de la cual no se quiere dar cuenta, vale decir, el hecho de que el Partido Nacional no tiene resuelto los problemas de sus votos dentro de su sector, y la necesidad, entonces, de obligar u hostigar al resto de los señores senadores de la oposición que se han inscripto a expedirse, evitando así que el Partido Nacional diga su palabra, se comprometa a algo, explique algo de lo mucho que aquí se ha dicho en las sesiones anteriores: en una palabra, que a través de la discusión del Senado, el país sepa al fin, "de que se trata".

Leo el inciso 19 del artículo 15, del Reglamento, y luego de 18 puntos en lo que se establece cuales son las responsabilidades y atribuciones del señor Presidente, se dice: "Finalmente, desempeñar todas las demás funciones que por este reglamento le corresponden".

No creo que por este reglamento le corresponda al señor Presidente, salvar al Partido a que pertenece de la responsabilidad de no dar una palabra clara sobre este Presupuesto a lo largo de esta discusión, de haber enmudecido ante la opinión pública nacional, y ante los partidos de la oposición, sobre el origen y las bases de este proyecto de Presupuesto. por lo que en consecuencia el señor Presidente ha interpretado mal este inciso 19.

Además, por si faltara poco, el artículo 16 dice claramente: "El señor Presidente no discutirá ni abrirá opinión sobre el asunto de la deliberación, cuando esté presidiendo".

Si el señor Presidente quería hacer un juicio sobre la actitud del señor senador Brause, tenía que pedir que el vice Presidente subiera a la presidencia y él hacer de el Senado, con iguales derechos que los demás senadores, dicho juicio sobre la actitud de la oposición, sobre la actitud del señor senador Brause, o de quien fuera.

Yo creo que ha hecho bien el señor senador Brause, en defender los derechos de cada señor senador, a actuar como mejor le convenga al grupo político a que pertenece y a los intereses que defiende, y que ha estado mal lo declaro francamente el señor Presidente. De la misma manera que reconozco —que en la noche de ayer estuvo bien en la Asamblea General, cuando permitió en una interpretación loable del Reglamento de la Asamblea General, que se levantaran los vetos del Poder Ejecutivo, ha estado muy mal en el día de hoy faltando al Reglamento al atribuirse el derecho de polemizar desde la Mesa sobre actitudes políticas de un señor senador, cuando expresamente el reglamento se lo prohibe.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Es una vieja opinión que lo conozco, y por eso no me impresiona todo lo que dice el señor senador. Está repitiendo una cantilena vieja.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Eso que usted está diciendo, está también fuera del reglamento. ¿No lo cree así, Señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Como usted, en cuanto a presumir intenciones que pone a mi cargo. Eso es totalmente vedado, pero, para usted, no hay reglas jurídicas útiles. Está acostumbrado a tratar con gente que ejerce su voluntad onnímoda por imperio del hombre y no de la ley.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — No prosiga por ese escabroso sendero, y además antirreglamentario, Señor Presidente. Mire que hay espinas.

**SEÑOR COLLAZO.** — Lo grave, señor Presidente, es que el Partido de Gobierno ha perdido siete señores senadores: hoy empezamos con dos menos y ahora faltan siete.

## 15

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No hay número, señor senador.

Se levanta la sesión.

---

Así se hace, a la hora 23 y 15 minutos, presidiendo el doctor **Martín R. Echegoyen**, con la asistencia de los señores senadores: **Antúnez Giménez, Brause, Collazo, Ortiz, Pineda, Polla, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Seoane y Tróccoli).**

---

**Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN**
**Presidente**

**Dr. José Pastor Salvañach**
**Secretario**

**Dr. Manuel M. de la Bandera**
**Pro-Secretario**

**Hugo Graceras Scaltritti**
**Director del Cuerpo de Taquígrafos**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Lunes 5 de Julio de 1965 — Núm. 17147


## TARIFAS

### AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (25 palabras) | $ | 8.00 |
| Balances por cada línea de columna chica o su equivalente ........ | " | 8.00 |

(Decreto 28 de enero de 1965)

| | | |
|---|---|---|
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | " | 15 00 |
| Matrimonios del Interior | " | 6 00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 90 00 |
| " año ............ | " | 180.00 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ......... | $ | 120 00 |
| " año ............ | " | 240.00 |

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 120 00 |
| " año ............ | " | 240.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ............ | $ | 1.00 |
| Atrasados .... .... | " | 2 00 |
| De más de quince días | " | 4 00 |
| De más de un año .... | " | 10 00 |
| De más de tres años .. | " | 20 00 |
| De más de cinco años . | " | 30.00 |

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

| | | la página |
|---|---|---|
| Hasta un año ....... | $ | 10 00 |
| De más de un año .... | " | 15 00 |
| De más de tres años .. | " | 20 00 |
| De más de cinco años . | " | 30 00 |
| De más de diez años .. | " | 50.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) .... | $ 80.00 | el tomo |
| 1930 | .............. | 80 00 | " " |
| 1931 | (reeditado) .... | " 80 00 | " " |
| 1933 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1934 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1935 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1937 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1939 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1940 | .............. | " 80 00 | " " |
| 1941 | (reeditado) .... | " 80 00 | " " |
| 1942 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1943 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1945 | .............. | " 80 00 | " " |
| 1946 | (reeditado) .... | " 80 00 | " " |
| 1947 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1948 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1949 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1950 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1951 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1952 | " ..... | " 80 00 | " " |
| 1954 | .............. | " 80 00 | " " |
| 1955 | .............. | " 80 00 | " " |
| 1956 | .............. | " 80 00 | " " |
| 1958 | .............. | " 80 00 | " " |
| 1959 | .............. | " 80 00 | " " |
| 1960 | .............. | " 80 00 | " " |
| 1961 | .............. | " 80 00 | " " |
| 1962 | .............. | " 80 00 | " " |
| 1963 | .............. | " 80 00 | " " |
| 1964 | .............. | " 160.00 | " " |

Encuadernados

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1955 | .............. | " 100 00 | " " |
| 1956 | .............. | " 100 00 | " " |
| 1957 | .............. | " 100 00 | " " |
| 1958 | .............. | " 100 00 | " " |
| 1959 | .............. | " 100 00 | " " |
| 1964 | .............. | " 210 00 | " " |

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con un capital hasta ............ | $ 1.000.000 00 | $ 1.500 00 | la página |
| De $ 1.000.001 00 a ............ | " 2.000.000 00 | " 2.000 00 | " " |
| " " 2.000.001 00 a ............ | " 5.000.000 00 | " 3.000 00 | " " |
| " " 5.000.001 00 a ............ | " 10.000.000 00 | " 4.000 00 | " " |
| " " 10.000.001 00 a ............ | " 20.000.000 00 | " 5.000 00 | " " |
| " " 20.000.001 00 en adelante ............ | | " 6.000 00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores y subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRAL GOMEZ y MARIA BAUTISTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, 8 de Junio de 1965 — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10315 Jn.29-v.jl.12.

# 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 89 en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Mayo de 1929, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, empadronado con el N.o 2128 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador ROSA MACCHI, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. — GLADYS ACIA BURASTERO de DI PACE. — ALBERICA NATALIA BURASTERO de TISCORNIA. — JAIME ORACE BURASTERO. — JUAN CARLOS BURASTERO. — NORMA LORELEY CATALDI de TOLEDO.
2) $600.00 15|pub. 9821 Jn.21-v.jl.13.

**COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.**

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9099, de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y/o promesas de compra-venta, compromisos y/o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a Sección Judicial de Canelones:

Solar 21, manzana 103, padrón N.o 2169, prometido en venta a Rubens D'Ottone.

Solar 5, manzana 120, padrón N.o 2578, prometido en venta a Ema Velázquez.

Solar 26, manzana 128, padrón N.o 2791, prometido en venta a Máximo Viaño.
2) $600.00 15|pub. 9192 Jn.11-v.jl.6.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y el art. 10 de la ley 9099 de 20 9|33, se avisa a don JUAN FERNANDO LANDACO LOPEZ o a sus herederos causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4a. sección de Canelones empadronado con el No. 16 581 (parte) y señalado con el No. 11 de la manz. "F" en el plano del Agrimensor Juan F. Ros inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de Mayo de 1956. Superficie 593 metros cuad. 77 decímetros cuad. Propietario Juan José Campisteguy. — Canelones, 1o. de Junio de 1965.
2) $720.00 15|pub. 8926 Jn.8-v.jl.1.o.

**VILLA SERRANA S. A.**

Se hace saber a Emilio Riera, promitente comprador del solar N.o 1468 y a Julio Pedro Romero Morganti, promitente comprador del solar N.o 1972, ambos del fraccionamiento "Villa Serrana" 7.a Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 372 del L.o 126 y N.o 9968 del L.o 124, respectivamente.

Y se hace saber también a Santiago Sande, promitente comprador del solar N.o 1701; a Rafael Vanrell, promitente comprador del solar N.o 1708; a Isabel Sirelli, promitente compradora del solar N.o 1790; a María Cleiber, promitente compradora del solar N.o 1422; a Jorge Rodríguez Machado, promitente comprador del solar N.o 234; a Elena Lugli de Cleiber promitente compradora del solar N.o 1423; a Héctor Heguy, promitente comprador del solar N.o 1183; a Gladys Casera Martínez, promitente compradora del solar N.o 1382; a Elsa Esther Nuñez de Musculiato, promitente compradora del solar N.o 2007; a Conrado Nuñez López, promitente comprador del solar N.o 2008; a Leonor Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2035; a Laura Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2036; a María Nora Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2041; a Nancy Lanata Dicarlo promitente compradora del solar N.o 200; a Bárbara Marull, promitente compradora del solar N.o 1173; a Nelly y Norma Brandi, promitentes compradoras del solar N.o 204; a Carmen Otero Hernández, promitente compradora del solar N.o 2319; a María López de Molina, promitente compradora del solar N.o 1186; a Eduardo Torres Pesquera, promitente comprador del solar N.o 2272; a Orquídea Rodríguez, promitente compradora del solar N.o 2321; y a Rosa Abal de Cristiano, promitente compradora del solar N.o 2333, también todos ellos del fraccionamiento "Villa Serrana" 7.a Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a estos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $1.800.00 15|pub. 9107 Jn.10-v.jl.5.

# 3-Convocatorias Comerciales

**ARDUINO HNOS. S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Julio de 1965, a las 18 horas, en su local social de la Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 402, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del estado de situación al 31 de Diciembre de 1964, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades propuesto por el directorio; 2o.) Designación de autoridades; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos para poder tomar parte en las asambleas los mismos deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea las acciones que posean o un certificado expedido por un banco de plaza.
3) $560.00 10|pub. 9682 Jn.17-v.jl.2.

**LABORATORIOS DISPERT S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**(Primera convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 de Junio a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Garibaldi 2797, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 15 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Designar 2 accionistas a los efectos dispuestos en el Art. 48 del estatuto.

Se previene a los señores accionistas; Que para asistir a la asamblea, deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios, con una anticipación no menor de 24 horas al día fijado para la reunión; y que la asamblea quedará válidamente constituida, si a esta primer convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, Junio de 1965. — El Directorio.
3) $168.00 3|pub. 10174 Jn.28-v.jn.30.

**BOME S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio de 1965, a las 18 horas en la Avda. Uruguay 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 3.o) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio e Informe del Síndico; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay 1768. — Montevideo, Junio de 1965. — El Directorio.
3) $640.00 10|pub. 9492 Jn.15-v.jn.30.

**ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Diego Mac Culoch S. A.", para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de Julio del corriente año, a la hora 10 y 30 am. en su sede social Calle San José No. 1337 (Esc. 9), para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de la Comisión Escrutadora; 2.o. Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3.o. Considerar el informe del señor síndico; 4.o. Distribución de utilidades; 5.o. Nombramiento del síndico y suplente del mismo, para el período que terminó el 15 de Mayo del corriente año.

Depósito de acciones o certificado de las mismas en la Oficina de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — El Secretario.
3) $240.00 6|pub. 9935 Jn.22-v.jn.30.

**CEIBO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1965 a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Sarandí N.o 637, Apto. 302, para considerar el siguiente orden del día:

1.o. Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o. Elección de Directorio; 3.o. Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 9877 Jn.22-v.jn.30.

**LOCALES INDUSTRIALES S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Locales Industriales S. A., para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio (15 ejercicio), que se realizará en el local de la calle Tacuarembó 1611, el día 8 de Julio de 1965, a las 14.30 horas. Orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 2.o) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1965-1966; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1965-1966; 4.o) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1964-1965; 5.o) Memoria y distribución de utilidades.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27, y 28 de los estatutos sociales que determinan:
3) $ 120.00 3|pub. 10298 Jn.29-v.jl.1.o.

**SOCIAL MEDICA S. A.**

Conforme a los artículos 13, 16, 21, y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de Julio próximo, a las 20 horas, en el local social de la calle 8 de Octubre 2801, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memorias correspondientes a los ejercicios 1956, 1957, 1958, 1959 y 1960; 2.o) Elección de Directorio, con arreglo a las normas del artículo 21; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que para ejercer sus derechos de concurrencia y voto, los accionistas deberán depositar en la Sede Social, sus acciones o certificado bancario sustitutivo, con una antelación de hasta tres días. — Montevideo, Junio 23 de 1965 — El Directorio.
3) $ 96.00 2|pub. 10312 Jn.29-v.jn.30.

**BALNEARIO MONTECARLO S. A.**

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, el Directorio de Balneario Monte-Carlo S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1965 a las 8.30 horas en el local social, calle Treinta y Tres 1356, Esc. 21, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965.

Se previene a los señores accionistas que, para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, instalada en la calle Treinta y Tres 1356, Esc 21, hasta dos días antes de la asamblea, (Art. 32 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $ 240.00 5|pub. 10273 Jn.29-v.jl.5.

# 4-Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**
**Emplazamiento**

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Armando Carlos Dipólito Gazzo, solicitado se expida título duplicado del nicho No. 466 del Cementerio Buceo a nombre de CONSTANTINO GAZZO, por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el

término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — La Dirección.
4) $240.00 10|pub. 10100 Jn.23-v.Jl.8.

# 5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ANTONIO RAFAEL PANDOLFI contra HAYDEE NOEMI CARRO ABOT de PANDOLFI. Disolución y liquidación de la Soc. Con.", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Antonio Rafael Pandolfi y Haydée Noemí Carro Abot.

En consecuencia, se cita, a la demandada por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6 y 7 ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 14 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $960.00 20|pub. 10001 Jn.23-Jl.22.

# 6–Disoluciones de Sociedades

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Disolución, liquidación de sociedad comercial. "DOMINGO TORRADO SOCIEDAD COMERCIAL", comunica su disolución y liquidación. Domicilio: Doctor Luis P. Lenguas 1509. Depósito "El Sol", granja "San Pancracio". Acreedores: Magallanes 1918. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965
6) $320.00 20|pub. 8273 - Jn.1.o-v.Jl.1.o.

Disolución, liquidación de sociedad comercial "Rodríguez y Montes de Oca", comunica su disolución y liquidación por fallecimiento del Sr. Alberto Montes de Oca. Domicilio: Guaviyú N.o 2274, acreedores: Guaviyú 2274, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1965.
6) $320.00 20|pub. 9563 Jn.16-v.Jl.16.

**SOULIER Y VERA S. C. (Huellas S. C.)**

Se comunica que con fecha 31|12|64 ha quedado disuelta la sociedad ante dicha. Acreedores en el domicilio social calle Aparicio Saravia 723. — Colonia, 31 de Mayo de 1965.
6) $160.00 10|pub. 9633 Jn.17-v.Jl.5.

**ALVAREZ Y HRABAR**

Ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Alvarez y Hrabar", propietaria de la Fábrica de Sillas sita en la calle Panela 3416, quedando perteneciente sólo al socio Delfino Alvarez. Acreedores presentarse en la Fábrica
6) $160.00 20|pub. 10163 Jn.28-v.Jl.23.

# 7–Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Zikov contra TATIANA GORLO de ZIKOV. Divorcio por causal" (Lo 24, Fo. 699, N.o 36), se cita, llama y emplaza a doña Tatiana Gorlo de Zikov, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. (Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones). — Paysandú, Mayo 4 de 1965. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto
7) $960.00 30|pub. 7734 My.25-v.Jl.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: REBERON ESTHER MATILDE contra VELEZ, EDUARDO FRANCISCO Divorcio por la sola voluntad, (Lo. 17, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Francisco Velez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 10 de 1965. — Isabel C. Fedret. Actuaria, adjunta.
7) $960.00 30|pub. 10214 Jn.28-v.ag.6.

# 8–Emplazamientos

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

Rectificaciones de emplazamientos relacionados con el pago de las obras de Alumbrado Público a Gas de Mercurio en Punta del Este y Zonas Vecinas.

En el emplazamiento de fecha 15 de Marzo de 1965, publicado del 19|3 al 1|4|65 en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 16 entre la 18|25 y la 18|31, el padrón No. 705 debe leerse 1705 y en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 24, debe considerarse incluído el padrón No. 558.

En el emplazamiento de fecha 15 de Marzo de 1965 publicado del 13 al 27|5|1965 en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 7, el padrón No. 398 debe leerse No. 389.

En el emplazamiento publicado del 22|2|65, al 9|3|1965, como fecha de su promulgación debe leerse 14 de Febrero de 1965. Además en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. Francia entre la calle 31 y la Avda. Chiverta, el padrón No. 803, debe leerse 1803 y en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Ansina entre Avda. Francia y Tulare, debe considerarse incluído el padrón No. 704.

En el emplazamiento de fecha 5 de Marzo de 1965 publicado del 17 al 30|3|1965, en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. Francia entre Chiverta y Sta. Teresa, debe considerarse incluído el padrón No. 1858 y en el apartado que se refiere a los con frente a la Costanera entre Chiverta y Rambla el padrón No. 869 debe leerse 1869.

En el emplazamiento de fecha 18 de Marzo de 1965, publicado del 25|3 al 7|4|1965, en el apartado que se refiere a los con frente a las calles de 17 metros, deben considerarse incluídos los padrones Nos. 3082, 7014 y 9227; en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. Biarritz, el padrón No. 874 debe leerse No. 4874, en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Orinoco también debe leerse el padrón No. 2474; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Pampas el padrón No. 2886 debe leerse 2686; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 5 debe considerarse incluído el padrón No. 3938; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 3, debe considerarse incluído el padrón No. 5212; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle C. de la Laguna deben considerarse incluídos los padrones No. 5326, 902, 4247 y 4248; en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. F. D. Roosevelt entre la Avda. Pedro Sierra y la Avda. M. R. Chiossi, debe considerarse incluído el padrón No. 2808; en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. N. Unidas el padrón No. 2025 debe leerse 2035 y el padrón 5330 debe leerse 5339; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Jefferson el padrón No. 2854 debe leerse 2864 y el padrón No 2930 debe leerse 2980; y en el apartado que se refiere a los con frente al Camino P. Cadena el padrón No. 5858 debe leerse 5868.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 31577 Jn.17-v.Jl.5.

# 9–Expropiaciones

**A. N. C. A. P.**

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 13 de agosto de 1964, ha designado para ser expropiados por esta Administración los inmuebles ubicados en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a continuación se detallan: Padrón 23501, propiedad de la Cía. Oleaginosa Uruguaya Ind. y Com. S. A. (10 Há 9115 m2.); Padrón 23502, propiedad del señor Lorenzo Silveira (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23503, propiedad de la señora Lía Mercedes Capurro Aguirre de Quijano y señor Enrique Capurro Aguirre (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23504, propiedad del señor Adolfo O. Cutinella (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23505, propiedad del señor César Ferreira (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23506, propiedad de la señora Lía Mercedes Capurro Aguirre de Quijano y señor Enrique Capurro Aguirre (1 Há. 1119 m2.); Padrón 23507, propiedad del señor Adolfo O. Cutinella (1 Há. 4060 m2.).

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esq. Paysandú, 5o. piso). — Montevideo, junio 11 de 1965. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31583 Jn.17-v.Jl.1.o.

# 12–Licitaciones Públicas

**A. N. C. A. P.**

LICITACION PUBLICA N.o 5.583

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de flemas de orujos de uva, quedando fijada para el día 26 de Julio de 1965 a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31621 Jn.29-v.Jl.1.o.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

No. 22|64. Segundo Llamado. Un Tanque Cilíndrico de Acero.
Apertura: 7 de Julio de 1965 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
No. 92|63. Artículos de goma. Segundo Llamado.
Apertura: 18 de Agosto de 1965 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 660.61. Tercer Llamado. Clavos de Acero para vía.
Apertura: 19 de Agosto de 1965 a la hora 15
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 12 a 17 horas. Más informes por el teléfono: 9 - 09 - 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31630 Jun.29-v.Jul.12.

LICITACION No. 53|63
3er. Llamado

Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua
Apertura: 12 de agosto de 1965 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden adquirirse los pliegos de 12 a 17 horas. Más información por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31586 Jn.17-v.Jl.5.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**O. S. E.**

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
No. 643. Cloro líquido.
Primer Llamado.
Apertura: 15 de Julio de 1965, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 3.50.
No. 645. 3.000 toneladas de Cal Viva.
Primer Llamado.
Apertura: 21 de Julio de 1965, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 4.20.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31613 Jn.28-v.Jl.6.

LICITACION PUBLICA No. 651
**Primer Llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de Caño de Plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 5.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de Julio de 1965, a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31593 Jn.22-v.Jl.2.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**

LICITACION PUBLICA No. 209
**Segundo y último llamado**

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de fundidora o componedora a mano con 6 juegos cuerpo No. 6; 3 juegos cuerpo No. 8; 3 juegos cuerpo No. 10; 3 juegos cuerpo No. 12; 1 juego cuerpo No. 14; 4 juegos cuerpo No. 18; 4 juegos cuerpo No. 24; 4 juegos cuerpo No. 36; 1 juego cuerpo No. 42; 3 juegos cuerpo No. 48; 1 juego cuerpo No. 60; y los accesorios mínimos correspondientes a cada propuesta, que se juzguen necesarios, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1965, a la hora 15 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de: $ 5.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31607 Jn.28-v.Jl.7.

**COMISION NACIONAL DE TURISMO**
PARADOR SAN MIGUEL

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de explotación del Parador San Miguel, de acuerdo con el pliego de condiciones

que está a disposición de los interesados en la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, piso quinto.
Toma de posesión del bien, el 12 de Setiembre de 1965.
Fecha de apertura de las propuestas: el 10 de Julio de 1965 a las 15 horas.
12) $ 120.00 3|pub. 9909 Jn.28-v.jn.30.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
No. 12, Máquinas de Oficina.
Primer Llamado. Pliegos de condiciones: $ 21.00.
Fecha de apertura: día 19 de Julio de 1965, hora 15, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, alto en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31623 Jun.29-v.jul.10.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de regularización del Arroyo Miguelete entre los Caminos Propios y Silva.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina, (Palacio Municipal, 5to. piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Julio de 1965, a las 15.
No será válido el acto de la licitación si no concurren por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo, Junio 18 de 1965.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31612 Jn.28-v jn.30.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
DEPARTAMENTO COMERCIAL
**Segundo Llamado**
Año 1965
Lic. No. 47|65. Adquisición de fósforos de cera.
Apertura: 8 de Julio a las 16 horas.
Lic. No. 48|65. Adquisición de alpargatas.
Apertura: 8 de Julio a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábile de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31620 Jun.29-v jul.10.

**INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION No. 2165
Llámase a licitación pública por segunda vez, C. I. F.; Montevideo, entrega en el Puerto de Montevideo, para el suministro de máquinas de escribir y sumar, con destino a esta Intendencia General y Jefaturas de Policía del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Junio 23 de 1965.
12) (C.C.) 3 pub. 31624 Jun.29-v.jul.10.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.
Martes 13 de Julio de 1965.
Hora 14 y 30. Lic. No. 440 .Lana lavada. plaza, primer llamado.
Martes 3 de Agosto de 1965.
Hora 14 Lic. No. 441. Agujas para coser, botones, elásticos, etc.. Cif. y plaza, primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 7 de Julio de 1965.
Hora 14. P. P. 214. Material de vidrio para trabajos de investigación suerológica, Cif y plaza, segundo llamado.
Hora 14 y 30. P. P. No. 215. Conejos machos, plaza segundo llamado.
Hora 15. P. P. No. 216. Hilos para coser, Cif y plaza, primer llamado.
Hora 15 y 30. P. P. No. 217. Construcción de un cerco de material en el predio ocupado por el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, plaza, primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Aviso No. 710.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 31610 Jn.28-v.jn.29.

DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL
**Concurso de Precios**
**Segundo Llamado**
Llámase a concurso de precios, por segunda vez, para el suministro de garrapaticida fosforado suficiente para preparar hasta cinco millones (5:000.000.00) de litros de baño. Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites (Colonia 892), piso octavo.
La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados el día 30 de Junio del año en curso, a la hora 15, en la Secretaría General, en la dirección arriba indicada, séptimo piso. — La Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31608 Jn.28-v.jn.30.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
**Segundo Llamado**
Licitación No. 342|965
Objeto: Adquisición de Sudan Grass Dulce, Fiscalizado, de origen argentino.
Apertura: 5 de Julio de 1965, hora 16.
Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos). — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31614 Jn.28-v.jn.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
D. O. D. E.
**Licitación pública N.o 70**
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de Ruta 26, Sección B Oeste, tramo: Eucalipto-Cañada de los Mimbres y Sección B Este, tramo: Cañada de los Mimbres-Tacuarembó.
Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, avenida 18 de Julio 1112, tercer piso.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 6 de Julio de 1965, a la hora 11.
Los oferentes a ambas secciones podrán presentar propuesta por el conjunto de los dos tramos.
Precio del pliego: $ 2.500.00 (pesos dos mil quinientos). — Montevideo, 24 de Junio de 1965. — Guillermo Serván Bauzon, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 7|pub. 31618 Jn.28-v.jl.6.

**D. O. D. E.**
LICITACION PUBLICA N.o 65
**Postergación**
La Dirección debidamente autorizada por el señor Ministro comunica a los interesados que la recepción de las propuestas para la licitación pública internacional (préstamo con B I. D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional N o 26 sección A, tramo Paysandú-Eucalipto, fijada para el día 16 de Junio de 1965, queda postergada para el día 29 de Julio de 1965 a la hora 11 — Montevideo, 14 de Junio de 1965 — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31566 Jn.16-v.jl.2.

LICITACION PUBLICA N.o 64
**Postergación**
La Dirección debidamente autorizada por el señor Ministro comunica a los interesados que la recepción de las propuestas para la licitación pública internacional (préstamo con I B R D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional N o 5, sección I, tramo Progreso-Florida: sección II, tramo Florida-Paso de los Toros y sección III Paso de los Toros-Tacuarembó, fijada para el día 16 de Junio de 1965 queda postergada para el día 29 de Julio de 1965, a la hora 11 — Montevideo, 14 de Junio de 1965 — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31565 Jn.16-v.jl.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación Pública No. 10|965**
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional No 5, Rutas 28 y 29.
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General 4to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 28 de Julio de 1965, a las 16 y 30 horas — Montevideo, 4 de Junio de 1965 — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31537 Jn.14-v.jn.30.

**Licitación Pública N.o 30**
Primer Llamado
Artículos: Harina de Trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 30 de Junio de 1965 a las 10 horas
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31557 Jn.16-v.jn.30.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
PROVEEDURIA
**Licitación Pública N.o 251**
(Segundo llamado)
Llámase a licitación para la compra de una Camioneta Rural.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Julio 23 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31627 Jn.29-v.jl.12.

**Licitación Pública N.o 252**
(Segundo llamado)
Llámase a licitación para la compra de un mimeógrafo manual o eléctrico.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Julio 21 de 1965 Hora 16. en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31629 Jn.29-v.jl.12.

**Licitación Pública N.o 253**
(Segundo llamado)
Llámase a licitación para la construcción de vereda y murete de cerco para la Escuela Industrial de Dolores.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Julio 29 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31628 Jn.29-v.jl.12.

PROVEEDURIA
**Licitación Pública No. 254**
Llámase a licitación pública para: Compra de un Chassis de camión con cabina, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Julio 16 de 1965, hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31603 Jn.23-v.jl.8.

**U. T. E.**
**NUEVO LLAMADO**
**Licitación No. 5392|65**
Alambre de cobre para uso telefónico.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 10 de Agosto próximo, a las 16 horas para el suministro de 8.500 Kgs. de alambre de cobre electrolítico para uso en líneas telefónicas, de 2.00 mm. de diámetro 110 000 Kgs. de alambre de cobre electrolítico para uso en líneas telefónicas de 2.64 mm. de diámetro.
Se admiten variantes en alambre de aluminio u otras aleaciones. Solicitar circular No. 2.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31609 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION No. 5.641|65
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 28 de Julio próximo, a las 16 horas para el suministro de 5.500 cajones de fibrocemento, plástico o similar para protección de medidores.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles, precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, 18 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31595 Jn.22-v.jl.7.

# 13–Llamados a Acreedores

**LLAMADO A ACREEDORES**
GUILLERMO ARIZTI, solicita a sus acreedores, tengan a bien remitir la constancia de sus créditos al Estudio del Escribano Cándido A. Doyenart, Av. 18 de Julio N.o 1104, de Fray Bentos, a la mayor brevedad. — Fray Bentos, Junio de 1965.
13) $160.00 10|pub. 9529 Jn.16-v.jl.2.

**BELTRAMINI Y SANCHEZ**
Interviniendo Beltramini y Sánchez convoco a personas o entidades que se consideren mis acreedores sobre mi negocio de Hotel, sito en esta ciudad calle Solano Antuña 2961 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Colonia 833, piso 1o. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — MANUEL A. NIEVES. — MARY NORMA PEREZ MOLINA.
13) $320.00 20|pub. 10064 Jn.23-v.jl.22.

# 14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 29 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

### 4.a Sección

ELOY OMAR PINTOS, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 960 y ANGELA BUSCIA, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 960.

LEONARDO PERNISCO, 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1342 y MARIA NORBERTA PEDRAZA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1342.

ENRIQUE HAMERSZLAK, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. 18 de Julio 964 y DORA BEATRIZ LITVIN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 964.

CARLOS ALBERTO PASCUALINI, 28 años soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y LUCILA FLORA BENSASSON, 21 años soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1318.

HORST RICARDO EMILIO GUALTERIO KAUFFMANN, 35 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado San José 1034 y GERTRUDIS BOHM, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

FERNANDO RAMON OZAETA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 960 y MARGARITA VALLEJOS, 28 años soltera, argentina, domiciliada San José 960.

CARLOS ANTONIO BLASCO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1039 y NORMA LIDIA ROMERO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1039.

GABRIEL HONORIO VELAZQUEZ, 26 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 860 y BEATRIZ CARRIZO, 29 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Soriano 860.

### 8a. Sección

JOSE LUIS BARNECHE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1787, Apto. 2 y ANA EDIT MELLO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 1787, Apto. 2.

EDUARDO ENRIQUE BROWN, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sierra 2221 y ALICIA HAYDEE CERMELLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2221.

### 10.a Sección

PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4552. bis y GRAZIELLA PARRILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4548

### 11.a Sección

LUIS MANUEL COTARELO, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5234, bis y MARIA CRISTINA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5234, bis.

### 12a. Sección

MARIO OSCAR GALVAN, 19 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Colorado 2441, Apto. 1 y BLANCA MARIA GATTI, 21 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Porongos, 2695.

OMAR WALTER SALNICOV, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3076 y RAQUEL RICHIERI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2631, Apto. 1.

JUAN CARLOS VAZQUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3242 y ELSA UMPIERREZ, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3242.

WILDER BAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2042, bis y MARTA ANTONIA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2890.

### 14a. Sección

CARLOS ENRIQUE TUIMIL RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 984 y YALTA RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 984.

### 15.a Sección

ANTONIO PAZOS DIAS, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2199 y MARIA LUISA VAZQUEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Irureta Goyena 3174.

### 17.a Sección

DELLIOS DUARTE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado G. Ortiz 4504 y ALBA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ortiz 4504.

### 18.a Sección

JAIME BERGIN, 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Charrúa 2210 y SARA MABEL GOLDSTEIN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 2210.

CARLOS ARUCTUOSO MENENDEZ, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2589 y MESA ELIDA LUQUES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2589.

ANTONIO ANDRES GARCIA DE SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2340 y ANA MARIA BONNER BOSCH 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2340

LEONARDO ELBIO SUAREZ, 21 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2467 e IVONNE MARISEL GERARD 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sucre 1122.

JOHN ANTHONY SKELTON, 50 años, divorciado, comercio, británico, domiciliado B. Artigas 8 y ANNA FISCHER GOMES, 49 años, viuda, brasileña, domiciliada B. Artigas 8.

JORGE ALBERTO ABENTE PRINGLES, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2840 y NORMA ANTONIA PERGOLA, 40 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2890

### 19a. Sección

JUAN ANTONIO PISANO, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1658 y MIRIAM ESTER VERA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Constitución 1964.

### 20a. Sección

WALTER GARCIA DAVINO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4173 e IRIS BERDEAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4125.

14) $6.00 3|pub. v.jul.1o.

---

Montevideo, Junio 24 de 1965

### 1.a Sección

CHARLES EDWARD ROSS, 23 años, soltero, militar, estadounidense, domiciliado Piedras 630 y STELLA MARIS MEMOLI, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cerrito 661, bis.

### 3a. Sección

SANTOS ROGELIO TORRADO, 28 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Rincón 438 y ANGELICA ROSA PALADINO, 30 años, soltera, profesora de danzas, argentina, domiciliada Rincón 438.

ABEL EDUARDO RIGAU, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1383 y MARIA JULIETA ARTEGGIANTE, 56 años viuda, oriental, domiciliada Misiones 1383.

### 6.a Sección

ALFREDO HEBER VASSILE, 33 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Cerro Largo 1131 y MARIA ANGELICA TOLOSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1131.

### 7.a Sección

LUIS ALBERTO SALES AGUERRE, representado por Chafi Sales Huella, 28 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Colonia 1768 y DIANA LUISA LECUNA PASCALE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1040.

### 10.a Sección

ELPIDIO LANCASTER, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5026, Apto 14 y LYLIAN TROISI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1790.

### 11a. Sección

JACINTO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5to. 4188 y CRISTINA TERESA BENTANCUR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 4188.

JUAN CARLOS ELEUTERIO BRAIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3262 y NELLY CEFERINA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3132.

### 14.a Sección

EDGAR WILFREDO VELAZCO, 19 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Gral. Luna 1276 y MABEL CARMEN LLAVATA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1277, bis.

### 16.a Sección

JOSE KAZERIAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4396 y NAHIR ORQUIDEA MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4396.

### 19.a Sección

ALADIN PEREIRA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1917, Apto. 4 e ILSA LORINDA BELLI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2123.

### 20a. Sección

MILTON HONORIO RAGGIOTTO, 32 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Gowland 168 y MARIA EDILIA DOLDAN, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gowland 170.

JUAN JOSE FUENTES, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aldao 774 y BLANCA ESTHER BOCCHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 279.

### 22a. Sección

JUAN MARIA FERNANDEZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado León Pérez 3953 e IRENE PAULINA DURCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3953.

### 24.a Sección

BERNARDO NAVARRO, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3179 y JOSEFA PORTO, 37 años, viuda, española, domiciliada Gral. Prim 3060.

DAVID DE DIOS GOMEZ, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1433 y DIANA JUDITH GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1433, bis.

### Adjunta "B"

JUAN CARLOS GALUSSO, "in - extremis", 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Garibaldi 150 A y BLANCA CLEMENTINA MEDINA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 150 A.

JORGE MARIO LEVRATTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2194 y BEATRIZ ELSA ZAPPETTINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1871.

14) $6.00 3|pub. v.Jn.30.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL SALVADOR VELLANO, solicita la inscripción del modelo artístico de llavero

con visores del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 9432 Jn.15-v.jl.1.o.

LUIS OMAR SCARONE, solicita la inscripción del modelo artístico de moneda encendedor del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
7) $80.00 10|pub. 9433 Jn.15-v.jl.1.o.

OSCAR DEMETRIO RIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Lucero del Alba", y el seudónimo Zoilo Gamarra de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 9367 Jn.14-v.jn.30.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la lista de obras, de las cuales son autores socios de la entidad:
DANTE MAGGI, HECTOR SCELZA, CECILIO EDUARTE y WASHINGTON QUINTAS MORENO, decláranse autores responsables de letras y músicas de "Tango eterno" (Album Musical).
HUGO ALBERTO BALLE y TOÑA CRUZ, declaranse autores responsables de letras y músicas de "Album Maipo". (Album Musical).
VICENTE GRISPO, declárase autor responsable de letra y música de "La ley de Dios" (Balada).
VICENTE GRISPO y LETO PEREZ, declaranse autores responsables de letra y música de "Por eso te quiero". (Tango).
IGNACIO FLORENCIO LOPEZ, declárase autor de "María No. 1" (Letras para álbum musical).
PAULINO BAUZA, declárase autor responsable de "Navidad de los niños", (Letra para Tango).
JUAN LORENTI, declárase autor responsable de "Campeones, (Marcha).
BERNARDO ABATE, declárase autor responsable de "Berabat 1o.". (Album Musical). — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $280.00 10|pub. 9306 Jn.14-v.jn.30.

NORMA J. SUIFFET, solicita la inscripción de la obra titulada "Las voces Incandescentes", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 9611 Jn.16-v.jl.2.

ANTONIO GARCIA PINTOS, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Al rojo vivo" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 9560 Jn.16-v.jl.2.

GRACIELA M. FERNANDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulado: "Mi cantar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $80.00 10|pub. 9836 Jn.21-v.jl.6.

CARLOS OMAR CABRERA PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual de Producción para Confeccionar Prendas de Vestir", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $80.00 10|pub. 9804 Jn.21-v.jl.6.

RICARDO ROCHA IMAZ, solicita la inscripción en el Registro de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.
HEBER PABLO RODRIGUEZ y FRANCISCO DIAZ SOBA, declaranse autores responsables de "Charrúa". (Album Musical).
JULIO C. VELAZQUEZ y HUGO W. DI YORIO, declaranse autores responsables de letra y música de "Al verte pasar". (Tango).
CARLOS ALBERTO PODESTA y W VIERA, declaranse autores responsables de la música de "Dos destinos", (Tango Bolero).
SARA TINSKY, declárase autora responsable de letras y música de "E Entao", (Album Musical)
GEORGES RODS: ENRIQUE ALMADA: MANUEL GUARDIA y JORGE SCLAVO, declaranse autores responsables de "Ahora", (Album Musical).
HUGO ALBERTO BALLE y GONZALEZ PRADO, declaranse autores responsables de letra y música de "Prado - Balle", (Album Musical)
CLAUDIO SILVA y WALTER MENDEZ, declaranse autores responsable de "Uno que afloja". (Tango). — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $280.00 10|pub. 10069 Jn.23-v.jl.8.

NOLBERTO DIAZ MONTIEL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sed de amar"; "En mi soledad" y "Pensando estoy" de las cuales se declara autor — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 9993 Jn.22-v.jl.7.

JULIO CESAR SARAVIA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Dos palabras nada más" y "Primavera en Otoño" y el seudónimo "Cacho Saravia" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 9906 Jn.22-v.jl.7.

JORGE GADEA FARFAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Método de guitarra (libro primero) y su Apéndice" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10026 Jn.23-v.jl.8.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Ciclotonalismo Temático" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10197 Jn.28-v.jl9.

ALFREDO TRAVERSONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de Roma" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10140 Jn.28-v.jl.9.

PALLEIRO HNOS., solicita la inscripción del modelo de estatuilla artística "Carlos Gardel" del cual se declara adquirente. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10329 Jn.29-v.jl.12.

CARLOS HERNANDEZ ARRIVILLAGA, solicita la inscripción de los planos para mejoras en construcción de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10330 Jn.29-v.jl.12.

# 20-Remates

**JUAN C. SIMIONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: ALBERTO CECCHINI contra URUGUAY E. MARCHELLI. Juicio ejecutivo. (Ficha C-766, año 1964) se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Juan C Simioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 114.000.00 (ciento catorce mil pesos m|n), del siguiente bien:
Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la 12a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 102.728, cuyo frente da a la Avda San Martín y cuyas puertas se encuentran señaladas con el No. 2.508 y 2.510 teniendo también acceso, por la parte comercial, a la calle Marsella Tiene una superficie de 285 metros que se deslindan así: Metros 6.70 de frente al Oeste a la Avda. San Martín entre las calles San Fructuoso y Concepción Arenal, 45 metros 27 centímetros al Norte lindando con el padrón No. 83.974; 6 metros 75 centímetros al Este, que son de frente a la calle Marsella; y 42 metros 65 centímetros al Sur, limitando con el padrón No. 83.975: 83.976: 83.977; 83.978 y 83.979.
Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados: 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Hipoteca Urbana No. 1.176, serie B-52, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
20) $1.800 00 15|pub. 8693 Jun.8-v.jun.28.

**AMADO GALMES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE ALDAO contra MOURE y CIA. Ejecución de Prenda. (Lo. 56, Fo. 141), se hace saber que el próximo 29 de Junio a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de una Mezcladora y Cocinadora para Caramelos, tipo S2K No. 363 y recipiente elevador No. 20 AT 4.157, que se encuentra en exhibición en la calle Francisco Labandeira No. 3318.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
20) $480.00 10|pub. 9408 Jun.15-v.jun.28.

**RODOLFO SMERALDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CAMBIOS UNIDOS S. A. contra PICCARDO DE MEDEYROS, NELLY JULIETA. Ejecución de Prenda. (Lo. 65, Fo. 507), se hace saber que el día 29 de Junio de 1965 a las 16 horas en el local de Joaquín Requena 1031, por intermedio del señor Rodolfo Smeraldi se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del automóvil marca Simca, modelo 1955, empadronado con el No. 152.519, matrícula 173.314, motor 930.198. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
20) $320.00 10|pub. 9508 Jun.15-v.jun.28.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: WALKER, MURGAL, JOSE FRANCISCO. Denuncian su fallecimiento, (Lo. 54, Fo. 98), se hace saber que el día 29 de Junio de 1965 a las 15 horas, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, en el local de la Avda. Gral. Garibaldi y B. Gral. Artigas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 6.000.00 (2|3 de su tasación), del automóvil marca Borward, modelo 1951, matrícula 71.921, padrón 128.740. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
20) $320.00 10|pub. 9401 Jun.15-v.jun.28.

**DAMIAN MELGAREJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo y lo proveído por este Juzgado de Paz de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, en autos: CLAVIJO, BALTASAR con FANLOD, PEDRO. Medidas preparatorias, (Lo. 62, Fo. 565), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965, a las 14 horas, en el taller mecánico de Dardo Ulises Barrios, ubicado en Ruta 8, casi Avda. Gral. Artigas, del Pueblo Mariscala, en esta sección, el martillero Damián Melgarejo, asistido del suscrito Juez de Paz, venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de ocho mil pesos ($ 8.000.00), un camión marca Reo, modelo 1947, chapa P. 1.837, motor No. 51.292.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los autos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, en días y horas hábiles. — Mariscala, Mayo 31 de 1965. — Julián B. Melogno. Juez de Paz.
20) $560.00 10|pub. 9404 Jn.15-v.jn.30.

**ALBERTO BOCKING**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: MARIA E. VILARO MARIÑO contra MAGDALENA QUEIRUGA. Cesación de condominio. (Ficha C 659 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Bocking, a la venta en remate público y al mejor postor de:
Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos de un solar de terreno ubicado en la 13a. sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana B 29 de la Villa del Cerro, empadronado con el No. 166.760, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 27 de Julio de 1927, archivado el 3 de Setiembre siguiente en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 158 metros 5 decímetros que se deslindan así: 6 metros 55 centímetros al Norte de frente a la calle Juan V. Viacaba (antes Nueva Granada) entre las de Turquía y Egipto: 24 metros 96 centímetros al Oeste lindando con más terreno del señor Elzaurdía: 6 metros 14 centímetros al Sur confinando con el lindero antes mencionado; 24 metros 95 centímetros al Este lindando con el solar letra B del mismo plano.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que se-

rán de cuenta del adquirente la comisión del martillero pagadera en el acto del remate, así como los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, tributos o tasas que graven la enajenación, salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo de los enajenantes; 3o.) Que los antecedentes y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $1.200.00 10|pub. 9511 Jn.15-v.jn.30.

**JULIO CESAR TROBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: PATIÑO, CARLOS contra BARBOT Y CODECIDO. Res. de contrato arrendamiento, (Lo. 65, Fo. 686, No. 809), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965 a las 14 horas, en el local de Cubo del Norte 3670, por intermedio del martillero Julio César Trobo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Commer (tipo rural), matriculado con el No. 270 321, y empadronado en Montevideo con el No. 157 386, en las condiciones y estado detallados a fs. 135 y vta. de los autos. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Elbio A. Fanario, Actuario, adjunto.

20) $400.00 10|pub. 9431 Jn.15-v.jn.30.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**
JUDICIAL

El miércoles 30 de Junio a las 16 horas, en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataré con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones: 1 máquina Divisuma Olivetti No. 3478024 y 1 máquina escribir Olivetti No. 69.865.

Venta ordenada en autos: RECONS S. A. con ALFREDO M. BENTANCOUR, medidas preparatorias 1755|63, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. Seña 30 o|o Comisión 7 1|2. Exposición: la víspera.

20) $320.00 10|pub. 9568 Jn.16-v.jn.30.

**ILDEFONSO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: TAVARES PIEGAS CIPRIANO con ISACC o ISER STRYJAKOWSKI y otra Ejecución de Hipoteca Ficha c|3029|64, se hace saber: que por el rematador Ildefonso Corbo asistido del alguacil y actuario sin base y al mejor postor se sacará a la venta en remate público, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 el siguiente bien inmueble: A) día 29 de Junio a las 17 horas, terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 12a Sección Judicial de Montevideo, padrón No 69774, el que según plano del agrimensor Carlos A Rabassa (hijo) de Diciembre de 1925, inscripto el 30 de dicho mes en Topografía tiene un área de 465 metros 69 decímetros, deslindados así:

10 metros, 35 centímetros al S E de frente a la calle Espinillo 1477 al 79, entre Guardia Oriental y Enrique García Peña; 51 metros 57 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Rafael Dumencio 8 metros 36 centímetros al N O confinando con Esteban A Obertillo y 51 metros al Este con Ernesto Gaya

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 10 o|o, a los efectos legales y son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador; B) Títulos en 25 de Mayo 523 4o piso — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — María del Carmen Orellano. Actuaria, adjunta

20) $ 1.200.00 15|pub. 8411 Jn.7-v.jn.25.

**HORACIO CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS COLOMBUS LTDA. (Lo 51, Fo. 567), cobro ejecutivo y ejecución de hipotecas, se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1965 a la hora 15 y 15 en Piedras 318, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del martillero Horacio Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado el siguiente bien inmueble y sus anexos:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo Manga, empadronado con el No. 90 904 en zona rural, designado con el No 3 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1941, con una superficie de 3.551 metros 59 decímetros, teniendo 51 metros 72 centímetros de frente al Sudeste al Camino Paso del Andaluz, 52 metros 97 centímetros, en la línea del Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle Tolón, ex Francia, une esos dos frentes una ochava de 10 metros de frente al Sur, a la intersección del Camino del Andaluz y calle Tolón; 61 metros 95 centímetros, en la línea Noroeste, divisoria con predio de Hipólito Rodríguez y 59 metros 84 centímetros en la del Noreste divisoria con predio de Jacinto Romanguera.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso: gastos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la sociedad ejecutada; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 5o. de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 24 de 1965 — José Curi Zagia. Actuario

20) $1.800.00 15|pub. 8916 Jun.8-v.jun.28.

**MIGUEL CETRANGOLO (hijos)**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: RUBINI CAZENAVE ENRIQUE y otro contra JOSE TABACHI SIRI Ejecución de Hipoteca C. 1319|64, se hace saber que el día 29 de Junio de 1965 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito 586 de esta ciudad, el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras situado en la vigésima sección judicial de Montevideo; Barrio Nuevo París, padrón No. 39 498 designado con el No 54 de la manzana B en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, de Mayo de 1909 según el cual mide de superficie 388 metros 80 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sud Este a la calle La Constancia, hoy Ferreyra y Artigas, con puerta de acceso No 193; 43 metros 20 centímetros de fondo, limitando al Nor Oeste con terreno de Enrique Laventure; al Nord Este, con solar No. 55 y al Sud Oeste con solar No 53.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía y a cuenta del precio; 2o.) Que los gastos de la escritura de compra-venta y certificados pertinentes serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador; 3o.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1 320 00 15|pub 8812 Jun.8-v.jun.28.

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Décimo Séptimo Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos MANUEL GONZALEZ PEREZ c VICENTE AMOROSO. Juicio Ejecutivo (Ficha B 2003|963), el día 29 de Junio corriente a las 16 y 30 horas en el local de la calle Rambla Baltasar Brum 2989, se procederá por el martillero Romeo Araújo al remate con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

Una cortadora de suela con motor Urumesa Serie 14, No. 216. Base $ 1 666.66, Una máquina de desvirar Serie 15, No. 358, base pesos 666.66 seña 30 o|o.

20) $400 00 10|pub 9377 Jun.14-v.jun.25.

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**
PUBLICO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Lavalleja**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión. CARLOS PABLO ZUBILLAGA, (L o 32, F o 551)". venidos a este Juzgado al sólo efecto de este remate, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 14 horas y siguientes se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 10 a Sección de Lavalleja con la intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz y con la base de pesos un mil ochenta y cuatro con mil ochocientos cincuenta y seis milésimos ($ 1 084 1856), la hectárea presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 10 a Sección don César Barreto, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada a la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 5648 y que según plano del Agr. don Antonio B. Zuloaga del 22 de Febrero de 1884, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2366 el 9 de Abril del mismo año, está señalado con el N.o 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7000 mts. cuadrados, lindando: Al Norte con el Arroyo Corrales; al Este, con la fracción N.o 2 propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al Sur con parte de la fracción N.o 5, propiedad de la sucesión antes mencionada; y, al Oeste con la fracción N.o 4, propiedad de Rodolfo Balduvino, todos los solares del mismo plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1965 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria Adjunta

20) $1.560.00 15|pub. 8962 Jn.8-v.jn.30.

**RICARDO PERONI**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú**
Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. VIII, Fo 325. No. 332), se hace saber al público que el día 30 de Junio de 1965 a las 15 horas en la puerta de este Juzgado calle Monteraseros No. 1028 por el martillero señor Ricardo Peroni designado en autos se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble P. U. No. 6087, manzana 231 de ésta ciudad justipreciando su valor en $ 22 780.00 (veintidós mil setecientos ochenta pesos m|n). Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del adquirente. — Paysandú Mayo 27 de 1965. — Dr Eduardo Piaggio Soto, Juez de Paz.

20) $840.00 15|pub. 8996 Jn.9-v.jn.30.

**JUAN A. MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: FERNANDEZ MARCEI ROSALIA y otros. Subasta (Lo 17, Fo 476, No 24), se hace saber que el día 29 de Junio de 1965, a la hora 15 y 30 en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Martínez, asistido de los señores Alguacil y Actuario y sobre las bases de $ 900 00 para cada una de las dos primeras y de $ 1 000 00 para la última, procederá a la venta en remate público, de las tres fracciones de campo sitas en Sauce; sexta sección judicial del Departamento de San José, siguientes:

Padrón 5599 Consta de 5 Hás. 5620 metros cuadrados y linda: al Norte, raíz de Carlos González, al Oeste de Luis Díaz al Este de Juan F. Gutiérrez y al Sur con camino. Padrón m. á: 12.251. No. 4 del plano de los agrimensores Barceló y Barboza. No 809 de 1954 Consta de 5 Hás. 6964 metros y linda: Norte: fracción 3, al Sur, la 5 al Oeste, servidumbre por medio, las 7 y 8 del mismo plano y al Este, con campos de Pedro Marcel. Padrón m. á: 12 251 No 5 del citado plano, Consta de 6 Hás 2672 metros y linda, al Este, campos de Pedro Marcel y el Arroyo del Sauce al Sur de Sara Moloney de Alvarez, al O. servidumbre por medio con Frac. 6 y 7 y al Norte con la 4 del mismo plano.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; 2o.) Serán de cuenta del comprador el pago de la comisión del rematador, impuesto municipal y gastos de escrituras y certificados; 3o.) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, (calle Treinta y Tres 643).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 1 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 8365 Jun.8-v.jun.28.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado de fecha 11 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 246 al Fo. 853 del Lo. No. 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social URUCAR LIMITADA. Integrante: Manuel Enrique Perea y Dieter Bartram. Domicilio: Montevideo. Objeto: la matanza de animales vacunos, ovinos, bovinos, porcinos y equinos, así como la elaboración de sus carnes; exportaciones, importaciones y representaciones Capital: $ 50 000 00 aportados por partes iguales, integrado en efectivo el 60 o|o. Plazo: 10 años pudiendo prorrogarse por diez años más. Administración y uso de

la Firma Social: Ambos socios actuando conjuntamente. Ejercicio: 31 de Diciembre. Pérdidas y Ganancias: por partes iguales. — Montevideo, Junio 10 de 1965
22) $400.00 10|pub. 9356 Jn.14-v.jn.30.

PENSYLVANA ORIENTAL LTDA.
Por documento privado del 23 de Marzo de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 211, Fo. 727, Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada PENSYLVANA ORIENTAL LTDA Domicilio: Montevideo. Socios: Roberto García y Melchor García Ménde.. Objeto: fabricación, importac., exportación comercialización, venta por mayor y menor en zapatería, artículos de cuero, caucho, textiles, sintéticos y similares. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Capital: pesos 100 000.00 aportados por partes iguales por los socios, habiendo integrado ya el 50 o|o. Administración: ambos socios actuando conjuntamente. — Montevideo, 10 de Junio de 1965.
22) $320.00 10|pub. 9478 Jn.15-v.jl.1.o.

TWININ LIMITADA
Por instrumento privado, con certificación del escribano Santiago Szames Winer, inscripto el 3 de Junio de 1965 en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 271 al folio 941 del libro No. 1 de Contratos, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada TWININ LIMITADA. Socios: José Luis Molina y Recaredo David Tejido. Capital: pesos 200.000.00, en efectivo. Objeto: Café y Bar y derivados. Gobierno y administración: a cargo de los dos socios. Plazo: 10 años con prórrogas automática. Domicilio: Avda. 18 de Julio 907 (entrepiso). — Montevideo, 16 de nio de 1965. — José Luis Molina. — Recaredo David Tejido.
22) $320.00 10|pub. 9766 Jn.21-v.jl.6.

HERMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura que el 13 de Diciembre de 1962 autorizó el escribano Teófilo A. Rivas, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 533, al folio 1679 del libro N.o 2 de Contratos, los señores VALENTIN BISMARCK HELGUERO AYZAGUER, HEBER FERNANDEZ BARLOCCO y RUBEN DARIO DOUTON NUÑEZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Denominación y razón social: "Hermes Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Capital: $ 9.000.00, aportado por partes iguales, en efectivo; Objeto: Reparación y venta de accesorios y máquinas de oficina, importación de toda clase de accesorios y máquinas de oficina, ejercer la representación de firmas del exterior que exporten los bienes que son objeto de la Sociedad; Plazo: tres años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos, salvo denuncia, disolución por fallecimiento o incapacidad; Administración: cualquiera de los socios; Uso de la firma social: dos cualquiera de los socios; Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Reserva del 10 o|o. Ejercicio social: del 1 o de Enero al 31 de Diciembre de cada año; Domicilio: Avda. 25 de Mayo 677; Asambleas: anuales.
22) $560.00 10|pub. 9861 Jn.22-v.jl.7.

INSTITUTO SIDUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado 15 de Mayo 1965. Inscripto Registro respectivo 31 de Mayo N.o. 257 Fo. 896. Lo. 1. Domicilio: Montevideo. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Fabricar e importar especialidades farmacéuticas, medicinales, productos químicos, de perfumería, de tocador, higiénicos, cosméticos, etc. Socios: Miguel y Antonio Gusano Argüelles, Esteban Grau Carrió, José Benito Míguez y Tomeo Seguí Amer. Capital: $ 50.000.00, integrados 50 por ciento. Administradores: Miguel y Antonio Gusano Argüelles y Esteban Grau Carrió conjunta o separadamente, por sí o por apoderado designado en común por los administradores. Ganancias y Pérdidas: En proporción a los aportes.
22) $320.00 10|pub. 10238 Jn.29-v.jl.12.

REX IMPORT LIMITADA
Por instrumento privado suscripto el 14 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de Mayo de 1965 con el N.o 244 al Fo. 848 del Lo. N.o 1 de Contratos, los señores Leopoldo Gelber, Adolfo Amper y Raúl José Gelber, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Rex Import Ltda.", su domicilio es en esta Ciudad; su objeto es amplísimo, pudiendo comercializar, importar, exportar, máquinas y toda clase de bienes; plazo: dos años prorrogables por diez períodos más; capital doscientos cincuenta mil pesos; la administración le corresponde al Sr. Adolfo Amper actuando conjuntamente con otro cualquiera de los socios.
22) $400.00 10|pub. 10267 Jn.29-v.jl.12.

BUMI LIMITADA
El 1.o de Junio de 1965 y por contrato que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 112, Fo. 410, Lo. 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Fumi Limitada". Objeto: A) Importación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos y anexos de: automotores, maquinarias, herramientas en general, repuestos y accesorios, mecánica, metalurgia, electrotecnia, combustibles y lubricantes, química, ferretería, bazar, artículos para el hogar en general, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, plástico, artículos y máquinas para escritorio y oficina; B) Representaciones y|o consignaciones de firmas nacionales y|o extranjeras, para la venta y|o distribución de mercaderías anexas al ramo y todo lo afín al mismo; C) Toda clase de operaciones en todos los ramos, con materias primas, mercaderías, muebles, inmuebles, dinero, títulos y toda clase de actividad, contratos y negocios jurídicos relacionados con su actividad industrial y comercial. Socios: Mario O. Mizraji, Ado y Odo Busanello. Capital: pesos 120.000.00 aportado en efectivo y por partes iguales, integrado el 50 o|o. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años prórrogas ininterrumpidas de 2 años. Administración: Mario O. Mizraji.
22) $640.00 10|pub. 10285 Jn.29-v.jl.12.

# 23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.638. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerofarma Laboratorios Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$S 1.000.000.00 (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SCHEINSSPRAY" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10235 Jn.29-v.jl.12.

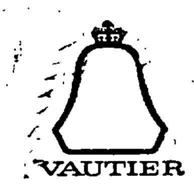
ACTA N.o 106.637. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerofarma Laboratorios Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$S 1.000.000.00, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SSCHEINSS", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10236 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 106.652. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PREMARIN

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d).. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10288 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 106.640. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Societe Anonyme Vautier Freres et Cie. (Suiza), ha solicitado el registro de lua marca




para disinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 10232 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 106.639. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S.A. (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "DYNAMIC", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10233 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 106.650. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Carlos Carraú, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PALO SECO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10234 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 106.579. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "PUER", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10327 Jn.29-v.jl.12.

ACTA No. 106.536 — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9320 Jn.14-v.jn.30.

ACTA No. 106.513. — Montevideo, Junio 4 de 1965, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca RICOLTORE, para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9330 Jn.14-v.jn.30.

ACTA N.o 106.570. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Fravega S.A. Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita registrar la marca "FRAVEGA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9653 Jn.17-v.jl.5.

ACTA N.o 106.519. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "CORYBAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $224.00 10|pub. 9201 Jn.17-v.jl.5.

ACTA No. 106.554. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox., por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 9537 Jn.16-v.jl.2.

ACTA No. 106.556. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Parke, Davis y Company, de E. U. de América, solicita registrar la marca REDI MEND, para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9608 Jn.16-v.jl.2.

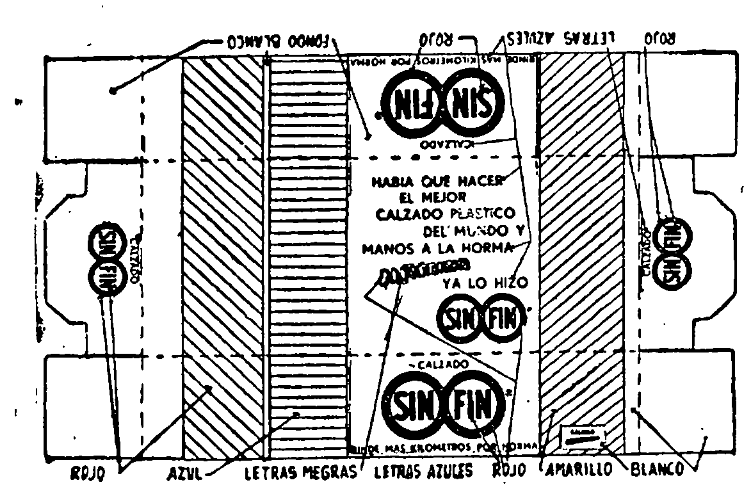
ACTA No. 106.581. — Montevideo, Junio 15 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por La Republicana S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CONQUISTADOR para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9946 Jn.22-v.jl.7.

ACTA N.o 106.571. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Ruben Zanelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "ADISOL", para distinguir artículos de la clase 9 na. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9656 Jn.17-v.jl.5.

ACTA N.o 106.569. — Montevideo, Junio de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A.. por Ortho Pharmaceutical Coporation de Raritan, N.J.E.U. de América, solicita registrar la marca "DIALPAK", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9654 Jn.17-v.jl.5.

ACTA N.o 106.566. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Horacio Toso (Montevideo), ha solicitado la renovación de la marca "ALBIRATOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9658 Jn.17-v.jl.5.

ACTA N.o 106.616. — Montevideo, Junio 28 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A.. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14 (calza dos) — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $1.360.00 10|pub. 10044 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 106.620. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Arístides Fernández Correa, (Canelones) solicita la marca "ARIFER" para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10313 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 106.621. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita la marca "SEIKO", para la clase 18a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10314 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 106.628 — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Con esta fecha Sociedad Anónima Vitícola Uruguaya, ha solicitado el registro de la marca "SAVU", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 10212 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.574. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Presna Mechanika Narodny Podnik. de Checoeslovaquia, solicita registrar la marca




para artículos de las clases 6, 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10 pub. 10181 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.573. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bonafide Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "SUPERET BONAFIDE" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10182 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.612. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "HUM" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 10180 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.611. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ADURA" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10179 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.649. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha A.B.C. Worldvision Soc. de Resp. Ltda., Uruguay, ha solicitado registro de la marca "WORLDVISION (MUNDOVISION)", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10166 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.623. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Coca-Cola Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "REAL GOLD" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10171 Jn.28-v.jl.9.

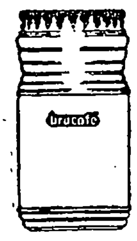
ACTA N.o 106.634. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de William Underwood Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440.00 10|pub. 10157 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.633. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Romero Fernández y Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $520.00 10|pub. 10156 Jn.28-v.jl.9.

ACTA No. 106.559. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda, solicita la marca



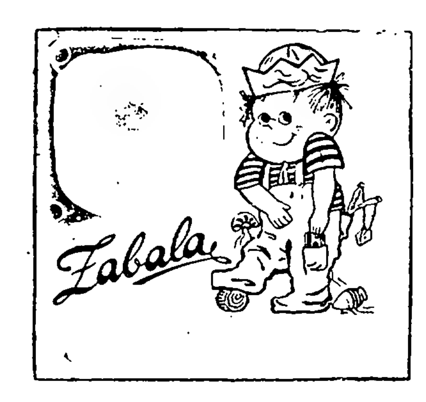

para distinguir las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440.00 10|pub. 9817 Jn.21-v.jl.6.

ACTA No. 106.595. — Montevideo, 15 de Junio de 1965, con esta fecha Barbat y Cikato por Televa S. A. I. C. I. F., de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca TELEVA, para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9976 Jn.22-v.jl.7.

ACTA No. 106.547. — Montevideo, Junio 10 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Caramelos Zabala S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 9385 Jn.15-v.jl.1.o.

ACTA No. 106.557. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Juan Carlos Caétano, Melo, Uruguay ha solicitado registro de la marca "NILO" para distinguir artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9474 Jn.15-v.jl.1.o.

ACTA No. 106.532. — Montevideo, Junio 8 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "KAMIL" para clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9435 Jn.15-v.jl.1.o.

ACTA N.o 106.568. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Salvat S.A. de Ediciones, de Pamplona, España, solicita registrar la marca "MONITOR" ENCICLOPEDIA SALVAT PARA TODOS para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9655 Jn.17-v.jl.5.

ACTA No. 106.561. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca SURGAM, para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9566 Jn.16-v.jl.2.

ACTA No. 106.562. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de José R. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CICLOTERCIUM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9564 Jn.16-v.jl.2.

ACTA No. 106.555. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox., por Pfizer Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca IMPREVU, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9535 Jn.16-v.jl.2.

ACTA No. 106.553. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca VERITAS, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9536 Jn.16-v.jl.2.

ACTA No. 106.527. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Alianza S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ANATOMIC SHOE, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9364 Jn.14-v.jn.30.

ACTA No. 106.535. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BARBITROPINA para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9321 Jn.14-v.jn.30.

ACTA No. 106.526. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Alianza S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CORONET, para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9365 Jn.14-v.jn.30.

ACTA No. 106.596. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.), Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ETEREO, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9945 Jn.22-v.jl.7.

ACTA No. 106.599. — Montevideo, 16 de Junio de 1965, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca PINTEL, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9997 Jn.22-v.jl.7.

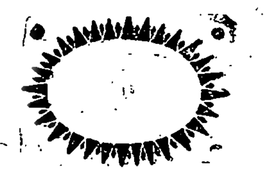
ACTA No. 106.585. — Montevideo, Junio 15 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Wella Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania, solicita registrar la marca PERCOLETTE, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9903 Jn.22-v.jl.7.

ACTA No. 106.560. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca UCLABOL, para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9565 Jn.16-v.jl.2.

ACTA No. 106.544. — Montevideo Junio 10 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Passadore Carrau y Mutio S. A. Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BLANC DE BLANC" para distinguir Arts. de la clase 2 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9386 Jn.15-v.jl.1.o.

ACTA N.o 106.648. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha A.B.C. Worldvision Soc. de Resp. Ltda., Uruguay, ha solicitado registro de la marca "MUNDOVISION", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10167 Jn.28-v.jl.9.

ACTA No. 106.552. — Montevideo, Junio 10 de 1965, con esta fecha Ciducal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 9509 Jn.15-v.jl.1.o.

ACTA No. 106.543. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Heber A. Barbe (Canelones), solicita la marca BAFER, para distinguir la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9816 Jn.21-v.jl.6.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.422. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha señor Billy H. Fox, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Biciclo (2.2.2) Octanos que tienen un grupo amino o amino sustituído fijado a través de un grupo metilénico a un carbono nuclear terciario o de cabeza de puente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9657 Jn.17-v.jl.5.

ACTA No. 15.420. — Montevideo, Junio, 11 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Heinz Fueg, Koichi Matsuya y Kurt Haberthür de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la Hidrogenación del Oxido Nítrico en presencia de catalizadores de Platina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9607 Jn.16-v.jl.2.

ACTA No. 15.419. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Acidos Benzóicos sustituídos y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240.00 10|pub. 9534 Jn.16-v.jl.2.

ACTA No. 15.418 — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Formulaciones líquidas pesticidas estables a temperaturas bajas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9533 Jn.16-v.jl.2

ACTA N.o 15.421. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Caetano, de Melo R.O.U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Elaboración de Café de Soja, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9652 Jn.17-v.jl.5.

ACTA No. 15.415. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ernst Greten, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un método y aparato mejorados para la producción de paneles de tableros de partículas a partir de partículas sueltas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9328 Jn.14-v.jn.30.

ACTA No. 15 416. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Egon Zoller, de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "DISPOSICION DE EXPLORACION DE SEÑALES PARA FINES DE TRANSMISION Y REGISTRO DE LOS MISMOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $240.00 10|pub. 9327 Jn.14-v.jn.30.

ACTA No. 15.417. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Egon Zoller, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "EMISOR DE IMPULSOS PARA SEGUNDOS A PARTIR DE UN RELOJ" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $240.00 10|pub. 9326 Jn.14-v.jn.30.

ACTA No. 15 412. — Montevideo, Junio 8 de 1965, con esta fecha Carlos Hernández Arrivillaga de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "MEJORAS EN CONSTRUCCIONES" y de acuerdo a la Ley No. 10089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $160.00 10|pub. 9434 Jn.15-v.jl.1.o.

ACTA No 15.410. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Milka Nélida Sartori de Herrera de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en tapones vertedores", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 9907 Jn.22-v.jl.7.

ACTA No. 15.414. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Jack Russell Company Inc. (EE UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN JUGUETE QUE UTILIZA EL PRINCIPIO GIROSCOPICO COMUNMENTE CONOCIDO BAJO LA DENOMINACION DE "YO - YO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 9384 Jn.15-v.jl.1.o.

ACTA No. 15.413. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Cooper McDougall y Robertson Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPUESTOS ORGANOS FOSFORICOS Y FORMULAS QUE LOS CONTIENEN" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9383 Jn.15-v.jl.1.o.

ACTA No. 15.427. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para recubrir un artículo de pulpa moldeada en general poroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9998 Jn.22-v.jl.7.

ACTA No. 15.426. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Alfons H. M. Rayemaekers, Denis Cyriel I. C. Theinpont, Paul Joseph A. W. Demoen de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Derivados de Imidazo, (2 1 - b). Tiazol, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9904 Jn.22-v.jl.7.

ACTA N.o 15.430. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Con esta fecha los señores Arsenio Arakilián, de Buenos Aires y Pedro Bedrosián y Juan Bedrossián de Montevideo. han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de calzado para dama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10071 Jn.23-v.jl.8.

ACTA N.o 15.429. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger Touyet, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de seguridad destinado al transporte de valores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10043 Jn.23-v.jl.8.

ACTA N.o 15.242. — Montevideo, Enero 7 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de Colina", y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10173 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 15.239. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Con esta fecha Fisons Pest Control Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones insecticidas de carbamatos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10172 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 15.433. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sofá-cama del tipo de cuchetas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 10289 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 15.432. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sofá Cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10290 Jn.29-v.jl.12.

# 25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Manuel Prados, comercio sito en Pablo de María 1411. Acreedores en el mismo. Montevideo, Junio 18 de 1965. — VIOLETA RODRIGO.
25) $160.00 20|pub. 9984 Jn.22-v.jl.21.

Prometí vender a Alba Cáceres de Riveiro e Irene Calderini de Busuco, peluquería para damas, Avda. Agraciada 2785. Acreedores: Guatemala 1045, escritorio 5, Mercado de Frutos, zona portuaria. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — JUAN VICENTE BRITOS.
25) $320.00 20|pub. 9767 Jn.21-v.jl.21.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Berta S. Valdivia de Percincula, el comercio de Bar y Alcohólicas sito en Mateo Cortés 4643, (Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — LUIS BUSOARONS VICOA. — MARIA G. de BUSCARONS. — ARTIGAS BERRONDO DEUS.
25) $320.00 20|pub. 9757 Jn.21-v.jl.21.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María del Carmen Navarro de Lorenzo, y a Esmir Carlos Allende, el comercio de Restorán y B. Alcohólicas, denominado "Cicello" que gira en esta plaza en la calle Acevedo Díaz 1161|63. (Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — FRANCISCO MIRANDA. — ANTONIA BOTTI de MIRANDA.
25) $320.00 20|pub. 9755 Jn.21-v.jl.21.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Zulma Reina María Borriero, el comercio de Bar y Alcohólicas, sito en Avda. Rondeau 2493. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — JOSE RICO. — MANUEL ALVAREZ. — OLGA LOPEZ de ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 9756 Jn.21-v.jl.21.

Por documento del 11 de Junio de 1965, cedimos al señor José Caso Vigil, todos los derechos que nos acordaba el compromiso de compra-venta suscripto el 14 de Junio de 1963 relativo al comercio que en el ramo de mueblería gira en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 2664. El señor Caso toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ y AURORA BARREIRO de DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 9539 Jn.16-v.jl.16.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, he prometido en venta a los señores Ricardo Peñalba Maffeiy y Pedro Orellana Suárez, mi comercio que gira en el ramo de café y bar denominado Del Patriota, sito en la calle Piedras 499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) $480.00 20|pub. 9590 Jn.16-v.jl.16.

Interviniendo los Balanceadores De La Torre y López, 18 de Julio 1474, P. 9, prometimos vender al Sr. Holmes Luz Dorze, el comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Gauna N.o 3801, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — JOSE VILLAMIL GARCIA. — MARIA OLIMPIA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 9660 Jn.17-v.jl.19.

He vendido a "Baccino S.A.", el comercio que en los ramos de "Tienda Comestibles y Anexos" poseía en la calle 18 de Julio 701 de la ciudad de Minas.
Acreedores en la misma dirección. — Minas, 8 de Mayo de 1965. — WILMAN BACCINO.
25) $320.00 20|pub. 10306 Jn.29-v.jl.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Gianelli 1471 de esta ciudad al Sr. Enzo Celiar Paz (Ley Setiembre 26 de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HORACIO MOURE RIAL. — CLARA FERRO MESEJO.
25) $320.00 20|pub. 10245 Jn.29-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Abel Roberto Medina, el café y bar sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1900, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — RAMON GARCIA. — EMILIA IRIS RIZZONI de GARCIA. — PEDRO PAZ PRESEDO y HERMINIA VARELA de PAZ.
25) $480.00 20|pub. 10237 Jn.29-v.jl.26.

Prometimos vender a Olga María Luciardi, la Despensa y Fiambrería ubicada en Garibaldi 2529. Acreedores: Ley 26|9|1904. Balances Sarandí, Sarandí 356, Esc. 23. — JUAN SIEKAVICA. — MARIA MACHADO de SIEKAVICA.
25) $160.00 20|pub. 9947 Jn.22-v.jl.21.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Angel Perilli el comercio de Almacén sito en Colorado 2066 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Colonia 833 piso 1. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — TEODORO DIEGUEZ GOMEZ. — AIDA O. MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 10065 Jn.23-v.jl.22.

Prometí vender a Vicente Gil la Panadería "Veracierto", en Veracierto 2817|9. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — RAFAEL VIDAL.
25) $160.00 20|pub. 10052 Jn.23-v.jl.22.

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a José María Rumi nuestra parte en el comercio que en los ramos de Electricidad y Repuestos en general y razón social de "Rumi y Pereyra" gira en esta ciudad calle Artigas y Larrañaga. Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Junio de 1965. — ELIDA ESTHER TEXO de PEREYRA. — HILDA LUISA PEREYRA de FERRARI. — ELIDA ESTHER PEREYRA TEXO. — JOSE MARIA RUMI.
25) $480.00 20|pub. 10028 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta al señor Reydelixe Omar Llanes, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Guadalupe 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1965. — DONATO TURTURIELLO LA PETINA. — DELFINA SANDORO PIKA.
25) $480.00 20|pub. 9592 Jn.16-v.jl.16.

Prometimos vender a Francisco y Orlindo Díaz Ribeirinho, el comercio de Panadería, sito en Pintos Cardeiros 5422. Acreedores: Esc J. Clouzet Fernández, Colonia 1181, Esc. 603. — FRANCISCO RIVEIRO. — ADOLFO REGUEIRA.
25) $160.00 20|pub. 9176 Jn.11-v.jl.13.

Interviniendo Estudio Jurídico Alberto Suárez prometí vender el Comercio de productos de granja y fiambrería en la Avenida 8 de Octubre No. 3408. Acreedores comercio. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — MIRTHA GUIOMAR PENADEZ de LAPORTA. — JUAN CARLOS LAPORTA.
25) $320.00 20|pub. 9493 Jn.15-v.jl.15.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Gladimar Euclides Varela Morán, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en La Paz Nº 2145, capital. Tomando posesión en Montevideo, a 20 de Mayo de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA MA. DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $480.00 20|pub. 8590 Jn.3-v.jl.5.

Prometimos vender a José González Pino, Almacén de Comestibles, Itacumbú N.o 4200. Acreedores Avenida Uruguay N.o 1023. — Montevideo, 2|5|962. — WALTER MATA. — GLADYS BIANCHI.
25) $160.00 20|pub. 6039 Jn.1.o-v.jl.1.o.

Ley año 1904. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA vendió a Julio Alvarez López, Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas con giro en Larravide 3005, Montevideo. Acreedores presentarse al comercio vendido. — Mayo 11 de 1965.
25) $160.00 20|pub. 8632 Jn.4-v.jl.6.

Cafés Emperador Sociedad Comercial de Pérez, Castro y Barreiros, comunica que a partir del 1o. de Setiembre del año mil novecientos sesenta y dos ha transferido su activo y pasivo, existente al 31 de Agosto de 1962, a la firma Cafés Emperador Sociedad Anónima
A los efectos que pudiere corresponder se realizan las publicaciones que exije la ley. — Montevideo, Mayo de 1965.
25) $320.00 20|pub. 8026 My.28-v.jun.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Por escritura que autorizó Esc. Dr. Tomás Bartesaghi se prometió en venta a Daniel Clodomiro Castillos el Lavadero y Tintorería "Montevideo" sito en Larravide 2586. Acreedores presentarse ante comprador, en Larravide 2586. — Fritz Soffer.
25) $320.00 20|pub. 8165 My.31-v.jn.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Mirtha San Juan la Peluquería "DIDI" de Pedro Giralt 4391. Acreedores: Estudio Doctor Fabbri: Juan C. Gómez 1492 esc. 201 (18 a 20 horas). — Montevideo 30 de Mayo de 1965. — MARIA MONTERO.
25) $320.00 20|pub. 8610 Jn.4-v.jl.6.

Prometimos vender a Víctor González, el Hotel ubicado en la calle Soriano 1166.
Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1965. — EMANUEL GHISELLINI. — CELESTE AIDA NICOLINI de GHISELLINI.
25) $320.00 20|pub. 10164 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo M. Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Antonio Guimarais Chamorro, comercio ramo Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 5151 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — RAMON FERNANDEZ LOPEZ
25) $320.00 20|pub. 10210 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo M. Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender al Sr. José María Fernández Expósito, comercio ramo Café y Bar sito en Avda. Agraciada N.o 2351 de esta Ciudad. Plazo Ley de Stbe. de 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — Florentino O. Fierro Paciello — MARIA ESTHER VARELA.
25) $320.00 20|pub. 10211 Jn.28-v.jl.23.

Prometimos vender a Andrés Vigo y Jorge Luis Moglia el Bar de la calle San Martín 3550
Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — VICTOR GONZALEZ. — OBDULIA IGLESIAS de GONZALEZ
25) $320.00 20|pub. 10165 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo M. Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Placido Cures Pardiñas, comercio ramo Café y Bar sito en Cno. Cuchilla Grande N.o 5503 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo Junio de 1965. — JOSE MANUEL VARELA VARELA. — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD.
25) $320.00 20|pub. 10207 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometimos vender a Manuel Vázquez Cao, comercio ramo Café y Bar sito en Br. Artigas N.o 1649 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. 1904..
Acreedores en mi oficina. — Montevideo Mayo de 1965. — EDUARDO ESTEVES SANTA MARIA. — INES GOMEZ. — GIL GOMEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 10208 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447), prometimos vender a Manuel Verdes Martínez y José Fernández Martínez, comercio ramo Café y Bar sito en Avda. Centenario N.o 3494 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — EMMERSON HEBER FERREIRA FUNES. — IRIS MARTA DE LEON.
25) $320.00 20|pub. 10209 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo los Balanceadores S. De la Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 14.. piso 9, prometí vender al señor Angel Rodríguez, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 6603, de esta ciudad Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo de 1965. — PLACIDO AÑON RAMA. — MARIA LUISA REGUEIRA RASO.
25) $480.00 20|pub. 8707 Jn.7-v.jl.7.

Ley 26|9|1904 ULISES ESCOCOZZA prometí ceder derechos Prom Garage Sierra 2273 a don Eduardo Yamandú Galeano. Acreedores. Esc Castellucci Juan C. Gómez 1492, Esc. 218.
25) $160.00 20|pub. 9937 Jn.22-v.jl.21.

Prometí vender mi negocio, en el ramo de "Pensión Familiar", ubicada en la calle Minas 1667, de ésta ciudad, al señor Jacobo Baltierra Rodríguez. Ley 26|9|904. Acreedores en Uruguay 1023. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — GENEROSO VALVERDE RODRIGUEZ — FELICIA CRUCES.
25) $320.00 20|pub. 10048 Jn.23-v.jl.22.

Prometí vender a Pastora Fontán, el almacén de comestibles, de María S. de Munar 2700. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21. Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — RAUL RODRIGUEZ MULEIRO.
25) $320.00 20|pub. 9173 Jn.10-v.jl.12.

Prometimos vender a Pura Yolanda Sosa Pereira, el comercio de Agencia de Lotería y Anexos, ubicado en la calle Arenal Grande 2600, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Fernando Miranda, Avda. Uruguay 818, Esc. 14, de 15 a 18 horas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JESUS LEMA ORDOÑEZ. — NELLY VILCHES LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 9593 Jn.16-v.jl.16.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María Iglesias de Casal el comercio de Alm. de Comest. sito en Emilio Raña 2477. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — JOSE CANGAS. — AMANDA AGUETTE.
25) $320.00 20|pub. 9754 Jn.21-v.jl.21.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor Luis Méndez el almacén y bar sito en Catroli 2000 Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|5|65. — HECTOR BELLORA. — JULIAN GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 9103 Jn.10-v.Jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 1.o de Abril de 1963 el comercio sito en Brandzen 2080-2086, denominado Garage Brandzen. Acreedores: presentarse en el mismo local. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — PEDRO SPOSITO DOSIL. — Por Spósito Limitada: CLAUDIA CARMEN y ELSA MARIA SPOSITO COZZETTI.
25) $320.00 20|pub. 9862 Jn.22-v.Jl.21.

Prometimos vender a Wilhelm Iastrow la Tienda y Mercería sita en 8 de Octubre 3068. Acreedores en la misma, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — JOSE A. PEREZ. — MARIA CASTRO de PEREZ
20) $320.00 20|pub. 9620 Jn.17-v.Jl.19.

Interviniendo Oficinas Martínez Castro y Cía. Misiones 1346 prometimos vender a la Sra. María Ester Onega Casarini, el comercio de almacéen en la calle Marco Bruto 1259. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — JOSE HECTOR OSPITALES.
25) $320.00 20|pub. 9713 Jn.17-v.Jl.19.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a los señores Evaristo Rosendo Cendal y José Loureiro Alvarez, nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, denominado Las Duranas, sito en Avda. Millán 4140 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ MORAN. — DELFINA ALONSO ALONSO de RODRIGUEZ
25) $480.00 20|pub. 9591 Jn.16-v.Jl.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Legnani y Cía. Sociedad en Comandita prometió vender a Clelia Drozco de Mallarino el comercio que en el ramo de "Farmacia" gira en la ciudad de San Ramón, Depto. de Canelones, bajo la denominación de "Farmacia San Ramón". Acreedores presentarse al mismo comercio. — Legnani y Compañía. Sociedad en Comandita.
25) $320.00 20|pub. 9284 Jn.14-v.Jl.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores José Riveiro Gesto y Victoriano Riveiro Gesto el almacén de Comestibles, Café y Bar sito en el Camino Mendoza N.o 5852 quienes tomarán posesión del mismo con fecha 15 de Junio de 1965. — Montevideo, 1º de Junio de 1965. — JOSE BARROS BARREIRO — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $480.00 20|pub. 8938 Jn.8-v.Jl.8.

Ley Setiembre 26 de 1904. — Prometí vender carpintería "La Ferrolana". Wáshington Beltrán 1817 a José Díaz Freire. Acreedores: Rincón 432 escritorio 1. — Montevideo, Febrero de 1965. — JUAN A. PERMUY.
25) $160.00 20|pub. 8842 Jn.8-v.Jl.8.

Prometí vender a Arturo, Rúben y Arturo Antonio Ures la Panadería El Alba, en esta ciudad, Industria 3635|37.
Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — JOSE LIMIDO PONCE.
25) $320.00 20|pub. 8314 Jn.2-v.Jl.2.

Prometimos vender a Francisco Arnejo y José García el bar de Piedras 239. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21, ley 26|9|904. — Montevideo. Mayo 31 de 1965 — FRANCISCO MATO CALVETE — DOLORES RODRIGUEZ de MATO — JESUS NIETO DIAZ
25) $320.00 20|pub. 9172 Jn.10-v.Jl.12.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Francisco Condines y José Caamaño el bar sito en 21 de Setiembre 2697 Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 7|6|65. — CARLOS CAAMAÑO. — ORENCIO COUSIÑO. — JOSE. — MOLEDO.
25) $320.00 20|pub. 9102 Jn.10-v.Jl.12.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Elizabeth Ida Saavedra de Lencina, el comercio de Hotel ubicado en la calle Yí 1274. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo. Junio 16 de 1965. — ROBERTO EIRA. — NORMA RODRIGUEZ de EIRA — JULITA PEREZ de PEREZ. — ALFREDO PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 9753 Jn.21-v.Jl.21.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Basilio Rodríguez, la carnicería de General Maldonado (antes Durazno) 2461|63 Acreedores en la misma. — INDALECIO COSTAS. — ADELAIDA DOS SANTOS DE COSTAS
25) $320.00 20|pub. 8626 Jn.4-v.Jl.6.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Eusebio Rodríguez el comercio de Café, Bar y Desp. Beb. Alcohólicas, sito en la calle Canelones 2455, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA. — LETICIA TRUJILLO. — MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ — SHIRLEY LOPEZ.
25) $480.00 20|pub. 8706 Jn.7-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 prometí vender la cuota parte del comercio sito en Soriano N.o 849 que gira en los ramos de café y bar a los señores Avelino Villamil García y Zoilo Alonso Méndez quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 30 de Abril de 1965 — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y ELVIRA PORTO de GARCIA
25) $480.00 20|pub. 8936 Jn.8-v.Jl.8.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M López, Avda. 18 de Julio 1474 piso 9, prometimos vender al señor Carlos Miranda Flores, el comercio de Café, Bar. Desp. Beb Alcohólicas y Horno de Pizza, sito en la calle Ellauri 1102, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — TORPAZ S. A.
25) $320.00 20|pub. 8709 Jn.7-v.Jl.7.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan C. Espinosa, Domingo Alonso y José B Fuentes, el comercio de Café, Bar, Desp Beb. Alcols y Horno de Pizza, sito en la Avda. Garibaldi 2549, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — JUAN FAN PAN. — MARIA CALVO.
25) $480.00 20|pub. 8704 Jn.7-v.Jl.7.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Pedro Fernández y Manuel Lema, el comercio de Café, Bar y Despacho Beb. Alcols., sito en Avda. Eugenio Garzón 1001, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — ELIAS GIGIREY NIETO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA.
25) $480.00 20|pub. 8705 Jn.7-v.Jl.7.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender el Bar ubicado en Ruta 8 Km. 40 Séptima Sección Canelones a Honorato S. González. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 922. Pando. — Pando, Agosto 31 de 1964. — WASHINGTON AITCIN. — DEOLINDA FERNANDEZ de AITCIN
25) $320.00 20|pub. 8702 Jn.7-v.Jl.7.

Prometí vender a Milka Barrios Pérez, el negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, artículos escolares, sito en Colorado 2050. Acreedores: Uruguay 1023. — Montevideo, 17|5|65. — ESTHER ESCOZ MARTINEZ. — CARLOS ALBERTO GALLO FALLEIRO.
25) $160.00 20|pub. 8789 Jn.7-v.Jl.7.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan Campo y Gervasio Suárez el comercio de Café, Bar y Desp. de Beb. Alcohólicas, sito en la calle Colonia 1355, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo. 31 de Marzo de 1965 — PEDRO FERNANDEZ VILA. — CASILDA SANTOS SANTIAGO
25) $480.00 20|pub. 8708 Jn.7-v.Jl.7.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Fiambrería y Productos de Granja sito en la calle Rivera 3258 de esta Ciudad, al señor Gil Elemberg Basze (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JOSE PALERMO LAMANNA. — MARIA VENTURA AMADO de PALERMO.
25) $320.00 20|pub. 8503 Jn.3-v.Jl.5.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Palmira Soca de Loedel y Pedro Vallespir, la Farmacia denominada Farmacia Richino, ubicada en la calle Francisco Simón 2189 Acreedores presentarse en Estudio Esc Castro Vannelli, calle Treinta y Tres 1329, piso 4. — SANTIAGO RICHINO. — ANGELA GARCIA RIOS de RICHINO.
25) $320.00 20|pub. 9131 Jn.10-v.Jl.12.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a la señora María Amanda Pírez Olivera de Rodríguez, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, lechería, ubicado en la calle Dionisio Oribe 3377. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — RICARDO PEÑALBA MAFFEIY. — EMA GONZALEZ CHILOSI de PEÑALBA.
25) $480.00 20|pub. 9589 Jn.16-v.Jl.16.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Enrique Díaz mi comercio ramo Almacén, Licencia Alcohólicas y Venta de hielo, sito en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento de Canelones quien tomó posesión con fecha de hoy, acreedores en oficina, Avenida Agraciada 1722 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Mayo 25 de 1965. — JORGE SOSA PEREIRA
25) $320.00 20|pub. 8602 Jn.3-v.Jl.5.

He prometido vender a José Castro Rivas el comercio ramo almacén "El Mercantil" sito en Francisco Plá 3351, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 544 p. 1, escribana Castells. — JESUS MARIA QUINDOS.
25) $320.00 20|pub. 9430 Jn.15-v.Jl.15.

Comunico que prometí vender a José Meraldo y Oscar Pusillo, el comercio que gira en el ramo de Electromecánica y Repuestos, sito en Yí 1660, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — ANTONIO GOMEZ GUALANO.
25) $320.00 20|pub. 9209 Jn.11-v.Jl.13.

Ley 26|9|904. He prometido vender el comercio Estación de Servicio y Anexos sito en Gral. Flores 2204 a Anselmo Scaglia y Celiar Ramírez. Acreedores en Escribanía Pagano de Delbono, Juan C. Gómez 1479, Esc. 55. — Montevideo Mayo 25 de 1965. — LEOPOLDO FAVIERI.
25) $320.00 20|pub. 9195 Jn.11-v.Jl.13.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Abayubá 2752 de esta ciudad, al señor Miguel Julio Cyzas. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ESPERANZA JURJO CHAO. — MANUEL LOPEZ JATO.
25) $320.00 20|pub. 9119 Jn.10-v.Jl.12.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cádiz 3295 de esta Ciudad a los Srs. Ramón Sánchez Expósito Alfredo Pérez Suárez y Elías Lois Pérez (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA. — CORINA GARCIA de PEREZ
25) $320.00 20|pub. 8505 Jn.3-v.Jl.5.

AURORA CAPO de COMBI, comunica que ha prometido en venta a María M González de Mochetti, su comercio de Librería y Juguetería ubicado en Gral Flores 2676 Montevideo. Acreedores presentarse a Esc. González Poggi, calle Treinta y Tres 1373 piso 4. — Lila González Poggi Escribano.
25) $320.00 20|pub. 7910 My.27-v.Jn.28.

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña Ana Grantosky y don Alberto Baladan el comercio que gira en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares en Ejido N.o 1210 Acreedores en Carlos M. Ramírez 929. — Montevideo, Junio 4 de 1965 — ELBIO UMPIERREZ — INES MURIERA.
25) $480.00 20|pub. 8952 Jn.8-v.Jl.8.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender a Meyer Chertok e Israel Schpector la Fiambrería y Quesería "La luz del día" instalada en Santiago de Chile 1324 Montevideo. Acreedores presentarse en la misma en horas hábiles con comprobantes. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 9002 Jn.9-v.Jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Prometí en venta al señor Andrés Lamas Mendez, el comercio de almacén de comestibles de la calle San Jacinto esq. San Ramón, Las Piedras, Depto. de Canelones. Acreedores en el mismo almacén — ARACELLI SILVA de FERREIRA.
25) $320.00 20|pub. 9032 Jn.9-v.Jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender a los señores Francisco Núñez Méndez y Carlos Alfonso Zamora Alvarez el café y bar sito en la calle Sarandí N.o 352, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 22 de Mayo de 1965 — TOMAS ALVAREZ PEREZ — AGUSTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ y RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $480.00 20|pub. 8937 Jn.8-v.Jl.8.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Felipe Contucci 4202 a la Sra María del Carmen Piñeiro. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas) — FILISBERTO VILLAR ESTEVEZ. — VIENA MARY PINTOS de VILLAR.
25) $320.00 20|pub. 8504 Jn.3-v.Jl.5.

Hemos prometido en venta a Teodoro Bauer, el comercio denominado "Ortopedia Universal", ubicado en Bacacay N.o 1321.

Acreedores presentarse en escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ALEJANDRO BERGER. — GIRELLA BERGER.

25) $160.00 20|pub. 10280 Jn.29-v.jl.26.

---

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Lozano 1009 de esta ciudad a los Sres. Ruben Masciardi y Eva Alvarez (Ley Setiembre 26 de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BASILIA BARDANCA VECINO. — WASHINGTON ALBERTO FERREYROS.

25) $320.00 20|pub. 10244 Jn.29-v.jl.26.

# 27-Varios

### CONCEJO DPART DE MONTEVIDEO
### DIRECCION DE NECROPOLIS
**Emplazamiento**

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo el señor MARIO PORTAS PIBOULLE en su carácter de usuario del nicho N.o 780 de Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos: Dominga Laporta Carmen R de Regueira. Justino Viñales Luis L. Luque Francisco Ferraro Beatriz Acosta de Rey Carolina Moreno de González, Eudoxia González. César Requena María L. C. de Espíndola, Francisco Gianelli Ricardo Rey Dolores A. Benítez Joaquina M de Martínez José Iglesias Ramona Deleón. Catalina B de Candelot. Etelvina B de Vives Antonio Pérez Emilia Bottaro. Juan Bernasconi Luisa B de Weber Manuela B. de Pérez Amanda Lacuesta Demarquez. Luisa Distacio Inocencio Broncini. María López. Fidel Ladereche José Pa[illegible] C. de [illegible] Muñoz. Dominga Gagliano Antonio Posse Félix Milano Juana Videla. Andrés Dominghieri María Morales de Varela Agustín Ramos Martina Maldonado Francisco Iglesias Pérez María Lacroist de Monsegnor María A Gimeno María Rial Pedro Abalde Ruben A. Jusibaumer Richard Vivtory Isabel R de Lorenzo Tomasa E de Giorno María Lopasc de Pesce José Vidal Senicio Caldas Rosario Bustelo Rafael Pintos. Elisa S de Bustos José Zechino Pilar Vargas Antonia F de Seco Leoncio Cuadro, María B de Alessia Benigna [illegible] de Cuadro Aniceta S de Rocha Eudoxia Braga Manuela Baudin Zoila Vallejo Rufino Cuadro Antonia D de Lombardi María E Conde de Estévez César Vázquez María E Bianco Lorenza O de Martínez Félix González Moreno Antonio Romero Carmen C de Bernández José Salvador Granda. Francisco Real Bustelo Rosa Ch de Faro Paulo Peyrano Juana Cavalcanti María Risco de Lucía María González Mario Sánchez. Eulogio S Maneiro Antonia Moreno Josefa Didal de Gelpi Francisco Novo Rafae[illegible] [illegible] Juana Comesaña de Alonso e Isabel P de Vidal se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 26 de Marzo de 1965 — La Dirección

27) $8.120 00 30.pub. 7418 My.21-v.jl.1o.

---

Clausuré Cantina instalada en el Club Albatros del Balneario Salinas. Acreedores presentarse en la propia Cantina en plazo legal. — Balneario Salinas, 23 de Mayo de 1965. — JUAN PABLO MACHIN.

27) $160.00 20|pub. 9244 Jn.11-v.jl.13.

---

Por documento privado de fecha 26|4|965. Alejandro Mon y Roberto Repetto, han acordado disolver la sociedad colectiva Mon y Repetto que gira en el ramo de Fábrica de juguetes y artículos de playa y jardín con domicilio en Montevideo calle Cuñapirú 2116, vendiendo los esposos Alejandro Mon y María Montes su cuota parte al señor Roberto Repetto. Acreedores en Cuñapirú 2116 Ley 26|9|904 — Montevideo Junio 2 de 1965

27) $480.00 20|pub. 8726 Jn.7-v.jl.7.

---

ERNESTO SENA hace saber la clausura de su comercio de almacén comestibles sito en Gobernador Viana 2700 Acreedores a Tomás Claramunt 4089 — Montevideo. Mayo 31 de 1965

27) $160.00 20|pub. 8315 Jn.2-v.jl.2.

---

Ley No. 2.904. De conformidad con lo dispuesto por esta ley comunicamos que el 18 de Mayo de 1965, se rescindió el compromiso de venta del comercio del ramo "Estación de Servicio", sito en Cuñapirú 2051, celebrado el 26 de Junio de 1963 entre Nelson Zerbini, como promitente vendedor y los señores Manuel Martínez Aparicio, casado con Carmen Suárez y César Méndez Fernández, casado con María Margarita Vázquez como promitentes compradores. Acreedores de los promitentes compradores presentarse dentro del término legal en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401, (Estudio Dr Gorfinkiel).

27) $640.00 20|pub. 9831 Jn.21-v.jl.20.

---

He extraviado Libreta Departamento Financiero de la Habitación. Nombre JUAN TOMAS CROSSA MOLTRASIO Devolución: Carlos Roxlo 1337

27) $80.00 10.pub. 9966 Jn.22-v.jl.7.

---

EDICTO. — A los efectos legales se hace saber que instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 95. F.o 339 L.o 2 la razón social "J Jakob y S. Wiuker Limitada" cambió su nombre y designación por "Tejidos Limitada" — Juan Antonio Tróccoli Escribano.

27) $160.00 10|pub. 9855 Jn.22-v.jl.7.

---

### COOPERATIVA MUNICIPAL
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Institución levantando el Cuarto Intermedio de fecha 15 de Marzo de 1965, el que se efectuará el día miércoles 7 de Julio de 1965, a la hora 18 y 30 en el local de la Cooperativa calle Soriano 1426 5.o piso.

Orden del día a considerarse:

I. — Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; II. — Considerar y tomar resolución sobre el Inventario y Balance General del Ejercicio 1.o de Junio de 1963 al 31 de Mayo de 1964; III. — Elección de 3 Asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Mesa

Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto son los comprendidos hasta el N.o 13.300.

La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Junio 27 de 1965. — Cr. Carlos Koncke, Presidente — Julio Pignon, Secretario Gral.

27) $360.00 5|pub. 10178 Jn.28-v.jl.2.

---

### GASTOS COMUNES S. R. L.

En Montevideo el 7 de Junio de 1965, ante el escribano Carlos H. Silva Perna, don Enrique Jorge Aguerre y Da. María Teresa Aguerre de Machado constituyen GASTOS COMUNES S. R. L., que girará bajo la razón social de Enrique J. Aguerre S. R. L., con domicilio en la calle Colonia 1743. Su objeto es administrar propiedades, especialmente propiedades horizontales, contando con capacidad total para todos los aspectos. Plazo: 20 años. Administrador: señor Enrique J. Aguerre. En caso de impedimento lo sustituye la señora Aguerre de Machado. El capital social es de $ 6.000 00 formándose además un fondo de reserva. La copia de esa escritura fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 120 al Fo. 435 del Lo. 2 de Contratos.

27) $400.00 10|pub. 10284 Jun.29-v.jul.12.

---

### COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
### ASAMBLEA REPRESENTATIVA
**Quinta Convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por quinta vez, a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día 9 de Julio de 1965, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1963|64; 2o.) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 28 de Agosto de 1964; 3o.) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la Asamblea Representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos del respectivo documento.

Para poder constituirse la Asamblea Representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

El acto será controlado por la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Ro[illegible] Rey, Secretario

27) $144.00 3|pub. 10269 Jn.29-v.jl.1.o.

---

### MAK S. A.
### EMISION DE ACCIONES

El Directorio de MAK S. A., comunica que en su sesión del día 15 del corriente mes, ha resuelto emitir acciones ordinarias por v|n. $ 500.000.00, a cuyos efectos los señores accionistas podrán suscribirse en la sede de la sociedad sita en Julio H. y Obes 1626 hasta el 31 de Julio. — El Directorio.

27) $80.00 5|pub. 10222 Jun.29-v.jul.5.

# AVISOS DEL DIA

### FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de mayo de 1965, se publicó en la página 4060-C, 1ra., columna un edicto sobre ampliación de capital de Petraglia Sociedad Anónima, en cuya publicación se padeció el siguiente error: en el Testimonio, línea 20, donde dice "...hasta la suma de $ 500.000,00..." debe decir: " hasta la suma de $ 5.000.000. 00...".

Queda hecha la salvedad.

## 1—Apertura de Sucesiones

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ricardo Félix Basso, Juez Ltdo. de 1a. Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ROVERA de PI, (1-111) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10382 Jl.5-v.jl.16.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PABONETTI o PAONETTI o PAONETI o PAUKETA o PAUNETTA o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTO o PAUNETTI o PAVONETE y de FLORO VI[illegible]DORIANO CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 16 de 1965. — — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10378 Jl.5-v.jl.16.

---

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ LOPEZ o GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, 15 de Junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10337 Jl.5-v.jl.16.

## 3—Convocatorias Comerciales

**EL NOGAL S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "EL NOGAL S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Julio de 1965 a las 9 horas en su local de la calle Miguelete 2110, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del art. 215 de la Ley N.o 13.319 de 28|12|64; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 10391 Jl.5-v.jl.7.

**OVALLE HERMANOS S. A.**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 9.o del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de Agosto de 1965, a las 19 y 30 horas, en el local social sito en la Avda 18 de Julio 1549, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de Directores (titulares y suplentes).

Según lo dispone el artículo 8.o del estatuto se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea ordinaria convocada deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, hasta el día anterior al señalado para la reunión, sus acciones o certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 10381 Jl.5-v.jl.5.

**FAUSTINO QUADROS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Segunda Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S.A.", para la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria) que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477 3er. piso, Esc. 79, el miércoles 14 de Julio de 1965 a la hora 18 y para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1964; 2.o) Designación de tres miembros del Directorio, sus respectivos suplentes, síndico titular y suplente por un período de tres años (1964-1967); 3.o) Retribución del Directorio y Síndico 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El quórum, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, se cumplirá con un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones integradas. Deberán inscribirse las acciones por lo menos con dos días de anticipación al día de la Asamblea (Art. 28). — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 10377 Jl.5-v.jl.9.

**CADI S. A.**

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Cadi S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Julio del cte. año a las 9 horas en el local de la calle Rincón 467, piso 3, esc. A, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la Asamblea, tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 10374 Jl.5-v.jl.9.

**COOPERATIVA DE AFILIADOS DE LA ASOCIACION FRATERNIDAD**
**C. A. F.**
**(EN FORMACION)**

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones Legales y Estatutarias (aprobadas por la Asamblea realizada el 16 de Julio de 1962), la Administración General Honoraria convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Institución, la que se efectuará el Viernes 16 de Julio próximo en el Local del Club de Funcionarios de la Asociación Fraternidad (San José N.o 1246 altos, casi esq. Yi), a la hora 19 en Primera citación, y a la hora 19 y 30 en Segunda citación, a los efectos de considerarse el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de Presidente y Secretario ad-hoc; 2.o. Consideración de la memoria anual correspondiente al período comprendido Jl.|16|1962 a Agosto|2|963, presentada por el Secretario de la J. Directiva Profesor Don Rogelio Greco Abal; 3.o. Consideración del informe presentado por el Sr. Administrador General Honorario Br. Francisco Alberto Veiga referente a las actividades comprendidas entre Agosto|2|963 y el 16|Julio'965: 4.o. Informe de lo actuado por el Sr. Escribano don Enrique Naya como Asesor Honorario, en el trámite de la Personería Jurídica ante el Ministerio de Hacienda: 5.o. Nombramiento de tres asambleístas para integrar la Comisión electoral provisoria, que organizará el acto eleccionario a los efectos de regularizar la integración de las Autoridades de la Cooperativa, de acuerdo al Padrón actual de Socios; 6.o. Asuntos varios.

Importante: Los habilitados para concurrir a este acto, son los socios registrados en el Padrón de Socios, que se exhibirá en las carteleras de las oficinas en San José N.o 1226 y en las de San José N.o 1246 altos. La identidad del socio se acreditará con la C. Cívica o Cédula Policial. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Prof. Rogerio Greco Abal, Secretario. — Br. Francisco Alberto Veiga, Administrador General Honorario. — Escribano Enrique Naya, Asesor Honorario.

3) $96.00 1|pub. 10375 Jl.5-v.jl.5.

**INVERSORA ZARCO S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1965, a la hora 17 y 30 en Zabala 1372, Esc. 42, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio 1964; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que la Caja de la Sociedad quedará habilitada para recibir el depósito de las acciones o certificados bancarios, de acuerdo al art. 16 de los Estatutos, desde tres días antes hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.

3) $72.00 1|pub. 10351 Jl.5-v.jl.5.

**QUINTANAR S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de acuerdo a los arts. 11 y 12 de los Estatutos Sociales, cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Julio próximo, en nuestro local social (Galicia 1212), a las 18 horas con la consiguiente orden del día:

1.o) Reforma de Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que no lográndose el quórum estatutario a la hora indicada, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia, media hora más tarde.

Nota: De acuerdo con el art. 14 de los Estatutos Sociales, el registro de Acciones se abrirá a partir del 30 de Junio próximo debiendo cerrarse al iniciarse la Asamblea. Siendo indispensable la inscripción de las Acciones o Certificados Bancarios, para poder asistir a la Asamblea. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 10350 Jl5-v.jl.5.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno., dictada en autos: HUGO EDUARDO FERNANDEZ GARDEN y ROSALIA ESTELA DARSCHT MULLER. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-139 año 1965) se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Eduardo Fernández Garden y Rosalía Estela Darscht Muller, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 10344 Jl.5-v.jl.30.

## 9—Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Expropiaciones**

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.333 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche del Cno. Cardozo y la ampliación del Parque Rivera, los inmuebles siguientes:

Padrón: 95.291, parcial. Propietario: Sucesores del Sr. Santiago Giudicelli. Sup. Aprox.: 7832 m.c. 8590.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 14 de 1965.

9) (C.C.) 8|pub. 31635 Jl.5-v.jl.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.332, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de la Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes.

Padrón: 176.075, total. Propietario: Ramón R. Sánchez. Sup. aprox. 90 m.c.

Padrón 52.758, total. Propietario: Ramón R. Sánchez. Sup. aprox. 2965 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 8 de 1965.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31634 Jl.5-v.jl.14.

## 12—Licitaciones Públicas

**CORTE ELECTORAL**
**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
**Licitación N.o 64**

Se convoca para la cotización de precios por la confección de un mínimo de 200.000 y un máximo de 350.000 líneas en plomo de linotipo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en Secretaría (Ituzaingó 1467, 3er. p.), en horas y días hábiles.

Apertura de precios: 19 de Julio de 1965, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31641 Jl.5-v.jl.7.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE VIALIDAD

Convóvase a licitación pública por primera vez, para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado de las calles Agaces, Amberes, Rubén Darío y otras que integran el Proyecto N.o 985, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de Julio de 1965 a las 18 horas en el despacho de la Subdirección. Palacio Municipal, 7.o piso.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31667 Jl.5-v.jl.7.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación N.o 3779**

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de un equipo completo de secado, molido y envasado de guano de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de Agosto del corriente año a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 5.00

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31636 Jl.5-v.jl.5.

DIRECCION DE CATASTRO

Llámase a licitación concurso público para la explotación publicitaria de los muros de la parte exterior de la Estación de Omnibus Interdepartamentales, con frente a la calle Mercedes, entre las de Sierra y Arenal Grande.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Julio próximo, a la hora 15, en la Dirección de Catastro (Administración de la Propiedad Municipal), calle San José N.o 1406, esquina Santiago de Chile, donde podrá retirarse el Pliego de Condiciones, previo pago de $ 10.00

Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31633 Jl.5-v.jl.5.

DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS

Llamado a licitación pública para el barrido de calles y limpieza de basurales.

Se convoca a licitación pública para barrido de calles y limpieza de basurales de tres zonas de la Ciudad.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Julio próximo en el local de la Dirección de Limpieza y Usinas sita en la Avda. Gonzalo Ramírez N.o 1250, a las 16 hs.

Las carpetas conteniendo los recaudos correspondientes, pueden ser retiradas en la Dirección de Limpieza y Usinas del Concejo Departamental de Montevideo, sita en la Avda. Gonzalo Ramírez N.o 1250 (Sección Contralor durante el horario de Oficina, habiéndose fijado su precio en la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos) cada juego.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31632 Jl.5-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|965
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 5, Ruta 26". Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 12 de Julio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1965. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31638 Jl.5-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 31
Primer Llamado

Artículos: Lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 13 de Julio de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Junio de 1965.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31640 Jl.5-v.jl.16.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para el suministro de:
N.o 5.711. — 150.000 aisladores N.o 22 de vidrio o material plástico, estos aisladores deberán ser de fabricación nacional.
Ap.: 14 de Julio de 1965, hora 16. Precio del ejemplar $ 15.00.
N.o 5.700. — 50.000 litros de solución de soda cáustica.
Ap.: 16 de Julio de 1965, hora 16. Precio del ejemplar de $10.00 (2do. llamado).
De acuerdo con los planos y pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles, previo pago del ejemplar respectivo. — Montevideo, 29 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31639 Jl.5-v.jl.16.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 30 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

### 2a. Sección

LUCAS EMILIO FITA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 210 y ANA MARIA MUSLERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 210.

### 3a. Sección

CARLOS ALFREDO GOLDENBERG, 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Misiones 1213 y RUTH ADLER, 18 años, soltera, boliviana, domiciliada Misiones 1213.
JUAN FERAHIAN, 70 años, viudo, sastre, armenio, domiciliado Sarandí 178 y RAPEKA BOUZOUKLIAN, 46 años, divorciada, enfermera, armenia, domiciliada Sarandí 178.
PEDRO JORGE MOLINERIS, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Buenos Aires 589 y NOEMI GLADYS GAZET, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Buenos Aires 589.

### 4.a Sección

JUAN DOUGLAS COLLEY, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1234 y SILVIA ESTELA DEL CARMEN MAIORANO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1234.
JORGE ENRIQUE MAGNELLI MENDEZ, 40 años, soltero, asesor, argentino, domiciliado San José 1018 y BEATRIZ NOEMI TUCCI BALZANO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1018.

### 7.a Sección

JUAN CARLOS MENDEZ, 38 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1684, Apto. 4 y MARIA ESTER FERREYRA, 39 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1684, Apto. 4.

### 11a. Sección

EDUARDO DI CRISTOFARO, 26 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado José M. Guerra 3721 y TEMY CELSA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4919, Apto. 1.

### 12a. Sección

CARLOS RAUL OROÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3082 y GRACIELA CANALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3082
JAIME PARADEDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3426 y SONIA IMPERATORI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3426.
MICHELANGELO MUSTO, 64 años, viudo, feriante, italiano, domiciliado San Martín 4694 y CONSUELO CALVELO, 41 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 2742.

### 15.a Sección

HECTOR RAUL BARLA, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Uruguay 1844, Apto. 9 y MARIA IRACEMA RIGAZZONI, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1277.

### 17.a Sección

CARLOS CESAR ELHORDOY, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Manantiales 4798, bis y MARTA LOZADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4798, bis.

### 18.a Sección

AMERICO VICENTE VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 162 y GLADYS BEATRIZ ALBURQUERQUE 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 162.
GUILLERMO DINES, 40 años, divorciado, rematador, polaco (C. L.), domiciliado Charrúa 2278 y HAYDEE GLADYS HARTMANN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2278.
CARLOS HARIOSTE MAFFI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 412 y MARIA MERCEDES MEDINA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada B. Artigas 644.

### 20a. Sección

SALVADOR NELSON DI LANDRO, 33 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Cotagaita 320 y GERONIMA MARGOT MENDOZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotagaita 821
CEIBAL ADEMAR GONZALEZ, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4009 y BLANCA IRENA LAGUNA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3719.
ANTONIO GARCIA MIRALLES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amians 5087 y ANA MARIA ZIMMERMANN, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3524.

### 24.a Sección

HUGO CASTRO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rizal 3768 y MARIA BEATRIZ MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1529.

LUIS EUSEBIO MARTINOTE, 44 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Rivera 2682, Apto 2 y HERMINIA SOLANA REQUIELME, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Rivera 2682, Apto. 2.

14) $6.00 3|pub. v.jl.7.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Guitarreada" y "Mediodía con usted", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10373 Jl.5-v.jl.16.

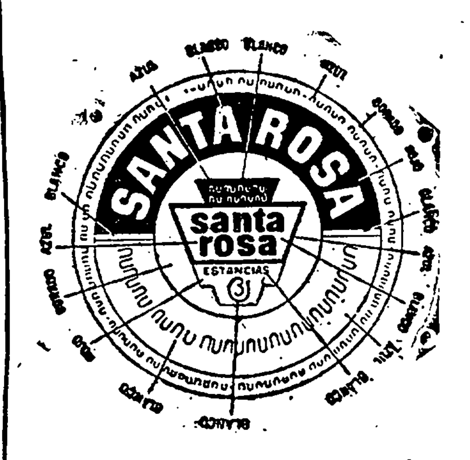
BLANCA CASTRILLON, solicita la inscripción de la obra titulada "Surcos", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10353 Jl.5-v.jl.16.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras, cuyos autores son socios de la entidad que a continuación se detalla:
LUIS CARABELLI y WALTER SPROVIERI decláranse autores responsables de letra y música de "Tata Dios", (Candombe).
RUBEN GIMENEZ, decl.rase autor responsable de letra y música de "Album de Canciones No. 2". (Album Musical).
TEODORO SILVA, declara su seudónimo "Claudio Silva", con el cual caracterizará sus obras en el futuro.
HUMBERTO MENNA y CARLOS PODEST. decláranse autores de músicas y letras de "Litem" (Album Musical).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS y ANA MARIA GARCIA MIRO, decláranse autores responsables de letras y músicas de "La Guitarra del abuelo" (Zamba) y "El Grillito Prisionero" (Zamba).
GLORIA ELENA CASTRO, declárase autor responsable de "Geraldine", (Album Musical). — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $280.00 5|pub. 10343 Jl.5-v.jl.9.

## 23—Trámites de Marcas

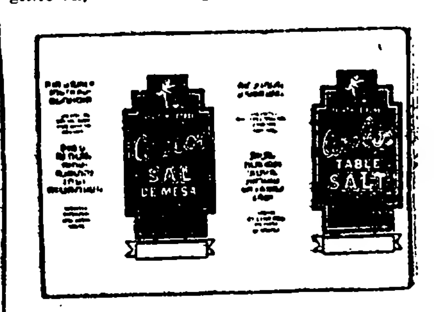
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 106.677. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Santa Rosa Estancias S. R. Ltda. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 10370 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.641. — Montevideo, Junio 22 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cerebos Foods Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10369 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.691. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CARITE para distinguir artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10384 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.682 — Montevideo, Junio de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Martín V. Sartori. de Uruguay, solicita renovar la marca TAFF, para distinguir artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10368 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 103.492. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964, con esta fecha Bruno Vignaga, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ANTO, para distinguir artículos de la clase 18a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 10367 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.673. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca DEMSER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10365 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.672. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca VECTODERM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10364 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.671. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), ha solicitado el registro de la marca FIORINAL, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10363 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.670. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SHINDIG, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10362 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.695. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Umberto Caurla, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

AMERICAN GLASS



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 10366 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.676. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10 pub. 10371 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.669. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SABOR LATINO, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10361 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.668. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca HOLLYWOOD A GO GO, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10360 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106 667. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, Montevideo. ha solicitado el registro de la marca SHIVAREE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10359 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.666. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Moulinage et Retorderie de Chavanoz, Francia, ha solicitado el registro de la marca CHAVA, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19358 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.665. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Río Sur, S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca RIO SUR, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10357 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.660. — Montevideo Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca QUELGUSTO, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10356 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.658. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Omega S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LUCIDEX, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10355 Jl.5-v.jl.16.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA No. 15.441. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha el señor Roberto Draper por E. Merck Aktiegesellschaft Darmstadt, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Comprimidos por compresión de mezclas de polvos, sin granulación previa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10392 Jl.5-v.jl416.

ACTA No. 15.436. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tratamiento de impresos y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10372 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 15.434. — Montevideo, Junio de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por General Electric Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Radioreceptor Estereófonico autom.tico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10354 Jl.5-v.jl.16.

## 25- Ventas de Comercio

BANCO DEL SUR DEL URUGUAY
PARAGUAY 1176

Interviene, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en el local "G" de las Galerías Trocadero, de calle Yaguarón 1378, en el ramo de cueros y artes, al señor Juan Lebeda Stritezsky. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. —CLARA PANZERA de BONACCHI — JUAN BONACCHI.
25) $480.00 20|pub. 10393 Jl.5-v.jl.30.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Alberto Barrón Ramos Edison Enrique Debali y Elvira Armas el almacén y fiambrería San Fernando Ultramarinos, Despensa, sito en la calle Alejandro Schroeder 6465 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — FERNANDO ADRIANO COSTA VILLAR.
25) $320.00 20|pub. 10383 Jl.5-v.jl.30.

## 27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Se amplía plazo de inscripción para concurso.

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido ampliado hasta el día 15 de Julio de 1965, a la hora 12, el plazo establecido anteriormente (que vencía el 30|6|965), para inscribirse en los llamados a concurso entre todos los ciudadanos de la República para la provisión de los siguientes cargos:

Vigilante (2 cargos) Categoría V, escalafón 91, grado 1, 36 horas semanales, sueldo mensual $ 2.220.00.

Preparador (del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología) Escalafón 41, grado 2, 30 horas semanales, sueldo mensual pesos 2.280.00. — Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 1 pub. 31642 Jl.5-v.jl.5.

Extravié recibo original expedido por el Banco Palestino Uruguayo de custodia de Tít. del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de v|n. $ 6.250.00. — RUBEN RODRIGUEZ.
27) $24.00 3|pub. 10341 Jl.5-v.jl.7.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anonimas

### Isla Real S. A.

Estado de situación al 30 de abril de 1964

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1.860.00 |
| Suscriptores | " | 300.000 00 |
| Inmueble | " | 290.000.00 |
| Pérdidas y ganancias. | " | 16.140.00 |
| | $ | 608.000.00 |

Pasivo y capital —

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito | $ | 150.000.00 |
| Capital integrado | " | 150.000 00 |
| Accionistas | " | 150.000.00 |
| Acreedores hipotecarios | " | 158.000.00 |
| | $ | 608.000.00 |

Estado de resultados

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 16.140.00 |
| | $ | 16.140.00 |

Los estados que anteceden han sido aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 28 de junio de 1964.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos en el libro inventario de la sociedad a folios 2, certificado el 26 de junio de 1963.

$ 240.00 — 1|pub. — 9842.

### Hitrado S. A.

Balance General al 31|12|64

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles de oficina | $ | 1.00 |
| Títulos, valores y participaciones por cuenta de terceros | " | 11.272.910.00 |
| Deudores moneda extranjera | " | 3.106.798 22 |
| Importes a recibir | " | 40.963.55 |
| Banco Holandés Unido | " | 1.351.97 |
| Bancos moneda extranjera | " | 1.824.751.95 |
| Bancos P. F. en participación m|extranjera | " | 6.100.300.00 |
| | $ | 22.347.076.69 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .. | $ | 200.000.00 |
| Reserva estatutaria . | " | 5.105.85 |
| Reserva general ... | " | 29.000.00 |
| Reserva fluctuaciones de cambio ...... | " | 841.368.89 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio anterior . | " | 86.088.73 |
| Ganancias del ejercicio | " | 498.429.70 |
| Acreedores varios moneda extranjera .. | " | 9.353.571.25 |
| Acreedores por títulos, valores y participaciones .......... | " | 11.272.910.00 |
| Cuentas a pagar .... | " | 60.602.27 |
| | $ | 22.347.076.69 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período 1.o de enero a 31 de diciembre de 1964

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .. | $ | 25.845.83 |
| Intereses pagados .. | " | 43.921.20 |
| Impuesto ley 11.073 artículo 7.o ..... | " | 23.332.52 |
| Ganancias del ejercicio | " | 498.429.70 |
| | $ | 591.529.25 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses cobrados .. | $ | 105.683.33 |
| Diferencia de cambio | " | 485.845.92 |
| | $ | 591.529.25 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A reserva para fluctuación de cambio | $ | 447.596.43 |
| A cuenta nueva .... | " | 50.833.27 |
| | $ | 498.429.70 |

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 47 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|2|53 . anotado con el número 8 a folio 1 del libro 2.

$ 840.00 1|pub. — 9775.

**Sudamericana de Transacciones S.A.**

Balance general al 31 diciembre 1963

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco ............. | $ | 911.58 |
| Varios deudores ... | " | 29.939 21 |
| Gastos de constitución. | " | 743 60 |
| Bienes muebles .... | " | 19.136.35 |
| Pérdidas y ganancias. | " | 15.917.76 |
| | $ | 66.648.50 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores .... | $ | 1.648.50 |
| Capital integrado .... | " | 65.000.00 |
| | $ | 66.648.50 |

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre 1963

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ..... | $ | 12.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio. | " | 4.491.90 |
| | $ | 16.491.90 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | $ | 1.659.39 |
| Impuesto S. del de Herencia .......... | " | 764.70 |
| Amortización bienes muebles ......... | " | 13.881.91 |
| Amortizac. costo constitución .......... | " | 185.90 |
| | $ | 16.491.90 |

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 11|3|64.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 22 del libro Copiador certificado por el Registro Público General de Comercio el 4|10|51 y anotado con el N.o 4711 a f.o 420 del L.o 1.o.

$ 328.00 — 1|pub. — 9761.

**Cevar S. A.**

Balance general al 31 diciembre 1964

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ..... | $ | 69.52 |
| Costo constitución .. | " | 498 00 |
| Cesión promesa inmuebles ............ | " | 15.500 00 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 5.903 48 |
| | $ | 21.971.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores ... | $ | 1.971 00 |
| Capital integrado ... | " | 20.000 00 |
| | $ | 21.971.00 |

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre 1964

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto Sust. del de Herencias ......... | $ | 136.00 |
| Costo constitución .. | " | 498.00 |
| Gastos generales .... | " | 1 235 00 |
| Pérdida del año .... | $ | 1.869 00 |

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público General de Comercio el 12|1|60 y anotado con el N.o 2?3 a f.o 383 del L.o 10.

$ 280.00 — 1|pub. — 9763.

**Norte S.A.**

Balance general al 30 de junio de 1963

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas ........ | $ | 7.000.00 |
| Caja y bancos .... | " | 796.42 |
| Varios deudores ... | " | 754 45 |
| Pérdidas y ganancias. | " | 2 199.13 |
| | $ | 10.750.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores .. | $ | 750.00 |
| Capital suscripto .... | " | 7.000.00 |
| Capital integrado ... | " | 3.000.00 |
| | $ | 10.750.00 |

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1963

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Imp. Sust. de Herencia | $ | 16.00 |
| Gastos generales .... | " | 755.08 |
| | $ | 771.08 |

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 15|10|63.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 15 del libro Copiador certificado por el Registro Público General de Comercio el 16|5|49

$ 264.00 — 1|pub. — 9764.

**A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ**

**actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior**

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9 906 del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7 de la ley 5 418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1965 se estableció el precio de $ 3.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina

# BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)**

**Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solis y Piedras**

**MONTEVIDEO**

## BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1964

### DEBITO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DISPONIBLE** | | | | |
| 1—Encaje metálico: | | | | |
| A) Plata | $ 13.787.040.00 | | | |
| B) Vellón | " 8.665.209.53 | $ 22.452.249.53 | | |
| 2—Encaje fiduciario | | " 422.734.337.00 | | |
| 3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior | | " 20.198.761.47 | | |
| 4—Departamento de Emisión, cuenta billetes | | " 587.133.86 | | $ 465.972.481.86 |
| **REALIZABLE** | | | | |
| 1—Fondo de divisas. — Ley 14\|8\|935. — (En Deuda Pública) | | $ 6.796.983.80 | | |
| 2—Títulos y acciones | | " 180.826.842.42 | | |
| 3—Bienes destinados a la venta | | " 236.668.67 | | " 187.860.494.89 |
| **EXIGIBLE** | | | | |
| **I.—Colocaciones a plazo corto:** | | | | |
| 1—Cauciones | | $ 47.200.00 | | |
| 2—Cuentas corrientes | | " 299.333.314.51 | | |
| 3—Valores descontados: | | | | |
| A) Vales | $ 25.782.531.30 | | | |
| B) Conformes | " 65.803.659.24 | " 391.586.190.54 | | |
| 4—Redescuentos bancarios | | " 23.699.323.12 | $ 714.666.028.17 | |
| **II.—Colocaciones a plazo largo:** | | | | |
| 1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente | | $ 338.328.000.06 | | |
| 2—Crédito Industrial | | " 441.492.803.08 | | |
| 3—Crédito Rural | | " 714.829.284.86 | | |
| 4—Préstamos Hipotecarios | | " 8.004.215.17 | | |
| 5—Préstamos para Viviendas Económicas | | " 11.262.164.52 | | |
| 6—Deudores en gestión y mora: | | | | |
| A) Garantías Hipotecarias y Prendarias | $ 44.044.741.05 | | | |
| B) Garantías varias | " 15.880.011.23 | | | |
| C) Sola firma | " 5.663.998.98 | " 65.588.751.26 | | |
| 7—Préstamos de Consolidación. — Ley 4\|7\|963 | | " 148.655.486.17 | " 1.728.160.705.12 | |
| **III.—Bancos y Corresponsales en el exterior:** | | | | |
| 1—Cuentas corrientes de Corresponsales | | $ 223.783.961.09 | | |
| 2—Cuentas Internas | | " 5.432.995.921.79 | | |
| 3—Cuentas transitorias | | " 876.609.707.98 | " 6.533.389.590.86 | |
| **IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma.** | | | | |
| 1—Cuentas Corrientes Oficiales: | | | | |
| A) Cajas de Previsión | $ 1.706.957.71 | | | |
| B) Dependencias del Estado | " 58[illegible].224.867.07 | | | |
| C) Municipios | " 20.759.194.38 | | | |
| D) Organismos Of. Adm. por el Banco | " 2.258.668.03 | $ 612.949.687.19 | | |
| 2—Tesoro Nacional | | " 342.191.756.15 | | |
| 3—Entes Autónomos del Estado | | " 1.069.074.04 | | |
| 4—Adelantos al Estado. — Ley 2\|1\|947 | | " 3.127.267.28 | " 959.337.784.66 | |
| **V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:** | | | | |
| 1—Cuentas Corrientes Oficiales: | | | | |
| A) Cajas de Previsió | $ 12.208.124.93 | | | |
| B) Dependencias del Estado | " 169.860.294.95 | | | |
| C) Municipios | " 55.170.644.49 | | | |
| D) Organismos Of. Adm. por el Banco | " 15.946.888.40 | $ 253.185.952.77 | | |
| 2—Cauciones Oficiales | | " 3.609.806.33 | | |
| 3—Entes Autónomos del Estado | | " 115.592.728.31 | " 372.388.487.41 | " 10.307.942.536.22 |
| **FIJO** | | | | |
| 1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco) | | $ 52.648.475.38 | | |
| 2—Muebles y útiles | | " 3.112.532.63 | | |
| 3—Sección Proveeduría | | " 6.970.837.55 | | " 62.731.845.56 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TRANSITORIO** | | | | |
| 1—Cuentas de Administración ............... | | $ 22.050.711.77 | | |
| **AMORTIZABLE** | | | | |
| 1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18\|12\|935 ........ | | | | " 3.228.321.83 |
| **CUENTAS DE RESULTADO** | | | | |
| 1—Varias cuentas deudoras ............... | | | | " 88.861.682.33 |
| Totales del Débito .................. | | | | $ 11.137.648.334.46 |
| | | **CREDITO** | | |
| **PATRIMONIAL** | | | | |
| 1—Capital realizado: | | | | |
| Capital autorizado, ley 20\|2\|964, art. 5.o) ... | $ 1.500.000.000.00 | | | |
| Capital a integrar ... | " 1.300.000.000 00 | $ 200.000.000.00 | | |
| 2—Fondo de reserva — Leyes 2\|1\|939, Art. 28, 25\|10\|939, art. 1o. y 9\|1\|1958, art. 1o. ..... | | " 41.734.981.91 | | $ 241.734.981.91 |
| **NO EXIGIBLE** | | | | |
| 1—Dpto. de Emisión — Ley 26\|4\|962, art. 1.o .. | | $ 656.424.350.57 | | |
| 2—Dpto. de Emisión — Ley 3\|4\|963, art. 1.o .. | | " 200.000.000.00 | | " 856.424.350.57 |
| **EXIGIBLE** | | | | |
| **I.—Depósitos a la vista:** | | | | |
| 1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por ($ 168.364.479.57) ... | | $ 673.443.764.06 | | |
| 2—Depósitos a la vista .................... | | " 6.465.118.20 | | |
| 3—Giros a pagar .......................... | | " 8.215.668.08 | $ 688.124.550.34 | |
| **II.—Depósitos a plazo:** | | | | |
| 1—Caja de Ahorros ........................ | | $ 301.248.746.72 | | |
| 2—Depósitos a plazo fijo .................. | | " 34.833.653.66 | | |
| 3—Cuentas Especiales — Ley 4\|7\|63, artículo 2.o | | " 39.976.303.82 | " 376.058.704.20 | |
| **III.—Bancos y corresponsales en el exterior:** | | | | |
| 1—Cuentas corrientes de Corresponsales ........ | | $ 1.050.094.226.61 | | |
| 2—Cuentas internas ...................... | | " 2.160.877.436.07 | | |
| 3—Cuentas transitorias .................. | | " 3.650.920.749.60 | " 6.861.892.412.28 | |
| **IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:** | | | | |
| 1—Cuentas corrientes oficiales: | | | | |
| A) Cajas de Previsión . | $ 113.133.592.62 | | | |
| B) Dependencias del Estado ............ | " 278.004.191.57 | | | |
| C) Municipios ......... | " 17.914.338 04 | | | |
| D) Organismos Of. Adm. por el Banco ..... | " 20.755.833.71 | | | |
| E) Varios ........... | " 129.640.345.27 | $ 559.448.301.21 | | |
| 2—Depósitos Administrativos ............... | | " 267.052.34 | | |
| 3—Depósitos Judiciales ................... | | " 51.159.147.28 | | |
| 4—Retenciones Judiciales ................. | | " 679.529.52 | | |
| 5—Entes Autónomos del Estado ............. | | " 113.112.821.26 | " 724.666.851.61 | |
| **V.—Organismos Financieros:** | | | | |
| 1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento .................. | | $ 2.774.701.11 | | |
| 2—Fondo Monetario Internacional. — Cuenta N.o 1 .......................... | | " 113.220.000.00 | | |
| 3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 2 .......................... | | " 9.287.37 | | |
| 4—A. I. D. — Préstamo Especial Largo Plazo .. | | " 97.200.000.00 | " 213.203.988.48 | |
| **VI.—Carteras de Descuentos y Redescuentos** | | | | |
| 1—Departamento de Emisión — Redescuentos Directos — 31\|1\|964, art. 16 ............ | | $ 20.000.000.00 | | |
| 2—Departamento de Emisión Descuentos y Redescuentos Directos, Leyes 16\|11\|950 y 3\|1\|957 .. | | " 507.000.000.00 | | |
| 3—Departamento de Emisión — Redescuentos Directos — Ley 4\|7\|963, artículo 4.o | | " 111.000.000.00 | | |
| 4—Departamento de Emisión — Redescuentos Directos — Ley 26\|12\|963, artículo 6.o ..... | | " 59.000.000.00 | " 697.000.000.00 | " 9.560.946.506.91 |
| **TRANSITORIO** | | | | |
| 1—Cuentas de administración ............... | | $ 306.267.319.06 | | |
| 2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales . | | " 44.940.060.09 | | " 351.207.379.15 |
| **AMORTIZABLE** | | | | |
| 1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18\|12\|935 ........................... | | | | " 2.228.321.83 |
| **CUENTAS DE RESULTADO** | | | | |
| 1—Varias cuentas acreedoras ............. | | | | " 125.100.794.09 |
| Totales del Crédito ................ | | | | $ 11.137.648.334.46 |

**CUENTAS DE ORDEN**

| | |
|---|---|
| 1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estadi Administrados por el Banco ........ | $ 8.277.372.64 |
| 2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro ........ | " 391.07[illegible].437.92 |
| 3—Valores depositados. — Depositantes de valores ........ | " 5.465.674.87[illegible].42 |
| 4—Redescuentos Directos, Leyes 16\|11\|950, 4\|7\|963, 26\|12\|963. y 31\|I\|964. — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes .... | " 697.000.000.00 |
| 5—Depto. de Emisión Custodia de Billetes no emitidos. Leyes 16\|XI\|1950 4\|7\|64 Depto. de Emisión Billetes no emitidos en custodia ........ | " 3.948.299.43 |
| 6—Oro del Departamento de Emisión en Custodia — Departamento de Emisión oro en custodia ........ | " 167.544.588.70 |
| Totales de cuentas de orden ........ | $ 6.733.518.578.11 |

José Pedro Aramendia,
Presidente.

Gilberto M. Boasso,
Contador General

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General

Alberto Casal
Gerente General

Aprobado por resolución del Directorio del 5|11|964. Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 31568. — 1 pub.

---

# DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1964

**ACTIVO**

**ENCAJE**

| | | |
|---|---|---|
| A) Oro amonedado ........ | $ 157.688.279.53 | |
| B) Oro en lingotes ........ | " 575.716.604.84 | |
| C) Oro en custodia en el Departamento Bancario ........ | " 167.544.588.70 | |
| D) Oro en custodia en el exterior ........ | " 193.091.111.22 | |
| Total de Oro a la Paridad Legal ........ | $ 1.094.040.584.29 | |
| E) Departamento Bancario — Ley 26\|4\|962, artículo 1.o ........ | " 656.424.350.57 | $ 1.750.464.934.8[illegible] |

**OTRAS COBERTURAS LEGALES**

| | | |
|---|---|---|
| 1—Redescuentos Directos — Ley 16\|11\|950 ........ | $ 218.138.610.57 | |
| 2—Redescuentos — Ley 3\|1\|957 ........ | " 102.914.090.00 | |
| 3—Departamento Bancario — Redescuentos Directos — Ley 16\|11\|950. | " 507.000.000.00 | |
| 4—Departamento Bancario — Redescuentos Directos — Ley 4\|7\|963 — Artículo 4.o ........ | " 111.000.000.00 | |
| 5—Departamento Bancario — Redescuentos Directos — Ley 26\|12\|963. — Artículo 6.o ........ | " 59.000.000.00 | |
| 6—Departamento Bancario — Redescuentos Directos — Ley 31\|1\|963 artículo 16 ........ | " 20.000.000.00 | |
| 7—Departamento Bancario — Ley 3\|4\|963 artículo 1.o ........ | " 200.000.000.00 | " 1.218.051.700.5[illegible] |
| | | $ 2.968.516.635.4[illegible] |

**PASIVO**

**PODER EMISOR**

| | |
|---|---|
| 1—Billetes emitidos ........ | $ 2.967.929.501.5[illegible] |
| 2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes) ........ | " 537.133.8[illegible] |
| | $ 2.968.516.635.4[illegible] |

**CUENTAS DE ORDEN**

| | |
|---|---|
| 1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. Billetes no emitidos en custodia (Leyes del 16\|11\|50, 3\|1\|57, 4\|7\|63, 2[illegible]\|12\|63 y 3\|1\|64 .. | $ 3.948.299.43 |
| 2—Valores Depositados. Depositantes de Valores ........ | " 913.00 |
| | $ 3.949.212.43 |

**RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION**

| | | |
|---|---|---|
| Poder emisor ........ | | $ 2.968.516.635.43 |
| Billetes por emitir ........ | | " 587.133.86 |
| | | $ 2.967.929.501.57 |
| En Poder del Banco de la República: | | |
| Casa Central, Agencias y Sucursales .. | $ 422.734.337.00 | |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos | " 16.139.636.00 | $ 438.873.973.00 |
| En poder de otros Bancos y del público ........ | | " 2.529.055.528.57 |
| | | $ 2.967.929.501.57 |

José Pedro Aramendia,
Presidente.

Raúl H. Torre
Sub-Gerente General

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General

Gilberto M. Boasso
Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión con fecha 26|11|64.

(Cuenta corriente). — 31567. — 1 pub.

## BANCO PALESTINO URUGUAYO

### BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1965

**ACTIVO—**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Caja | | | $ 7.227 002.03 |
| **Exigible a la vista:** | | | |
| Banco República — Cuenta corriente | | $ 1.799.181.54 | |
| Banco República — Cámara Compensadora | | " 5.312.282.52 | " 7.111.464.06 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | | |
| Deuda Pública | | | " 512.971.96 |
| Suma del Encaje | | | $ 14.851.438.05 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje en Moneda Extranjera):** | | | |
| Banco República — Deptos. a la vista en moneda extranjera | | | " 1.162.500.00 |
| **Realizable:** | | | |
| Deuda Pública y otros valores | | | " 162.640 00 |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes, colocaciones | | $ 14.886.167.01 | |
| Valores descontados | | " 65.781.877. | |
| Préstamos amortizables | | " 5.296.839.48 | |
| Deudores en gestión | $ 808.638.76 | | |
| Menos reserva | " 400.000.00 | " 408.638.76 | |
| Préstamos en moneda extranjera a clientes | | " 21.547.785.31 | |
| Otras colocaciones | | " 706.636.89 | " 108.627.945.06 |
| **Cuentas en el exterior:** | | | |
| Cuentas corrientes en el exterior | | | " 5.174.794.61 |
| **Inmovilizado:** | | | |
| Muebles, útiles e instalaciones | $ 2.686.063.98 | | |
| Menos amortizaciones | " 1.084.436.97 | $ 1.601.627.01 | |
| Edificio para uso del Banco | $ 5.987.417.25 | | |
| Menos amortización | " 754.801.49 | " 5.232.615.76 | " 6.834.242.77 |
| **Nominal:** | | | |
| Gastos de constitución | | $ 58.867.88 | |
| Menos amortización | | " 58.866.88 | " 1.00 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | | |
| Saldos deudores no especificados | | | " 2.991.077.03 |
| Total del Activo | | | $ 139.804.638.52 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Varias cuentas deudoras | | $ 57.341.797.03 | |
| Valores depositados | | " 6.766.667.00 | " 64.108.464.03 |
| Total | | | $ 203.913.102.55 |

**PASIVO —**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital realizado | $ | 11.264.300.00 | |
| Fondos de reserva | " | 5.370.528.12 | $ 16.634.828.12 |
| **Exigible a la vista:** | | | |
| Cuentas corrientes — Depósitos | | | " 14.851.176.85 |
| **Exigible a plazo:** | | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) | $ | 40.081.810.98 | |
| Depósitos a plazo fijo | " | 17.864.905.69 | |
| Obligaciones pro edificio | " | 147.000.00 | " 58.093.716.67 |
| **Cuentas en el exterior:** | | | |
| Depósitos en moneda extranjera | $ | 6.767.130.57 | |
| Varios acreedores | " | 8.800.939.87 | |
| Cuentas corrientes en el exterior | " | 12.166.638.66 | " 27.734.709.10 |
| **Exigible:** | | | |
| Varios acreedores | | | " 12.951.802.87 |
| **Diferido:** | | | |
| Utilidades a vencer | | | " 4.082.500.68 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | | |
| Saldos acreedores no especificados | | | " 2.366.577.00 |
| **Utilidades:** | | | |
| Utilidades del ejercicio | $ | 3.080.151.96 | |
| Saldo dividendo ejercicio 1963/964 | " | 9.175.27 | " 3.089.327.23 |
| **Total del Pasivo y Patrimonio** | | | $ 139.804.638.52 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Varias cuentas acreedoras | $ | 57.341.797.03 | |
| Depositantes de valores | " | 6.766.667.00 | " 64.108.464.03 |
| **Total** | | | $ 203.913.102.55 |

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio 1.o de Mayo de 1964 al 30 de Abril de 1965

**HABER —**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Intereses, comisiones y utilidades diversas | | | $ 21.927.442.23 |

**DEBE —**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Intereses pagados | $ | 2.570.831.33 | |
| Retribución de servicios | " | 5.916.421.64 | |
| Cargas sociales e impuestos | " | 3.496.785.88 | |
| Gastos varios | " | 5.063.251.42 | " 17.047.290.27 |
| | | | $ 4.880.151.96 |
| **A deducir:** | | | |
| Gratificación al epersonal | $ | 900.000.00 | |
| Provisión para impuestos (artículo 43 de los Estatutos) | " | 900.000.00 | " 1.800.000.00 |
| | | | $ 3.080.151.96 |
| Saldo dividendo ejercicio 1963/964 | | | " 9.175.27 |
| | | | $ 3.089.327.23 |

**Ramón Kociak, Gerente General. — Contador Samuel M. Radoszkowicz, Subgerente Contador General.**

**Aún no se realizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.**

**Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 78 y 79 del libro Copiador de Balances y Consolidaciones, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5/4/961 con el N.o 2016.**

**$ 2.184.00. — 10270. — 1 pub.**

## ESTANCIAS RAFFO S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1965

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO—** | | | |
| Campos | | $ 1.091.114.00 | |
| Puente | | " 9.840.78 | |
| Muebles y útiles | | " 73.042.07 | |
| Haciendas | | " 219.045.00 | |
| Caja | | " 13.127.43 | |
| Cuentas corrientes | | " 3.338.80 | |
| Ventas a cobrar | | " 21.842.00 | |
| Valores depositados en garantía | | " 30.000.00 | |
| **PASIVO—** | | | |
| Capital integrado | | | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de reserva | | | " 18.124.07 |
| Reserva revaluación haciendas | | | " 150.000.00 |
| Reserva obligaciones Fiscales | | | " 5.000.00 |
| Eventuales | | | " 10.000.00 |
| Hipoteca a pagar | | | " 100.000.00 |
| Cuentas a pagar | | | " 8.764.57 |
| Cuentas corrientes (anticipos) | | | " 240.884.27 |
| | | | $ 1.532.772.91 |
| Pérdida del ejercicio 1964\|965 | $ 120.633.00 | | |
| Menos: Utilidad ejercicio 1963\|964 | " 19.210.17 | | " 101.422.83 |
| | | | $ 1.431.350.08 |
| Depositantes de valores en garantía | | | " 30.000.00 |
| | | $ 1.461.350.08 | $ 1.461.350.08 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 81 del libro "Copiador", certificado es el Registro Público y General de Comercio el 30 de Agosto de 1951.

---

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1965

| | | |
|---|---|---|
| **CREDITO—** | | |
| Bovinos | | $ 141.486.35 |
| Ovinos | | " 195.978.13 |
| Cereales | | " 78.610.43 |
| Pérdida ejercicio 1964\|965 | | " 120.633.00 |
| **DEBITO—** | | |
| Amortizaciones | $ 23.790.51 | |
| Asignaciones Familiares | " 5.696.90 | |
| Jubilaciones | " 18.824.89 | |
| Gastos generales de explotación | " 299.104.48 | |
| Gastos generales | " 178.606.64 | |
| Intereses | " 10.684.49 | |
| | $ 536.707.91 | $ 536.707.51 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 82 del libro "Copiador", certificado es el Registro Público y General de Comercio el 30 de Agosto de 1 1.

$ 1.056.00. — 9807. — 1 pub.

---

## CABAÑA BUSCHENTAL J. y F. CHICHET S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO—** | | |
| Inmuebles | $ 861.156.07 | |
| **PASIVO—** | | |
| Capital | | $ 440.000.00 |
| Fondo reserva | | " 40.405.14 |
| Acreedores | | " 139.546.21 |
| Utilidades | | " 241.204.72 |
| | $ 861.156.07 | $ 861.156.07 |

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Gastos generales:** | | | |
| Arrendamientos | $ 60.000.00 | | |
| Leyes sociales | " 125.459.27 | | |
| Sueldos administrativos | " 45.200.00 | | |
| Propaganda | " 6.550.00 | | |
| Combustibles | " 18.900.00 | | |
| Veterinaria | " 15.460.50 | | |
| Contribución Inmobiliaria | " 89.650.25 | | |
| Alimentación | " 79.350.00 | | |
| Avalúo Caja Jubilaciones | " 63.289.35 | | |
| Gastos varios | " 6.509.45 | | |
| Reparaciones | " 50.082.45 | $ 560.151.27 | |
| **Stock pecuario** | | | $ 469.584.21 |
| **Tambos y chacras** | | | " 391.336.13 |
| **Intereses** | | $ 36.737.48 | |
| **Operarios** | | " 166.403.50 | |
| **Amortización inmuebles** | | | " 49.411.70 |
| **Máquinas y herramientas** | | | " 24.164.92 |
| **Material rodante** | | | " 70.000.00 |
| **Utilidades** | | " 241.204.72 | |
| | | $ 1.004.496.97 | $ 1.004.496.97 |

Montevideo, 31 de Diciembre de 1964.

Sin aprobación de Asamblea.

Las utilidades se reservan para pago de impuestos y deudas imprevistas; si hubiere sobrante se distribuirán entre los Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Balances están copiados a fojas 39 del Libro de Balances, rubricado en el Juzgado de 6.o Turno en lo Civil a folios 7532 del libro respectivo.

$ 840.00. — 9832. — 1 pub.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 |
| Sucesiones y Testamentarias | 6.626 | 6.340 | 7.071 | 7.421 | 7.210 | 7.558 | 6.828 | 7.186 | 7.406 | 7.086 |
| Ventas de Comercios | 1.662 | 1.486 | 1.539 | 1.643 | 1.805 | 1.649 | 1.481 | 1.387 | 1.120 | 999 |
| Quiebras y Concursos | 33 | 26 | 18 | 39 | 24 | 15 | — | 428 | 907 | 934 |
| Privilegios y Marcas | 2.146 | 2.070 | 2.264 | 2.012 | 2.224 | 2.567 | 2.812 | 2.616 | 2.350 | 2.697 |
| Estatutos | 367 | 398 | 615 | 679 | 993 | 1.254 | 2.059 | 2.567 | 1.579 | 1.292 |
| Convocatorias Comerciales | 2.052 | 1.972 | 2.298 | 2.355 | 2.530 | 2.692 | 2.670 | 2.838 | 2.072 | 3.068 |
| Edictos Matrimoniales | 16.430 | 15.603 | 16.877 | 16.254 | 16.419 | 15.864 | 18.868 | 18.901 | 18.228 | 17.870 |
| Rectificación de Partidas | 852 | 773 | 836 | 957 | 718 | 929 | 449 | 591 | 678 | 632 |
| Licitaciones Públicas | 2.999 | 2.981 | 3.446 | 3.255 | 3.197 | 4.476 | 1.955 | 1.993 | 1.876 | 2.086 |
| Balances Particulares | 2.088 | 2.293 | 2.667 | 2.890 | 3.454 | 3.599 | 3.783 | 3.870 | 4.881 | 6.003 |
| Balances Reparticiones del Estado | 55 | 43 | 62 | 60 | 39 | 88 | 44 | 33 | 36 | — |
| Juicios Ejecutivos | 2.123 | 2.118 | 2.159 | 2.243 | 1.962 | 1.795 | 2.342 | 1.433 | 1.294 | 1.057 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones | 123 | 110 | 150 | 167 | 95 | 126 | 76 | 94 | 134 | 89 |
| Edificación y Deslinde | 46 | 138 | 11 | 54 | — | 9 | 21 | — | — | 6 |
| Oficina Jurídica Municipal | 17 | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Infracciones Aduaneras | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — |
| Divorcios | 40 | 48 | 64 | 136 | 160 | 143 | 27 | 111 | 103 | 100 |
| Propiedad Literaria | 186 | 139 | — | 233 | 256 | 305 | 359 | 455 | 406 | 411 |
| Gratis y Anulados | 1 | 1 | 198 | — | — | — | — | — | — | — |
| Varios Particulares | 1.318 | 1.122 | 1.103 | 966 | 1.145 | 1.404 | 1.230 | 1.234 | 950 | 1.861 |
| Varias Reparticiones del Estado | 881 | 535 | 494 | 354 | 741 | 763 | 901 | 990 | 937 | — |
| Prescripciones | — | — | — | — | — | — | — | 58 | 101 | 127 |
| Remates | — | — | — | — | — | — | — | 53 | 6 | 84 |
| Emplazamientos | — | — | — | — | — | — | — | 108 | 1 | 97 |
| Incapacidad | — | — | — | — | — | — | — | 2 | — | 7 |
| Segundas Copias | — | — | — | — | — | — | — | 4 | — | 2 |
| | 39.545 | 38.196 | 41.872 | 41.718 | 42.972 | 45.236 | 45.905 | 46.918 | 46.065 | 47.409 |

**MUY IMPORTANTE.** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

**Nativa Sociedad Anónima**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

| | |
|---|---|
| Edificio | 130.000.00 |
| Instalaciones | 38.000.00 |
| Dif. cotiz. títulos | 6.547.14 |
| Pérdidas y ganancias | 18.788.69 |
| | 193.335.83 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Banco Hipotecario | 31.265.68 |
| Cuentas corrientes | 2.070.15 |
| Capital integrado | 160.000.00 |
| | 193.335.83 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

| | |
|---|---|
| Alquileres | 16.800.00 |

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Intereses | 1.962.06 |
| Imp. nacionales | 3.090.25 |
| G. de administración | 2.005.50 |
| Gastos generales | 2.029.50 |
| Gastos comunes | 7.516.23 |
| Utilidad del ejercicio | 196.46 |
| | 16.800.00 |

Las pérdidas anteriores cubren las utilidades del Ejercicio.

Balance aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20|4|65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 50 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|7|51 y anotado con el Nº 3494 a fº 385 del Lº 1.

$ 304.00 1 pub. — 09186

**Kempsey Investment S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| The Chasse Manhattan Bank | u$s | 2.748.14 |
| Acciones y valores | " | 29.982.86 |
| Pérdidas y ganancias | " | 27.269.00 |
| | u$s | 60.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito e integ. | u$s | 60.000.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. de administrac. | u$s | 426.22 |
| Gastos bancarios | " | 18.61 |
| Impuestos | " | 232.06 |
| Intereses | " | 44.179.04 |
| | u$s | 44.855.93 |

Aprobado por la Asamblea realizada el 5|3|65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|1|58 y anotado con el Nº 468 a fº 210 del Lº 6.

$ 256.00 1 pub. — 09187

**Crédito Germánico S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

| | DM |
|---|---|
| Fondo fijo de Cajas | 5.208.99 |
| Deutshe Sudam. Bank | 809.637.23 |
| Credargo cuenta cte. | 4.954.89 |
| Deudores pagarés desc. | 851.198.00 |
| Débitos pendientes | 30.270.21 |
| Co - participación negocios del DSB Banco de la Rpca. — Bogotá | 4:000.000.00 |
| Muebles y útiles | 1.292.69 |
| Inmuebles | 6.421.95 |
| Mejoras | 31.077.34 |
| Inmuebles cta. D. M. | 154.745.20 |
| Acc. susc. partic. parte integrada | 81.168.27 |
| Acc. susc. partic. parte no integrada | 19.668.13 |
| Gastos de constitución | 1.600.00 |
| Cargos diferidos | 56.756.95 |
| | 6:053.999.85 |

Pasivo

| | DM |
|---|---|
| Bcos. pesos argentinos | 6.708 98 |
| Dep. plazo fijo | 4:779.730.00 |
| Préstamos de Bcos. y otras e. fin. | 921.900.00 |
| Oblig. acc. susc. parte no int. | 19.668.13 |
| Acreedores pendientes | 10.060 34 |
| Capital integrado | 100.000.00 |
| Provisiones | 102.157.48 |
| Util. diferidas a realizar fut. ej. | 23.407.94 |
| Pérdidas y ganancias | 90.366.98 |
| | 6:053.999.85 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

| | DM |
|---|---|
| Intereses percibidos | 510.572.01 |
| Administ. edif. Beccar | 10.700.55 |
| Diferencias de cambio | 211.86 |
| | 521.484.42 |

Pérdidas

| | DM |
|---|---|
| Gastos generales | 88.191.22 |
| Intereses devengados | 345.220.19 |
| Utilidad del ejercicio | 88.073.01 |
| | 521.484.42 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | DM |
|---|---|
| Pérdidas y ganancias | 90.366.98 |

| | DM |
|---|---|
| A: dividendos | 90.366.98 |

Aprobado por la Asamblea realizada el 10|3|65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|3|62 y anotado con el Nº 2718 a fº 705 del Lº 11.

$ 936.00 1 pub. — 09188

**Exterfina S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

| | |
|---|---|
| First Nat. City Bank cta. u$s 39.691.99 | 178.613.91 |
| Idem cta. $ urug. | 4.453.03 |
| Holmens Bruks & Fabr. A/B. cta. Crs. S. 6.746 | 5.869 02 |
| Serra Hnos. Bs. Aires cta. prést. u$s 2.902.27 | 13.060.22 |
| Holmen S. A., Panamá cta. u$s 106.061.96 | 477.278.74 |
| Impuestos a repartir | 9.750.00 |
| | 689.024 92 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital | 63.000.00 |
| Fondo de reserva | 17.762.96 |
| Cuentas a pagar u$s 29.893.26 | 134.519.65 |
| Ctas. a pagar $ urug. | 820.65 |
| Cta. de pérd. y gananc. | 472.921.66 |
| | 689.024.92 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Debe

| | |
|---|---|
| Gastos oficina Bs. Aires | 114.300.00 |
| Gastos de viaje | 20.699.00 |
| Gastos generales | 26.280.67 |
| Gtos. de administrac. | 23.000.00 |
| Varios impuestos | 3.230.56 |
| | 187.510.23 |
| Utilidades del ejercicio | 465.636.33 |
| Idem del anterior | 7.285.33 |
| | 660.431.89 |

Haber

| | |
|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | 7.285.33 |
| Comisiones Argentina . | 564.145 49 |
| Comisiones Brasil .... | 53.614.60 |
| Diferencias de cambio | 35.386.47 |
| | 660.431.89 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| A fdo. de res. estatut. 2% s\|$ 465.636.33 .. | 9.312.73 |
| A divid. ejercicio 1964 725% de div. sobre $ 63.000 de capital . | 456.750.00 |
| A cuenta nuevo ejerc. 21 saldo remanente . | 6.858.93 |
| | 472.921.66 |

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de Marzo de 1965.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Abril de 1958 Nº 1526, folio 7. libro 8.

$ 1.104.00 1 pub. — 09191

---

**Sierra Alta S. A.**

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja .................. | $ | 2.965.12 |
| Bancos ............... | " | 8.143 85 |
| Casa Sadar ........... | " | 776.87 |
| Asasa ................ | " | 12.632.54 |
| Deudores varios ....... | " | 6.000.00 |
| Distrilana S. A. ...... | " | 3.960 87 |
| Terrenos ............. | " | 739.400.00 |
| Acciones y valores .... | " | 150.000.00 |
| Obras ................ | " | 658.976.69 |
| Alhaj. bungalows ..... | " | 179.439.03 |
| Instalac. telefónica .... | " | 24.114 00 |
| Muebles y útiles ...... | " | 2.518 76 |
| Pérdidas a liquidar ... | " | 289.426 10 |
| Gtos. de constitución . . | " | 16.200.00 |
| | $ | 2:094.553.83 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Alfredo Goldschlager .. | $ | 34.761.04 |
| Nelly K. de Goldschlager .............. | " | 34.761.04 |
| Oblig. terrenos ....... | " | 509.494.00 |
| Utilidad ej. 1963\|64 ... | " | 15.537.75 |
| Capital integrado ..... | " | 1:500.000.00 |
| | $ | 2:094.553.83 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ...... | $ | 16.111.97 |
| Servicios bungalow .... | " | 17.717.20 |
| Gtos. mantenimiento .. | " | 6.236.75 |
| Comisión arrendam. ... | " | 5.704.92 |
| Servic. agua luz etc. .. | " | 8.381.12 |
| Reposición vajilla ..... | " | 1.869.67 |
| Rep. ropa blanca ..... | " | 2.078.40 |
| Reparaciones ......... | " | 705.20 |
| Impuestos ........... | " | 5.986.00 |
| Gastos propaganda ... | " | 1.290 00 |
| Utilidad del ejerc. .... | " | 15.537.75 |
| | $ | 81.618.98 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ....... | $ | 81.618 98 |

Las utilidades enjugan pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de Enero de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1\|2\|60 y anotado con el Nº 519 a fº 142 del Lº 11.

$ 408.00 1 pub. — 09189

---

**A.C.E.C. Uruguaya S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............... | $ | 102.109 32 |
| Varios deudores ...... | " | 560.716.36 |
| Títulos .............. | " | 34.491.03 |
| Mercad. en depósito y en viaje ........... | " | 1:328.488 26 |
| Activo fijo, valores netos ................ | " | 25.103.96 |
| | $ | 2:050.908.93 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Exigible corriente .... | $ | 597.314.93 |
| Capital y reservas ... | " | 1:251.404 28 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 202.189.72 |
| | $ | 2:050.908.93 |

Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 719.386.54 |
| Amortizac. y depreciac. | " | 6.041.20 |
| Otros gastos ......... | " | 13.615.39 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 202.189.72 |
| | $ | 941.232.85 |
| Mercaderías generales | $ | 910.111.48 |
| Comisiones s\|represent. | " | 24.835.43 |
| Otros ingresos ........ | " | 6.285.94 |
| | $ | 941.232.85 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad según balance | $ | 202.189.72 |
| De: fondo de reserva especial ........... | " | 847.07 |
| | $ | 203.036.79 |

Distribución

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva 2 % s\|202.189.72 ........ | $ | 4.043.79 |
| Retribución Directorio | " | 3.600.00 |
| Dividendo en acciones, 16.50 % s\|1.184.200 . | " | 195.393.00 |
| | $ | 203.036.79 |

Los presentes estados se hallan copiados a folio 280 del Libro de Inventario, Certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6369 al folio 467 del Libro respectivo.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 22 de Abril de 1965.

$ 360.00 1 pub. — 09194

---

**Copar S. A.**

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ......... | $ | 13.695.09 |
| Deudores varios ...... | " | 104.213.93 |
| Repuestos y accesorios | " | 435.946.33 |
| Nafta y aceites ....... | " | 7.167.06 |
| Muebles, útiles y gastos instal. .......... | " | 78.857.09 |
| Máquinas y herramientas ............... | " | 79.919.14 |
| Gastos constitución ... | " | 11.855.97 |
| Adelantos sobre comp. | " | 63.064.38 |
| Depósitos en garantía | " | 2.238.97 |
| Terrenos ............ | " | 14.575.00 |
| Vehículos ........... | " | 950.00 |
| Pérdida del ej. 1963 64 | " | 51.075.08 |
| | $ | 863.558.04 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 120.790.71 |
| Acreedores fiscales ... | " | 20.361.95 |
| Obligaciones a pagar . | " | 110.000.00 |
| Reserva para amortiz. | " | 10.720.57 |
| Fondo de reserva .... | " | 1.684.81 |
| Capital integrado .... | " | 600.000.00 |
| | $ | 863.558.04 |

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1965.

El presente Balance General se halla copiado en Foja 61 del libro "Copiador de Cartas" rubricado el 17 de febrero de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Repuestos y accesorios | $ | 117.350.52 |
| Nafta y aceites | " | 6.882.87 |
| Reparaciones | " | 29.206.72 |
| Pérdida del ej. 1963/64 | " | 51.075.08 |
| | $ | 204.515.19 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos varios | $ | 74.790.36 |
| Sueldos | " | 67.683.53 |
| Intereses y descuentos | " | 20.470.95 |
| Impuestos | " | 15.040.87 |
| Aportes sociales | " | 18.088.83 |
| Amortizaciones | " | 8.440.65 |
| | $ | 204.515.19 |

La presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1965.

La presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada en Foja 62 del libro "Copiador de Cartas" rubricado el 17 de febrero de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 600.00 1 pub. — 09205

---

**Coppola Serra S. A.**

Balance General del 8º Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1964

Aprobado por la Asamblea de accionistas del 19 de mayo de 1965.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 241.239.73 |
| Cuentas corrientes | " | 1:355.455.19 |
| Obligaciones a cobrar | " | 713.598.34 |
| Existencias | " | 221.425.30 |
| Depósitos en garantía | " | 11.583.98 |
| Impuestos adelantos | " | 19.316.26 |
| Inmuebles | " | 130.824.20 |
| Máquinas y motores | " | 1:645.026.51 |
| Utiles y herramientas | " | 12.787.30 |
| Vehículos | " | 897.311.25 |
| Instalaciones generales | " | 188.537.77 |
| Muebles y útiles | " | 48.071.70 |
| Gastos de constitución | " | 10.785.25 |
| Acciones emitidas | " | 85.000.00 |
| | $ | 5:581.232.78 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 1:915.000.00 |
| Fondos de reserva | " | 1:968.106.63 |
| Saldo capital autorizad. | " | 85.000.00 |
| Cuentas ctes. acreedoras | " | 341.201.29 |
| Obligaciones a pagar | " | 66.500.00 |
| Obligac. descontadas | " | 206.090.49 |
| Varios acreedores | " | 732.577.27 |
| Utilidad del ejercicio | " | 266.757.10 |
| | $ | 5:581.232.78 |

---

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de noviembre de 1964

Aprobada por la Asamblea de accionistas del 19 de mayo de 1965.

Créditos

| | | |
|---|---|---|
| Importe de las ventas | $ | 2:906.009.20 |

Débitos

| | | |
|---|---|---|
| Cons. materiales, rep. y combust. | $ | 1:123.155.53 |
| Gastos de explotación | " | 904.804.01 |
| Gastos generales e impuestos | " | 155.346.74 |
| Gastos de ventas e int. | " | 424.775.97 |
| Pérdidas varias | " | 31.169.85 |
| Ganancia líquida | " | 266.757.10 |
| | $ | 2:906.009.20 |

---

Aplicación de las Utilidades al 30 de noviembre de 1964

Aprobada por la Asamblea de accionistas del 19 de mayo de 1965.

| | | |
|---|---|---|
| A fondo de reinvers. | $ | 245.453.00 |
| A fondo reserva espec. | " | 21.304.10 |
| | $ | 266.757.10 |

Los presentes estados se encuentran copiados en el folio 78 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1er. turno de Canelones el 18 de diciembre de 1956.

$ 912.00 1 pub. — 09219

---

**Lister Sociedad Anónima**

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

| | |
|---|---|
| Caja | 6.476.04 |
| Inmuebles | 87.034.99 |
| Pagos adelantados | 26.45 |
| Gastos de constitución | 4.950.00 |
| Depósitos en garantía | 253.50 |
| Acciones a emitir | 5.000.00 |
| | 103.740.98 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 480.00 |
| Fdo. de amortizaciones | 2.647.89 |
| Capital integrado | 95.000.00 |
| Capital autorizado | 5.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | 613.09 |
| | 103.740.98 |

---

Pérdidas y Ganancias al 30/Nov./964

Ganancias

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 4.400.00 |
| Bonificaciones legales | 4.00 |
| | 4.404.00 |

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 678.00 |
| Intereses | 19.05 |
| Contribuc. inmobiliaria | 290.97 |
| Imp. sustitut. herenc. | 88.00 |
| Imp. al patrimonio | 67.00 |
| Amortizaciones | 2.647.89 |
| | 3.790.91 |
| Utilidad del ejercicio | 613.09 |
| | 4.404.00 |

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Mayo de 1965.

Los presentes estados figuran copiados al folio 10 del libro copiador de Actas de Asamblea y Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1962, anotado con el Nº 1128 al Fº 704 del Libro 10.

$ 360.00 1 pub. — 09190

---

**Incarpa S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 297.81 |
| Deudores varios | " | 26.463.46 |
| Mercaderías | " | 20.365.50 |
| Muebles y útiles | " | 900.00 |
| Maquinarias | " | 41.200.00 |
| Gastos de constitución | " | 6.400.00 |
| Acciones a emitir | " | 197.500.00 |
| | $ | 293.126.77 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 22.692.00 |
| Cuentas a pagar | " | 6.548.71 |
| Ctas. de reg. del activo | " | 11.805.00 |
| Capital integrado | " | 52.500.00 |
| Resultado ejerc. anter. | " | 881.27 |
| Resultado del ejercicio | " | 1.199.79 |
| Capital autorizado | " | 197.500.00 |
| | $ | 293.126.77 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

| | | |
|---|---|---|
| Resultados por ventas | $ | 99.123.02 |

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 5.490.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 9.334.50 |
| Gastos generales | " | 26.625.69 |
| Sueldos y jornales | " | 56.473.04 |
| Result. del ejercicio | " | 1.199.79 |
| | $ | 99.123.02 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Resultados del ejercicio | $ | 99.123.02 |

La utilidad del ejercicio de $ 1.199.79 no se distribuye, se mantiene en el pasivo.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 31|5|65.

Y figuran copiados en los libros Copiador de Cartas a folios 2, y libro Inventario a folios 9 a 12 certificados el 16 3 964.

$ 336.00 1 pub. — 09221

---

**Rolsa S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Banco del Este ....... | $ | 5.004.28 |
| Inmuebles ............ | " | 695.640.70 |
| Gastos de constitución | " | 3.307.68 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 19.255.21 |
| | $ | 723.207.87 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 456.944.01 |
| Hipotecas a pagar .... | " | 116.263.86 |
| Capital integrado .... | " | 150.000.00 |
| | $ | 723.207.87 |

---

Cuenta Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ............ | $ | 6.529.44 |
| Intereses ............ | " | 32.93 |
| Gastos generales ..... | " | 3.121.34 |
| Gastos de constitución | " | 1.102.56 |
| Pérdidas ejercs. anters. | " | 8.468.94 |
| | $ | 19.255.21 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida del ejercicio . | $ | 10.786.27 |
| Pérdidas ejercs. anters. | " | 8.468.94 |
| | $ | 19.255.21 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de Mayo de 1965.

Y copiados en el Copiador de Cartas certificado el 16 de Marzo de 1962.

$ 304.00 1 pub. — 09227

**Instituto Veterinario Uruguay S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ......... | $ | 17.714.76 |
| Mercaderías generales y en Aduana ....... | " | 227.814.75 |
| Varios deudores ..... | " | 265.932.29 |
| Muebles y útiles ..... | " | 20.357.18 |
| Maquinarias ......... | " | 25.905.47 |
| Marcas y aprobaciones | " | 2.654.09 |
| | $ | 560.378.54 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores .... | $ | 296.837.17 |
| Capital ............. | " | 200.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 17.841.42 |
| Utilidades a distribuir: anteriores y del año | " | 45.699.95 |
| | $ | 560.378.54 |

---

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales Saldo acreedor al 31 diciembre ............ | $ | 224.308.70 |
| Existencia s\|inventario | " | 193.866.75 |
| | $ | 418.175.45 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Compensación extraordinaria ........... | $ | 10.596.26 |
| Sueldos y jornales .... | " | 138.385.00 |
| Impuesto al patrimonio | " | 2.970.00 |
| Impuesto Ley Nº 13270 | " | 9.284.60 |
| Seguros ............. | " | 4.560.50 |
| Gastos generales ..... | " | 141.661.06 |
| Propaganda .......... | " | 11.782.62 |
| Obligaciones legales .. | " | 44.288.89 |
| Intereses y descuentos | " | 8.943.92 |
| Amortizaciones ....... | " | 5.300.78 |
| | $ | 377.773.63 |
| Utilidades del ejercicio | " | 40.401.82 |
| | $ | 418.175.45 |

---

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo ............ | $ | 30.000.00 |
| Gratific. extraordinaria al personal ......... | " | 10.000.00 |
| Fondo de reserva, saldo ................ | " | 5.699.95 |
| | $ | 45.699.95 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 24 de mayo de 1965.

El presente estado se halla copiado a fs. 245 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|6|955 y anotado con el número 2636 a fº 116 del Lº 4.

$ 496.00 1 pub. — 09230

**Lucial S. A.**

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 49.733.64 |
| Compradores de terr. a plazo .............. | " | 543.881.00 |
| Cuotas vencidas a cobr. | " | 4.202.00 |
| Deudores varios ...... | " | 505.25 |
| Inmuebles ............ | " | 50.304.02 |
| | $ | 648.625.91 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores .......... | $ | 10.000.00 |
| Utilidades a vencer ... | " | 477.523.27 |
| Util. devengada a cobr. | " | 3.713.11 |
| Capital ............. | " | 100.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 38.305.43 |
| Utilidades del ejercicio | " | 19.084.10 |
| | $ | 648.625.91 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1965

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Acciones y valores .... | $ | 31.860.00 |
| Impuestos ............ | " | 9.475.64 |
| Amortizaciones ....... | " | 740.00 |
| Honorarios ........... | " | 10.000.00 |
| | $ | 52.075.64 |
| Utilidades del ejercicio | " | 19.084.10 |
| | $ | 71.159.74 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades cobradas sobre ventas a plazo .. | $ | 71.159.74 |
| | $ | 71.159.74 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27/May./65.

Copiado en el Libro Inventarios a fs. 49, libro rubricado el 7/Ag./59 con el Nº 4892 al Fº 37 del L. 10.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 352.00 1|pub. — 09246.

---

**Hoffman y Wolff S. A.**

Balance de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ........ | $ | 31.128.03 |
| Acciones ............ | " | 8.000.00 |
| Deudores varios ..... | " | 588.219.56 |
| Mercaderías .......... | " | 544.528.30 |
| Muebles y útiles ..... | " | 690.39 |
| Vehículos ............ | " | 80.650.00 |
| Reformas ........... | " | 2.226.49 |
| Gastos de constitución | " | 1.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 55.000.00 |
| | $ | 1:310.443.77 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Bancos .............. | $ | 112.387.64 |
| Acreedores varios ..... | " | 579.452.90 |
| Caja de Asig. Famil. y Caja de Jubil. ...... | " | 14.653.88 |
| Impuesto a las entradas brutas .......... | " | 6.067.61 |
| Capital integrado .... | " | 445.000.00 |
| Capital autorizado ... | " | 55.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 20.948.33 |
| Utilidades a distribuir | " | 76.933.41 |
| | $ | 1:310.443.77 |

---

Balance de Resultados

Julio 1º de 1963 a Junio 30 de 1964

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 530.116.66 |
| Dividendos .......... | " | 100 00 |
| Venta activo fijo ..... | " | 14.520.00 |
| | $ | 544.736.66 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos .............. | $ | 201.959.82 |
| Gastos generales ..... | " | 146.862.34 |
| Gravámenes legales .. | " | 82.583.26 |
| Seg., patentes y amort. | " | 36.397.83 |
| | $ | 467.803.25 |
| Utilidad líquida ...... | " | 76.933.41 |
| | $ | 544.736.66 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 18 de Diciembre de 1964.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Abril de 1960 y anotado con el Nº 1442 al folio 186 del libro Nº 10.

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo 17% ....... | $ | 75.650.00 |
| A cuenta nueva ...... | " | 1.283.41 |
| | $ | 76.933.41 |

El presente proyecto ha sido aprobado por la Asamblea realizada el 18 de Diciembre de 1964.

El presente proyecto se encuentra transcripto a folio 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Abril de 1960 y anotado con el Nº 1442 al folio 186 del libro Nº 10.

$ 888.00 1 pub. — 09222

**Denia Sociedad Anónima**

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................. | $ | 66.69 |
| Inmuebles ............ | " | 78.465.22 |
| Gastos de constitución . | " | 4.000.00 |
| Acciones a emitir ..... | " | 40.000.00 |
| Pérds. y gananc. ejerc. ant. .............. | " | 293.80 |
| Pérds. y ganancias del ejercicio ........... | " | 13.078.23 |
| | $ | 135.903.94 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 60.000.00 |
| Capital autorizado .... | " | 40.000.00 |
| Banco Hipotecario .... | " | 17.312.94 |
| Banco Comercial ..... | " | 2.591.00 |
| Acreedores varios ..... | " | 16.000.00 |
| | $ | 135.903.94 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejerc. 1º/Abr./64 — 31/Mar./65

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administrac. | $ | 5.674.76 |
| Gastos generales ...... | " | 13.533.02 |
| | $ | 19.207.78 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ............ | $ | 6.000.00 |
| Proventos ............ | " | 129.55 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 13.078.23 |
| | $ | 19.207.78 |

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 26/May./65.

Copiado en el Libro Inventarios a fs. 8, libro rubricado el 14/Ag./63 con el Nº 5959 al Fº 14 del Libro Nº 14.

No hubieron utilidades.

$ 328.00 1|pub. — 09247.

---

**Gema S. A.**

Balance de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

| | |
|---|---|
| Caja ................. | 3.530.00 |
| Adelantos, compra. inm. | 100.000.00 |
| Gastos constitución .... | 6.470.00 |
| Acciones a emitir ..... | 290.000.00 |
| | 400.000.00 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital integrado ..... | 110.000.00 |
| Capital autorizado .... | 290.000.00 |
| | 400.000.00 |

---

Balance de Resultados

1º/Julio/963 a 30/Junio/964

Sin operaciones.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29 de diciembre de 1964.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de noviembre de 1964, y anotado con el Nº 7456 al folio 300 del libro Nº 15.

$ 240.00 1 pub. — 09248.

---

**Besa S. A.**

Balance de Situación al 30 de Junio de 1964

Activo

| | |
|---|---|
| Caja .................. | 8.944.22 |
| Bco. Territorial ....... | 4.622.00 |
| Alquileres a cobrar ... | 3.053.00 |
| Inmuebles ........... | 188.501.48 |
| Acciones a emitir ..... | 85.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | 6.823.25 |
| | 296.943.95 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Vales a pagar ........ | 75.000.00 |
| Ctas. a pagar ........ | 6.435.35 |
| Amortiz. inmuebles .... | 4.524.00 |
| Capital integrado ..... | 115.000.00 |
| Capital autorizado .... | 85.000.00 |
| Utilidades a distribuir . | 10.984.60 |
| | 296.943.95 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 17 de Diciembre de 1964.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 14 y 15 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Noviembre de 1958 y anotado con el Nº 3373 al folio 74 del libro Nº 8.

---

Balance de Resultados

Julio 1º de 1963 a Junio 30 de 1964

Ganancias

| | |
|---|---|
| Alquileres ............ | 33.497.33 |

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Intereses ............ | 9.232.56 |
| Gtos. generales ....... | 5.537.17 |
| Reparaciones ......... | 1.596.97 |
| Contrib. Inmobiliaria .. | 1.490.85 |
| Gtos. constitución ..... | 1.147.18 |
| Amortizaciones ....... | 1.131.00 |
| Honorarios ........... | 1.000.00 |
| Impto. sust. de her. ... | 857.00 |
| Gravámenes legales ... | 520.00 |
| | 22.512.73 |
| Utilidad líquida .... | 10.984.60 |
| | 33.497.33 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidad ejerc. 63/64... | 10.984.60 |
| Pérds. del ejerc. ant. .. | 6.823.25 |
| Dividendo 3% ........ | 3.450.00 |
| Cuenta nueva ......... | 711.35 |
| | 10.984.60 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 17 de Diciembre de 1964.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 14 y 15 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Noviembre de 1958 y anotado con el Nº 3373 al folio 74 del libro Nº 8.

$ 456.00 1 pub. — 09250

---

**P. Schaffel S. A.**

Balance de Situación al 30 de Junio de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ........ | $ | 31.676.36 |
| Cuentas a cobrar ..... | " | 1:745.768.74 |
| Mercaderías .......... | " | 2:013.043.96 |
| Maquinarias .......... | " | 479.059.32 |
| Muebles y útiles ..... | " | 4.134.20 |
| Rodantes ............. | " | 40.986.00 |
| Inmuebles ............ | " | 482.314.91 |
| Gastos de constitución . | " | 11.498.75 |
| Obligaciones descontadas ............... | " | 79.628.30 |
| Acciones a emitir ..... | " | 2:000.000.00 |
| Pérds. ej. 1962'63 .... | " | 185.288.18 |
| | $ | 7:073.398.72 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............... | $ | 2:018.720.47 |
| Cuentas a pagar ...... | " | 2:352.150.34 |
| Bancos por obligaciones descontadas ........ | " | 79.628.30 |
| Fondo de reserva ..... | " | 30.463.87 |
| Utilidades a distribuir . | " | 392.435.74 |
| Capital autorizado .... | " | 2:000.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 2:000.000.00 |
| | $ | 7:073.398.72 |

---

Balance de Resultados

Julio 1º de 1963 a 30 de Abril de 1964

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 1:735.889.50 |
| Alquileres ........... | " | 86.114.18 |
| | $ | 1:822.003.68 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y jornales ... | $ | 487.839.89 |
| Gravámenes legales ... | " | 560.992.93 |
| Gastos generales ..... | " | 120.533.03 |
| Intereses ............ | " | 205.249.26 |
| Amortizaciones y reparaciones ............ | " | 70.728.98 |
| | $ | 1:445.344.09 |
| Utilidad líquida .... | " | 376.659.59 |
| | $ | 1:822.003.68 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 17 de Diciembre de 1964.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folio 78 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Noviembre de 1954 y anotado con el Nº 599 al folio 16 del libro Nº 2.

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Pérds. del ej. 1962\|63 . | $ | 185.288.18 |
| Div. 10% s 2.000.000.00 | " | 200.000.00 |
| Reservas ............ | " | 7.147.56 |
| | $ | 392.435.74 |

El presente proyecto ha sido aprobado por la Asamblea realizada el 17 de Diciembre de 1964.

El presente proyecto se encuentra transcripto a folio 79 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Noviembre de 1954 y anotado con el número 599 al folio 16 del libro Nº 2.

$ 960.00 1 pub. — 09249

---

**Panificadora y Cerealera Flores S. A.**

Estado de Situación según balance al 31 de Octubre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes .... | $ | 1:078.121.90 |
| Maquinarias .......... | " | 18.445.00 |
| Muebles y útiles ...... | " | 27.838.70 |
| Semovientes .......... | " | 2.560.00 |
| Herramientas ........ | " | 3.813.80 |
| Vehículos ............ | " | 7.415.00 |
| Mercaderías .......... | " | 240.670.05 |
| Acciones ............. | " | 700.000.00 |
| Bco. de Crédito ....... | " | 795.12 |
| Gtos. constitución ..... | " | 23.462.50 |
| Caja ................. | " | 61.015.22 |
| Consejo Nal. de Subsistencia ............. | " | 10.974.60 |
| Suman ............... | $ | 2:175.111.89 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. p. de pagos ..... | $ | 17.389.75 |
| Cuentas corrientes .... | " | 726.586.21 |
| Capital autorizado .... | " | 700.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 300.000.00 |
| A Caorsi cta. especial . | " | 353.475.79 |
| Imptos. a pagar ...... | " | 7.000.00 |
| Fdo. de a. y reposición | " | 13.981.47 |
| Utilidades liq. 1960/61 . | " | 17.342.61 |
| Fondo de reserva ..... | " | 912.76 |
| Utilidades 1961/62 .... | " | 38.423.30 |
| Suman ............... | $ | 2:175.111.89 |

Aprobado por la asamblea de accionistas del 17 de Octubre de 1964.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 17/4/961.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

según balance al 31 de Octubre de 1962

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 527.889.14 |
| Almacenajes .......... | " | 582.56 |
| Total ............... | $ | 528.471.70 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| C. de Jubilaciones .... | $ | 27.351.29 |
| Gastos generales ...... | " | 99.216.26 |
| Sueldos y jornales .... | " | 295.459.43 |
| Alquileres .......... | " | 7.620.00 |
| Intereses y dtos. ...... | " | 268.91 |
| Asign. Fliares. ....... | " | 17.520.25 |
| Imptos. a pagar ....... | " | 3.000.00 |
| Fdo. de am. y reposic. | " | 9.320.87 |
| Utilidad líquida ....... | " | 38.423.30 |
| Total ............... | $ | 528.471.70 |

---

Distribución de las Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A divid. en acciones .. | $ | 30.000.00 |
| A fondo de reserva ... | " | 8.423.30 |

Aprobado por la asamblea de accionistas del 17 de Octubre de 1964.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 17/4/961.

$ 960.00 1 pub. — 09270

**PAGO ADELANTADO DE EDICTOS**

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

**Campaña S. A. (En liquidación)**

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| First National City Bank, cta. cte. ...... | $ | 520.85 |
| Gtos. de constitución . | " | 1.479.15 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 246.64 |
| | $ | 2.246.64 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 2.000.00 |
| Cuentas a pagar ...... | " | 246.64 |
| | $ | 2.246.64 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

No hubo ninguna actividad.

El presente Estado ha sido aprobadc por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de Junio de 1965.

El presente Estado se encuentra transcripto en el Libro Copiador de Cartas, a fs. 6. Este libro fue certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1961 con el número 707 al Fº 386 del Lº 11.

$ 216.00 1 pub. — 09258

**Sasson S. A.**

Estado de Situación al 31 de julio de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 1.562.78 |
| Caja N. de A. Postal de B. Solís ............ | " | 538.57 |
| Bco. Territorial ....... | " | 114.22 |
| Compromisos p/v. de t. a plazos ........... | " | 5.975.00 |
| Prendas a cobrar .... | " | 560.000.00 |
| Hipotecas a cobrar ... | " | 1:280.000.00 |
| Deudores varios ...... | " | 213.978.66 |
| Hotel Alción — cuentas corrientes .......... | " | 534.24 |
| Compromisos p/v. de t. | " | 1.643.97 |
| Ctas. ctes. acreedoras . | " | 2.538.50 |
| Hacienda vacuna ..... | " | 81.400.00 |
| Hacienda lanar ...... | " | 44.810.00 |
| Terrenos en venta .... | " | 571.279.06 |
| Hacienda yeguariza ... | " | 1.120.00 |
| Inmuebl. en negociación | " | 443.038.39 |
| Alambrados .......... | " | 6.134.64 |
| Muebles y útiles ...... | " | 358.43 |
| Maquinarias .......... | " | 816.08 |
| Mobiliario e inst. H. Solís ................ | " | 13.406.05 |
| Plantación de árboles . | " | 47.848.92 |
| Comisiones a vencer .. | " | 1.097.34 |
| Imptos. varios a vencer | " | 7.350.00 |
| I. inmobil. a vencer ... | " | 48.475.00 |
| | $ | 3:334.199.85 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ..... | $ | 92.850.62 |
| Imptos. a pagar ...... | " | 40.000.00 |
| Comisiones a pagar ... | " | 14.242.83 |
| Caja de Asignaciones . | " | 236.64 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 8.925.01 |
| Caja Rural .......... | " | 816.30 |
| Documentos a pagar .. | " | 370.000.00 |
| Benef. a c. p/v. a plazos | " | 4.978.15 |
| Utilidad diferida ...... | " | 1:019.531.49 |
| Utilidad s/v. a. fijo diferida ............ | " | 425.042.94 |
| Fondo de reserva ..... | " | 152.810.59 |
| Capital integrado ..... | " | 1:000.000.00 |
| Utilidad s/ej. 1963/64 .. | " | 204.765.28 |
| | $ | 3:334.199.85 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28/1/965.

Copiado a fojas 37, 38 y 39 del libro Copiador de Balances.

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1964

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Alambrados (Amortiz.) | $ | 1.496.09 |
| Herramientas " .... | " | 95.05 |
| Instalaciones " .... | " | 28.89 |
| Muebles y út. " .... | " | 203.39 |
| Maquinarias " .... | " | 310.27 |
| Mobiliario e inst. H. Solís (Amortiz.) ...... | " | 2.993.88 |
| Imptos. varios ........ | " | 1.626.80 |
| Imptos. inmobiliarios . | " | 6.925.00 |
| Comisiones p/ventas al contado ............ | " | 1.971.00 |
| Com. p/ventas de terr. | " | 2.278.16 |
| Gtos. gles. de administ. | " | 24.892.92 |
| Plusvalía ............ | " | 292.12 |
| Universitario ......... | " | 108.47 |
| Contrib. inmobil. ...... | " | 46.092.15 |
| Conserv. de caminos y edificios ........... | " | 316.12 |
| Gtos. de conserv. vehíc. | " | 500.00 |
| Presupuesto personal .. | " | 15.906.13 |
| Patente de giro ....... | " | 7.897.00 |
| Reparac. de alambrados | " | 10.598.08 |
| Sueldos ............. | " | 53.334.77 |
| Imptos. municipales ... | " | 180.00 |
| Comisiones de cobranza | " | 2.227.45 |
| Sobretasa inmobil. .... | " | 22.804.64 |
| Contratos a cobrar ... | " | 1.80 |
| Utilidad del ejercicio .. | " | 204.765.28 |
| | $ | 407.845.46 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendam. de hoteles .. | $ | 8.070.00 |
| Explot. Parador "Los Cardos" ........... | " | 1.200.00 |
| Ingresos varios ....... | " | 300.00 |
| Intereses p vta. de terr. | " | 129.255.93 |
| Utilidad realizada .... | " | 145.602.85 |
| Utilidad p/venta a. fijo realizada .......... | " | 53.123.00 |
| Venta de lanas y cueros | " | 7.872.20 |
| Explot. agropecuaria .. | " | 62.421.48 |
| | $ | 407.845.46 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28/1/965.

Copiado a fojas 37, 38 y 39 del Libro Copiador de Balances.

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad ............. | $ | 204.765.28 |
| | $ | 204.765.28 |
| A dividendos ........ | $ | 170.000.00 |
| A imptos. a pagar .... | " | 19.000.00 |
| A fondo de reserva ... | " | 15.765.28 |
| | $ | 204.765.28 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 28 de Enero de 1965.

Copiado a fojas 37, 38 y 39 del Libro Copiador de Balances.

$ 2.016.00 1 pub. — 09257

**Panificadora y Cerealera Flores S. A.**

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes .... | $ | 1:039.007.80 |
| Acciones ............ | " | 700.000.00 |
| Maquinarias .......... | " | 18.445.00 |
| Muebles y útiles ...... | " | 28.053.10 |
| Semovientes .......... | " | 2.560.00 |
| Herramientas ......... | " | 3.992.05 |
| Vehículos ........... | " | 7.416.00 |
| Gastos constitución ... | " | 23.462.55 |
| Consejo Nal. de Subsistencia ............. | " | 10.974.60 |
| Caja ............... | " | 104.775.20 |
| Bco. de Crédito ....... | " | 377.39 |
| Títulos hipotecarios ... | " | 500.00 |
| Mercaderías ......... | " | 513.860.41 |
| Suman .............. | $ | 2:453.423.05 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 700.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 300.000.00 |
| Gastos P. de pagos .... | " | 16.550.19 |
| A Caorsi — cta. especial | " | 86.135.42 |
| Imptos. a pagar ...... | " | 2.000.00 |
| Fdo. de am. y reposición | " | 13.981.47 |
| Util. liquidadas 1960/61 | " | 17.342.61 |
| Fondo de reserva ..... | " | 912.76 |
| Util. ejercicio 1961/62 . | " | 38.423.30 |
| Cuentas corrientes .... | " | 1:272.601.22 |
| Util. del ejerc. ....... | " | 5.496.08 |
| Suman .............. | $ | 2:453.243.05 |

Aprobado por la asamblea del 17 de Octubre de 1964.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 17/4/961.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

según balance al 31 de Octubre de 1963

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Almacenajes ......... | $ | 1.465.19 |
| Intereses y desctos. ... | " | 31.560.17 |
| Mercaderías ......... | " | 554.527.27 |
| Total ............... | $ | 587.552.63 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 7.380.00 |
| Asign. Familiares .... | " | 20.509.63 |
| Aguinaldos .......... | " | 24.614.27 |
| Gastos generales ...... | " | 112.854.91 |
| C. de Jubilaciones ..... | " | 72.312.99 |
| Sueldos y jornales .... | " | 341.734.75 |
| Gtos. p. de pagos ..... | " | 2.650.00 |
| Utilidades 1962[63 .... | " | 5.496.08 |
| Total ................ | $ | 587.552.63 |

Distribución de las utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A "Fondo de Reserva" | $ | 5.496.08 |

Aprobado por la asamblea de accionistas del 17 de Octubre de 1964.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 8 del Libro Copiador de Cartas certificado el 17[4]961.

$ 960.00 1 pub. — 09269

**Tarragona S. A.**

Estado de Situación al 30 de agosto de 1960

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Acciones ............. | $ | 100.000.00 |
| Gtos. de constitución . | " | 5.050.00 |
| Caja ................ | " | 11.087.72 |
| Materiales ........... | " | 18.016.60 |
| Muebles, útiles e instal. | " | 2.098.00 |
| Máquinas y herram. ... | " | 11.145.61 |
| Deudores ............. | " | 55.936.57 |
| | $ | 203.334.50 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 20.000 00 |
| Capital autorizado .... | " | 100.000.00 |
| Acreedores ........... | " | 47.387.61 |
| Bancos ............... | " | 1.364.31 |
| Amortiz. activo fijo ... | " | 1.324.36 |
| Amortiz. activo nominal | " | 1.010.00 |
| Resultado del ejercicio (cta. nueva) ....... | " | 32.248.22 |
| | $ | 203.334.50 |

Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ventas del ejercicio .. | $ | 319.823.86 |
| Transportes ......... | $ | 10.240.80 |
| Alquileres ........... | " | 1.440.00 |
| Impuestos ........... | " | 1.999.78 |
| Gastos generales ...... | " | 14.626.42 |
| Seguros ............. | " | 979.89 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 11.313.97 |
| Caja de Asignaciones . | " | 8.611.61 |
| Chamsec ............ | " | 2.565.76 |
| Materiales .......... | " | 145.481.49 |
| Jornales ............. | " | 87.981.56 |
| Amortiz. activo fijo .. | " | 1.324.36 |
| Amort. activo nominal . | " | 1.010.00 |
| | $ | 287.575.64 |
| Utilidad que pasa a cuenta nueva ....... | $ | 32.248.22 |

Se deja constancia que las utilidades no se han distribuído.

Los presentes estados están copiados a fº 10 del libro de Actas de Directorio certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 1959.

Y aprobado por la asamblea de fecha 10 de mayo de 1965.

$ 432.00 1 pub. — 09292

**ESPINK S. A.**

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja ................ | 25.110.21 | Vales a pagar ............ | 50.000.00 |
| Bco. de Crédito c c. ........ | 4.053.74 | Ctas. a pagar ............ | 1.037.00 |
| Bco. de Crédito c[adminis. ...... | 600.00 | Bco. Hipotecario ......... | 96.458.13 |
| Alquileres a cobrar ......... | 5.600.00 | Amortización inmuebles ...... | 18.001.04 |
| Seguros a vencer ........... | 286.14 | Capital integrado ......... | 242.000.00 |
| Inmuebles .............. | 389.129.12 | Capital autorizado ......... | 258.000.00 |
| Dif. de cotización ........... | 20.384.84 | Fondo de reserva ......... | 13.482.72 |
| Acciones en cartera ......... | 258.000.00 | Utilidades a distribuir ....... | 24.185.16 |
| | 703.164.05 | | 703.164.05 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29 de Diciembre de 1964.

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 24 y 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de Junio de 1955 y anotado con el Nº 2638 al folio 215 del libro Nº 3.

BALANCE DE RESULTADOS

1º DE JULIO DE 1963 AL 30 DE JUNIO DE 1964

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS** | | |
| Alquileres ............ | | 59.500.00 |
| **PERDIDAS** | | |
| Intereses ............ | 17.130.69 | |
| Amortizaciones ........ | 4.800.26 | |
| Contrib. inmobiliaria ...... | 3.217.00 | |
| Gastos generales ....... | 2.782.82 | |
| Gastos administración ..... | 2.782.07 | |
| Gravámenes legales ...... | 1.818.00 | |
| Impuestos sus. de herencia ..... | 1.714.00 | |
| Honorarios ........... | 1.070.00 | 35.314.84 |
| Utilidad líquida ........... | | 24.185.16 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Utilidad ejercicio 63/64 | 24.186.16 |
| A dividendo 9% s/capital integrado | |
| Ejercicio 63/64 9% | 21.780.00 |
| " cuenta nueva | 2.405.16 |
| | 24.186.16 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29 de Diciembre de 1964.

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 24 y 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de Junio de 1955 y anotado con el Nº 2638 al folio 215 del libro Nº 3.

$ 888.00 1 pub. — 09251

**EDOCAL S. A.**

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 400.000.00 | Capital autorizado | $ | 400.000.00 |
| Inmuebles hipotecados | " | 200.000.00 | Capital integrado | " | 155.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 5.600.00 | Hipotecas a pagar | " | 70.000.00 |
| Alquileres a cobrar | " | 1.500.00 | Gastos generales a pagar | " | 754.50 |
| Seguros a vencer | " | 1.066.33 | Intereses a pagar | " | 583.33 |
| Caja | " | 3.887.03 | | | |
| Resultado del ejercicio | " | 14.284.47 | | $ | 626.337.83 |
| | $ | 626.337.83 | | | |

ESTADO DEMOSTRATIVO
DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Resultado Ejercicio 1963 | | | $ | 5.553.00 |
| Gastos generales | $ | 8.855.20 | | |
| Intereses hipotecarios | " | 17.536.33 | | |
| Seguros | " | 339.94 | | |
| | $ | 26.731.47 | | |
| Alquileres | " | 18.000.00 | " | 8.731.47 |
| Resultado del ejerc. | | | $ | 14.284.47 |

Las pérdidas se enjugarán en futuros ejercicios.

Los presentes estados están copiados a fº 10 del libro de Actas Asamblea y Directorio certificado por el Reg. Púb. Com. el 26/12/62.

Aprobados por la asamblea del 10/5/65.

$ 320.00 — 1 pub. — 09415

**DIANSO S. A.**

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 160.000.00 | Capital autorizado | $ | 160.000.00 |
| Suscript. de acciones | " | 20.000.00 | Capital suscripto | " | 20.000.00 |
| Caja | " | 8.722.40 | Capital integrado | " | 20.000.00 |
| Materia prima | " | 7.560.00 | Caja de Jubilaciones | " | 15.860.96 |
| Gts. de constitución | " | 2.112.09 | Acreedores | " | 342.61 |
| Máq. e instalaciones | " | 18.620.95 | Resultado del ejercicio | " | 2.332.95 |
| Herramientas | " | 1.521.17 | | | |
| | | | | $ | 218.536.52 |
| | $ | 218.536.52 | | | |

ESTADO DEMOSTRATIVO
DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Ventas del ejercicio | $ 109.633.90 | $ 109.633.90 |
| Gastos constitución (amortización) | $ 528.00 | |
| Maq. e instalaciones | " 1.907.88 | |
| Materia prima (dif. de inventario) | " 1.250.60 | |
| Cargas sociales | " 13.269.48 | |
| UTE | " 1.826.92 | |
| Alquiler | " 9.600.00 | |
| Gastos generales | " 6.371.14 | |
| Jornales | " 58.768.37 | |
| Asignaciones Familiares | " 2.887.48 | |
| Seguros | " 3.631.82 | |
| Aguinaldos | " 4.455.97 | " 104.497.66 |
| | | $ 5.136.24 |
| Pérdida del año 1963 | | " 2.803.29 |
| Utilidades del ejercicio | | $ 2.332.95 |

Las utilidades no se distribuyen.
Los presentes estados están copiados a fº 15 y 16 del libro de Actas de Asamblea y Directorio certificados por el Reg. Púb. de Com. el 9|1|62.
Y aprobados por la Asamblea del 10|5|65.

$ 416.00 — 1 pub. — 09417

---

**TOHER S. A.**

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| Caja | | $ 7.390.01 |
| Acciones | | " 489.600.00 |
| Títulos | | " 45.801.15 |
| Deudores varios | | " 3.003.44 |
| Accionistas | | " 6.000.00 |
| Administraciones de terceros | | " 269.644.44 |
| Dividendos a cobrar | | " 5.700.00 |
| Gastos de organización | | " 7.046.00 |
| | | $ 834.185.04 |
| Deudores por títulos cedidos en préstamo | | " 10.000.00 |
| Acciones a emitir | | " 260.000.00 |
| | | $ 1:104.185.04 |
| **PASIVO** | | |
| Cuentas corrientes bancarias | | $ 27.110.26 |
| Administraciones de terceros | | " 235.269.35 |
| Impuestos a liquidar | | " 6.200.00 |
| Ejercicio 1961 | $ 2.200.00 | |
| Ejercicio 1962 | " 4.000.00 | |
| Caja de Jubilaciones | | " 1.668.68 |
| Caja de Asignaciones Familiares | | " 810.59 |
| Capital suscrito | | " 6.000.00 |
| Capital integrado | | " 534.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | | " 23.126.16 |
| Ejercicio 1961 | $ 13.543.62 | |
| Ejercicio 1962 | " 9.582.54 | |
| | | $ 834.185.04 |
| Títulos cedidos en préstamo | | " 10.000.00 |
| Capital autorizado | | " 260.000.00 |
| | | $ 1:104.185.04 |

| | |
|---|---|
| **PERDIDAS** | |
| Gastos generales | $ 458.03 |
| Impuestos fiscales (previsión) | " 4.000.00 |
| Sueldos y jornales | " 14.591.27 |
| Aportes jubilatorios | " 2.918.25 |
| Asignaciones Familiares | " 810.59 |
| | $ 22.778.14 |
| Utilidad del ejercicio | " 9.582.54 |
| | $ 32.360.68 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | | $ 11.396.92 |
| Deuda pública | $ 2.553.17 | |
| Deudores varios | " 8.843.75 | |
| | | " 12.181.91 |
| Comisiones | | " 6.381.85 |
| Dividendos | | " 2.400.00 |
| Utilidad venta de acciones | | |
| | | $ 32.360.68 |

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 9 de abril de 1965.

Y están copiados en fs. 11 del libro Diario y Actas Directorio, respectivamente, certificados con los Nos. 139 al fº 677 del libro Nº 10 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.320.00 — 1 pub. — 09597

---

## TARRAGONA S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1964

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Acciones | $ 100.000.00 | Capital autorizado | $ 100.000.00 |
| Gastos de constitución | " 5.050.00 | Capital integrado | " 30.000.00 |
| Muebles y útiles e instalaciones | " 2.098.00 | Amortización activo fijo | " 6.621.80 |
| Máquinas y herramientas | " 11.145.61 | Amortización de activo nominal | " 5.050.00 |
| Materiales | " 44.116.00 | Bancos | " 1.393.67 |
| Caja | " 6.755.83 | Acreedores varios | " 89.366.37 |
| Deudores | " 46.463.34 | | |
| Resultado del ejercicio | " 16.803.06 | | $ 232.431.84 |
| | $ 232.431.84 | | |

### ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Ventas del ejercicio | | $ 377.274.37 |
| Amortización de activo fijo | $ 1.324.36 | |
| Amortización de activo nominal | " 1.010.00 | |
| Consumos y gastos | " 296.676.26 | |
| Jornales | " 100.665.47 | |
| Descuentos | " 449.05 | " 400.125.14 |
| Sub total | | $ 22.850.77 |
| Menos utilidad de ejercicio ant. | | " 6.047.71 |
| Resultado del ejercicio | | $ 16.803.06 |

Las pérdidas se enjugarán en futuros ejercicios.

Los presentes estados están copiados a fº 23 del libro de Acta de Directorio certificado por el Reg. Púb. de Com. el 7 de julio de 1959 y aprobados por asamblea de fecha 10 de mayo de 1965.

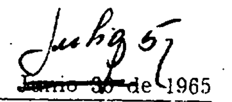
$ 424.00 — 1 pub. — 09413

---

## TORFER S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| Caja | | $ 81.048.59 |
| Bancos | | " 16.689.39 |
| Efectos a cobrar | | " 10.857.63 |
| Acciones a emitir | | " 375.000.00 |
| Mercaderías | | " 11.918.00 |
| Muebles y útiles | | " 9.500.00 |
| | | $ 505.013.61 |
| **PASIVO** | | |
| Alquileres a pagar | | $ 800.00 |
| Capital autorizado | | " 375.000.00 |
| Capital integrado | | " 125.000.00 |
| Reserva estatutaria | | " 129.08 |
| Utilidad Ej. 64 | $ 20.596.81 | |
| Pérdidas Ej. 63 | " 16.512.28 | " 4.084.53 |
| | | $ 505.013.61 |



## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS A DICIEMBRE 31 DE 1964

| | | |
|---|---|---|
| **PERDIDAS** | | |
| Costo de ventas | $ | 108.434.35 |
| Gastos generales | " | 7.184.53 |
| Alquileres | " | 9.732.00 |
| Sueldos | " | 4.600.00 |
| Impuestos | " | 2.563.00 |
| Utilidad | " | 20.596.81 |
| | $ | 153.110.69 |
| **GANANCIAS** | | |
| Acreedores varios | $ | 1.200.74 |
| Ventas | " | 151.383.00 |
| Intereses | " | 526.95 |
| | $ | 153.110.69 |

Estos Estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado el 4 de abril de 1963 a fº 4.

No han sido presentados a la asamblea.

---

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas Ej. 63 | $ | 16.512.28 |
| Reserva estatutaria | " | 84.53 |
| Dividendo | " | 4.000.00 |
| | $ | 20.596.81 |

$ 768.00 — 1 pub. — 09569

---

## TOSI HNOS. S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Máquinas | $ | 33.650.00 | Acreedores varios | $ | 45.598.01 |
| Muebles y útiles | " | 5.792.00 | Cuentas ctes. bancarias | " | 11.351.37 |
| Material de transporte | " | 63.700.00 | Empresa Leopoldo J. Tosi S. A. | " | 133.394.58 |
| Herramientas y útiles de obra | " | 9.997.50 | Obligaciones legales a estampillar | " | 13.821.62 |
| Caja | " | 26.532.40 | Caja de Compensación Nº 17 | " | 2.731.06 |
| Valores fiscales | " | 62.97 | Chamsec | " | 6.210.22 |
| Depósito Rambla Wilson | " | 2.300.00 | Toher S. A. | " | 4.000.00 |
| Maderámen para obras | " | 35.300.00 | Licencias a liquidar | " | 25.871.52 |
| Deudores por obras | " | 129.899.55 | Sueldo anual complementario | " | 1.848.64 |
| Documentos a cobrar | " | 80.000.00 | Despidos a liquidar | " | 21.610.47 |
| Accionistas | " | 200.000.00 | Impuestos ejerc. 1961 a liquidar | " | 450.00 |
| Banco de Seguros | " | 4.629.85 | Certificados de obras extendidos | " | 46.748.00 |
| Costo de obras contratadas | " | 41.962.55 | Capital suscrito | " | 200.000.00 |
| Títulos en préstamo | " | 4.000.00 | Capital integrado | " | 100.000.00 |
| | | | Utilidad del ejercicio | " | 23.291.30 |
| | $ | 636.926.82 | | $ | 636.926.82 |
| Bco. República sec. custodias | " | 4.000.00 | Títulos depositados en garantía | " | 4.000.00 |
| | $ | 640.926.82 | | $ | 640.926.82 |

---

| | | |
|---|---|---|
| **PERDIDAS** | | |
| Gastos generales | $ | 12.038.91 |
| Impuestos fiscales | " | 450.00 |
| | $ | 12.488.91 |
| Utilidad del ejercicio (6 meses) | " | 23.291.30 |
| | $ | 35.780.21 |
| **GANANCIAS** | | |
| Intereses | $ | 4.800.00 |
| Construcciones | " | 30.980.21 |
| | $ | 35.780.21 |

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 9 de abril de 1965.

Y están copiados en el fs. 8 de los libros Diario y Actas Directorio, respectivamente, certificados con los Nos. 148 al fº 677 del libro Nº 10 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 544.00 — 1 pub. — 09599

## TOHER S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| Caja | | $ 5.742.94 |
| Banco Comercial | | " 1.204.98 |
| Acciones | | " 494.600.00 |
| Títulos | | " 45.801.15 |
| Documentos a cobrar | | " 629.831.47 |
| Accionistas | | " 6.000.00 |
| Dividendos a cobrar | | " 8.480.11 |
| Intereses a cobrar | | " 175.10 |
| Oficina de Impuesto a la Renta Art. 68 Ley 12084 | | " 1.262.00 |
| Gastos de organización | | " 9.115.67 |
| Inmuebles | | " 25.000.00 |
| | | $ 1:227.211.42 |
| Acciones a emitir | | " 260.000.00 |
| Deudores por títulos cedidos en préstamo | | " 10.000.00 |
| | | $ 1:497.211.42 |
| **PASIVO** | | |
| Acreedores varios | | $ 31.750.00 |
| Caja de Jubilaciones | | " 1.292.00 |
| Caja de Compensación Nº 23 | | " 188.86 |
| Documentos a pagar | | " 641.259.18 |
| Impuestos a liquidar | | " 800.00 |
| Capital suscrito | | " 6.000.00 |
| Capital integrado | | " 534.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | | " 11.921.38 |
| Ejercicio 1961 | $ 14.335.62 | |
| Ejercicio 1962 | " 11.485.64 | |
| | $ 25.821.26 | |
| Ejercicio 1963 | " 13.899.78 | |
| | | $ 1:227.211.42 |
| Capital autorizado | | " 260.000.00 |
| Títulos cedidos en préstamo | | " 10.000.00 |
| | | $ 1:497.211.42 |

| | |
|---|---|
| **PERDIDAS** | |
| Gastos generales | $ 13.866.70 |
| Gastos financieros | " 238.08 |
| Retribuciones personales | " 22.100.00 |
| Aportes jubilatorios | " 4.419.99 |
| Asignaciones Familiares | " 1.227.55 |
| Impuestos fiscales | " 800.00 |
| Amortizaciones | " 4.557.83 |
| | $ 47.210.15 |
| **GANANCIAS** | |
| Intereses | $ 11.372.18 |
| Comisiones | " 12.789.18 |
| Dividendos | " 9.149.01 |
| | $ 33.310.37 |
| Pérdidas del ejercicio | " 13.899.78 |
| | $ 47.210.15 |

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 9 de abril de 1965.

Y están copiados en los fs. 12 de los libros Diario y Actas Directorio, respectivamente, certificados con los Nos. 139 al fs. 677 del libro Nº 10 en el Registro Público y General de Comercio.

---

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Utilidad ejercicio 1961 | $ 14.335.62 |
| Utilidad ejercicio 1962 | " 11.485.64 |
| | $ 25.821.26 |
| A dividendo en acciones | " 25.000.00 |
| A cuenta nueva | $ 821.26 |

Esta distribución fue aprobada en Asamblea realizada el 9 de Abril de 1965.
Y consta a fs. 13 del libro Actas Directorio, certificado con el Nº 148 a fs. 677 del libro Nº 10 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.240.00 — 1 pub. — 09598

**TOSI HNOS. S. A.**
ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | |
| Máquinas | | $ | 33.623.50 |
| Muebles y útiles | | " | 5.212.80 |
| Material de transporte | | " | 63.830.00 |
| Herramientas y útiles de obra | | " | 8.700.40 |
| Caja | | " | 17.359.85 |
| Valores fiscales | | " | 62.97 |
| Depósito Rambla Wilson | | " | 1.206.50 |
| Maderámen para obras | | " | 31.500.00 |
| Deudores por obras | | " | 1:195.331.97 |
| Deudores varios | | " | 8.481.34 |
| Documentos a cobrar | | " | 80.000.00 |
| Accionistas | | " | 200.000.00 |
| Costo de obras contratadas | | " | 204.884.41 |
| Depósitos en garantía | | " | 8.359.91 |
| Gastos de organización | | " | 2.313.50 |
| | | $ | 1:860.866.25 |
| Títulos en préstamo | | " | 11.500.00 |
| Valores de terceros en custodia | | " | 73.950.00 |
| Depositarios de valores en garantía | | " | 51.500.00 |
| | | $ | 1:997.816.25 |
| **PASIVO** | | | |
| Acreedores varios | | $ | 58.865.48 |
| Cuentas corrientes bancarias | | " | 329.955.92 |
| Obligaciones legales a estampillar | | " | 241.365.41 |
| Caja Compensaciones Nº 17 | | " | 35.927.46 |
| Chamsec | | " | 15.695.27 |
| Banco de Seguros del Estado | | " | 51.966.32 |
| Empresa Leopoldo J. Tosi S. A. | | " | 257.351.17 |
| Toher S. A. | | " | 1.596.55 |
| Cuentas a pagar | | " | 1.025.00 |
| Caja de Jubilaciones | | " | 10.575.28 |
| Despidos a liquidar | | " | 40.000.00 |
| Impuestos a liquidar | | " | 14.950.00 |
| Certificados de obras extendidos | | " | 244.931.28 |
| Capital suscrito | | " | 200.000.00 |
| Capital integrado | | " | 100.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | | " | 256.681.11 |
| Utilidad ejercicio 1961 | $ 23.291.30 | | |
| Utilidad ejercicio 1962 | " 233.389.81 | | |
| | | $ | 1:860.866.25 |
| Toher S. A. cta. préstamo de títulos | | " | 11.500.00 |
| Depositarios de valores en custodia | | " | 73.950.00 |
| Títulos depositados en garantía | | " | 51.500.00 |
| | | $ | 1:997.816.25 |

| | | |
|---|---|---|
| **PERDIDAS** | | |
| Gastos a liquidar | $ | 32.500.19 |
| Gastos generales | " | 34.660.05 |
| Gastos financieros | " | 36.567.98 |
| Retribuciones personales | " | 116.788.44 |
| Cargas sociales | " | 53.171.39 |
| Intereses | " | 42.280.72 |
| Descuentos | " | 3.406.90 |
| Consumo y depreciación de maderámen | " | 8.300.00 |
| Impuestos fiscales | " | 14.500.00 |
| Amortizaciones | " | 10.631.20 |
| | $ | 352.806.87 |
| Utilidad del ejercicio | " | 233.389.81 |
| | $ | 586.196.68 |
| **GANANCIAS** | | |
| Intereses | $ | 65.096.48 |
| Porcentaje gastos generales | " | 84.963.33 |
| Porcentaje Dirección de obras | " | 152.136.92 |
| Porcentaje utilización maderámen | " | 8.480.00 |
| Porcentajes varios | " | 59.671.01 |
| Utilidad de obras contratadas | " | 215.848.94 |
| | $ | 586.196.68 |

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 9 de abril de 1965.

Y están copiados en el fs. 9 de los libros Diario y Actas Directorio, respectivamente, certificados con el Nº 148 al fº 677 del libro Nº 10 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.176.00 — 1 pub. — 09600

## TOSI HNOS. S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| Máquinas | | $ 31.858.20 |
| Muebles y útiles | | " 7.332.25 |
| Material de transporte | | " 56.810.00 |
| Herramientas y útiles de obra | | " 6.560.42 |
| Instalaciones | | " 31.117.27 |
| Caja | | " 34.433.72 |
| Depósito Rambla Wilson | | " 2.627.56 |
| Maderámen para obras | | " 30.097.00 |
| Deudores por obras | | " 1:386.237.76 |
| Deudores varios | | " 8.841.52 |
| Documentos a cobrar | | " 50.121.54 |
| Accionistas | | " 183.752.80 |
| Depósitos en garantía | | " 4.297.52 |
| Gastos de organización | | " 4.875.94 |
| | | $ 1:838.963.50 |
| Títulos en préstamo | | " 10.000.00 |
| Valores de terceros en custodia | | " 73.950.00 |
| Depositarios de valores en garantía | | " 50.000.00 |
| | | $ 1:972.913.50 |
| **PASIVO** | | |
| Acreedores varios | | $ 24.177.35 |
| Cuentas ctes. bancarias | | " 230.330.74 |
| Obligaciones legales a estampillar | | " 420.940.77 |
| Caja de Jubilaciones | | " 74.251.59 |
| Caja de Compensaciones Nº 17 | | " 47.738.44 |
| Chamsec | | " 30.310.75 |
| Bco. de Seguros del Estado | | " 58.518.39 |
| Documentos a pagar | | " 399.145.42 |
| Cuentas a pagar | | " 28.713.00 |
| Despidos a liquidar | | " 50.000.00 |
| Impuestos a liquidar | | " 17.000.00 |
| Capital suscrito | | " 183.752.80 |
| Capital integrado | | " 116.247.20 |
| Pérdidas y ganancias | | " 157.837.05 |
| Utilidad ejerc. 1961 | $ 20.634.30 | |
| Utilidad ejerc. 1962 | " 233.389.81 | |
| | $ 254.024.11 | |
| Pérdidas ejerc. 1963 | " 96.187.06 | |
| | | $ 1:838.963.50 |
| Toher S. A. cta. préstamo de títulos | | " 10.000.00 |
| Depositantes de valores en garantía | | " 73.950.00 |
| Títulos depositados en garantía | | " 50.000.00 |
| | | $ 1:972.913.50 |

---

| | |
|---|---|
| **PERDIDAS** | |
| Gastos a liquidar | $ 69.011.08 |
| Gastos generales | " 60.279.85 |
| Gastos financieros | " 65.422.88 |
| Retribuciones personales | " 113.161.84 |
| Cargas sociales | " 50.025.93 |
| Descuentos | " 849.71 |
| Consumos y depreciación de maderamen | " 1.403.00 |
| Amortizaciones | " 13.933.44 |
| Impuestos fiscales | " 2.500.00 |
| | $ 376.587.73 |
| **GANANCIAS** | |
| Intereses | $ 16.538.64 |
| Porcentaje gastos generales | " 66.777.39 |
| Porcentaje dirección | " 134.865.57 |
| Consumos y depreciación de maderámen | " 4.719.24 |
| Porcentajes varios | " 12.305.27 |
| Utilidad de obras contratadas | " 45.194.56 |
| | $ 280.400.67 |
| Pérdidas del ejercicio | " 96.187.06 |
| | $ 376.587.73 |

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 9 de abril de 1965.

Y están copiados en el fs. 10 de los libros Diario y Actas Directorio, respectivamente, certificados con el Nº 148 al fº 677 del libro Nº 10 en el Registro Público y General de Comercio.

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad ejerc. 1961 | $ | 20.634.30 |
| Utilidad ejerc. 1962 | " | 233.389.81 |
| | $ | 254.024.11 |
| A dividendo en acciones | " | 250.000.00 |
| A cuenta nueva | $ | 4.024.11 |

Esta distribución fue aprobada en Asamb'ea realizada el 9 de abril de 1965. Y consta a fs. 11 del libro Actas Directorio, certificado con el Nº 148 al fs. 677 del libro Nº 10 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.416.00 1 pub. — 09601

---

## SOCIEDAD ANONIMA COMARFI
**Montevideo**

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

**A C T I V O**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Inmuebles | | | 98.550.00 |
| Inmuebles c/u$s | u$s | 15.000.00 | 38.250.00 |
| Muebles y útiles | | | 2.892.34 |
| Cuentas suspenso | | | 2.500.00 |
| Deudores moned. extranj. | c$l | 87.500.00 | |
| | u$s | 79.707.07 | 198.115.21 |
| Moneda extranjera | u$s | 2.355.00 | 58.881.06 |
| Gastos diferidos | | | 9.937.03 |
| Sub-total | | | 406.125.64 |
| Acciones a emitir | | | 800.000.00 |
| Acciones dep. en gtía. | | | 3.000.00 |
| Union Banques Suisses c/val. | | | 287.425.67 |
| Cuenta valores | | | 286.946.63 |
| Total | | | 1:783.497.94 |

**P A S I V O**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital integrado | | | 200.000.00 |
| Reserva estatutaria | | | 9.319.16 |
| Pérdidas y ganancias | | | 39.838.73 |
| Acreedores moned. extranj. | c$l | 87.500.00 | |
| | u$s | 45.371.57 | 117.426.87 |
| Acreedores varios | | | 39.540.88 |
| Sub-total | | | 406.125.64 |
| Capital autorizado | | | 800.000.00 |
| Depos. acciones en gtía. | | | 3.000.00 |
| Depósito de valores | | | 574.372.30 |
| Total | | | 1:783.497.94 |

---

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 52.217.35 |
| Diferencias de cambio | | 127.352.17 |
| Gastos generales | 139.730.79 | |
| Saldo nuevo a cuenta nueva | 39.838.73 | |
| | 179.569.52 | 179.569.52 |

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de Accionistas. Y se encuentran transcriptos en el Libro de Actas de Asambleas, certificado en el Registro Público de Comercio el 17|10|946 de fojas 92 a 93.

$ 960.00 1 pub. — 09617

**CARLOS PORTA & CIA. S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ | 30.519.00 | | |
| Vehículos | " | 30.000.00 | $ | 60.519.00 |
| Mercaderías generales | | | " | 346.851.04 |
| Caja | $ | 6.645.37 | | |
| Bancos Alcresa | " | 19.766.38 | " | 26.411.75 |
| Deudores varios | | | " | 11.592.00 |
| Documentos al cobro | | | " | 1:813.208.46 |
| Obligaciones adelant. | $ | 352.36 | | |
| Acciones a emitir | " | 559.000.00 | | |
| Cta. pérd. ejer. 31\|12\|61 | " | 173.652.44 | | |
| Cta. pérd. ejerc. 31\|12\|62 | " | 30.610.17 | | |
| Cta. pérd. ejerc. 31\|12\|63 | " | 53.508.86 | " | 817.123.83 |
| Totales del Activo | | | $ | 3:075.706.08 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Bco. Comercial | $ | 14.271.71 | | |
| " C. Obrera | " | 12.441.21 | | |
| " I. Americano | " | 7.269.76 | | |
| " Del Plata | " | 120.22 | | |
| Acreedores varios | " | 391.116.61 | | |
| Doc. a pagar | " | 679.038.00 | | |
| Caja Jubilaciones | " | 22.378.29 | | |
| Caja Compens. 19 | " | 708.37 | $ | 1:127.344.17 |
| Obligaciones pendientes | | | " | 15.324.74 |
| Capital integrado | $ | 441.000.00 | | |
| Cap. aut. a integrar | " | 559.000.00 | | |
| | $ | 1:000.000.00 | | |
| Cta. util. deveng. fut. ejercicios | " | 869.365.60 | | |
| Fondo amortiz. muebles y útiles | " | 3.051.90 | | |
| Fondo amort. vehículos | " | 3.000.00 | | |
| | $ | 1:875.417.50 | | |
| Cta. util. ejerc. 31\|12\|64 | " | 57.619.67 | " | 1:933.037.17 |
| Totales del Pasivo | | | $ | 3:075.706.08 |

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cuenta utilidades ejerc. anteriores | | | $ | 405.233.06 |
| Gastos de administración | $ | 295.195.68 | | |
| Gastos de ventas | " | 137.343.26 | | |
| Deudores incobrables | " | 22.074.51 | | |
| Ventas | | | " | 129.783.96 |
| Impuesto sustitutivo de herencia | " | 1.439.00 | | |
| Impuesto entradas brutas | " | 12.925.00 | | |
| Impuesto al patrimonio | " | 2.368.00 | | |
| Amortización muebles y útiles | " | 3.051.90 | | |
| Amortización vehículos | " | 3.000.00 | | |
| | $ | 477.397.35 | | |
| Cta. utilidades ejercicio 31\|12\|64 | " | 57.619.67 | | |
| | $ | 535.017.02 | $ | 535.017.02 |

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de Mayo de 1965.

Las Utilidades producidas en el Ejercicio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea pasan a integrar el Fondo de Reserva Especial.

El Balance se encuentra copiado a fojas 88, 89 y 90 del Libro Inventario inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3|10|61.

$ 1.752.00 1 pub. — 09278

**PABLO DELBENE PINASCO S. A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Maquinarias, muebles, útiles y herramientas | 31.504.32 | Capital integrado | 300.000.00 |
| Caja | 21.307.81 | Remanente ejercicio 1962\|63 | 276.45 |
| Mercaderías | 149.445.99 | A reedores varios | 296.967.92 |
| Deudores varios | 407.512.80 | Utilidad ejercicio 1963'64 | 185.063.40 |
| Bancos | 66.955.26 | | 782.307.77 |
| Valores y acciones | 105.581.59 | | |
| | 782.307.77 | | |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| GANANCIAS | | |
| Mercaderías | | 911.454.77 |
| PERDIDAS, GASTOS Y CARGOS | | |
| Imp. sust. de herencias | 2.108.00 | |
| H. Hernández | 1.500.00 | |
| Gastos generales | 539.534.66 | |
| Reparaciones | 19.325.22 | |
| Propaganda | 10.858.00 | |
| Sueldos y jornales | 138.172.64 | |
| Imp. a los cheques | 415.96 | |
| Imp. a la Renta I. y C. | 5.515.00 | |
| Imp. a las ent. brutas | 2.220.00 | |
| Amortizaciones | 3.500.47 | 726.391.37 |
| Utilidad del ejercicio | | 185.063.40 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Dividendo accionario | 180.000.00 |
| A cuenta nueva | 5.063.40 |
| | 185.063.40 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Noviembre de 1964.

Y fueron copiados en el 3er. folio del libro Copiador de cartas rubricado el 24 de Julio de 1962. con el Nº 5881. Fº 105 Lº 12.

$ 816.00 1 pub. — 09290

---

**EL DURAZNAL S. A.**

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Fijo:** | | | | |
| Inmuebles | $ | 1:121.500.00 | | |
| Vehículos | " | 78.500.00 | $ | 1:200.000.00 |
| **Disponible:** | | | | |
| Caja | $ | 789.36 | | |
| Banco Comercial ag. Aguada | " | 133.069.42 | " | 133.858.78 |
| **Exigible:** | | | | |
| Deudores varios | $ | 374.100.00 | | |
| Deudores por arrendamientos | " | 78.766.90 | " | 452.866.90 |
| **Nominal:** | | | | |
| Gastos de constitución | $ | 58.982.10 | | |
| Diferencia en la cotización de títulos hipotecarios | " | 19.515.92 | " | 78.498.02 |
| | | | $ | 1:865.223.70 |

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de Abril de 1965.

Este estado figura copiado a folios 110 del Libro Copiador Balance certificado con fecha 11 de Marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

## PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital autorizado | | $ 1:800.000.00 | |
| Menos: accs. a emitir | $ 550.000.00 | | |
| accs. emitidas | " 195.000.00 | " 745.000.00 | |
| | | $ 1:055.000.00 | |
| Reserva estatutaria | | " 65.036.36 | |
| Utilidades a distribuir | | " 189.739.99 | $ 1:309.776.35 |
| **Exigible:** | | | |
| Acreedores varios | | $ 30.000.00 | |
| Documentos a pagar | | " 170.000.00 | |
| Banco Hipotecario del Uruguay | | " 110.506.16 | |
| Impuestos a pagar: | | | |
| De arrendamiento Ley Nº 12463 - Art. 23 Apartado Nº 1 a Sociedades Agropecuarias | | " 72.000.00 | " 382.506.16 |
| **Transitorio:** | | | |
| Arrendamientos a devengar | | $ 31.362.16 | |
| Caja de Jubilaciones | | " 214.35 | |
| Caja de Compensación Nº 23 | | " 66.66 | " 31.643.17 |
| **Nominal:** | | | |
| Amortización diferencia en la cotización de títs. hipotec. | | $ 19.515.92 | |
| Amortización gastos de constitución | | " 58.982.10 | |
| Amortización vehículos | | " 62.800.00 | " 141.298.02 |
| | | | $ 1:865.223.60 |

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de Abril de 1965.
Este estado figura copiado a folios 111 del Libro Copiador Balance certificado con fecha 11 de Marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

---

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

### PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| **Gastos generales:** | | |
| Diarios (publicaciones) | $ 1.332.00 | |
| Honorarios profesionales | " 82.582.65 | |
| Comisiones s/créditos bancarios, pases de fondos, etc. | " 19.756.00 | |
| Sueldos y aguinaldos | " 7.800.00 | |
| Aportes patronales s/sueldos, asignaciones familiares y jubilaciones | " 1.992.60 | |
| Seguros | " 1.559.55 | |
| Reparación molino | " 7.360.00 | |
| Reparación vehículo | " 3.109.80 | |
| Gastos varios | " 818.00 | $ 126.310.60 |
| **Impuestos:** | | |
| Sobretasa inmobiliaria | $ 8.022.39 | |
| Contribución inmobiliaria | " 132.377.70 | |
| Municipales y trabajadores rurales | " 1.740.10 | |
| Sobre créditos bancarios | " 4.115.00 | |
| Sustitutivo del de herencias | " 9.301.00 | |
| Timbres y sellados | " 4.651.50 | |
| Sobre cheques - 1 o/oo | " 100.36 | |
| Al patrimonio | " 17.065.00 | |
| Patente de rodados | " 2.784.50 | |
| Sobre sociedades agropecuarias | " 45.000.00 | " 225.157.55 |
| Intereses y descuentos | | " 19.287.00 |
| Amortizaciones | | " 15.700.00 |
| | | $ 386.455.15 |
| Utilidad líquida | | " 189.739.99 |
| | | $ 576.195.14 |

### GANANCIAS

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | $ 574.109.11 |
| Utilidades pendientes del ejercicio anterior | " 2.086.03 |
| | $ 576.195.14 |

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de Abril de 1965.
Este estado figura copiado a folios 109 del Libro Copiador Balance certificado con fecha 11 de Marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

---

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
(EJERCICIO 1964)

Aprobado por la Asamblea. Gral. Ordinaria realizada el 28|IV|65.

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964 | | $ 189.739.99 |
| Dividendo 17% | $ 179.350.00 | |
| Reserva estatutaria 5% | " 9.487.00 | |
| Saldo a cuenta nueva | " 902.99 | |
| | $ 189.739.99 | $ 189.739.99 |

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de Abril de 1965.
Este estado figura copiado a folios 113 del Libro Copiador Balance certificado con fecha 11 de Marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.736.00 1 pub. — 09659

---

## BARRACA SOLYMAR - CAPOCCIA, DEL BOVE S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

**A C T I V O**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | | $ 8.567.17 |
| Accionistas | | " 13.000.00 |
| Mercaderías | | " 123.302.40 |
| Instalaciones | | " 12.350.00 |
| Material de transporte | | " 167.274.60 |
| Edificios | | " 128.316.00 |
| Pavimentos, cercos y terraplenes | | " 32.140.00 |
| Terrenos | | " 32.378.15 |
| | | $ 517.328.32 |

**P A S I V O**

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes bancarias | | $ 30.653.71 |
| Documentos a pagar | | " 10.000.00 |
| Acreedores varios | | " 288.291.48 |
| Caja de Jubilaciones | | " 13.985.80 |
| Chamsec | | " 4.362.57 |
| Caja de Compensación Nº 17 | | " 2.939.70 |
| Impuestos a liquidar | | " 3.000.00 |
| Capital suscrito | | " 13.000.00 |
| Capital integrado | | " 87.000.00 |
| Pérdidas y ganancias: | | |
| Pérdidas ejerc. 1959-60 | $ 8.001.93 | |
| Utilidad ejerc. 1960-61 | " 20.606.15 | |
| Utilidad ejerc. 1961-62 | " 51.490.84 | " 64.095.06 |
| | | $ 517.328.32 |

---

**P E R D I D A S**

| | |
|---|---|
| Gastos de transporte | $ 26.540.49 |
| Gastos varios | " 7.343.58 |
| Retribuciones personales | " 26.476.56 |
| Amortizaciones | " 5.794.00 |
| Intereses | " 4.191.42 |
| Contribuciones jubilatorias | " 4.915.08 |
| Seguro de enfermedad | " 2.076.37 |
| Asignaciones familiares | " 1.647.64 |
| Impuestos fiscales | " 3.000.00 |
| Mercaderías | " 536.355.79 |
| Utilidad del ejercicio | " 51.490.84 |
| | $ 669.831.77 |

**G A N A N C I A S**

| | |
|---|---|
| Ventas | $ 669.831.77 |

Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas, y se hallan copiados a fs. 10|11 del libro Actas de Directorio, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Pando con fecha 20 de noviembre de 1961.
Las utilidades quedan en cuenta nueva.

$ 1.128.00 1 pub. — 09360

## DIANSO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 160.000.00 | Capital autorizado | $ | 160.000.00 |
| Suscrip. de acciones | " | 20.000.00 | Capital suscripto | " | 20.000.00 |
| Caja | " | 621.93 | Capital integrado | " | 20.000.00 |
| Cuentas a cobrar | " | 517.00 | Caja de Jubilaciones | " | 7.160.84 |
| Materia prima | " | 3.560.00 | Acreedores | " | 2.825.13 |
| Gastos de constitución | " | 3.300.60 | Resultados del ejerc. | " | 732.83 |
| Maq. e instalaciones | " | 21.198.70 | | | |
| Herramientas | " | 1.521.17 | | $ | 210.718.80 |
| | $ | 210.718.80 | | | |

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ventas del ejercicio | $ | 55.374.85 | $ | 55.374.85 |
| Jornales | $ | 30.462.70 | | |
| Gastos generales | " | 432.53 | | |
| Utiles de escritorio | " | 106.79 | | |
| Timbres | " | 518.50 | | |
| Alquiler | " | 6.400.00 | | |
| Asignaciones familiares | " | 1.667.02 | | |
| Ute | " | 552.75 | | |
| Banco de Seguros | " | 1.174.63 | | |
| Aguinaldos | " | 1.989.11 | | |
| Cargas sociales | " | 7.151.33 | | |
| Impuestos | " | 2.164.16 | | |
| Mercaderías (dif. de inventario) | " | 541.60 | | |
| Materia prima " " " | " | 1.480.90 | " | 54.642.02 |
| Resultado del ejercicio | | | $ | 732.83 |

Las utilidades no se distribuyen.
Los presentes estados están copiados a fº 6 y 7 del libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado por el Registro Púb. de Com. el 9 de enero de 1962 y aprobados por la asamblea de fecha 10/5/65.

$ 400.00 1 pub. — 09291

## BARRACA SOLYMAR - CAPOCCIA, DEL BOVE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | | |
| Caja | | | $ | 15.000.38 |
| Cuentas corrientes bancarias | | | " | 9.163.69 |
| Mercaderías | | | " | 306.121.55 |
| Instalaciones | | | " | 13.213.30 |
| Material de transporte | | | " | 211.277.14 |
| Edificios | | | " | 125.706.00 |
| Pavimentos, cercos y terraplenes | | | " | 31.490.00 |
| Terrenos | | | " | 32.378.15 |
| | | | $ | 744.350.21 |
| **PASIVO** | | | | |
| Documentos a pagar | | | $ | 15.000.00 |
| Caja de Jubilaciones | | | " | 20.171.75 |
| Chamsec | | | " | 8.681.29 |
| Acreedores varios | | | " | 113.768.30 |
| Caja de Compensación Nº 24 | | | " | 1.674.87 |
| Oficina de Impuesto a la Renta | | | " | 3.220.00 |
| Impuestos a liquidar | | | " | 5.000.00 |
| Capital integrado | | | " | 100.000.00 |
| Integraciones de capital | | | " | 323.718.89 |
| Pérdidas y ganancias: | | | | |
| Pérdidas ej. 1959-60 | $ | 8.001.93 | | |
| Utilidad ej. 1960-61 | " | 20.606.15 | | |
| Utilidad ej. 1961-62 | " | 40.219.84 | | |
| Utilidad ej. 1962-63 | " | 100.291.05 | " | 153.115.11 |
| | | | $ | 744.350.21 |

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Contribuciones jubilatorias | $ | 8.638.06 |
| Retribuciones personales | " | 42.759.07 |
| Gastos financieros | " | 8.015.00 |
| Gastos de transporte | " | 49.946.12 |
| Gastos varios | " | 19.649.22 |
| Seguro de enfermedad | " | 3.023.12 |
| Asignaciones familiares | " | 2.399.22 |
| Intereses | " | 10.169.42 |
| Impuestos fiscales | " | 6.921.00 |
| Amortizaciones | " | 16.807.46 |
| Mercaderías (consumos) | " | 1:054.629.74 |
| Utilidad del ejercicio | " | 100.291.05 |
| | $ | 1:323.249.36 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 1:323.249.36 |

Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas, y se hallan copiados a fs. 11 y 12 del libro Actas de Directorio, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Pando con fecha 20 de noviembre de 1961.

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

$ 1.152.00 1 pub. — 09361

---

**"LOS PALMARES" S. A.**

**ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964**

**Aprobado por la Asamblea Grál. Ordinaria del 29|mar.|965.**

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 1:492.896.31 | Acreedores varios | $ | 4:434.675.72 |
| Deudores varios | " | 2:840.039.15 | Capital integrado | " | 50.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 3.716.79 | Pérdidas y ganancias | " | 39.901.16 |
| Intereses y comisiones adelantadas | " | 213.795.74 | Intereses y comisiones cobrados adelantados | " | 27.190.03 |
| Gastos de constitución | " | 1.315.92 | | | |
| Valores en garantía | " | 66.402.19 | Valores depositados | " | 66.402.19 |
| | $ | 4:618.169.10 | | $ | 4:618.169.10 |

RESULTADOS

CREDITOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comisiones e intereses | | | $ | 1:345.471.78 |

DEBITOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Sueldos y leyes sociales | $ | 30.810.66 | | |
| Intereses y comisiones | " | 868.925.34 | | |
| Impuestos | " | 126.054.05 | | |
| Alquileres | " | 2.200.00 | | |
| Gastos varios | " | 23.503.65 | | |
| Gastos ctas. ctes. | " | 274.790.82 | " | 1:326.284.52 |
| Utilidad líquida | | | $ | 19.187.26 |

La utilidad no se distribuye, pasa a engrosar ejercicios futuros.
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1958.

$ 792.00 1 pub. — 09322

## PAVIA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 11/3/1965

| | | | ACTIVO | PASIVO |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Caja | $ | 5.141.58 | | |
| Banco Popular Administración | " | 1.858.42 | $ 7.000.00 | |
| **Realizable:** | | | | |
| Alquileres a cobrar | | | " 2.614.80 | |
| **Fijo:** | | | | |
| Inmuebles | | | " 220.830.40 | |
| **Nominal:** | | | | |
| Gastos de constitución | | | " 8.834.00 | |
| **Transitorio:** | | | | |
| Ganancias y pérdidas | | | " 2.355.15 | |
| Acciones a emitir | | | " 300.000.00 | |
| **Exigible:** | | | | |
| Impuestos a pagar | $ | 1.709.80 | | |
| Intereses a pagar | " | 524.00 | | $ 2.233.80 |
| **Amortizable:** | | | | |
| Banco Hipotecario | | | | " 39.400.55 |
| **Patrimonial:** | | | | |
| Capital integrado | | | | " 200.000.00 |
| Capital autorizado | | | | " 300.000.00 |
| | | | $ 541.634.35 | $ 541.634.35 |

Transcripto en Libro Inventario Rubricado con el Nº 8747 a fº 67 del Libro, Nº 15 el 15 de noviembre de 1963 a fojas 2.

---

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 11/3/1965

| | | | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| Gastos de administración: | | | | |
| Comisiones bancarias | $ | 333.68 | | |
| Gastos generales | " | 3.287.00 | $ 3.620.68 | |
| Impuestos y patentes | | | " 8.411.30 | |
| Intereses y descuentos | | | " 2.086.57 | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Gastos de constitución 7/12 de 20% s/$ 10.000.00 | | | " 1.166.00 | |
| Alquileres | | | | $ 12.929.40 |
| Pérdida del ejercicio | | | | " 2.355.15 |
| | | | $ 15.284.55 | $ 15.284.55 |

Transcripto en Libro Inventario rubricado con el Nº 8747 a fº 67 del Libro Nº. 15 en noviembre 15 de 1963 a fojas Nº 3.

$ 1.128.00 — 1 púb. — 09393

---

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

**Mabi S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 15.382.07 |
| Deudores varios ....... | " | 38.333 33 |
| Cesión derechos heredit. | " | 5.838.18 |
| Construcciones ........ | " | 79.620.90 |
| Terrenos ............ | " | 44.769.19 |
| Gtos. de constitución . | " | 1.920.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 2.241.28 |
| Acciones a emitir ..... | " | 43.000.00 |
| Total del activo ...... | $ | 235.504.86 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ..... | $ | 167.750.00 |
| Capital autorizado .... | " | 48.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 12.000 00 |
| Utilidades a distribuir . | " | 6.162.44 |
| Amort. de inmuebles .. | " | 1.592.42 |
| Total del pasivo ..... | $ | 235 504.86 |

El presente estado, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de junio de 1965.

Luce copiado en Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Púb. de Comercio el 14 de setiembre de 1960, a folios 10.

---

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1964

| | | |
|---|---|---|
| Cesión de derechos hereditarios .......... | $ | 61.414.84 |
| | $ | 61.414.84 |
| Gtos. de constitución . | $ | 1.020.00 |
| Gastos generales ...... | " | 39.782.40 |
| Intereses ............ | " | 14.450.00 |
| Util. a distribuir ..... | " | 6.162.44 |
| | $ | 61.414.84 |

El presente estado, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de junio de 1965.

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas de ejer. anter. | $ | 2.241.28 |
| Fondo de reserva ..... | " | 3.921.16 |
| Utilidades a distribuir . | $ | 6.162.44 |

El presente estado, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de junio de 1965.

Estos estados lucen copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Reg. Púb. de Comercio el 14/Set./60 a folios 11.

$ 408.00 1|pub. — 09319.

**Tarragona S. A.**

Estado de Situación al 31 de agosto de 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Acciones ............ | $ | 100.000.00 |
| Gtos. de constitución .. | " | 5.050.00 |
| Muebles. útiles e instal. | " | 2.098.00 |
| Máq. y herram. ....... | " | 11.145.61 |
| Caja ................ | " | 2.344.61 |
| Materiales ........... | " | 14.896.90 |
| Deudores ............ | " | 67.414.02 |
| | $ | 202.949.14 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 100.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 20.000.00 |
| Amort. activo nominal | " | 2.020.00 |
| Amort. activo fijo .... | " | 2.648.72 |
| Resultados ejerc. ..... | " | 35.380.14 |
| Acreedores .......... | " | 35.026 41 |
| Bancos .............. | " | 7.873.87 |
| | $ | 202.949.14 |

---

Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ventas del ejerc. ..... | $ | 278.832.34 |
| Transportes ......... | $ | 2.697.79 |
| Alquileres ........... | " | 3.780.60 |
| Impuestos ........... | " | 1.416.36 |
| Gastos generales ...... | " | 6.624.80 |
| Seguros ............. | " | 6.868.51 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 18.670.43 |
| Caja de Asignaciones . | " | 8.963.61 |
| Chamsec ........... | " | 5.864.22 |
| Materiales ........... | " | 115.579.52 |
| Descuentos .......... | " | 450.44 |
| Jornales ............. | " | 102.447.47 |
| Amort. activo fijo .... | " | 1.324.36 |
| Amort. activo nominal | " | 1.010 00 |
| | $ | 275.700 42 |
| Utilidad que pasa a cta. nueva ............. | $ | 3.131 92 |
| Utilidad ejerc. anterior | " | 32.248.22 |
| Saldo cuenta nueva ... | $ | 35.380 14 |

Las utilidades pasan a cta. nueva.

Los presentes estados están copiados a fº 13 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Púb. de Com. el 7 de julio de 1959, fueron aprobados por la Asamblea de fecha 10 de mayo de 1965.

$ 448.00 1 pub. — 09293.

---

**Financiera Newark S. A.**

Estado de Situación al 31/Ag./64

Activo

| | |
|---|---|
| Moneda extranjera .... | 4.000.00 |
| Inversiones exterior ... | 1:836.000.00 |
| Resultados netos ..... | 183.00 |
| | 1:840.183.00 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Cuentas ctes. ......... | 183.00 |
| Capital integrado ..... | 1:840.000.00 |
| | 1:840.183.00 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1964

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Gastos generales ...... | 183.00 |

Ganancias

| | |
|---|---|
| Resultados netos ...... | 183.00 |

---

Proyecto de destino de los Resultados

| | |
|---|---|
| Al próximo ejercicio .. | 183.00 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1º de noviembre de 1962 y anotado con el Nº 10680 al Fº 175 del Lº Nº 13.

$ 248.00 1 pub. — 09325.

---

**Fanator S. A.**

Balance de Situación al 31 de Octubre de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ........ | $ | 12.068.77 |
| Cuentas a cobrar ..... | " | 171.441.31 |
| Mercaderías .......... | " | 172.768.50 |
| Máquinas y herram. .. | " | 118.910.78 |
| Muebles y útiles ..... | " | 8.901.91 |
| Vehículos ........... | " | 117.500.00 |
| Gtos. de constitución .. | " | 3.840.00 |
| Oblig. descontadas .... | " | 4.911.30 |
| Acciones a emitir ..... | " | 269.600.00 |
| | $ | 879.942.57 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Bancos .............. | $ | 220.915.42 |
| Cuentas a pagar ...... | " | 68.935.66 |
| Amortizaciones ........ | " | 15.106.73 |
| Utilidades a distribuir | " | 73.936.71 |
| Fondo de reserva ...... | " | 1.048.05 |
| Capital integrado ..... | " | 230.400.00 |
| Capital autorizado .... | " | 269.600.00 |
| | $ | 879.942.57 |

---

Balance de Resultados 1º Nov.|1963 a 31|Oct.|1964

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 248.336.47 |

### Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y jornales .... | $ | 52.982.20 |
| Gravámenes legales ... | " | 60.868.44 |
| Intereses ............ | " | 16.628.85 |
| Gastos generales ...... | " | 34.054.53 |
| Amort. y reparac. ..... | " | 9.865.74 |
| | $ | 174.399.76 |
| Utilidad líquida ...... | " | 73.936.71 |
| | $ | 248.336.47 |

---

### Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos en acciones | $ | 59.000.00 |
| Fdo. de reserva Art. 23 | " | 451.00 |
| En efectivo 6% ...... | " | 13.824.00 |
| A cuenta nueva ...... | " | 661.71 |
| | $ | 79.936.71 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29 de Enero de 1965.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de Abril de 1962 y anotado con el Nº 3087 al folio 716 del libro Nº 11.

$ 448.00 1|pub. — 09357

---

### Barraca Solymar - Capoccia, Del Bove S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1960

#### Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 1.169.61 |
| Accionistas .......... | " | 62.000.00 |
| Mercaderías .......... | " | 21.112.01 |
| Material de transporte . | " | 26.000.00 |
| Terrenos ............ | " | 32.378.15 |
| Pérdidas del ejerc. ... | " | 8.001.93 |
| | $ | 150.661.70 |

#### Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Banco de la República | $ | 336.48 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 1.153.60 |
| Chamsec ............ | " | 185.40 |
| Caja de Compens. Nº 17 | " | 226.60 |
| Acreedores varios ..... | " | 48.759.62 |
| Capital suscrito ...... | " | 62.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 38.000.00 |
| | $ | 150.661.70 |

---

#### Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de transporte .. | $ | 2.668.41 |
| Sueldos y jornales .... | " | 4.080.00 |
| Seguro de enfermedad . | " | 133.90 |
| Asign. Fliares. ....... | " | 226.60 |
| Contrib. jubilatorias .. | " | 618.00 |
| Mercaderías ......... | " | 4.425.80 |
| Intereses ............ | " | 1.381.47 |
| | $ | 13.534.18 |

#### Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ventas .............. | $ | 5.532.25 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 8.001.93 |
| | $ | 13.534.18 |

Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Y se hallan copiados a fs. Nº 8 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Pando con fecha 20 de noviembre de 1961.

$ 368.00 1|pub. — 09358

---

### Barraca Solymar - Capoccia, Del Bove S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1961

#### Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 2.016.06 |
| Ctas. ctes. bancarias .. | " | 11.642.86 |
| Accionistas .......... | " | 13.000.00 |
| Mercaderías .......... | " | 73.390.85 |
| Material de transporte | " | 23.400.00 |
| Terrenos ............ | " | 32.378.15 |
| Edificios ............ | " | 109.200.00 |
| Instalaciones ........ | " | 13.000.00 |
| Pavimento, cercos y terraplenes .......... | " | 18.000.00 |
| | $ | 296.027.92 |

#### Pasivo

| | | | |
|---|---|---|---|
| Documentos a pagar .. | | $ | 10.000.00 |
| Cuentas ctes. bancarias | | " | 25.245.90 |
| Caja de Jubilaciones . | | " | 6.774.80 |
| Caja de Compens. Nº 17 | | " | 1.292.06 |
| Chamsec ............ | | " | 1.538.70 |
| Acreedores varios ..... | | " | 138.572.24 |
| Capital suscrito ...... | | " | 13.000.00 |
| Capital integrado ..... | | " | 87.000.00 |
| Pérdidas y ganancias: | | | |
| Pérdidas ej. 1959/60 . | 8.001.93 | | |
| Utilidad ej. 1960/61 . | 20.606.15 | " | 12.604.22 |
| | | $ | 296.027.92 |

---

#### Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 155.180.94 |
| Gastos financieros .... | " | 3.600.25 |
| Seguro de enfermedad . | " | 945.60 |
| Amortizaciones ....... | " | 2.600.00 |
| Retrib. personales .... | " | 18.640.00 |
| Gtos. de transporte ... | " | 18.659.74 |
| Gastos varios ......... | " | 1.466.76 |
| Asign. Fliares. ....... | " | 1.065.46 |
| Contrib. jubilatorias .. | " | 2.892.00 |
| Utilidad del ejerc. ... | " | 20.606.15 |
| | $ | 225.656.90 |

#### Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ventas .............. | $ | 225.656.90 |

Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Y se hallan copiados a fs. 9 y 10 del libro Actas de Directorio, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Pando con fecha 20 de noviembre de 1961.

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

$ 1.080.00 1|pub. — 09359

---

### Nicolás de Marco & Cía. S. A.

Estado de Situación y Balance al 31 de Diciembre de 1964

#### Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 41.941.21 |
| Deudores ............ | " | 1:096.633.95 |
| Materia prima y mercaderías generales .... | " | 2:348.375.15 |
| Garantía de licitaciones | " | 40.027.68 |
| Corresponsales del ext. | " | 92.580.46 |
| Partidas a liquidar ... | " | 198.778.50 |
| Maquinarias y equipo . | " | 1:678.951.41 |
| Instal. y matrices .... | " | 18.703.60 |
| Muebles útiles y vehíc. | " | 133.627.12 |
| Inmuebles ........... | " | 1:789.679.06 |
| Gastos org. y reforma estatutos .......... | " | 22.550.00 |
| | $ | 7:461.848.08 |

#### Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Bancos .............. | $ | 78.472.31 |
| Oblig. a pagar ....... | " | 465.104.54 |
| Cuentas a pagar ...... | " | 248.866.61 |
| Acreedores fiscales ... | " | 508.906.30 |
| Docum. descontados ... | " | 459.768.57 |
| Varios acreedores ..... | " | 197.824.11 |
| Partidas pendientes ... | " | 190.135.30 |
| Utilidad del ejerc. .... | " | 125.391.06 |
| Capital integr. y susc. . | " | 2:800.000.00 |
| Reservas ............ | " | 2:387.379.28 |
| | $ | 7:461.848.08 |

---

Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1964

#### Debe

| | | |
|---|---|---|
| Materia prima y mercaderías generales .... | $ | 1:882.083.08 |
| Sueldos y jornales .... | " | 1:524.993.36 |
| Gravámenes legales ... | " | 855.860.53 |
| Intereses com. y desc. . | " | 184.750.53 |
| Gastos generales ...... | " | 240.329.19 |
| Utilidad del ej. ....... | " | 125.391.06 |
| | $ | 4:813.407.75 |

#### Haber

| | | |
|---|---|---|
| Ventas .............. | $ | 4:758.121.76 |
| Int. comisiones y desc. | " | 55.285.99 |
| | $ | 4:813.407.75 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Reserva de prev. ..... | $ | 6.269.55 |
| Reserva para imptos. . | " | 7.121.15 |
| Dividendo ........... | " | 112.000.00 |
| | $ | 125.391.06 |

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 2 a 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Mayo de 1965, anotado con el Nº 2642 al Fº 5 del libro Nº 17.

$ 984.00 1|pub. — 09362

---

**Dapama S. A.**

Estado de Situación al 29|Febrero|64

Activo

| | |
|---|---|
| Caja ................. | 17.513.51 |
| Mercad. y envases .... | 30.094.00 |
| Equipos e instalac. ... | 296.657.74 |
| Licenc. y gtos. constit. . | 31.030.00 |
| Deudores varios ...... | 233.162.40 |
| | 608.457.65 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Acreed. y doc. a pagar | 282.553.36 |
| Capital integrado ..... | 200.000.00 |
| Result. ejerc. 63|64 .... | 125.904.29 |
| | 608.457.65 |

Resultados del Ejercicio 63|64

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Mercaderías .......... | 755.743.50 |
| Sueldos y leyes sociales | 67.806.78 |
| Alquil. y seguro ...... | 122.057.55 |
| Gastos generales ...... | 109.255.64 |
| Utilidad neta ......... | 125.904.29 |
| | 1:180.767.76 |

Ganancias

| | |
|---|---|
| Ventas .............. | 1:180.767.76 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| Divid. en acciones .... | 100.000.00 |
| Fondo de reserva ..... | 25.904.29 |
| | 125.904.29 |

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 31|3|65.

Y se encuentran transcriptos a fº 2 del libro Cop. de Cartas certificado el 7|6|63.

$ 320.00 1|pub. — 09373

---

**United Artists of Uruguay Inc.**

Balance General al 30 de Noviembre de 1964

Activo

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ......... | 483.041.10 |
| Ctas. a cobrar; menos reserva deudor. 529.35 | 152.811.17 |
| Varios depósitos ....... | 1.311.65 |
| Exist. de accesorios .. | 568.38 |
| Mueb., útiles y eq.; menos amort. 13.475.62 . | 10.115.53 |
| | 647.847.83 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Ctas. a pagar y gastos acumulados ......... | 153.821.16 |
| Contrib. social. a pagar | 59.445.97 |
| Casa Matriz .......... | 434.580.70 |
| | 647.847.83 |

Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio terminado el 30|Nov.|64

Ingresos

| | |
|---|---|
| Alquiler de películas — bruto; menos part. de N. York 2:531.891.40 | 715.454.19 |
| Otros ingresos ........ | 7.86 |
| Pérdidas del ejercicio . | 61.999.83 |
| | 777.461.88 |

Egresos

| | |
|---|---|
| Gtos. de explotación .. | 698.186.54 |
| Películas, derechos, etc. | 8.895.69 |
| Amortizaciones ........ | 1.907.00 |
| Impuestos ........... | 58.078.64 |
| Pérdidas en vta. de accesorios ........... | 10.394.01 |
| Pérdidas del ejercicio . | 777.461.88 |

No se realiza Asamblea por ser sucursal de compañía extranjera.

Dejamos constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 11 del libro Copiador certificado el 3 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6254 a folios 483 del libro 3.

$ 416.00 1|pub. — 09366

---

**Brocton Corporation S. A.**

Estado de Situación al 10 de Enero de 1965

Activo

| | | |
|---|---|---|
| León Michel Buenos Aires ............... | $ | 1:966.600.00 |
| Gastos de constitución . | " | 1.000.00 |
| Caja ................ | " | 18.261.88 |
| Total del activo .... | $ | 1:985.861.88 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Hermanos Michel ..... | $ | 1:920.600.00 |
| Capital integrado ..... | " | 50.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 15.261.88 |
| Total del pasivo .... | $ | 1:985.861.88 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ...... | $ | 6.234.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 5.359.00 |
| Amortizaciones ....... | " | 1.000.00 |
| Sumas iguales ...... | $ | 12.593.00 |

Las utilidades no se distribuyen pasan al ejercicio siguiente.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 1º de Abril de 1965.

El presente Estado se halla copiado a foja 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de Agosto de 1959 anotado con el Nº 5154 a foja 29 del libro Nº 11.

$ 248.00 1|pub. — 09378

---

**Lemimont S. A.**

Estado de Situación al 10 de Enero de 1965

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................. | $ | 4.439.99 |
| Mercaderías .......... | " | 466.070.64 |
| Deudores varios ...... | " | 277.769.46 |
| Mbles. y útiles, garage y vehículos ......... | " | 31.381.65 |
| Gastos de constitución . | " | 8.179.05 |
| Acciones a emitir ..... | " | 534.300.00 |
| Bancos .............. | " | 16.438.08 |
| | $ | 1:338.578.87 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ..... | $ | 199.790.20 |
| Capital integrado ..... | " | 465.700.00 |
| Capital autorizado .... | " | 534.300.00 |
| Reserva para amortizaciones .............. | " | 28.042.70 |
| Reserva estatutaria ... | " | 15.309.26 |
| Utilidades a distribuir | " | 95.436.71 |
| | $ | 1:338.578.87 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 1º de Abril de 1965.

El presente Estado se halla copiado a fojas 15 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio del día 20 de Noviembre de 1962 anotado con el Nº 11221 a foja 189 del Libro 13.

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 10 de Enero de 1965

Cuentas que arrojan pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Deudores varios | $ | 523.26 |
| Gastos generales | " | 87.274.78 |
| Imptos. y patentes | " | 48.450.39 |
| Ints. y comisiones bancarias | " | 29.677.44 |
| Propaganda | " | 46.614.37 |
| Sueldos y comisiones | " | 39.246.70 |
| Seguros | " | 14.281.39 |
| Honorarios | " | 3.000.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 95.436.71 |
| | $ | 364.505.04 |

Cuentas que arrojan ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 364.505.04 |
| | $ | 364.505.04 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 1º de Abril de 1965.

El presente Estado se halla copiado a fojas 16 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de Noviembre de 1962 anotado con el Nº 11221 a foja 189 del Libro 13.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Del ejercicio finalizado el 10|En.|1965

| | | |
|---|---|---|
| Reserva | $ | 2.296.71 |
| Dividendos | " | 93.140.00 |
| | $ | 95.436.71 |

Esa cantidad para repartir representa un 20% sobre el Capital Integrado.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 1º de abril de 1965.

El presente Estado se halla copiado a fojas 17 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de Noviembre de 1962 anotado con el Nº 11221 a foja 189 del Libro 13.

$ 632.00 1|pub. — 09379

**León Michel S. A.**

Estado de Situación al 10 de Enero de 1965

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 585.11 |
| Banco Aldave y Martínez | " | 49.91 |
| Deudores diversos | " | 39.845.85 |
| Diferencias de títulos | " | 17.984.14 |
| Inmuebles | " | 304.502.39 |
| Gastos de constitución | " | 5.844.35 |
| Acciones a emitir | " | 791.000.00 |
| | $ | 1:159.811.75 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 5.012.91 |
| Banco Hipotecario | " | 78.191.91 |
| Capital autorizado | " | 791.000.00 |
| Capital integrado | " | 209.000.00 |
| Reserva para gtos. de c. | " | 5.844.35 |
| Reserva para amortización inmuebles | " | 30.346.95 |
| Reserva estatutaria | " | 7.209.53 |
| Utilidades a distribuir | " | 33.206.10 |
| | $ | 1:159.811.75 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 1º de Abril de 1965.

El presente Estado se halla copiado a foja 26 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de Octubre de 1956 anotado con el Nº 4956 a foja 33 del Libro 5.

Estado de Pérdidas y Ganancias
Al 10 de Enero de 1965

Cuentas que arrojan pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Diferencias de títulos | $ | 685.38 |
| Seguros | " | 2.011.86 |
| Amortizaciones | " | 3.792.12 |
| Reparaciones | " | 4.676.23 |
| Impuestos varios | " | 11.310.54 |
| Sueldos | " | 8.388.90 |
| Gastos generales | " | 8.235.84 |
| Intereses | " | 4.804.09 |
| Edificio Grillo (Gastos comunes) | " | 930.00 |
| Caja de Compensaciones | " | 466.04 |
| Honorarios | " | 900.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 33.206.10 |
| | $ | 79.407.10 |

Cuentas que arrojan ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 79.407.10 |
| | $ | 79.407.10 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 1º de Abril de 1965.

El presente Estado ha sido copiado a fojas 27 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de Octubre de 1956 anotado con el Nº 4956 a foja 33 del Libro 5.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Del ejercicio finalizado el 10|En.|1965

| | | |
|---|---|---|
| Reserva | $ | 1.856.10 |
| Dividendos | " | 31.350.00 |
| | $ | 33.206.10 |

Esa cantidad a repartir representa un 15% sobre el Capital Integrado.

El presente Estado se halla copiado a fojas 28 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público del Comercio el día 20 de Octubre de 1956 anotado con el Nº 4956 a foja 33 del Libro 5.

$ 672.00 1|pub. — 09380

**Edificio Centenario S. A.**

Estado de Situación al 10 de Enero de 1965

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 18.907.51 |
| Banco Aldave y Martínez | " | 18.136.26 |
| Deudores diversos | " | 66.178.18 |
| Inmuebles | " | 352.343.45 |
| Gastos de constitución | " | 4.013.35 |
| Reparaciones a amortizar | " | 30.755.65 |
| Diferencias de títulos | " | 8.114.30 |
| Acciones a emitir | " | 200.000.00 |
| Accionistas | " | 24.000.00 |
| | $ | 722.448.70 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 50.164.14 |
| Banco Hipotecario | " | 35.279.62 |
| Capital autorizado | " | 200.000.00 |
| Capital suscripto | " | 24.000.00 |
| Capital integrado | " | 276.000.00 |
| Reserva para amortizaciones | " | 77.123.17 |
| Reserva estatutaria | " | 12.542.58 |
| Utilidades a distribuir | " | 47.339.19 |
| | $ | 722.448.70 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 1º de Abril de 1965.

El presente Estado se halla copiado a fojas 26 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de Octubre de 1956 anotado con el Nº 4967 a foja 33 del Libro 5.

Estado de Pérdidas y Ganancias
Al 10 de Enero de 1965

Cuentas que arrojan pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Efectos a cobrar | $ | 115.50 |
| Diferencias de títulos | " | 2.024.15 |
| Seguros | " | 2.637.89 |
| Honorarios | " | 8.330.00 |
| Amortizaciones | " | 10.122.43 |
| Impuestos varios | " | 34.255.81 |
| Sueldos | " | 20.792.16 |
| Caja de Compensaciones | " | 1.188.33 |
| Gastos generales | " | 45.620.70 |
| Intereses | " | 2.449.24 |
| Reparaciones | " | 48.411.60 |
| Utilidades a distribuir | " | 47.339.19 |
| | $ | 223.287.00 |

Cuentas que arrojan ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 223.287.00 |
| | $ | 223.287.00 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 1º de Abril de 1965.

El presente Estado se halla copiado a fojas 27 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de Octubre de 1956 anotado con el Nº 4967 a foja 33 del Libro 5.

Próyecto de Distribución de Utilidades

del ejercicio finalizado el 10|En.|1965

| | | |
|---|---|---|
| Reserva .............. | $ | 419.19 |
| Dividendos ........... | " | 46.920.00 |
| | $ | 47.339.19 |

Esa cantidad a repartir representa un 17% sobre el Capital Integrado.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 1º de Abril de 1965.

El presente Estado se halla copiado a fojas 28 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de Octubre de 1956 anotado con el Nº 4967 a foja 33 del Libro 5.

$ 672.00 1|pub. — 09381

**Financiera Tesco S. A.**

Balance de Situación al 30 de Noviembre de 1964

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 11 de Marzo de 1965.

Activo

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acciones a emitir ..... | | $ | 190.000.00 |
| Disponible: | | | |
| Caja | 183.004.93 | | |
| Bco. Com. | 6.28 | " | 183.011.21 |
| Nominal: | | | |
| Gtos. de constitución | | " | 4.500.00 |
| Transitorio: | | | |
| Ganancias y pérdidas | | " | 25.888.79 |
| | | $ | 403.400.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Exigible: | | |
| Imptos. a pagar ...... | $ | 3.400.00 |
| Patrimonial: | | |
| Capital integrado ... | " | 210.000.00 |
| Capital autorizado .. | " | 190.000.00 |
| | $ | 403.400.00 |

Cuadro de Ganancias y Pérdidas Al 30 de Noviembre de 1964

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos y patentes . | $ | 6.578.88 |
| Gtos. de const. — Am. 20% .......... | " | 1.500.00 |
| Gastos generales ...... | " | 12.344 52 |
| Saldo cuenta vieja .... | " | 5.465.39 |
| | $ | 25.888.79 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida del ejercicio .. | $ | 25.888.79 |
| | $ | 25.888.79 |

Transcripto en Libro Inventario rubricado el 29 de Junio de 1962 con el Nº 6070 a fº 58 del Libro Nº 13, a folios 4.

$ 792.00 1|pub. — 09392

**Caycaba S. A.**

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1º|Abril|65.

Activo

| | |
|---|---|
| Acciones ............. | 150.000.00 |
| Inmuebles ............. | 340.968.48 |
| Instalaciones ......... | 26.318.51 |
| Gastos de constitución . | 4.896.31 |
| Pérdidas y ganancias . | 19.035.22 |
| | 541.218.52 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Acreedores varios ..... | 241.218.52 |
| Capital .............. | 300.000.00 |
| | 541.218.52 |

Balance de Resultados Período: Enero — Diciembre 1964

| | |
|---|---|
| Intereses ............. | 9.446.10 |
| Impuestos ............ | 2.853.00 |
| Gastos generales ...... | 840.00 |
| Amortizaciones ........ | 4.399.28 |
| | 17.538.38 |
| Arrendamientos ........ | 12.000.00 |
| Pérdida líquida ..... | 5.538.38 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1º|Abril|65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Diciembre de 1961.

$ 280.00 — 1|pub. 09394

**Tarragona S. A.**

Estado de Situación al 31|agosto|1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Acciones ............ | $ | 100.000.00 |
| Gastos de constitución . | " | 5.050.00 |
| Muebles út. e instalac. | " | 2.098.00 |
| Máquinas y herramientas ................ | " | 11.145.61 |
| Caja ................ | " | 497.12 |
| Materiales .......... | " | 21.720.50 |
| Bancos .............. | " | 4.310.66 |
| Deudores ............ | " | 50.695.78 |
| | $ | 191.636.67 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 100.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 20.000.00 |
| Amortiz. activo nominal | " | 3.030.00 |
| Amortiz. activo fijo ... | " | 3.973.08 |
| Resultados ejercicios .. | " | 12.988.33 |
| Acreedores .......... | " | 51.635.26 |
| | $ | 191.636.67 |

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Transportes .......... | $ | 3.639.68 |
| Alquileres .......... | " | 4.560.00 |
| Impuestos ........... | " | 2.016.98 |
| Gastos generales ...... | " | 7.397.84 |
| Seguros .............. | " | 7.741.65 |
| Caja de Jub. ......... | " | 44.188.43 |
| Caja de Asig. ........ | " | 9.096.07 |
| Chamsec ............ | " | 12.500.78 |
| Materiales ............ | " | 74.720.74 |
| Descuentos ........... | " | 620.99 |
| Jornales ............. | " | 121.282.53 |
| Amort. act. fijo ...... | " | 1.324.36 |
| Amort. act. nom. ...... | " | 1.010.00 |
| | $ | 290.100.05 |
| Pérd. del ejercicio .... | $ | 22.381.81 |
| Ventas del ejercicio .. | " | 267.718.24 |
| | $ | 290.100.05 |

Las utilidades no se han distribuido.

Los presentes estados están copiados a fº 16 del libro de Actas de Directorio certificado por el Reg. Púb. de Com. el 7 de julio de 1959.

Y aprobados por la Asamblea de fecha 10 de mayo de 1965.

$ 416.00 — 1|pub. 09294

**Tarragona S. A.**

Estado de Situación al 31|agosto|1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Acciones ............. | $ | 100.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 5.050.00 |
| Muebles ú. instal. .... | " | 2.098.00 |
| Maq. y herramientas .. | " | 11.145.61 |
| Caja ............... | " | 917.78 |
| Materiales ........... | " | 25.840.70 |
| Deudores varios ...... | " | 59.605.57 |
| | $ | 204.657.66 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 100.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 30.000.00 |
| Amort. act. nominal .. | " | 4.040.00 |
| Amort. act. fijo ...... | " | 5.297.00 |
| Bancos ............. | " | 777.33 |
| Resultados ejercicios .. | " | 6.047.71 |
| Acreedores varios ..... | " | 58.495.18 |
| | $ | 204.657.66 |

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Transportes .......... | $ | 5.517.84 |
| Alquileres .......... | " | 6.240.00 |
| Impuestos ............ | " | 1.997.73 |
| Seguros ............. | " | 7.347.18 |
| Gastos generales ....... | " | 7.105.32 |
| Caja de Jub. ........ | " | 43.449.03 |
| Caja de Asig. ........ | " | 7.798.59 |
| Chamsec ............. | " | 11.463.64 |
| Materiales ........... | " | 207.076.33 |
| Jornales ............. | " | 119.921.31 |
| Amort. act. nominal .. | " | 1.010.00 |
| Amort. act. fijo ...... | " | 1.324.36 |
| | $ | 418.251.33 |

| | | |
|---|---|---|
| Descuentos | $ | 491.85 |
| Ventas | " | 410.808.86 |
| Pérdida del ejercicio | " | 6.950.62 |
| | $ | 418.251.33 |

Las utilidades no se han distribuido.

Los presentes estados están copiados a fº 20 del libro de Actas de Directorio certificado por el Registro Púb. de Com. el 7 de julio de 1959.

Y aprobados por Asamblea el 10 de mayo de 1965.

$ 424.00 — 1|pub. 09412

---

**Financiadora de Inversiones S. A. (FIDEISA)**

Balance de Situación al 28 de Febrero de 1965

Activo

| | |
|---|---|
| Bancos m\|n | 353.99 |
| Caja - Mon. extranjera | 21.29 |
| Bancos cta. dls. | 71.050.61 |
| Deudores en Mon. extr. | 7:282.457.00 |
| Intereses a cobrar | 1:075.473.31 |
| Inmuebl. en el extranj. | 238.502.98 |
| Muebles y útiles | 2.632.00 |
| Impto. sust. her. consolidado | 67.070.92 |
| Pérds. ejerc. 1964\|65 | 43.935.94 |
| Total del activo | 8:781.498.04 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Acreeds. en Mon. extr. | 5:702.229.70 |
| Imptos. a pagar en el extranjero | 296.152.09 |
| Capital integrado | 1:000.000.00 |
| Fondo de reserva | 500.000.00 |
| Reserva estabiliz. div. | 224.590.04 |
| Utilidades al 28\|2\|964 | 1:058.526.21 |
| Total del pasivo | 8:781.498.04 |

El presente balance no ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Y se encuentra copiado a Fº 35|36 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 23|6|954 y anotado con el Nº 2776 al Fº 412 del libro Nº 1.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio: 1º|Marz.|1964 — 28|Febr.|1965

Ganancias

| | |
|---|---|
| Intereses ganados | 341.891.92 |
| Comisiones | 12.285.00 |
| Bonificaciones obtenidas | 1.433.54 |
| Diferencias de cambio | 172.793.97 |
| | 528.404.43 |
| Pérd. del ejercicio | 43.935.94 |
| Total | 572.340.37 |

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Intereses pagados | 443.562.03 |
| Gastos generales | 6.359.52 |
| Imptos. en el extranj. | 115.382.72 |
| Impto. sust. del de her. | 6.707.10 |
| Amortizaciones | 329.00 |
| Total | 572.340.37 |

El presente estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Y se encuentra copiado a Fº 36 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 23|6|954 y anotado con el Nº 2776 al Fº 412 del Libro Nº 1.

$ 480.00 1|pub. — 09403

---

**Edocal S. A.**

Estado de Situación al 30|Nov.|1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 5.910.20 |
| Inmuebl. hipotecados | " | 200.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 5.600.00 |
| Suscriptores de accs. | " | 75.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 400.000.00 |
| Resultados del ejercicio | " | 5.553.00 |
| | $ | 692.063.20 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. generales a pagar | $ | 416.20 |
| Intereses a pagar | " | 1.647.00 |
| Hipotecas a pagar | " | 190.000.00 |
| Capital suscripto | " | 75.000.00 |
| Capital integrado | " | 25.000.00 |
| Capital autorizado | " | 400.000.00 |
| | $ | 692.063.20 |

---

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 2.006.00 |
| Ints. hipotecarios | " | 3.547.00 |
| Pérdida | $ | 5.553.00 |

La pérdida se enjugará en ejercicios futuros.

Los presentes estados están copiados a fº 7 del libro de Actas Asamblea y Directorio certificados por el Reg. Púb. de Com. el 26 de diciembre de 1962.

Y aprobados por la Asamblea de fecha 10 de mayo de 1965.

$ 296.00 — 1|pub. 09414

---

**Agencia Carrasco S. A.**

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de diciembre de 1964.

Activo

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 20.184.14 |
| Deudores varios | 60.638.07 |
| Ctas. ctes. especiales | 21.409.92 |
| Mercaderías | 180.880.28 |
| Material rodante | 61.990.24 |
| Muebles út. o inst. | 57.074.40 |
| Acciones emitidas | 229.000.00 |
| Total | 631.177.05 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 36.824.39 |
| Documentos bancarios | 22.739.10 |
| Acreedores fiscales | 18.359.99 |
| Prov. p\|gtos. pendientes | 10.027.00 |
| Capital integrado | 271.000.00 |
| Utilidades a dist. | 43.226.57 |
| Capital autorizado | 229.000.00 |
| Total | 631.177.05 |

El presente estado ha sido copiado en el folio 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de Setiembre de 1962 por el Registro Público de Comercio con el Nº 9217 a folio 165 del Libro 12.

---

Estado de Resultados — Período 1|Jul.|63 30|Jun.|64

| | |
|---|---|
| Ventas | 782.112.84 |
| Costo ventas | 574.927.32 |
| | 207.185.52 |
| Com. obtenidas | 21.670.99 |
| Utilidad bruta | 228.856.51 |
| A deducir: | |
| Gtos. de adm. y vtas. | |
| Sueldos | 55.692.14 |
| Honorarios | 28.600.00 |
| Cargas sociales | 19.172.14 |
| Arrendamientos | 7.500.00 |
| Papelería y mat. de oficina | 1.350.59 |
| Reparaciones | 1.170.72 |
| Gastos varios | 17.547.33 |
| Amortizaciones | 21.839.16 |
| Seguros | 4.016.30 |
| Comb. y lubr. | 3.770.17 |
| Imp. Municipales | 3.152.58 |
| Imp. Nacionales | 10.584.00 |
| Int. gtos. y com. bancar. | 1.988.81 |
| Donaciones | 19.80 |
| Desc. concedidos | 999.19 |
| Timbres y sellados | 3.384.00 |
| Luz y telf. | 5.162.65 |
| Recargos multas etc. | 250.70 |
| Utilidad | 42.656.32 |

El presente estado ha sido aprobado, por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de Diciembre de 1964.

El presente estado ha sido copiado en el folio 9 al libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de setiembre de 1962, por el Registro Público de Comercio con el Nº 9217 a fº 165 del libro 12.

---

### Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidades del ejercicio | 43.226.57 |
| Dividendos .......... | 43.000.00 |
| A cuenta nueva ...... | 226.57 |

El presente estado de Distribución de Utilidades ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de diciembre de 1964.

El presente estado ha sido copiado en el folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de Setiembre de 1962 por el Registro Público de Comercio con el Nº 9217 al folio 165 del libro 12.

$ 528.00 1|pub. — 09411

---

### P. Genis y Lampert S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 6.900.60 |
| Deudores varios ...... | ” | 419.225.57 |
| Efectos a cobrar ..... | ” | 99.311.15 |
| Depósitos en garantía . | ” | 22.00 |
| Acciones ............ | ” | 1.625.00 |
| Vehículos ........... | ” | 4.000.00 |
| Muebles y útiles ...... | ” | 4.806.49 |
| Mercads. generales .... | ” | 1:412.431.77 |
| Seguros a vencer ..... | ” | 614.87 |
| Banco de San José .... | ” | 27.32 |
| Gastos de constitución | ” | 2.604.75 |
| Banco de Crédito cta. especial ........... | ” | 860.00 |
| Bco. de Montevideo .. | ” | 361.65 |
| Banco Italo Americano | ” | 19.425.28 |
| Banco Comercial ...... | ” | 1.343.53 |
| Banco República ...... | ” | 6.350.12 |
| Banco Holandés Unido . | ” | 3.004.65 |
| Instalaciones ......... | ” | 19.830.00 |
| Instrumentos ......... | ” | 7.960.00 |
| | $ | 2:010.704.75 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Banco Francés e Italiano ............... | $ | 7.546.50 |
| Banco La Caja Obrera . | ” | 3.999.84 |
| Banco de Crédito .... | ” | 3.904.49 |
| Acreedores varios .... | ” | 120.189.46 |
| Efectos a pagar ...... | ” | 533.341.23 |
| Cuentas a pagar ...... | ” | 122.692.81 |
| Caja de Asignaciones . | ” | 2.536.08 |
| Of. de Recaudación ... | ” | 305.701.10 |
| Caja de Jubilaciones . | ” | 25.849.31 |
| Amortizaciones ....... | ” | 6.171.52 |
| Amortizaciones gtos. de constitución ........ | ” | 260.48 |
| Fondo de reserva ..... | ” | 74.643.25 |
| Capital integrado ..... | ” | 500.000.00 |
| M. Genis cta. especial | ” | 5.000.00 |
| L. Lampert cta. especial | ” | 5.000.00 |
| Dividendos a pagar .. | ” | 126.884.00 |
| Utilidad de ejercs. ants. s|distrib. .......... | ” | 47.440.03 |
| Utilidad del ejercicio . | ” | 119.544.65 |
| | $ | 2:010.704.75 |

### Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1|julio|63 al 30|junio|1964

**Pérdidas**

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos . | $ | 70.362.71 |
| Gastos generales ...... | ” | 59.078.08 |
| Fletes y transportes .. | ” | 24.148.26 |
| Imptos. y comisiones .. | ” | 19.706.86 |
| Sueldos ............. | ” | 60.065.56 |
| Asignación .......... | ” | 3.300.00 |
| Aportes jubilatorios ... | ” | 12.613.09 |
| Asignaciones Fam. .... | ” | 3.503.36 |
| Impto. a las ventas . . | ” | 174.921.58 |
| Seguros ............. | ” | 2.179.16 |
| Impto. sust. del de her. | ” | 1.409.00 |
| Impto. gananc. elevadas | ” | 5.583.00 |
| Propaganda .......... | ” | 1.546.83 |
| Ganancias elevadas fac. | ” | 2.857.68 |
| Descuentos concedidos . | ” | 50.00 |
| Costo de ventas ...... | ” | 1:544.878.23 |
| Amortizaciones ....... | ” | 260.48 |
| Utilidad del ejercicio . | ” | 119.544.65 |
| | $ | 2:106.008.53 |

**Ganancias**

| | | |
|---|---|---|
| Venta de mercad. imp. | $ | 40.841.80 |
| Venta de mercad. fabricada .............. | ” | 290.338.75 |
| Venta de mercadería T. V. ............... | ” | 1:431.300.00 |
| Venta de mercad. plaza | ” | 313.898.61 |
| Financiación ....... | ” | 29.607.50 |
| Descuentos obtenidos .. | ” | 21.87 |
| | $ | 2:106.008.53 |

---

### Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Resultado del ejercicio | $ | 119.544.65 |
| Div. 18% s|500.000.00 . | ” | 90.000.00 |
| A fondo de reserva ... | $ | 29.544.65 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1964.

Se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro de Comercio el 27 de julio de 1962.

$ 1.560.00 — 1|pub. 09448

---

### Dianso S. A.

Estado de Situación al 31|Dic.|1963

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir ..... | $ | 160.000.00 |
| Suscript. de acciones .. | ” | 20.000.00 |
| Caja ................ | ” | 1.565.85 |
| Cuentas a cobrar ..... | ” | 4.623.00 |
| Materia prima ........ | ” | 3.200.00 |
| Gtos. constitución ..... | ” | 2.640.00 |
| Maq. e instalaciones .. | ” | 19.078.83 |
| Herramientas ........ | ” | 1.521.17 |
| Res. del ejercicio ..... | ” | 2.803.29 |
| | $ | 215.432.14 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 160.000.00 |
| Cap. suscripto ........ | ” | 20.000.00 |
| Capital integrado ..... | ” | 20.000.00 |
| Caja de Jubilaciones .. | ” | 12.348.42 |
| Acreedores .......... | ” | 3.083.72 |
| | $ | 215.432.14 |

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. const. (Amortiz.) | $ | 660.00 |
| Máq. e instalac. ” | ” | 2.119.87 |
| Mat. prima (Dif. de Inventario) .......... | ” | 360.00 |
| Cargas sociales ....... | ” | 9.538.97 |
| Impuestos ........... | ” | 529.05 |
| Ute ................ | ” | 1.320.07 |
| Alquiler ............ | ” | 9.600.00 |
| Timbres ............ | ” | 175.00 |
| Banco de Seguros ..... | ” | 3.807.14 |
| Asignaciones Fam. .... | ” | 3.156.10 |
| Gastos generales ..... | ” | 1.386.50 |
| Jornales ............ | ” | 45.364.12 |
| Materia prima ....... | ” | 14.895.84 |
| Herramientas ........ | ” | 98.50 |
| Aguinaldos .......... | ” | 3.683.02 |
| | $ | 96.694.18 |
| Ventas del ejercicio .. | ” | 93.158.06 |
| Pérds. del ejercicio . | $ | 3.536.12 |

Las pérdidas se enjugarán en el ejercicio futuro.

Los presentes estados están copiados a fº 10 y 11 del libro de Actas de Asamblea y, Directorio certificados por el Reg. Púb. de Com. el 9 de enero de 1962.

Y aprobados por la Asamblea del 10 de mayo de 1965.

$ 448.00 — 1|pub. 09416

---

### Inmobiliaria Siegar S. A

Balance General al 31|Dic.|1964

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 29.595.92 |
| Deudores varios ...... | ” | 62.226.52 |
| Inmuebles ........... | ” | 317.559.10 |
| Gastos de constitución | ” | 6.744.45 |
| | $ | 416.125.99 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 5.757.99 |
| Amortizac. inmuebles | ” | 39.503.08 |
| Amortización gastos de constitución ........ | ” | 4.644.45 |
| Fondo de reserva ..... | ” | 92.211.41 |
| Capital integrado .... | ” | 200.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | ” | 74.009.06 |
| | $ | 416.125.09 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1|enero|64 al 31|Dic.|1964

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 41.083.00 |
| Depreciaciones ....... | " | 4.907.94 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 74.009.06 |
| | $ | 120.000.00 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ...... | $ | 120.000.00 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio . | $ | 74.009.06 |
| A fondo de reserva ... | $ | 74.009.06 |

Los presentes estados se hallan transcriptos a folios 31 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1957.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de mayo de 1965.

$ 352.00 — 1|pub. 09449

**Inmobiliaria Eura S. A.**

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 107.16 |
| Deudores varios ...... | " | 6.000.00 |
| Inmuebles ........... | " | 36.772.10 |
| Gastos de constitución | " | 1.514.45 |
| Impuesto a la Renta Ind. y Comercio .... | " | 151.80 |
| | $ | 44.545.51 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 12.856.62 |
| Amortizac. inmuebles | " | 5.148.08 |
| Amortización gastos de constitución ........ | " | 1.514.45 |
| Beneficios a distribuir | " | 1.142.76 |
| Fondo de reserva ..... | " | 907.24 |
| Capital integrado .... | " | 20.000.00 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 2.976.36 |
| | $ | 44.545.51 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1|enero|64 al 31|diciembre|64

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 2.288.20 |
| Depreciaciones ....... | " | 735.44 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 2.976.36 |
| | $ | 6.000.00 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ...... | $ | 6.000.00 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio . | $ | 2.976.36 |
| A fondo de reserva ... | $ | 2.976.36 |

Los presentes estados se hallan transcriptos a folios 28 del libro Inventario certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de octubre de 1957.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de mayo de 1965.

$ 376.00 — 1|pub. 09451

**Inmobiliaria Arei S. A.**

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 43.644.37 |
| Deudores varios ...... | " | 5.179.99 |
| Inmuebles ........... | " | 33.150.35 |
| Gastos de constitución | " | 2.036.10 |
| | $ | 84.010.81 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 6.615.55 |
| Amortizac. inmuebles | " | 3.394.23 |
| Amortización gastos de constitución ........ | " | 2.036.10 |
| Fondo de reserva .... | " | 11.595.85 |
| Capital integrado .... | " | 50.000.00 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 10.369.08 |
| | $ | 84.010.81 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1|enero|64 al 31|Dic.|1964

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 14.451.10 |
| Depreciaciones ....... | " | 434.52 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 10.369.08 |
| | $ | 25.254.70 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ...... | $ | 25.254.70 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio . | $ | 10.369.08 |
| A fondo de reserva ... | $ | 10.369.08 |

Los presentes estados fueron transcriptos a folios 30 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1957.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de mayo de 1965.

$ 352.00 — 1|pub. 09450

**Kapule S. A.**

Balance General al 30|Set.|1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 6.316.40 |
| Bancos .............. | " | 492.91 |
| Accionistas .......... | " | 30.000.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 160.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 5.200.00 |
| Impuesto a la Renta Ind. y Comercio .... | " | 412.00 |
| Pérdidas ej. anteriores | " | 7.448.20 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 4.075.47 |
| | $ | 213.944.98 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 6.239.77 |
| Amortización gastos de constitución ........ | " | 5.200.00 |
| Utilidad a distribuir .. | " | 2.505.21 |
| Capital integrado .... | " | 10.000.00 |
| Capital autorizado .... | " | 160.000.00 |
| Capital suscripto ..... | " | 30.000.00 |
| | $ | 213.944.98 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 3.035.47 |
| Amortización gastos de constitución ........ | " | 1.040.00 |
| | $ | 4.075.47 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1958.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de mayo de 1965.

$ 336.00 — 1|pub. 09452

**Angel Mokuvos S. A.**

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles ..... | $ | 240.00 |
| Bancos cta. cte. ...... | " | 23.299.35 |
| Caja ................ | " | 2.480.05 |
| Gastos de constitución | " | 4.623.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 400.000.00 |
| Accionistas .......... | " | 75.000.00 |
| Resultado 1er. ejercicio | " | 995.03 |
| Resultado 2do. ejercicio | " | 1.635.34 |
| | $ | 508.272.77 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ | 400.000.00 |
| Capital suscrito ...... | " | 75.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 25.000.00 |
| Acreedores sociales ... | " | 8.272.77 |
| | $ | 508.272.77 |

Cuadro de Resultados
1|enero|64 al 31|diciembre|1964

| | | |
|---|---|---|
| Ventas exportación ... | $ | 275.125.00 |
| Comis. sobre represent. | " | 10.215.78 |
| Resultado 2do. ejercicio | " | 1.635.34 |
| | $ | 286.976.12 |
| Consumo ventas exportación ..... | $ | 155.782.43 |
| Gastos generales ..... | " | 131.193.69 |
| | $ | 286.976.12 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del Libro Actas de Asambleas y Directorio de Angel Mokuvos S. A. certificado el día 12 de febrero de 1963. Y fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23 de marzo de 1965.

$ 296.00 — 1|pub. 09471

---

**Cassarino Hermanos S. A.**

Balance General al 31|Dic.|1964

Aprobado por la Asamblea General Ord. realizada el 26|mayo|1965

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja, bancos y valores | $ | 259.916.55 |
| Deudores en cta. cte. y varios ..... | " | 3:965.256.77 |
| Documentos a cobrar . | " | 126.481.91 |
| Mercaderías, materias primas y mercaderías en elaboración ..... | " | 15:529.618.52 |
| Depósitos en garantía . | " | 31.452.22 |
| Valores públicos y privados ..... | " | 112.260.35 |
| Cargos diferidos ..... | " | 287.438.57 |
| Inmuebles y sus accesorios menos lo amortizado ..... | " | 2:425.806.53 |
| Maquinaria y herram. menos lo amortizado | " | 345.291.53 |
| Muebles, útiles e instalaciones menos lo amortizado ..... | " | 555.263.58 |
| Equipo de transporte menos lo amortizado | " | 301.033.74 |
| Gastos de organización menos lo amortizado | " | 145.313.40 |
| Marcas registradas menos lo amortizado .. | " | 6.739.68 |
| Documentos descontad. | " | 252.837.79 |
| Cuentas de orden .... | " | 2:535.315.38 |
| | $ | 26:880.026.52 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreed. a corto plazo | $ | 7:957.128.04 |
| Acreed. a largo plazo | " | 1:625.230.00 |
| Provisiones ..... | " | 30.717.05 |
| Bancos docum. descont. | " | 252.837.79 |
| Comisiones a vencer .. | " | 1.656.03 |
| Capital integrado .... | " | 7:445.000.00 |
| Reservas ..... | " | 4:081.645.21 |
| Cuenta utilidades .... | " | 2:950.497.02 |
| Cuentas de orden .... | " | 2:535.315.38 |
| | $ | 26:880.026.52 |

El presente estado se halla copiado a fº 188 del libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Com. en fecha 9 de octubre de 1962 y anotado con el Nº 9682 a fº 149, del libro Nº 13.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ord. realizada el 26 de mayo de 1965

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ..... | $ | 11:841.829.68 |
| Beneficios varios ..... | " | 198.546.66 |
| | $ | 12:040.376.34 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ..... | $ | 379.683.29 |
| Retribuciones, honorarios e indemnizac. .. | " | 3:014.090.50 |
| Impuestos y cargas sociales ..... | " | 2:406.229.69 |
| Intereses, descuentos y deudores incobrables | " | 1:008.661.93 |
| Arrendamientos, seguros y manutención de bienes ..... | " | 446.094.81 |
| Gastos de flota, de viaje, de locomoción y de expedición ..... | " | 434.672.51 |
| Provisión para impuestos correspondientes al ejercicio ..... | " | 560.000.00 |
| Gastos generales ..... | " | 842.231.43 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 2:948.712.18 |
| | $ | 12:040.376.34 |

El presente estado se halla copiado a fº 189 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 9 de octubre de 1962 y anotado con el Nº 9682 a fº 149, del libro Nº 13.

---

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ord. realizada el 26 de mayo de 1965

| | | |
|---|---|---|
| Reservas ..... | $ | 147.435.61 |
| Dividendos en acciones | " | 1:355.000.00 |
| Dividendos en efectivo | " | 1:231.725.00 |
| Honorarios y retribuc. | " | 215.000.00 |
| Cuenta nueva ..... | " | 1.336.41 |
| | $ | 2:950.497.02 |

El presente estado se halla copiado a fº 190 del libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio en fecha 9 de octubre de 1962 y anotado con el Nº 9682 a fº 149 del libro Nº 13.

$ 1.680.00 — 1|pub. 09470

---

**Sunico S. A.**

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ..... | $ | 1.045.32 |
| Inmuebles ..... | " | 81.100.00 |
| Gastos de constitución | " | 1.620.00 |
| Pérdidas y ganancias. . | " | 13.349.44 |
| Acciones a emitir .... | " | 25.000.00 |
| | $ | 122.114.76 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ | 25.000.00 |
| Banco Hipotecario .... | " | 9.845.32 |
| Inter S. A. ..... | " | 12.269.44 |
| Capital integrado .... | " | 75.000.00 |
| | $ | 122.114.76 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del ejercicio

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 5.148.31 |
| Impuestos ..... | " | 1.460.93 |
| Publicaciones ..... | " | 233.00 |
| Honorarios ..... | " | 1.200.00 |
| Gastos de constitución | " | 540.00 |
| | $ | 8.582.24 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 116.25 |
| Pérdidas del ejercicio 1964 ..... | " | 8.465.99 |
| | $ | 8.582.24 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 2 de abril de 1965.

La Oficina de Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro certificado "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1962 y anotado con el Nº 2.377 al folio 734 del libro respectivo Nº 10.

$ 304.00 — 1|pub. 09479

---

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**